

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 1º de Marzo de 1983

Tomo 310 Año LXXVII Número 21430

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 527/982.— Se amplía la asignación presupuestal del Plan de Inversiones-1982 de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de diciembre de 1982.

Visto: la solicitud de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, para ampliar el Plan de Inversiones Públicas 1982, aprobado por decreto 10/982, de 15 de enero de 1982.

Resultando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión fija la ampliación presupuestal del Programa 2.3 Subprogramas 2.31 y 2.32, del Inciso 61 en N$ 37:692.000.00 a precios de agosto de 1981 con financiación a cargo de Recaudación Propia y Endeudamiento Interno.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación de asignaciones presupuestales de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones 1982 del Organismo;

II) Lo establecido por los artículos 11, 13 y 15 del decreto 10/982 citado;

III) Que el Tribunal de Cuentas ha dictaminado de conformidad.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase la asignación presupuestal del Plan de Inversiones Públicas para 1982, del Inciso 61 "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas", Programa 2.3 "Servicios de Apoyo" en N$ 37:692.000.00 (nuevos pesos treinta y siete millones seiscientos noventa y dos mil), a precios de agosto de 1981.

Art. 2º La ampliación se compone de incrementos en las partidas del Subprograma 2.31 "Servicios Técnicos", Proyecto 231/1 "Equipos, terrenos, construcciones y estudios" por un monto de N$ 29:633.000.00 (nuevos pesos veintinueve millones seiscientos treinta y tres mil) y del Subprograma 232 "Servicios Administrativos" Proyecto 232/1 "Equipos, terrenos, construcciones y estudios" por un monto de N$ 8:059.000.00 (nuevos pesos ocho millones cincuenta y nueve mil).

Art. 3º Las asignaciones se discriminan por fuente de financiamiento y rubros en los cuadros que siguen:

Cuadro 1: Asignación del Plan de Inversiones Públicas por Programa y Proyecto (gastos totales en miles de N$)

Denominación del Proyecto	Asig. Presup. 1982 TOTAL	Asig. Presup. 1982 Parte del Total com. a ejec. 1982	Fuentes de Financiamiento Rec. Prop.	Rtas. Grales.	End. Int.	End. Ext.	otros	1983	1982 y stes.	Años ejec. estim.
Programa 2.3: Servicios de Apoyo										
Subprograma 2.31: Servicios Técnicos										
Proy. 231/1 Equipos, terrenos, constr. y estudios	29.633		17.578		12.055					
Total Subprograma 2.31:	29.633		17.578		12.055					
Subprograma 232: Servicios Administrativos										
Proy. 232/1 Equipos, terrenos, const. y estudios	8.059		8.059							
Total Subprograma 232:	8.059		8.059							
TOTAL PROGRAMA 2.3:	37.692		25.637		12.055					

Cuadro 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (en miles de N$)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	7	9	TOTALES
Programa 2.3 Subprograma 231 Proy. 231/1		1.146	699	24.040		3.748			29.633
Total Subprograma 231:		1.146	699	24.040		3.748			29.633
Subprograma 232 Proy. 232/1				774		7.285			8.059
Total Subprograma 232:				774		7.285			8.059
TOTAL PROGRAMA 2.3:		1.146	699	24.814		11.033			37.692

Cuadro 3: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por Proyecto y Rubro (Parte de la asignación total a ejecutar en moneda extranjera en miles de U$S)

Denominación del Proyecto	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	9	TOTALES
Programa 2.3 Subprograma 231:										
Proy. 231/1		35		332						367
Total Subprograma 231:		35		332						367
TOTAL PROGRAMA 2.3:		35		332						367

Art. 4º Comuníquese, etc.—**ALVAREZ.** —General YAMANDU TRINIDAD. —CARLOS A. MAESO. —WALTER LUSIARDO AZNAREZ. —JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. —FRANCISCO D. TOURREILLES. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. —LUIS A. CRISCI. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. —JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución 37/983.— Se efectúan promociones en el Escalafón Ad del Hospital "Gustavo Saint Bois"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de enero de 1983.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad del Hospital "Gustavo Saint Bois", los cuales son necesarios proveer.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán efectuarse a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 26), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Conserjería (Grado 6-Partida 590 -Correlativo 9770), al actual Auxiliar III Servicio, señor Sigifredo Méndez.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6-Partida 610-Correlativo 9830), al actual Auxiliar III Servicio, señorita Elsa Barboza.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6-Partida 610-Correlativo 9840), al actual Auxiliar III Servicio, señor Hugo Martínez.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6-Partida 610-Correlativo 9860), a la actual Auxiliar III Servicio, señorita María Aguiar.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6-Partida 610-Correlativo 9880), al actual Auxiliar III Servicio, señor Rúben Bula.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6-Partida 610-Correlativo 9890), a la actual Auxiliar III Servicio, señorita Orfilia Garin.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6-Partida 610-Correlativo 9980), al actual Auxiliar III Servicio, señor Angel Linaris.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II Servicio (Grado 6-Partida 610-Correlativo 10020), a la actual Auxiliar III Servicio, señorita María Cuitiño.

2º Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos. —GIVOGRE.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de febrero de 1983, se publicó la resolución 115/983, de la Dirección General Impositiva, por la cual se fijan los días de vencimiento para presentar declaraciones juradas de determinados impuestos, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En la página 361-A, en el artículo 1º, mes de julio día 7 tercera línea donde dice: Cede 9

Debe decir: **Codeco 9**

Quedа hecha la salvedad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3

Resolución 38/983.— Se aprueban los estatutos de la Cámara de Industria y Comercio Uruguayo-Venezolana.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de febrero de 1983.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la Personería Jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Cámara de Industria y Comercio Uruguayo-Venezolana, con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Cámara de Industria y Comercio Uruguayo-Venezolana, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de Persona Jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc. — ESPINOLA.

4

Resolución 39/983.— Se efectúan promociones en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de febrero de 1983.

Visto: las presentes actuaciones.

Resultando: I) Que por las mismas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo eleva propuestas para ocupar mediante ascenso, un cargo vacante de Alguacil I (Escalafón Ab, Grado E 5) y tres cargos de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) del Programa 15.06, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo";

II) Que asimismo, esa Corporación propone candidatos para ocupar los cargos vacantes que se produzcan en dicho Subprograma, en virtud de los ascensos correspondientes a los cargos mencionados precedentemente.

Considerando: que realizados los correspondientes controles administrativos, esta Secretaría ha decidido acoger integramente las propuestas formuladas por esa Corporación en mérito a la antigüedad calificada acreditada por cada uno de los funcionarios a promover.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Registro General de Sumarios Administrativos, División Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales, a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio

de 1968, y artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar cargos vacantes pertenecientes al Escalafón administrativo en el Programa 15.06, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", a los siguientes funcionarios: como Alguacil I (Escalafón Ab, Grado E 5), a la señora Judith Acosta y Lara de Abella, Credencial Cívica serie AXB Nº 4.141, Cédula de Identidad Nº 362.426, actual Director de Departamento, quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 100 puntos; como Director de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 4), al señor Iguazú Velázquez, Credencial Cívica serie BIB Nº 3.794, Cédula de Identidad Nº 534.100, actual Jefe de Sección, quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 93.30 puntos; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E 3), al señor Jorge Roji Echevarría, Credencial Cívica serie AZA Nº 10.646, Cédula de Identidad Nº 497.082, actual Jefe de Departamento, quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 100 puntos; como Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E 2), a la señora Elina Ferreira de Milans Credencial Cívica serie MAA Nº 23.541, Cédula de Identidad Nº 1.004.682, actual Subjefe de Sección quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 99,81 puntos; como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E 2), a la señora Elisa Piñeyrúa de Altamirano, Credencial Cívica serie AJA Nº 6.895, Cédula de Identidad Nº 1.004.366 actual Administrativo I quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 96.62 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la señora María del Rosario Camejo de Roldós, Credencial Cívica serie BCA Nº 63.857, Cédula de Identidad Nº 1.419.548, actual Administrativo II quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 94.09 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) a la señora María del Pilar Falcó de D' Angelo, Credencial Cívica serie AXB Nº 9.543, Cédula de Identidad Nº 732.933, actual Administrativo III quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 93.47 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), la señorita Cecilia Torello Buyanoff, Credencial Cívica serie AVA Nº 18.221, Cédula de Identidad Nº 1.548.412-6, actual Administrativo V y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la señora Deolinda De Horta de Tossi, Credencial Cívica serie AOA Nº 5.140, Cédula de Identidad Nº 1.081.362, actual Administrativo II quién acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 90.62 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la señora Susana Aguirre de Sintes, Credencial Cívica serie AXA Nº 18.408, Cédula de Identidad Nº 1.205.962, actual Administrativo III quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 90 puntos; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la señora Cecilia Damasco de Salsamendi, Credencial Cívica serie AXA Nº 18.845, Cédula de Identidad Nº 1.395.169, actual Administrativo II quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 90.01 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) a la señora María del Rosario Mayol de Paseyro, Credencial Cívica serie AXA Nº 19.080, Cédula de Identidad Nº 1.414.577, actual Administrativo III quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 89.56 puntos; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) a la señorita Pola Suárez Acosta y Lara, Credencial Cívica serie ADB Nº 2.836, Cédula de Identidad Nº 1.180.636, actual Administrativo II quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 88.89 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) a la señorita Alfonsina Santangelo Giordano, Credencial Cívica serie BKA Nº 13.190, Cédula de Identidad Nº 1.538.254-0, actual Administrativo III quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 82.60 puntos.

2º Los ascensos dispuestos por el numeral anterior tendrán efectividad a partir de la fecha de la presente resolución.

3º Fórmese pieza por separado con copia de la presente y remítase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para su conocimiento y la notificación de los interesados; y cumplido, vuelvan a esta Secretaría de Estado con destino a la División Contaduría Central para la agregación a sus antecedentes.

4º Pasen estas actuaciones a la División Contaduría Central para la regularización presupuestal emergente.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Divisiones Servicios Jurisdiccionales y Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

6º Publíquese, etc.— ESPINOLA.

5

Resolución 41/983.— Se aprueban los estatutos de la Federación de Sociedades de Fomento Rural y Cooperativas Agropecuarias Limitadas de Canelones.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de febrero de 1983.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Federación de Sociedades de Fomento Rural y Cooperativas Agropecuarias Limitadas de Canelones, con sede en el departamento de Canelones.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Federación de Sociedades de Fomento Rural y Cooperativas Agropecuarias Limitadas de Canelones, con sede en el departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

6

Resolución. — Se designa Juez de Paz Rural de la Cuarta Sección Judicial de Flores

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 7 de febrero de 1983.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Flores.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su Sesión del día 21 de octubre de 1982, dispuso promover la designación de la señorita Idalia María Ferraro Bonifacino, actual Subjefe de Sección del Programa 15.05.01.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Idalia María Ferraro Bonifacino, Credencial Cívica serie BCA. Nº 77.100, Cédula de Identidad Nº 735.564, para ocupar un cargo de Juez de Paz Rural (Cuarta Sección Judicial de Flores), Escalafón AcC, del Programa 15.05, Subprograma 03. "Consejo Superior de la Judicatura".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Subjefe de Sección que actualmente ocupa en el Programa 15.05.01..

3º Encomiéndase a la Sección Personal de este Cuerpo la notificación de la interesada.

4º Ofíciese con copia de la presente al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, a quien se encomienda la ceremonia de toma de posesión de la Magistrado designada previa presentación de la aceptación de la renuncia al cargo; el cumplimiento de cuyo acto pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

5º Agréguese la comunicación solicitada por el numeral anterior y pase por su orden al Departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias, y cumplido, remítanse estos antecedentes al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central para la regularización presupuestal emergente.

6º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

7º Publíquese, etc. — JULIO C. ESPINOLA.

7

Resolución. — Se designa Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 7 de febrero de 1983.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su Sesión del día 28 de octubre de 1982, dispuso promover la designación del doctor Roberto Juan Riveros López.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase al doctor Roberto Juan Riveros López, Credencial Cívica serie AXB Nº 13.199, Cédula de Identidad Nº 750.443, para ocupar un cargo de Juez de Paz Primera Sección Interior (Primera Sección Judicial de Soriano), Escalafón AaA, del Programa 15.05, Subprograma 03. "Consejo Superior de la Judicatura".

2º Encomiéndase a la Sección Personal de este Cuerpo la notificación del interesado.

3º Ofíciese con copia de la presente al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, a quien se encomienda la ceremonia de toma de posesión del cargo del Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

4º Agréguese la comunicación solicitada por el numeral anterior y pase por su orden al Departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias, y cumplido, remítanse estos antecedentes al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central a los efectos de la regularización presupuestal emergente.

5º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — JULIO C. ESPINOLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

8

Resolución. — Se fija el precio para los análisis de potabilidad de aguas

(RESOLUCION Nº 213)

Intendencia Municipal de Canelones.

Montevideo, 11 de febrero de 1983.

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución 2.573/982 dictada el 30 de junio de 1982 e inserta en expediente A-70.458, fijó las tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de bienes y servicios departamentales con sujeción a lo dispuesto en los artículos que se establecían en la citada resolución.

Considerando: que en la resolución de referencia no se estableció el precio para los análisis de potabilidad de aguas, el que incluye análisis fisicoquímico y microbiológico;

II) Que la Dirección General de Contralor Sanitario expresa en su informe de fecha 14 de enero de 1983, que dado que el costo de los referidos análisis oscila entre N$ 28.00 y N$ 30.00 y teniendo en cuenta que existen numerosos organismos oficiales que carecen de recursos propios a los cuales debería de ofrecerse este servicio en forma gratuita (Institutos de Enseñanza, Policía) el precio de los mismo para el público en general sería de N$ 50.00.

Atento: a lo expresado precedentemente.

En acuerdo: con la Dirección General de Administración,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Incluir en el artículo 6º de la resolución 2.573/982, de 30 de junio de 1982, el Inciso J), mediante el cual se fija el precio para los análisis de potabilidad de aguas el que será de N$ 50.00.

2º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de resoluciones, circúlese y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para su publicación, diligenciado archívese. — Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal. — Héber H. Rebufello, Secretario. — Juan Angel Montenegro, Director General Interino de Administración.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Martes 1.o de Marzo de 1983

Tomo 310 **Año LXXVII** **Número 21430**

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 1º de agosto de 1982

Lidia Godoy, oriental, 61 años, casada, Hosp. Maciel.
Azadohuie Garadjian, turca, 72 años, viuda, Pte. Giró 2466.
José Juaquín, portugués, 89 años, viudo, Rossell y Rius 1511.
Roberto García, oriental, 54 años, casado, Agraciada 1910.
Fernando Rial, español, 76 años, viudo, Dpto. Canelones.
Walter Lefebre, oriental, 58 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Wellington Baez, oriental, 42 años, casado, Sanat. Americano.
Luisa Cantera, oriental, 92 años, viuda, Francia 1714.
Adan Sarli, oriental, 77 años, casado, Fco. Santos 4985.
María E. Mira, oriental, 52 años, casada, Sanat. Italiano.
Lourdes Castro, oriental, 6 meses, Hosp. Filtro.
Carlos Serra, oriental, 49 años, casado, Sanat. Italiano.
Sara Aguilar, oriental, 61 años, viuda, Hosp. Clínicas.
Pedro Alcántaro, oriental, 79 años, casado, Hosp. Clínicas.
María C. Quintela, española, 83 años, casada, Petain 976.
José P. Ciavattone, oriental, 81 años, casado, M. Raffo 389.
Carlos Acuña, oriental, 69 años, casado, Cerro Largo 1484.
María Pintos, oriental, 79 años, divorciada, Fco. Calabria 162.
Josefa Domínguez, española, 88 años, viuda, Asoc. Española.
Rodolfo Carsillo, oriental, 56 años, casado, CASMU "1".
Carina De Rocha, oriental, 3 días, Hosp. Pereira Rossell.
Ramón Acuña, oriental, 48 años, casado, Colonia 1691.
Castro Pacheco, nacido sin vida, CASMU "3".
Walquinia Chagas, oriental, 22 días, Sanatorio Larghero.
Constantino Alvarez, español, 88 años, viudo, Ap. Saravia 2106.
William García, oriental, 2 meses, Sanatorio Cansani.
Elizabeth Both, yugoslava, 86 años, viuda, Clara 4617.
Delfina Cozzi, oriental, 70 años, viuda, J. Paullier 1118.
Amadora Pérez, española, 89 años, soltera, Avda. Garzón 1507.
Blanca Grenno, oriental, 63 años, casada, Casa de Galicia.
Elbio Constancio, oriental, 61 años, casado, CASMU "2".
María Ameojenda, oriental, 20 años, soltera, Sanat. AMEC.
Isaac Santos, oriental, 71 años, soltero, Hosp. P. de Campo.
Auria Acosta, oriental, 69 años, soltera, Hosp. Clínicas.

Fallecidos el día 2 de agosto de 1982

Ricardo Pantín, oriental, 71 años, viudo, Asoc. Española.
Blanca García, oriental, 48 años, casada, Médica Uruguaya.
Jesús Silva, oriental, 42 años, soltero, Hosp. Pasteur.
María Vallarino, oriental, 84 años, viuda, Maldonado 2241.
Ramón Ramos, español, 60 años, casado, Hum 3331.
Francisca Montero, oriental, 92 años, soltera, C. Guerra 1843.
Estela Dupuis, oriental, 28 años, soltera, Vitruvio 3736.
María Badosa, española, 84 años, viuda, Pso. del Rey 4089.
Olga Bordoli, oriental, 65 años, casada, CASMU "2".
María Benedetti, oriental, 77 años, viuda, Asist. Quirúrgica.
Antonio González, español, 77 años, viudo, L. A. Herrera 2421.
Juana Pontillo, oriental, 72 años, soltera, Agraciada 2800.
Juan Touriz, oriental, 65 años, casado, Hosp. Español.
Pintos López, oriental, nacido sin vida, 18 de Julio 2205.
Lirio Mariello, oriental, 66 años, casado, CASMU "2".
María De Barlocco, oriental, 77 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Daniel Facelli, oriental, 1 día, Sanat. Italiano.
Juan Piñón, oriental, 83 años, viudo, Médica Uruguaya.
Sergio Pérez, oriental, 2 meses, Sanat. Americano.
Telésforo Bernardo, oriental, 70 años, casado, Asoc. Española.
González Cantera, oriental, nacido sin vida, Garibaldi 2644.
Margarita Rodríguez, oriental, 1 día, Sanatorio Americano.
María del Castillo, oriental, 101 años, viuda, M. Pérez 6441.
Agustina Guedes, oriental, 69 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Julio Cabrera, español, 77 años, viudo, Mut. Part. Nacional.
Gilberto Herranz, oriental, 76 años, casado, Mut. Part. Nacional.
Margarita Camy, oriental, 87 años, viuda, Avda. Brasil 3047.
Miguel Corces, oriental, 73 años, casado Hum 3765.
Pedro de León, oriental, 84 años, viudo, Avda. Italia s|n.
Angel Cassanello, oriental, 94 años, viudo, 8 de Octubre 8631.
Román Fernández, oriental, 81 años, viudo, Hosp. Saint. Bois.
Pablo Sibilotte, oriental, 4[illegible] años, casado, B. y Ordóñez, 2450.
Natalia Scattina, italiana, 94 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
María Pintos, oriental, 78 años, viuda, L. Piera 1841.
Juan M. Reyes, oriental, 72 años, casado, Hosp. Maciel.
Alejandro Lemos, oriental, 66 años, casado, Médica Uruguaya.
Hugo Domínguez, oriental, 67 años, divorciada, Sanat. Italiano.
Asunción D'Amato, oriental, 87 años, viuda, Soc. Italiana.
Alfredo Siberio, oriental, 65 años, divorciado, Hosp. Británico.
Eugenia Gallego, española, 87 años, soltera, J. E. Rodó 2242.
Conrado Meseta, oriental, 64 años, viudo, Hosp. Clínicas.
Alfredo Fernández, oriental, 55 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Marco Castro, oriental, 62 años, casado, Asoc. Fraternidad.
Rufina Albornoz, oriental, 78 años, soltera, Sanat. Americano.
Zenón Alvez, oriental, 61 años, viudo, Hosp. Clínicas.
Rocío Martínez, oriental, 25 años, soltera, Hosp. Pasteur.
Delmiro Fernández, oriental, 52 años, casado, Hosp. Clínicas.
Carlos Matoso, oriental, 62 años, casado, Emp. Civiles.
José Muiño, oriental, 53 años, soltero, Millán 4096.
María Della Nave, oriental, 88 años, divorciada, A. Grande 2234.
Ulises Berriel, oriental, 71 años, divorciado, Hosp. Maciel.
Elsa Escobla, oriental, 52 años, casada, Zurich 3488.

Fallecidos el día
3 de agosto de 1982

Virginia Hernández, oriental, 78 años, soltera, Hosp. Clínicas.
Luz Oliva, oriental, 47 años, casada, España Mutualista.
Sélica Petrona, oriental, 84 años, soltera, Dessalines 1815.
María Figuerez, oriental, 97 años, soltera, Fco. Llambí 1536.
Jorge Cóppola, italiano, 68 años, casado, Soriano 1718.
Juan L. Martos, oriental, 83 años, casado, Libertad 2519.
Galileo Tssinelli, oriental, 69 años, soltero, V. Cores 3055.
Pilar Ramírez, oriental, 78 años, viuda, Hosp. P. Rossell.
Nelson Careaga, oriental, 56 años, casado, Asoc. Española.
Heber González, oriental, 45 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Donato Valente, italiano, 58 años, casado, Hosp. Italiano.
Washington Lois, oriental, 57 años, casado, CASMU Nº 1.
Catalina García, oriental, 85 años, viuda, Oficial "2" 4683.
Sara Mangeri, oriental, 45 años, casada, Hosp. Clínicas.
Adolfo Vidal, oriental, 70 años, casado, Hosp. Clínicas.
Leopoldo Ibeimann, brasileño, 68 años, casado, 8 de Octubre S|n.
Sofía Fernández, oriental, 66 años, viuda, I de Flores 1663.
Jesús Mallo, español, 66 años, viudo, A. Machado 1755.
Walter Castro, oriental, 52 años, casado, Sanat. Español.
Atahualpa Arispe, oriental, 64 años, casado, Sanat. Americano.
Osvaldo Antúnez, oriental,91 años, viudo, Barcelona 1943.
Ambrosia Soledad, oriental, 78 años, casada, Hosp. Pasteur.
Antonio Isoleri, oriental, 69 años, soltero, M. C. Martínez 1927.
Ceferino Valdéz, oriental, 57 años, divorciado, H. Evangélico.
Fernando Simone, oriental, 70 años, casado, C. Napolitano.
Jurgis Federavicius, lituano, 72 años, casado, Cont. Burdeos 2873.
Aída Carbone, oriental, 78 años, viuda, Agraciada 3727.
Ruben Pascale, oriental, 61 años, casado, Sanat. Larghero.
Angel Amilcare, oriental, 66 años, casado, Hosp. Clínicas.
Juan Ramírez, oriental, 82 años, viudo, Azara 3748.
Fructuoso Rivas, oriental, 65 años, divorciado, Hosp. Clínicas.
Juan Salduna, oriental, 81 años, viudo, G. Camino 203.
Alejo Martínez, oriental, 84 años, casado, Pza. Independencia.
Aída Pessolano, oriental, 90 años, viuda, Obligado 1270.
María Alfaro, oriental, 74 años, casada, Constituyente 1835.
Aníbal Lupo, italiano, 57 años, casado, Asoc. Italiana.
José Retta, oriental, 79 años, viudo, Sociedad Italiana.
María Gigena, oriental, 75 años, casada, Sanat. Español.
Beatriz Wiedeman, oriental, 82 años, viuda, S. Antuña 2707.
Julia Cáceres, oriental, 67 años, soltera, La Gaceta 1382.
María Aguiar, oriental, 86 años, soltera, Luis Piera 1905.
Policarpo Delbono, oriental, 74 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Hilda Rodríguez, oriental, 36 años, divorciada, CASMN Nº 2.
José Viana, oriental, 56 años, divorciado, Hosp. Saint Bois.
Luis Pereyras, español, 81 años, viudo, Asoc. Española.
Juan C. de León, oriental, 50 años, casado, S. Rodríguez 4650.
Claudio Aparicio, oriental, 79 años, casado, Cno. Santos S|n.
Ernesto Delpino, italiano, 94 años, viudo, Cno. O'Higgins.
Benigno Cabrera, oriental, 86 años, casado, Millán 4482.
Luis Rivara, oriental, 69 años, casado, D. Terra 1259.
Francisca Luscher, oriental, 99 años, viuda, Agraciada 2726.
Germán González, oriental, 10 días, 8 de Octubre 3030.
Mario Zeballos, oriental, 73 años, casado, Pablo Pérez 3957.
Pedro Vázquez, oriental, 67 años, casado, Lancaster 3773.
Elena Surace, italiana, 77 años, viuda, Avda. Sayago 1259.

Fallecidos el día
4 de agosto de 1982

Marcela Viscay, oriental, 90 años, viuda, Garibaldi 2910.
Uber Vidal, oriental, 60 años, casado, Hosp. Pasteur.
Carlos Sabat, oriental, 94 años, casado, Sanat. IMPASA.
Sefvanda Aroas, española, 77 años, casada, Fco. Bauzá 3664.
Catalina Chajáno, oriental, 75 años, viuda, Gibraltar 3899.
Lusfo Alvarez, oriental, 72 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Julio C. Minetti, oriental, 27 años, soltero, A. Navarro 3051.
Teresita Perdomo, oriental, 37 años, casada, Médico Quirúrgico.
María Torres, española, 75 años, viuda, Asoc. Española.
Aniceto Vázquez, oriental, 74 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Inés Haro, oriental, 66 años, casada, Hosp. Clínicas.
Luis Plottier, oriental, 78 años, casado, Florida 1169.
Alejandro Lamas, oriental, 70 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Roberto Díaz, oriental, 69 años, casado, Asoc. Española.
José Soto, oriental, 80 años, casado, CASMU Nº 4.
Juana aJvier, oriental, 98 años, viuda,
Adolfo Balassi, oriental, 73 años, casa-
V. Manuel 5806.
do, Aréchaga 3706.
Cristina Arena, argentina, 91 años, viuda, Hosp. Evangélico.
Isabel Dole, oriental, 78 años, viuda, Aramburú 1965.
María Rodríguez, oriental, 53 años, casada, Guaviyú 3266.
Juan Eloiz, oriental, 81 años, viudo, J. Artigas 4120.
María Duvos, oriental, soltera, J. Núñez 3105.
Silverio Rodríguez, oriental, 87 años, viudo, J. Laguna 4565.
Coralino Suárez, oriental, 55 años, casado, J. Ortiz 3368.
Luis Viera, oriental, 46 años, casado, Hosp. Pasteur.
Marcos Amaro, oriental, 56 años, casado, Sanat. Español.
María Perón, oriental, 81 años, casada, Cap. Peterossi 3736.
Teresa García, oriental, 75 años, viuda, Donizotti 1384.
Vicente Macri, oriental, 72 años, soltero, Sanat. Español.
Marta Trigo, oriental, 39 años, casada, Hosp. Británico.
Ilda Santi, argentina, 70 años, viuda, C. Napolitano.
Fructuoso Mansilla, oriental, 71 años, casado, Oficial "3" 4912.
León Pereira, oriental, 85 años, casado, Casa de Galicia.
Nelly Valera, oriental, 49 años, viuda, Hosp. Clínicas.
Doroteo Baribe, oriental, 97 años, soltero, Burgues 3667.
Felicia Espósito, oriental, 94 años, viuda, Acevedo Díaz 1459.
Jaime Cortizas, oriental, 61 años, soltero, Casa de Galicia.
Laura Paz, oriental, 88 años, soltera, Bulevar Artigas 4208.
Rodolfo Talice, oriental, 88 años, viudo, 8 de Octubre 3288.
Luis Viera, oriental, 71 años, casado, Hosp. Maciel.
Juan Lema, oriental, 77 años, casado, S. Salvador 1791.
María Machado, oriental, 65 años, viuda, Garibaldi 1729.
María Torres, oriental, 57 años, casada, A. Navarro 3051.

Fallecidos el día 5 de
agosto de 1982

Rafael Lamarta, oriental, 86 años, casado, Yaguarón 1974.
Greter Grietich, oriental, 2 días, Sanatorio Americano.
Enrique Rodríguez, oriental, 76 años, casado, España Mutualista.
Julián Barreiro, oriental, 84 años, casado, Mutualista Partido Nacional.
Juan Misiul, polaco, 82 años, casado, Mariano Moreno 2725.
María Gómez, oriental, 61 años, soltera, Patagonia 3870.
Juan A. Ghiselli, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Alfonso Barquín, oriental, 60 años, casado, Hospital de Clínicas.
Máximo Planaas, oriental, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ricardo López, oriental, 60 años, soltero, Hospital Británico.
Fernando Aner, austríaco, 81 años, casado, Hospital Italiano.
Cándida Rodríguez, española, 83 años, viuda, Casa de Galicia.
María Cedrés, oriental, 64 años, casada.
Ofelia Freyre, argentina, 74 años, soltera, Zufriategui 962.
Santiago Blas, oriental, 85 años, viudo, Hospital Pasteur.
Yolanda Paslino, oriental, 40 años, soltera, F. Rodríguez 2759.
Jacinto Sasía, oriental, 79 años, soltero, Saint Bois.
Orfilia Novas, oriental, 56 años, casada, 8 de Octubre 3265.
Velazco, sin vida, Hospital Saint Bois.
Isabel Peralta, oriental, 83 años, soltera, Corumbé 4352.
Esnilda Sosa, oriental, 70 años, viuda, Tabobá 3860.
María Lounes, oriental, 9 meses, Doctor Pena 4124.
Carlos Gómez, oriental, casado, 44 años, Hospital Militar.
Claudia Severo, oriental, 2 horas, Hospital Pereira Rossell.
Zulma Iturralde, oriental, 85 años, viuda, R. Cosio 3176.
Angel Iparraguirre, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Elvira Cotro, oriental, 78 años, soltera, Gral. Farías 2840.
Renée Solazar, oriental, 62 años, viuda, L. Azarola 4811.
Antonio Sckinski, polaco, 80 años, soltero, Agraciada 2605.

Benita Montes, española, casada, Caraguatay 2014.
María Medeiros, oriental, 48 años, soltera, Hospital P. Rossell.
José D. Alvez, oriental, 65 años, viudo, José Castro 4267.
Rosa De Simone, oriental, 80 años, viuda, Avda. Brasil 2385.
Florinda Gancio, oriental, 35 años, casada, Asociación Española.
Aurora Salgueiro, oriental, 82 años, viuda, Canelones 2370.
Luis E. Collazzi, oriental, 61 años, casado, 21 de Setiembre 2511.
Heriberto Herrera, oriental, 75 años, soltero, Larravide 2351.
Rosalia Rodríguez, oriental, 93 años, viuda, Vidal 709.
César Herrandonera, oriental, 60 años, casado, Labandera 686.
Gustavo García, oriental, 6 días, Centro Prematuros.
Isabel Fernández, oriental, 58 años, casado, Hospital Italiano.
Luis A. González, oriental, 64 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Aníbal Arias, oriental, 79 años, casado, Canelones 1234.
Trifonia Gogorza, oriental, 84 años, viuda, Soriano 1724.
Gervasio Rainieri, oriental, 31 años, soltero, Dpto. Tacuarembó.

Fallecidos el día 6 de agosto de 1982

Ledis Barreto, oriental, 52 años, divorciado, Dpto. Canelones.
Sonia Bilianski, rusa, 80 años, viuda, España Mutualista.
Luis E. Pérez, oriental, 42 años, casado, Hospital de Clínicas.
Milan Mijatov, yugoslavo, 83 años, casado, Asociación Fraternidad.
María Barramendi, oriental, 87 años, viuda, Dpto. Canelones.
Juan Saavedra, oriental, 61 años, casado, T. Diago 869.
Dominga Silva, oriental, 81 años, casada, G. Suárez 2849.
Enriqueta Rivadavia, oriental, 73 años, casada, IMPASA.
Amanda Tombolini, oriental, 71 años, viuda, Br. Artigas 1037.
Luis A. Surraco, oriental, 10 horas, Hospital Pereira Rossell.
Marcelina Scarone, oriental, 88 años, soltera, Cno. Maldonado 5465.
Justina Corte, oriental, 77 años, soltera, Costa Rica 1589.
Teresa González, oriental, 75 años, soltera, Soriano 1718.
José Zelgayeta, oriental, 49 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Ferre, oriental, 58 años, casada, Hospital Italiano.
Hugo Lungaro, oriental, 64 años, casado, Añaquito 4518.
Jacinta Acosta, oriental, 84 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Facal, española, 87 años, viuda, Oficial "1" Nº 5557.
Gladys Tomé, oriental, 50 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Salvador López, español, 87 años, casado, Tamandúa 394.
Felipe Reimondo, oriental, 60 años, casado, B. Mitre 2683.
Lucía Alongo, oriental, 66 años, Hospital de Clínicas.
Alejandro Tuja, oriental, 74 años, casado, Asociación Española.
Margarita Donadio, oriental, 81 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Lilián Correa, oriental, 60 años, soltera, Hospital Maciel.
Angel Puppi, oriental, 82 años, divorciado, Ejido 1444.
Humberto Carbajal, oriental, 77 años, casado, Exodo 5688.
Walter Giraldi, oriental, 53 años, casado, Sauco 5212.

Santiago Spinelli, oriental, 79 años, casado, Conciliación 4216.
Aldo Valeriani, argentino, 74 años, casado, Asociación Fraternidad.
Ida Ismera, oriental, 59 años, soltera, Hospital Español.
Bilma Ríos, oriental, 56 años, soltera, Larravide 2351.
José Muhari, húngaro, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco Tomé, oriental, 66 años, casado, Sanatorio Larghero.
María Alvarez, oriental, 88 años, viuda, Hospital Italiano.
Ricardo Rodríguez, oriental, 72 años, viudo, Sanatorio Larghero.
Emma Dippeta, oriental, 61 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
Hemeneguilda Reverso, oriental, 71 años, divorciada, P. Bauzá 3938.
Telesforo Rodríguez, oriental, 87 años, casado, Antillas 5258.
Sara Murillo, oriental, 75 años, casada, Casavalle 4409.
Raúl Rivero, oriental, 69 años, viudo, Dpto. Canelones.
Rogelio Boccaratto, oriental, 66 años, casado, Basigalupi.

Fallecidos el día 7 de agosto de 1982

Nicolasa Añón, oriental, 83 años, soltera, CASMU Nº 2.
Héctor Sena, oriental, 73 años, casado, Obligado 1270.
Arturo Vázquez, oriental, 80 años, divorciado, Hosp. Militar.
Paz Ferrín, oriental, 77 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Juan Navarro, español, 96 años, viudo, CASMU Nº 2.
Yolanda Eselsa, oriental, 58 años, viuda, Depto. Canelones.
Washington Alonso, oriental, 63 años, casado, Disp. Cerro.
Miguel Barnech, oriental, 88 años, soltero, Agraciada 2801.
Elida Ramas, oriental, 70 años, viuda, Gaboto 1661|1.
Estela Maldonado, oriental, 73 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Bartolo Carrera, oriental, 69 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Ramón Piñera, oriental, 76 años, casado, Comercio 2050.
Ramón Cabrera, oriental, 59 años, casado, 8 de Octubre s|n.
Igor Gorelyschev, turco, 54 años, casado, CASMU Nº 2.
Vicente Casteluccio, argentino, 76 años, casado, Libertador 1476.
Emilio Castel, oriental, 60 años, viudo, Sindicato Médico.
Castro Díaz, oriental, Garibaldi 2644.
Lavalleja Plá, oriental, 60 años, casado, Thiebaud 1778.
Homero Pereira, oriental, 55 años, casado, IMPASA.
Paula Hernández, oriental, 80 años, viuda, IMPASA.
Mercedes González, oriental, 82 años, viuda, Soc. Italiana.
Eustaquio Amiliria, oriental, 83 años, casado, B. del Tabaré 2973.
Pedro Curotto, oriental, 63 años, casado, Médica Uruguaya.
Juan Berdino, oriental, 75 años, casado, Abayubá 2825.
Nadir Díaz, oriental, 40 años, casada, Hosp. Central.
Juan J. Cerruto, oriental, 70 años, casado, Casa de Galicia.
Venancia Lezo, oriental, 92 años, soltera, Vázquez 3952.
Miguel Ronclino, oriental, 94 años, casado, Hosp. Español.
Ruben Maso, oriental, 23 años, soltero, Hosp. Clínicas.

Leonel Piñero, oriental, 60 años, casado, Sanat. Italiano.
Luis Castro, oriental, 56 años, Br. Artigas 2080.
Rosauro Penino, oriental, 79 años, casado, Asoc. Fraternidad.
Raúl Sady, oriental, 86 años, casado, Sanat. IMPASA.
María Muniz, oriental, 91 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Claudio Larrosa, oriental, 2 años, IMPASA.
Luis R. Vecino, oriental, 63 años, casado, Hosp. Pasteur.
María Nessar, libanesa, 87 años, viuda, Mazangano 665.
Claudia Acevedo, oriental, 13 meses, Médica Uruguaya.
Josefa Armentano, oriental, Renée 1676.
María Sala, oriental, 83 años, viuda, J. Requena 1325.

Fallecidos el día 8 de agosto de 1982

Héctor Caldorrni, oriental, 75 años, viudo, Hosp. Clínicas.
Genoveva Landeyra, oriental, 83 años, soltero, Sanat. Español.
Olda Acosta, oriental, 57 años, viuda, Hosp. Maciel.
Iris de León, oriental, 76 años, viuda, Hosp. Pasteur.
María Plattier, oriental, 72 años, viuda, IMPASA.
Ana Reyes, oriental, 18 horas, Sanatorio Canzani.
Renée Chircaroste, oriental, 49 años, casado, C. de Galicia.
Amado Rocha, oriental, 66 años, viudo, Alsacia 3764.
Ruben Malvider, oriental, 51 años, soltero, Saint Bois.
Eusebia Ramírez, oriental, 87 años, viuda, Villademoros 2489.
Gustavo Rogantini, oriental, 5 días, Hospital Pereira Rossell.
Blanca Tusso, argentina, 84 años, viuda, Avda. Rivera 4527.
Félix Rodríguez, oriental, 68 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Julia Ramos, oriental, 85 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
María Andrade, española, 89 años, viuda, Regimiento 9 Nº 1825.
Santana Curbelo, oriental, 68 años, casado, Ameghino 3963.
Juan Barceló, oriental, 39 años, casado, Hosp. Maciel.
Luis Reyna, oriental, 8 días, Martín García 1365.
Julio Almada, oriental, 60 años, viudo, Saint Bois.
Matilde Menéndez, española, 83 años, viuda, León Pérez 3569.
Enrico Vivini, italiano, 82 años, casado, C. M. Quirúrgico.
Lucas Larrosa, oriental, 70 años, casado, Hosp. Maciel.
Carmen Mercant, oriental, 77 años, soltera, C. Católico.
María Bivini, oriental, 77 años, viuda, M. C. Martínez 2408.
Eliana Figueroa, oriental, 10 meses, Sanatorio Americano.
Esther Píriz, oriental, 72 años, casada, J. B. Blanco 3254.
Estefanía Sena, oriental, 91 años, soltera, Granaderos 4221.
Ana Rocco, oriental, 9 horas, Centro Prematuros.
Amín Santos, oriental, 62 años, divorciado, 8 de Octubre 3020.
Saturnina González, oriental, 79 años, viuda, Trápani 4062.
María Victorino, oriental, 75 años, viuda, Calle 12 Nº 2110.

Andrés Ramponi, oriental, 79 años, casado, IMPASA.
Juana Muller, oriental, 89 años, viuda, Elison 4435.
Clara Miglietti, oriental, 88 años, viuda. España Mutualista.
María Rodríguez, oriental, 51 años, divorciada, Calle 21.
Justa Viera, oriental, 65 años, soltera, Hosp. Pasteur.
Manuel Iglesias, español, 88 años, casado, Br. Artigas 2080.
María Sánchez, oriental, 70 años, soltera, Sanat. Americano.
Luis Olivieri, italiano, 89 años, casado, Oficial 3 Nº 2510.
Clodomiro Novas, oriental, 85 años, viudo, Hosp. Militar.
Josefa Ortiz, oriental, 82 años, viuda, Sanat. Americano.
Vicente Coppellano, oriental, 68 años, casado, M. S. de Munar 2269.
Juan D'Agnone, oriental, 82 años, viudo, Hosp. Pasteur.
Armando Mongoy, oriental, 72 años, casado, Oficial 2 Nº 2231.
Paulino Alaniz, oriental, 72 años, viudo, Sanat. Americano.
Toureiro Mastrandrea, nacido sin vida, Hosp. P. Rossell.
Roberto Canavari, oriental, 62 años, casado, Hosp. Maciel.
Liborio Ruis, oriental, 82 años, soltero, Larravide 2351.
Caraballo nacido sin vida, Hospital Pereira Rossell.
Vicente Díaz, oriental, 66 años, soltero, Hosp. Clínicas.

Fallecidos el día 9 de agosto de 1982

Alfredo Silva, oriental, 3 años, Sanatorio Americano.
Jacinto Márquez, oriental, 58 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Humberto Bohadilla, oriental, 62 años, casado, Hosp. Clínicas.
Emilia Rodríguez, oriental, 80 años, viuda, Mut. España.
Marcos Natale, italiano, 70 años, casado, CASMU Nº 2.
Eugenio Marrero, oriental, 73 años, casado, Traumatología.
Dora Recoba, oriental, 18 años, soltera, Hosp. Clínicas.
Luis Feopli, oriental, 48 años, soltero, Depto. Canelones.
Diego Nicoli, oriental, 2 días, IMPASA.
María Birriel, oriental, 81 años, casada, Hosp. Maciel.
Antonio Moreira, español, 55 años, casado, C. de Galicia.
María Riggieri, oriental, 76 años, viuda, Soriano 1189.
Washington Hartl, oriental, 1 mes, Sanatorio Americano.
Joaquín Suárez, oriental, 68 años, soltero, Hosp. Maciel.
Camilo Cabeza, español, 77 años, viudo.
Roque Ferme, oriental, 61 años, casado, Sanat. Larghero.
María González, oriental, 77 años, soltera, M. Moreno 2725.
Adoración Verde, oriental, 76 años, divorciada, C. Largo 1683.
Manuel Campos, español, 82 años, viudo, C. de Galicia.
Santos Bandera, oriental, 65 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Luis Fagúndez, oriental, 68 años, casado, C. de Galicia.
Antonio Martínez, español, 75 años, casado, Sanat. Británico.
Guzmán Martirena, oriental, 71 años, casado, Abipones 6094.
Juan García, oriental, 73 años, casado, M. Alonso 1687.

Laura Coubarrere, oriental, 77 años, casada, CASMU Nº 1.
Filadelfia Berrueta, oriental, 76 años, viuda, Hosp. Filtro.
Patricia Trindade, oriental, 1 día, Hospital Italiano.
Florindo Fernández, oriental, 64 años, Hosp. Clínicas.
María Rodríguez, oriental, 57 años, divorciada, 8 de Octubre 3265.
José Viña, español, 94 años, viudo, Millán 2859.
Vicente Duarte, oriental, 89 años, viudo, J. Laguna 5587.
Natalia Castro, oriental, 80 años, viuda, J. L. Terra.
Neda Cabrera, oriental, 50 años, casada, Asoc. Española.
Francisca Rufino, oriental, 76 años, soltera, Lisboa 5268.
Maxiliano Rodríguez, oriental, 75 años, casado, CASMU Nº 2.
Ramón Montero, oriental, 49 años, casado, Pasaje Mena 4285.
Enrique Monteverde, oriental, 85 años, viudo, Hosp. Español.
Juan Oliveira, oriental, 78 años, casado, C. de Galicia.
Herrera, nacido sin vida.
Evarista Pérez, española, 79 años, soltera, Larravide 2351.
Pereira, nacido sin vida, Hosp. Pereira Rossell.
Azambuya, nacido sin vida, Hosp. Pereira Rossell.
Nonina Caraballo, oriental, 45 metros Hosp. Pereira Rossell.
Homero, nacido sin vida, Hosp. Pereira Rossell.

Fallecidos el día 10 de agosto de 1982

María Strozzi, oriental, 74 años, viuda, Burgues 4398.
Gutler Baier, oriental, 3 meses, Hosp. Pereira Rossell.
Justo Ferrero, 68 años, casado, España Mutualista.
Zoa Ocampo, argentina, 72 años, casado, Mut. Partido Nacional.
Carlos Becoña, oriental, 65 años, casado, Mut. Partido Nacional.
Ramón Romero, oriental, 75 años, casado, Hosp. Italiano.
Gerónimo Lapaz, oriental, 86 años, viudo, Río Negro 1528.
Betty Ribeiro, oriental, 30 años, divorciada, El Cairo 3416.
Sara Galimberti, oriental, 75 años, viuda, Vilardebó 962.
Ana M. Jaunarena, oriental, 38 años, casada, Larravide 74.
Micaela García, oriental, 87 años, viuda, Camambú 4032.
Silvia Barus, oriental, 66 años, viuda, Melo 2432.
Josefa Villasus, oriental, 93 años, viuda, C. Católico.
Reina Martínez, oriental, 77 años, viuda, España Mutualista.
Elida Pereira, oriental, 20 años, soltera, Hosp. Pasteur.
Rosa González, oriental, 80 años, casada, 8 de Octubre 4295.
Emilio Salomón, oriental, 60 años, viudo, Asoc. Fraternidad.
Norma Núñez, oriental, 46 años, soltera, Hosp. Vilardebó.
José Domínguez, español, 81 años.
América Ciretta, oriental, 71 años, soltera, Belinzon 4862.
Renée Moyano, oriental, 58 años, divorciado, Serratosa 3760.
Luis Almeida, oriental, 48 años, casado, Soc. Española.
Julio Amarelle, oriental, 82 años, casado, Asoc. Fraternidad.

Oscar Ferreira, oriental, 4 días, 8 de Octubre 3020.
Zelmira Brachi, oriental, 82 años, viuda, Asoc. Española.
Domingo Guillen, oriental, 88 años, casado, Hosp. Británico.
Juan Conge, paraguayo, 79 años, casado, Sanat. Larghero.
María Almada, oriental, 82 años, casada, Depto. Canelones.
Lauro Ríos, oriental, 10 días, I. Bosch.
Eduardo Ottonello, oriental, 55 años, casado, Cno. Repetto S|n.
Ricardo San Martín, español, 65 años, casado, L. Vázquez 3120.
Gaudencio Paraccino, oriental, 89 años, viudo, Bélgica 1933.
Delcon Cabrera, nacido sin vida, Martín García 1365.
Clara Rodríguez, oriental, 59 años, casada, Asoc. Española.
Juan J. Baeza, oriental, 66 años, casado, Sanat. OMA.
Antonia López, española, 65 años, viuda, Asoc. Española.
Delia Cabrera, oriental, 77 años, viuda, Asoc. Española.
Sara Barón, oriental, 86 años, viuda, España Mutualista.
Mariana Ambrosio, oriental, 25 días, Costanera 2545.
Eugenio Etchegaray, oriental, 80 años, viudo, Sta. Mónica 2216.
Rodríguez, nacido sin vida, Hosp. Pereira Rossell.
Belens, nacido sin vida, Hosp. Pereira Rossell.
María Balatti, oriental, 78 años, viuda, Agraciada 2800.

Fallecidos el día 11 de agosto de 1982

Noelia Fojar, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Justo Berazateguy, oriental, 67 años, casado, Estivao 1943.
Adelaida Martínez, oriental, 94 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Julia Clavera, oriental, 90 años, soltera, Roma 5034.
Luis Burgueño, oriental, 68 años, soltero, Hospital Saint Bois.
Dina Da Silva, oriental, 58 años, divorciada, Hospital P. Rossell.
Ignacia Idisodi, oriental, 72 años, casada, Hospital de Clínicas.
Elsa Fernández, oriental, 53 años, casada, Asociación Española.
Dorila Campopiano, oriental, 68 años, casada, Comercio 2438.
Antonia Pastorino, oriental, 50 años, casada, Trento 3116.
Carmen Berrutti, oriental, 80 años, viuda, Hospital Maciel.
José Serra, oriental, 74 años, soltero, Hospital Maciel.
Marcial Perdomo, oriental, 65 años, casado, Gowland 436/1.
Blanca Cardel, oriental, 67 años, viuda, Grecia 3163.
Díaz Vázquez, nacido sin vida, Martín García 1365.
Angela Piotti, oriental, 94 años, soltera, Avda. Sarmiento 2596.
Jacinto Meda, argentino, 82 años, soltero, Mercedes 980.
Pablo Rajkovich, yugoeslavo, 79 años, casado, Barcelona 1994.
María Barboza, oriental, 77 años, viuda, Canelones 2509.
Juan C. Rivero, oriental, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
Nina Takoz, polaca, 50 años, casada, Hospital Militar.
Esteban Gorin, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.
María Fernández, oriental, 47 años, viuda, Hospital de Clínica.

Miguel Carreras, oriental, 54 años, casado Emancipación 4976.
Jorge Baimondi, italiano, 88 años, viudo, 8 de Octubre 2631.
Michal Paudozack, checoslovaco, 62 años, soltero, Pampas 2113.
Jorge Pitreken, oriental, 85 años, casado, Uruguay España.
Mauro Iacolino, italiano, 79 años, casado, C. Napolitano.
Francisco Maldonado, oriental, 77 años, casado, Sanatorio Americano.
Timoteo Sosa, oriental, 76 años, casado, CASMU 2.
Rosa Speranza, italiana, 72 años, casada, F. Escardó 1478.
Dolores Contreras, oriental, 79 años, viuda, Gil 815.
Viera Vázquez, oriental, nacida sin vida, M. García 1365.
Panaciano Rocha, oriental, 66 años, casado, Millán 2515.
Julio Martínez, oriental, 61 años, casado, R. Fernández 238.
Bernardo Globas, lituano, 82 años, Hospital P. del Campo.
Eulalia Moreira, oriental, 109 años, soltera, Larravide 2351.
Rodríguez, nacido sin vida, Hospital P. Rossell.
Hilda Cardozo, oriental, 56 años, casada Gronardo 3124.

Fallecidos el día 12 de agosto de 1982

Máximo Vicente, oriental, 89 años, divorciado, Saint Bois.
Juan Cancela, oriental, 67 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Isidra Tejera, oriental, 83 años, viuda, Hospital Maciel.
Angel González, español, 76 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Juan Iglesias, oriental, 66 años, casado, Sanatorio Americano.
Angela Larrocca, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.
Abilio Díaz, oriental, 56 años, soltero, Galicia 1912.
Otilia Taboada, oriental, 70 años, casada, Asociación Española.
Eulalia Valero, española, 78 años, viuda, Br. Artigas 2251.
María Vázquez, española, 76 años, casada, Chamizo 4228.
Marina Silva, oriental, 67 años, viuda, 8 de Octubre 2771.
Amelia Rodríguez, oriental, 81 años, viuda, Br. Artigas 1591.
InstruccionesHRDL
Juan Ferrer, español, 90 años, soltero, Instrucciones 961.
Jonhy Lima, oriental, 11 meses, Hospital Pereira Rossell.
María Etcheverry, oriental, 95 años, casada, Cot. Don Orione.
Malvina Castromán, oriental, 10 minutos, M. García 1365.
Julia Guichón, oriental, 74 años, casada S. Pereda 3168.
Pablo Canales, oriental, 5 hs. Garibaldi 1728.
Hamlet Bruzzo, oriental, 67 años, casado, Hosp. Español.
Avelino Mancebo, argentino, 55 años, casado, Hosp. Clínicas.
Américo Ferraguz, oriental, 70 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Ilda Doce, oriental, 59 años, viuda, Hosp. Español.
Luis Lacouzatte, oriental, 61 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Nicolás Barcala, oriental, 86 años, viudo, Ferrara 3617.
Elba Silva, oriental, 52 años, casada, Hosp. Militar.
Enrique Centurión, oriental, 45 años, A. Navarro 3051.

Marcelina Lopeyre, oriental, 92 años, soltera, Gaboto 1070.
Osmar Mora, oriental, 36 años, soltero, 8 de Octubre 2771.
Sofía Ruibal, española, 76 años, casada, España Mutualista.
Josefina Bentivoglio, oriental, 81 años, viuda, Bvar. Artigas 3270.
Jorge Andrade, oriental, 47 años, casado, Sanat. Italiano.
María Tarsilia, oriental, 76 años, viuda, Hosp. Maciel.
Olga Fruce, oriental, 9 meses, Hosp. Pereira Rossell.
Astour Zeitoun, turco, 78 años, casado, Millán 2773.
Josephine Zebette, brasileño, 76 años, viudo, M. Pérez 6034.
Jesús Taveira, oriental, 70 años, casado Calle "30" Nº 2096.
Peregrina Zas, oriental, 87 años, soltera, T. Toribio 1384.
María Fariña, oriental, 71 años, soltera, Gaboto 1461.
Inés Padrón, oriental, 75 años, viuda, CASMU "2".
Catalina Cesin, oriental, 72 años, soltera, Cerrito 138.
Adela Alvarez oriental, 74 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Manuel Lamas, español, 78 años, casado, Hosp. Pasteur.
María Diorio, oriental, 77 años, viuda, 21 de Abril 2747.
Felipe Piedrabuena, oriental, 84 años, divorciado, Humberto 1º Nº 3931.
Carlos Fernández, oriental, 66 años, casado, Hosp. Maciel.
Luis Maitza, oriental, 43 años, casado, CASMU "2".
Ernesto Capano, oriental, 34 años, soltero, Sanat. Etchepare.

Fallecimientos registrados el día 13 de agosto de 1982

Nepomuceno Balle, oriental, 69 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan M. Martínez, oriental, 57 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Romeo Braga, oriental, 41 años, casado, Hospital Militar.
Marta Eyras, oriental, 70 años, casada, CASMU Nº 1.
Ignacia Tajes, oriental, 71 años, casada, Valladolid 3254.
Carmen Macció, oriental, 67 años, viuda, Abrevaderos 7856.
Pedro Negrone, oriental, 48 años, casado, Asociación Española.
Juan Fuentes, oriental, 57 años, viudo, Casa de Galicia.
Sofía Carbonell, oriental, 57 años, viuda, 8 de Octubre y Berro.
Rufina Muñiz, argentina, 72 años, viuda, CASMU Nº 2.
Arturo Pintos, oriental, 58 años, casado, A. Grande 2122.
Rosario Sampedro, española, 82 años, viuda, R. Koch 4282.
Cirila Rubira, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Celmira Hernández, oriental, 86 años, viuda, Manantiales 4906.
Adolfo Bestrovide, oriental, 78 años, casado, J. Lavalle 717.
Juan F. Miranda, oriental, 67 años, casado, W. Scott 1788.
Mario Genta, oriental, 67 años, casado, Dgo. Basso 6156.
Manuel Miraballes, oriental, 37 años, soltero, Asociación Española.
Rafael García, oriental, 69 años, soltero, Méndez Núñez.
Hana Bernard, checoslovaca, 58 años, casada, Hospital de Clínicas.
Camilo Silvoso, oriental, 68 años, casado, CASMU Nº 1.
Ricardo Pena, español, 42 años, casado, Sanatorio Larghero.

Antonio Barboza, oriental, 67 años, casado, Sanatorio O.M.A.
Victoria Cardozo, oriental, 88 años, viuda, C. Rojas 4331.
Bernardina Denis, oriental, 81 años, viuda, Cno. Las Fuentes 2331.
Alexis Barboza, oriental, 1 mes, Hospital Militar.
María Casiori, oriental, 71 años, viuda, CASMU Nº 2.
Juana Cabrera, oriental, 58 años, viuda, Larravide 74.
Ana Egriluz, oriental, 35 años, casada, CASMU Nº 4.
Rosa Gargaliene, oriental, 87 años, soltera, Avda. Brasil 2385.
Rosa Pérez, oriental, 76 años, soltera, Asociación Fraternidad.
María Bittancourt, oriental, 84 años, viuda, Arrieta 3379.
María Simón, oriental, 52 años, viuda, 8 de Octubre 3265.
Arturo Puglia, oriental, 63 años, divorciada, Hospital Pereira Rossell.
Blanca Bernet, oriental, 78 años, soltera, CASMU Nº 4.
Bonifacio Cedrés, oriental, 76 años, casado, 25 de Mayo 174.
Pasquale Cirullo, italiano, 88 años, viudo, Felipe Sanguinetti 2293.
María Techera, oriental, 42 años, casado, Inca 1828.
Juan J. Elicheix, oriental, 69 años, viudo, C. Napolitano.
Kjell Gordon, noruego, 64 años, casado, Hospital Británico.
Amelia Parentini, oriental, 67 años, casada, CASMU Nº 4.
Juana Ferrara, italiana, 78 años, viuda, R. y Rius 1558.
Ignacio Alves, oriental, 44 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
Juan C. Santoro, oriental, 68 años, divorciado, C. C. Obreros.
Marcela Noria, oriental, 89 años, viuda, Cno. Lecoq 1509.
Hugo Palacios, oriental, 50 años, casado, Hospital Británico.
Edinson Gardella, oriental, 52 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Teodora Espíndola, oriental, 70 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Caciana Sierra, oriental, 85 años, viuda, Hospital Filtro.
Gregorio Panizza, oriental, 87 años, viudo, Ayacucho 3590.
María Bonanfante, francesa, 92 años, viuda, Cno. Fortín 6067.
Angel Dorado, oriental, 67 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Ruben Olivera, oriental, 43 años, casado, Cno. Santos 4912.

Fallecimientos correspondientes al día 14 de agosto de 1982

Erick Ramírez, oriental, 4 días, Hospital Militar.
Ernesto Biandini, oriental, 15 días, CASMU Nº 1.
Gerónimo Berriel, oriental, 73 años, viudo, Arroyo Miguelete.
Eduardo Mier, oriental, 28 años, soltero, Hospital Pasteur.
Hilda De León, oriental, 28 años, casada, Hospital Evangélico.
Miguela Arciero, oriental, 76 años, viuda, Br. Artigas 1465.
Andrés Mira, español, 78 años, viudo, C. A. Quirúrgico.
Corina Portillo, oriental, 92 años, viudo, Vilardebó 1789.
Carlos Urfalian, oriental, 16 años, soltero, Hospital Italiano.
Santiago Almeida, oriental, 46 años, casado, Empleados Civiles.
Alba Musmano, oriental, 61 años, casada, Avda. Italia 6548.
Purificación Machado, oriental, 59 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ramona Goyén, oriental, 78 años, soltera, V. Gómez 1072.

Cándida Acevedo, oriental, 51 años, casado, Médica Uruguaya.
Visitación Castro, española, 87 años, viuda, Quijote s.|n.
Isolina Rozados, española, 81 años, viuda, 8 de Octubre 3938.
Florinda Tórtora, oriental, 62 años, soltero, CASMU Nº 1.
Emma Etchart, argentina, 85 años, casada, J. Paullier 2556.
Raúl Della Torre, oriental, 49 años, casado, Guenoas 3582.
Ricardo Pastorino, oriental, 1 día, Casa de Galicia.
Pablo Vidal, oriental, 73 años, casado, Hospital Militar.
Javier Tabo, oriental, 4 años, Calileo Nº 1691.
Lourdes Delfino, oriental, 24 años, soltera, C. de Galicia.
Isabel Bedoya, oriental, 81 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Rodríguez, oriental, 30 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Héctor Caffera, oriental, 58 años, casado.
Rosendo Domenech, español, 85 años, viudo, Soriano 1418.
Juan Perazza, oriental, 81 años, viudo, C. Católico.
Floreal Gómez, oriental, 62 años, casado, J. Suárez 3354.
Mario Chimuris, oriental, 51 años, casado, Horizonte 5487.
Margarita Lena, oriental, 72 años, casada, Uruguay España.
Hugo Silva, oriental, 50 años, casado, Hospital Militar.
Evaristo Perlas, oriental, 77 años, casado. 8 de Octubre 3265.
Celio López, oriental, 65 años, viudo, A. Lainez 5156.
Richard Núñez, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
María Guiñone, oriental, 24 horas, Hospital Pereira Rossell.
Mirta Márquez, oriental, 85 años, viuda, Hospital Maciel.
José M. Varela, español, 81 años, casado, C. de Galicia.
David Marrao, portugués, 65 años, casado, Cno. 17 metros Nº 1114.

Fallecidos el día 15 de agosto de 1982

Simone Marie, francesa, 75 años, soltera, Defensa 1827.
Anita Changala, oriental, 73 años, viuda, Maldonado.
Mercedes Erasmo, oriental, 81 años, viudo, Sanatorio Larghero.
Dominga Cortas, oriental, 89 años, viuda, Agraciada 2801.
Juan C. Baladán, oriental, 56 años, casado, Canstatt 3034.
Catalina Begino, oriental, 61 años, casada, Sanatorio Italiano.
Teresa Monsonis, española, 68 años, casada, Asoc. Española.
Antonio Pereira, oriental, 82 años, viudo, Millán 2515.
Delia Alvarez, oriental, 95 años, soltera, Santa Lucía 4283.
María L. del Molino, oriental, 88 años viuda, J. R. Gómez 3123.
Nicolás Pereira, oriental, 82 años, viudo, Humberto 1º 3931.
Angel Molina, oriental, 77 años, casado, CASMU "1".
José Burguez, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Lázaro Figueroa, oriental, 54 años, casado, Saint Bois.
Martiniana Sainz oriental, 87 años, viuda, Charcas 1759.
Isabelino Rodríguez, oriental, 48 años, casado, Cno. Cibils 6049.
María Balhi, oriental, 70 años, soltera, Hospital Clínicas.

Nicacio Pedro, oriental, 86 años, viudo, calle "1" Nº 8063.
Policardo Salareta, oriental, 53 años, casado, San Fructuoso 1076.
María Hernández, española, 87 años, viuda, Sanatorio Americano.
Oscar Carbonell, oriental, 54 años, casado, Parque Hotel.
María Bellenda, oriental, 81 años, soltera, Canelones 2366.
Amada Marteluna, oriental, 64 años, soltera, Sanatorio Americano.
Natividad Cabrera, oriental, 68 años, casado, Cuareim 2315.
Julieta Bartoli, oriental, 81 años, viuda Mutualista Partido Nacional.
Américo Prini, oriental, 73 años, casado, Círculo Católico.
Emilia Brillante, portuguesa, 76 años, viuda, Casa de Galicia.
Sandalio Fernández, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Daniel Luzardo, 19 años, soltero, G. Ramírez 1961.
Luis Albarracín, oriental, 30 horas, Sanatorio Americano.
Carmen Izetta, oriental, 75 años, viuda Hospital Clínicas.
Esteban Mello, oriental, 62 años, soltero, 8 de Octubre 3027.
Miriam Freitas, oriental, 34 años, casada, Hospital Británico.
Isabel Martínez, oriental, 87 años, viuda, Agraciada 4267.

Fallecidos el día 16 de agosto de 1982

Eulalia Brotos, oriental, 90 años, viuda Círculo Católico.
Lino Abella, oriental, 94 años, soltero, Centro Geriátrico.
Orestes Barboza, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Serafín Delbueno, oriental, 70 años, viudo, Hospital Pasteur.
Juan Schín, oriental, 59 años, casado, Avellaneda 4274.
Micaela Urretavizcaya, oriental, 69 años soltero, Saint Bois.
Silverio Loriente, oriental, 92 años, casado, Hospital Clínicas.
Rodolfo Winsterstein, checoslovaco, 71 años, casado, Hospital Clínicas.
Frida Mastroianni, oriental, 61 años, casada, Asociación Española.
María Bascou, oriental, 87 años, viuda, Avda. Brasil 2385.
Sara Garretano, oriental, 82 años, soltera, Aréchaga 3510.
Eduardo Bozzo, oriental, 65 años, casado, J. J. Amézaga 1507.
Feliciana Sandres, oriental, 88 años, viuda, Asociación Española.
Julián Cidadez, oriental, 74 años, casado, Millán 2515.
María Villar, española, 85 años, viuda, D. Terra 1556.
Constancio Ogando, oriental, 74 años, casado, Sanatorio Americano.
Celina Olivera, oriental, 49 años, casada, Hospital Evangélico.
Enrico Calliari, italiano, 77 años, casado, Agraciada 3727.
Casimiro Linge, lituano, 59 años, casado, calle "6" Nº 2552.
Rojas Tellechea, oriental, 84 años, viuda, Sanatorio Beisso.
Fernando López, oriental, 46 años, soltero, Hospital Clínicas.
María González, oriental, 15 años, soltera, Hospital Clínicas.
Juan C. Delgado, oriental, dos días, M. García 1365.
Amalia Giraldez, 84 años, soltera, Hospital Español.
Carlos Vittola, oriental, 60 años, casado, C. M. Pena 4190.

Emeteria Pinsado, oriental, 98 años, viuda, Celiar 3180.
Walter Maldonado, oriental, 3 horas, Sanatorio Italiano.
Antonio Torres, oriental, 84 años, viudo, Maldonado.
Antonio Fernández, oriental, 52 años, casado, Rivera 6298.
Yolanda Crescente, oriental, 62 años, casada, Sociedad Italiana.
María L. Hernández, oriental, 65 años, casada, Sevilla 2057.
Aurora Guimaraens, 68 años, viuda, H. Pasteur.
Ricardo Castro, oriental, 1 hora, Hospital Pereira Rossell.
María Rodae, española, 81 años, viuda, Casa de Galicia.
Elvira Regueira, oriental, 62 años, viuda, Casa de Galicia.
Casimira Salomé, oriental, 94 años, viuda, Casa de Galicia.
Gabino Salvador, oriental, 72 años, casado, Burgues 2769.
Heber González, oriental, 55 años, casado, Casa de Galicia.
Nidia Calcagno, oriental, 80 años, viuda, M. Pagola 3269.
Alejandra Larrosa, oriental, 81 años, viuda, Monzone 5364.
María García, oriental, 82 años, casada Hospital Pasteur.
Julio C. Ronguer, oriental, 61 años, casado, Yaguarón 1855.

Fallecidos el día 17 de agosto de 1982

Dolores Miniño, española, 81 años, viuda, C. Reyles 1743.
Alegoria del Puerto, oriental, 98 años, soltera, Nicaragua 2186.
Jorgelina Fernández, oriental, 88 años, soltera, Sanatorio Americano.
Isabel Silveira, oriental, 73 años, viuda, J. Mármol 232.
Baldomero Stazkoi, oriental, 54 años, divorciado, Hocquart 1631.
Antonio Lezama, oriental, 71 años, casado, Mut. Partido Nacional.
Juan C. Giordano, oriental, 62 años, casado, A. Navarro 3051.
Guillermo Lazcalt, oriental, 59 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Sofía Montone, italiana, 88 años, viuda, Cádiz 2997.
Ramón Saravia, oriental, 88 años, casado, Salustio 3814.
Zulma Soto, oriental, 91 años, viuda, Avda. San Martín 1325.
Angel Stezano, oriental, 55 años, casado, J. P. Laguna 3486
Díaz Méndez, oriental, M. García 1365.
Dorotea Hittner, yugoslava, 80 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ruben Sánchez, oriental 58 años, casado, Depto. Canelones.
María Añón, española, 64 años, casada, Casmu "1".
Francisco Scenza, italiano, 81 años, viudo, Tte. Rinaldi 4298.
Natividad Trejo, oriental, 57 años, soltera, Duilio 1570.
Aída Vitola, oriental, 60 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Jacinto Larrañaga, oriental, 48 años, soltero, Saint Bois.
Ottanio Cirelli, italiano, 72 años, casado, Calle "A" 3854.
Duarte, nacido sin vida, Hospital Pereira Rossell.
Jorge Osvaldo, nacido sin vida, Hospital Pereira Rossell.
Martín Duce, oriental, 2 meses, Cno. Lecocq 947.
Atilio Gibelli, oriental, 51 años, divorciado, Hospital Maciel.

Sofía Laser, yugoslava, 81 años, viuda, Santa Fé y Jujuy.
María B. Sosa, oriental, 68 años, viuda, Hospital Británico.
Hector Scarbi, oriental, 77 años, casado, R. M. Gandhi 229.
Dorinda Barreiro, española, 85 años, viuda, C. de Galicia.
Pura López, española, 71 años, viuda, Br. Artigas 4208.
José Ulfe, oriental, 81 años, viudo, Hospital Militar.
Elio López, oriental, 68 años, casado, M. Correa 3734.
Federico Canterussio, oriental, 80 años, soltero, Blanes 1373.
Juan A. Medina, oriental, 76 años, casado, B. Joanicó 3909.
Gabriela García, oriental, 85 años, soltera, Gauan 3872.

Fallecidos el día 18 de agosto de 1982

Emilia Montes, oriental, 52 años, viuda Sanatorio Empleados Civiles.
Domingo Díaz, oriental, 73 años, casado, Arrieta 3507.
Ana Dorotes, oriental, 83 años, viuda, Petain 931.
Emilio Musetti, italiano, 79 años, viudo, M. García 2390.
Renato Lombo, oriental, 69 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Máximo Fernández, oriental, 76 años, casado, Depto. Canelones.
Hugo Celle, oriental, 37 años, soltero, Carabelas 3283.
Aníbal Martínez, oriental, 69 años, casado, Hospital Militar.
Washington Callejas, oriental, 61 años, casado, M. Uruguaya.
Perla Posadas, oriental, 54 años, divorciada, Mut. Partido Nacional.
Humberto del Río, oriental, 43 años, soltero.
Renée Vavelaire, oriental, 66 años, casado, Maldonado 834.
Nelson Stalker, oriental, 65 años, casado, G. Ramírez 1705.
Alejandro Roquette, oriental, 72 años, viudo, Garibaldi 1742.
Miguel Freire, oriental, 89 años, viudo, Fco. Vidal 437.
Victoria Kogoj, yugoslava, 81 años, viuda, Soc. Beisso.
Carlos M. Gómez, oriental, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
Alejandro Massini, oriental, 67 años, divorciado, A. M. Lavalleja 2014.
Victoriano González, 72 años, soltero, Hospital Pasteur.
Alberto De Pena, oriental, 65 años, casado, Colonia s|n.
Delmar Lara, oriental, 53 años, casado, Hospital Español.
Eduardo Posse oriental, 52 años, casado, Centro Insuf. Resp.
Itao Adan, oriental, 66 años, Plaza Gomensoro s|n.
Estefanía Mandaluniz, oriental 77 años soltera, Cot. Don Orione.
María Larrieux, oriental, 93 años, soltera, Trinufo 115.
Juana Bazze, oriental, 66 años, casada, Hospital de Clínicas.
Avelina Guerrero, oriental, 86 años, viuda, Asamblea 4451.
Lucio Coppozzolo, brasileño, 97 años, viudo, C. Napolitano.
Simona Pereira, oriental, 79 años, soltera, Hospital Pasteur.
Oscar Da Silva, oriental, 62 años, casado, Cabildo 1975.
José Delie, italiano, 91 años, viudo S. Blanco 2660.
Manuel A. Ferrer, oriental, 74 años, casado, Saint Bois.
Enrique Said, oriental, 67 años, soltero, J. Requena 1325.
Fausto Borges, oriental, 72 años, casado, Ramos 4283.
Encarnación Vigo, española, 96 años, viuda, San Jorge.
Almerinda Loffredo, oriental, 80 años, viuda, Sanatorio Español.
Oscar Buzón, oriental, 49 años, casado, Asociación Española.
Margarita Corrari, oriental, 86 años, viuda, Impasa.
Juan C. Moreira, oriental, 77 años, casado, Asociación Española.
Antonio Scarpa, italiano, 68 años, casado, Br. Artigas 6632.

Fallecidos el día 19 de agosto de 1982

Juan F. Viano, oriental, 57 años, casado, F. Sánchez 2716.
Emma Siecola, oriental, 69 años, casada, Uruguay 843.
Amanda Bongiglio, oriental, 61 años, viuda, CASMU 4.
María L. Pereira, oriental, 85 años, casada, Hospital Pasteur.
María Acosta, oriental, 74 años, viuda, Fco. Simón 2023.
José Martínez, oriental, 63 años, soltero, Pasaje 302 Nº 4885.
Luisa Lefre, oriental, 77 años, soltera, E. Mutualista.
Juan Stellio, italiano, 84 años, casado, Hospital Pasteur.
Wilmar Presa, oriental, soltero, 35 años Saint Bois.
Esperanza Viera, oriental, 73 años, casada, Himalaya 3145.
Mario Verati, oriental, 51 años, casado, Sanatorio Larghero.
Santiago Pereira, oriental, 93 años, soltero, J. J. Rousseau 4215.
Margarita Fan, oriental, 9 días, Hospital Italiano.
Mon Medina, nacido sin vida, Hospital de Clínicas.
María Ayala, oriental, 69 años, casada, Las Acacias 2254.
Ricardo González, oriental, 59 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Palavecino, oriental, 91 años, divorciado, Larravide 2351.
Alfonso Rodríguez, oriental, 65 años, casado, Berlín 3476.
Bernardo Olid, oriental, 6 meses, Asociación Española.
María Cabrera, oriental, 68 años, viuda, Asociación Española.
María Otero, española, 81 años, viuda, J. A. Cabrera 3677.
Amanda Marini, oriental, 83 años, viuda, J. Requena 2190.
Agustina Risso, oriental, 80 años, viuda, Galicia 2335.
Fiore Rovelli, italiano, 79 años, viudo, A. Guillemette 2466.
Estanislao Iglesias, español, 79 años, casadó, N. California 1287.
María Colombo, oriental, 82 años, viuda, Larravide 74.
Ernesto D'Angelo, oriental, 78 años, soltero, Cufré 1824.
Odorico Morena, oriental, 60 años, casado, L. Gómez 2476.
Mario Sorano, oriental, 58 años, divorciado, A. de Lima 3990.
Ramón Paredes, oriental, 67 años, viudo Hospital de Clínicas.
Zigmund Rauluskiewiesz, lituano, 81 años, casado, Hospital Maciel.
Domingo Rimaniello, oriental, 61 años, soltero, Empleados Civiles.
Francisca Martínez, oriental, 87 años, soltera, Cno. Durán 5368.
Celsa Vallejo, oriental, 67 años, viuda, Hospital Policial.
Carlos Gómez, oriental, 84 años, casado, L. Brandi 6662.
Vicenta Barreno, oriental, 79 años, casada, Hospital Español.
Elida Pereira, oriental, 40 años, soltera, 8 de Octubre 3020.
Milton Massa, oriental, 54 años, casado, Depto. Florida.
Olga Rumbo, oriental, 59 años, casada Asociación Española.
María Ramírez, oriental, 73 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Dan, oriental, 70 años, casada, 25 de Mayo 115.
Amobilia García, oriental, 79 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Victoria Rovella, oriental, 78 años, casada, C. de la Barca s|n.
Camilo Iglesias, oriental, 49 años, casado, Chamberlain 4752.
Eduardo Callejas, oriental, 21 años, casado, 8 de Octubre 3020.
José M. Sale, italiano, 80 años, casado, C. Católico.
Alfredo Visconti, oriental, 70 años, casado, Sanatorio Americano.
Espedita Acuña, oriental, 77 años, viuda, Soc. Italiana.
Antonio Giménez, oriental, 87 años, viudo, Suecia 2156.

Fallecidos el día 20 de agosto de 1982

Washington Barrera, oriental, 58 años, casado, Depto. Florida.
Gualberto Pailos, oriental, 67 años, casado, C. de Galicia.
María Fornelli, oriental, 84 años, viuda, M. Uruguaya.
Armanda Botta, oriental, 75 años, viuda, Asociación Española.
Ramona Martínez, oriental, 76 años, viuda, Inst. Oncología.
Joaquín Dieguez, oriental, 53 años, casado, Irlanda 1927.
Esteban Vera, oriental, 70 años, casado, E. Mutualista.
Josefina Sironi, italiana, 76 años, soltera, M. Bruto 1096.
Décimo Crocano, oriental, 73 años, viudo, Juan C. Vinela 3452.
Natalia Mauno, oriental, 10 minutos, M. García 1365.
Manuel Mujica, oriental, 82 años, viudo, Hospital Español.
Margarita Senero, oriental, 34 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Josefina Peyre, oriental, 99 años, viuda, A. F. Costa 1584.
Celia Galusso, oriental, 81 años, soltera, Esp. Mutualista.
Emma Morales, oriental, 91 años, viuda, Gowland 690.
Dinora Espíndola, oriental, 72 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Félix Etcheverry, oriental, 73 años, casado, C. A. Quirúrgico.
Magdalena Delpino, oriental, 69 años, casada, Asociación Fraternidad.
Raúl Fernández, oriental, 74 años, soltero, 7 de Mayo 5612.
Julia Araújo, oriental, 68 años, casada, C. de Galicia.
María Lombardo, italiana, 96 años, viuda, Colorado 2128.
Jesús Gaurdado, español, 86 años, viudo, J. Campaner 2816.
Ofelia Sardo, oriental, 71 años, soltera, Alarcón 1375.
Dilio Zupardo, oriental, 4 meses, Hospital Español.
María Finechio, oriental, 72 años, divorciada, CASMU 1.
Raquel Bentancourt, oriental, 68 años, casada, Hospital Italiano.
Aída Trelles, oriental, 81 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Mangini, oriental, 76 años, viuda, Criollos 4036.
Daniela Henelmo, oriental, 3 días, M. García 1363.
María Quintana, española, 78 años, viuda, 8 de Octubre 3265.

Francisco Damia, oriental, 74 años, viudo, Sanatorio Británico.
Luciano Uval, oriental, 90 años, viudo, Cañas 279.
Elena Salmansniene, oriental, 53 años, casada, IMPASA.
Edgard Farías, oriental, 4 horas, Hospital Pereira Rossell.
Ernesto Contreras, oriental, 74 años, casado, 25 de Mayo 174.
Angela Figueroa, oriental, 49 años, viuda, Block 22, apto. 102.
María Calvo, española, 90 años, viuda, R. Gómez 2766.
Carmen Bonorino, oriental, 85 años, viuda, Hospital aPsteur.
Juan Cuello, oriental, 53 años, viudo, Callao 3430.

Fallecidos el día 21 de agosto de 1982

Freitas, nacido sin vida, oriental, Hospital P. Rossell.
Juan Rodríguez, oriental, 65 años, casado, C. Napolitano.
Amanda Budelli, oriental, 84 años, viuda, P. Gómez 5251.
Guadalupe Rodríguez, española, 61 años, soltera, Zabala 1318.
Juan J. Rosendo, oriental, 66 años, casado, C. de Galicia.
Emilia Sayanes, oriental, 93 años, soltera, M. Acuña 3020.
Holga Invernizzi, oriental, 86 años, viuda, Soriano 1718.
Mercedes Calcagno, oriental, 84 años, viuda, Burgues 3170.
José Pasamonte, italiano, 49 años,, casado, Hospital Italiano.
Manuel González, oriental, 59 años, casado, Asociación Española.
Jorge Suchet, oriental, 67 años, casado, CASMU 2.
Diego Baridón, oriental, 18 horas, Hospital Evangélico.
Margarita Vergara, chilena, 69 años, viuda, Mutualista Partido Nacional.
Tomasa Falero, oriental, 84 años, viuda, P. de María 1184.
Víctor Minetti oriental, 75 años, casado, Hospital Filtro.
Daniel Sosa, oriental, 5 días, Hospital Filtro.
Oscar Altuna, oriental, 73 años casado, CASMU 1.
Margarita Ubarne, 50 años, casada, oriental, Hospital Pasteur.
Juan J. Salvatore, oriental, 70 años, casado, Avda. Lezica 5710.
Lorenzo Savino, oriental, 79 años, casado, Casavalle 4620.
María Anido española, 79 años, casada, C. de Galicia.
Santiago Bourdiel, oriental, 87 años, viudo, Hospital Pasteur.
Valentín Piñeyro, oriental, 82 años, casado, Victoria 45.
Rómulo Barboza, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.
Dimar Barrios, oriental, 74 años, casado Isla de Flores 1741.
Antonio Sosa, oriental, 48 años, soltero, Casa de Galicia.
Daniela Godoy, soltera, Hospital de Clínicas.
José Durán, español, 65 años, divorciado Hospital de Clínicas.
Esteban Martínez, oriental, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Germana Pose, oriental, 77 años, viuda, Asociación Fraternidad.
Rogelio Guillaume oriental, 73 años, casado, Asociación Española.
Pedro Galli, oriental, 80 años, casado, Tupambaé 4859.
Justa Callaos, oriental, 80 años, viuda, *Hospital* P. Rossell.
María Calada, oriental, 14 días, Hospital P. Rossell.

Jésica Julián, oriental, 5 minutos, Martín García 1363.
Héctor Varela, oriental, 72 años, casado, Casmu "2".
América González, oriental, 53 años, casada, Hospital Español.
Benedetta Soria, italiana, 80 años, casada, Hospital Maciel.
Jorge Soberal, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.
Francia, nacido sin vida, Hospital P. Rossell.

Fallecidos el día 22 de agosto de 1982

Alba Salgeiro, oriental, 31 años, casada, Depto. Canelones.
Alfredo Larraya, oriental, 15 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Héctor González, oriental, 48 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Margarita Mazzuchelli, oriental, 78 años, soltera, Paysandú 835.
José López, español, 64 años, casado, Asociación Española.
Julio C. Pintos, oriental, 74 años, soltero, Disp. Cerro.
Richard Lago, oriental, 7 años, soltero, Hospital P. Rossell.
Esperanza Moguerol, española, 81 años, viuda, Hospital Español.
María Giovannini, oriental, 82 años, viuda, Agraciada 3727.
Gualberto Mateos, oriental, 53 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carmen Imerso, oriental, 83 años, viuda, M. Berthelot 1653.
Miguel Oria, oriental, 69 años, casado, Chile 3431.
Justa Olivera, oriental, 88 años, viuda, Humberto 1º 3306.
Felicia Santana, oriental, 94 años, viuda, Emancipación 4500.
Miguel Massa, oriental, 77 años, casado, P. Ricaldoni 3569.
Angel Ponti, oriental, 66 años, casado, Asociación Española.
María Castelazi, oriental, 87 años,, divorciado, CASMU 2.
Angel Castelazi, oriental, 87 años, divorciado, CASMU 2.
Aureliano Britos, oriental, 60 años, casado, L. A. Hererra 4594.
Carlos Barros, oriental, 73 años, viudo, Asociación Española.
Raúl Miranda, oriental, 64 años, casado, Sarandí 690.
Eugenia Fraulli, oriental, 95 años, viuda, Asociación Italiana.
Oscar Guadalupe, oriental, 73 años, casado, Br. Artigas y Maldonado.
Angel González, oriental, 38 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Pereda, oriental, 78 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Estela Risso, oriental, 75 años, casada, Sanatorio Británico.
Dominga Dambornea, oriental, 77 años, viuda, Br. Artigas 1098.
Pedro Fernández, oriental, 69 años, casado, se ignora.
Claudia Pereira, oriental, 69 años, casada, España Mutualista.
Indalecia Guadalupe, oriental, 93 años, viuda, Sociedad Italiana.
Sebastián Barrios, oriental, 96 años, viudo, Carlos Nery 3345.
María Coimbra, oriental, 41 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Lidia Benedett, oriental, 7 meses, Disp. del Cerro.
Luis Correngia, oriental, 56 años, casado, Carrasco s|n.
Raquel Varela, oriental, 69 años, soltera, Casa de Salud.
Emma Arias, oriental, 84 años, viuda, Humandurí 4056.
Oscar García, oriental, 74 años, soltero, Asociación Española.

Vicente Gallo, oriental, 81 años, soltero, 8 de Octubre 4015.
Permiu Prieto, español, 79 años, casado, Asoc. Española.
Luisa Pricolo, oriental, 77 años, viuda J. Suárez 3374.
Dimas Sosa, oriental, 72 años, casado J. Cabal 2039.
Elvira Vallarino, oriental, 89 años, viuda, Mut. Partido Nacional.
Alfedo Duter, oriental, 69 años, soltero Hospital Maciel.
Martínez, nacido sin vida, Hospital Pereira Rossell.
Juan J. Ferreira, oriental, 49 años, divorciado, Palmar 2142.
Agueda Sobral, oriental, 67 años, casada, Casa de Galicia.
Tachira Dominí, oriental, 71 años, divorciada, Sanatorio Evangélico.

Fallecidos el día
23 de agosto de 1982

Olga Pereira, oriental, 51 años, casada 248 Nº 3540.
Elvira García, brasileña, 74 años, soltera, M. Uriarte 5771.
Elba Borsoni, oriental, 71 años, soltera, Asoc. Española.
Carlos Bassi, oriental, 54 años, casado Hosp. Español.
Fermín González, español, 43 años, casado, Guaviyú 3021.
Alberto Pena, oriental, 48 años, casado, Asoc. Española.
Héctor Macciavello, oriental, 35 años, casado, C. Católico.
Jorge Cancela, oriental, 51 años, casado, C. de Galicia.
Félix Galli, oriental, 68 años, casado, Mut. Part. Nacional.
Angela González, oriental, 35 años, casada, Hosp. Clínicas.
Anunciación Garay, oriental, 74 años, casada, Sanat. Israelita.
Nicolás Albano, oriental, 71 años, casado, Yaguarón 1536.
María Acosta, oriental, 48 años, soltera, Millán 2515.
Enrique Martínez, oriental, 85 años, viudo, T. Collazo 2577.
Blanca Rodríguez, oriental, 91 años, viuda, España Mutualista.
Celia Señarans, oriental, 88 años, divorciada, Gronardo 3709.
Cristian Calcagno, oriental, 2 meses, Martín García 1365.
Raúl Ferreira, oriental, 48 años, casado, 8 de Octubre 3288.
María T. Gómez, oriental, 63 años, divorciada, Palermo 5685.
Miriam Bica, oriental, 31 años, casada, Tacuarembó 1531.
Celia Brignardello, oriental, 86 años, soltera, Veracierto e Iguá.
Washington Mañana, oriental, 49 años, soltero; Sanat. Americano.
Paola Azacumbuya, oriental, 1 hora, Hosp. Pereira Rossell.
Eloy B. Pérez, oriental, 78 años, casado, Justicia 2123.
Ricardo Ferdinand, oriental, 60 años, casado, Disp. del Cerro.
Blanca Piria, oriental, 66 años, casada, Hosp. Pasteur.
Alfonso Picos, español, 79 años, casado, Ciudadela 1539.
Jacinto Canavan, oriental, 74 años, soltero, Larravide 74.
Lidia Orlo, oriental, 72 años, casada, Escocia 2164.
Juan Nogaro, argentino, 93 años, casado, Burgues 3486.
Manuel Rodríguez, oriental, 73 años, divorciado, 8 de Octubre 3020.
Miguel A. Paladino, oriental, 81 años, casado, Asoc. Fraternidad.

Agustín Dasil, italiano, 96 años, viudo, San Martín 3072.
José Viñoly, oriental, 71 años, casado, Médica Uruguaya.
Fagunda Lopeyra, oriental, 90 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Juan Acosta, oriental, 74 años, casado, Fco. Gómez 877.
Eduardo Gómez, oriental, 70 años, viudo, Cno. Corrales 3528.
Pedro Salabarry, oriental, 83 años, soltero. D. Terra 2329.
Oriol Berrondo, oriental, 78 años, casado, Ascasubí 4407.
Atanasio González, oriental, 91 años, viudo, Hosp. Pasteur.
Lorenza Delgado, española, 70 años, viuda, CASMU.
Manuel Coeiro, español, 56 años, casado, Asoc. Española.
Antonio Carra, italiano, 91 años, soltero, Inca Nº 1825.
Jacinto González, oriental, 73 años, casado, Villa Rodríguez.

Fallecidos el día 24 de agosto de 1982

Juana Deluca, oriental, 87 años, viuda, Agraciada 2909.
María Flores, oriental, 77 años, soltera, Dighiero 2510.
María Rogel, española, 90 años, viuda, Canelones 2192.
Gabina Gómez, española, 80 años, viuda, Asoc. Española.
Guzmán Villareal, oriental, 66 años, casado, CASMU "2".
Nelda González, oriental, 66 años, viuda, Sanat. CIMA.
Juan R. Soria, oriental, 62 años, soltero, Hosp. Maciel.
Luis Collazo, oriental, 82 años, casado, do, S. López 1576.
Juan Gutiérrez, oriental, 74 años, casa- Rimac 1478.
Ramona Soria, oriental, 84 años, viuda, Hosp. Clínicas.
Leonti Diacov, brasileña, 56 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Blanca Baccino, oriental, 86 años, soltera, CASMU "2".
Clotilde Labandeira, española, 80 años, casada, R. Anador 3735.
Juana Mediza, oriental, 57 años, casada, Hosp. Maciel.
Rodolfo Martínez, oriental, 58 años, viudo, I. Bosch 2466.
María Silvera, oriental, 56 años, soltera, Hosp. Evangélico.
Inés Fernández, oriental, 87 años, viuda, P. Pérez, 4140.
Margarita Briuck, oriental, 82 años, viuda, Berlín 3530.
Braulia de los Santos, oriental, 93 años, viuda, P. Cosio 2405.
Dima Pipi, oriental, 84 años, viuda, Garibaldi 1742.
María Martínez, oriental, 93 años, viuda, 8 de Octubre 2771.
Basilio Rodríguez, oriental, 70 años, casado, Hosp. Pasteur.
Salvador Bruzzese, italiano, 34 años, casado, IMPASA.
Augusto Nin, oriental, 77 años, viudo, Asoc. Fraternidad.
Barrios Carnavale, nacido sin vida, oriental, Hosp. P. Rossell.
Carmen Denis, oriental, 83 años, viuda, Hosp. Maciel.
Francisco Santos, oriental, 25 años, soltero, Hosp. Saint Bois.
Lorenzo Willisch, yugoslavo, 85 años, viudo, Paysandú 835.
Wilfredo Paz, oriental, 42 años, casado, CASMU "2".
Vicenta Baudean, oriental, 91 años, viuda, R. Graceras, 671.
Juana Cazeausc, oriental, 81 años, viuda, S. Antuña 2970.
Remigia Fernández, oriental, 84 años, viuda, Hosp. Maciel.
Anselmo Bentancourt, oriental, 56 años, casado, Hosp. Español.
María Murillo, oriental, 32 años, casada, Pte. Giró 2543.
Fructuoso Piñeiro, oriental, 69 años, soltero, Hosp. Clínicas.
Osvaldo Pereira, oriental, 71 años, casado 8 de Octubre 2870.
Braulio Rodríguez, oriental, 75 años, do, 8 de Octubre 3020.
Luisa González, oriental, 83 años, viuda, Pas. Central 715.
Rosalía Taibo, española, 51 años, casada Obligado 1375.
María Díaz, oriental, 20 minutos, Hosp. P. Rossell.
Teresa Scocería, argentina, 77 años, soltera, Asoc. Española.
Antonio Amil, español, 55 años, casado, Sanat. 8 de Octubre.
Bernardo Durán, oriental, 46 años, casado, Sanat. Americano.
Washington Ríos, oriental, 62 años, casado, T. Narvaja 1447.

Fallecidos el día 25 de agosto de 1982

Ana M. López, oriental, 86 años, soltera, Hospital Maciel.
Asunción Maldonado, 77 años, Hospital de Clínicas.
Carlos Freira, oriental, 68 años, divorciado, A. Santos 907.
María Flores, oriental, 69 años, casada, Uruguay España.
Juan C. Berenguer, oriental, 63 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Arturo Holmes, oriental, 67 años, casado, Br. Artigas.
Manuel Díaz, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Alberto Furtado, oriental, 39 años, casado, Hospital Pasteur.
Julián Graña, oriental, 78 años, casado, Cte. Braga 2560.
Oristelia González, oriental, 45 años, casado, Médica Uruguaya.
Hortencia García, oriental, 77 años, viuda, 2º Diagonal 3663.
Julio Martínez, oriental, 11 años, CASMU 2.
María Vastero española, 84 años, soltera, Vascongadas 1482.
Juan Santonbrogio, oriental, 82 años, viudo, G. Tell 4164.
Victorio Otamendi, argentino, 69 años, casado, Hospital Italiano.
Carmelita Liori, oriental, 60 años, casada, CASMU 2.
Washington Barcia, oriental, 53 años, casado, Disp. Cerro.
Fernando Queiros, español, 75 años, casado, Casa de Galicia.
Claudia Nochia, oriental, 12 días, CASMU 3.
Juan Cojello, oriental, 82 años, casado, E. Mutualista.
Ana Correa, oriental, 57 años, divorciado, CASMU 4.
María Torres, oriental, 62 años, viuda, Hospital Pasteur.
Orestes Barreto, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.
Marcos Gómez, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.
Elsa López, oriental, 51 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Pompeyo Alicata, italiano, 72 años, casado, Sanatorio 8 de Octubre.
Octavia Ojeda, oriental, 90 años, viuda, Hospital Militar.
Félix Lorenzotti, oriental, 32 años, soltero, Sanatorio Italiano.
Heriberto Pintos, oriental, 77 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Salvador Di Lorenzo, italiano, 77 años, casado, C. Napolitano.
Alberto Duclós, oriental, 74 años, casado, Médica Uruguaya.
Blanca Cejas, oriental, 62 años, casada, Hospital P. Rossell.
Juan A. Ferrer, oriental, 74 años, casado, Tamanduá 375.
Martón Do Santos, oriental, 59 años, divorciado, Mercedes 1033.
Angela Massera, oriental, 78 años, viuda, Agraciada 2801.
María Lazo, oriental, 77 años, divorciada, Sanatorio Americano.
Silvestre Rivas, oriental, 87 años, casado, Hospital Pasteur.

Fallecidos el día 26 de agosto de 1982

Artigas Cáceres, oriental, 49 años, divorciado, E. Acevedo 1375.
Ventura Martín, oriental, 62 años, divorciada, Las Heras 1704.
Carmen Pérez, española, 60 años, casada, Itapé 94.
Martín Hernández, oriental, 66 años, casado, Hospital Italiano.
Paula Cáceres, oriental, 83 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Sofía Casteló, oriental, 86 años, viuda, Rivera y Ponce.
Arselina Montero, oriental, 76 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Marjanna Madrokovna, polaca, 71 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Jeanne Guillermain, francesa, 60 años, casada, Rimac 1470.
Washington Casteló, oriental, 66 años, casado, IMPASA.
Alba Nápoli, oriental, 59 años, divorciada, T. Gómez 3675.
María Mocho, oriental, 77 años, viuda, CIMA.
María Iglesias, española, 88 años, viuda, C. Reyles 1743.
Ruben Rodríguez, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Emma Salemi, oriental, 84 años, casada, Asc. Fraternidad.
Teresa Carro, oriental, 91 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Juana Gondini, oriental, 91 años, viuda, Calle 125 Nº 2140.
Alba Martínez, oriental, 44 años, casada, Hospital Pasteur.
María Rossi, oriental, 80 años, viuda, Areguatí 3168.
María Rivero, oriental, 7 horas, M. García 1365.
Cecilia Montañez, oriental, 7 días, Casa de Galicia.
Olga Inzausti, oriental, 53 años, casada, Hospital de Clínicas.
Rodríguez, nacido sin vida, Hospital P. Rossell.
Elisa Reca, oriental, 87 años, casada, CASMU 2.
Rosa Pastorino, oriental, 95 años, viuda, C. Reyles 1743.
Félix Rodríguez, oriental, 71 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Mario Canique, oriental, 74 años, casado, Hospital Italiano.
Elza Suárez, oriental, 74 años, viuda, Empleados Civiles.
Hortencia De Dasc, argentina, 79 años, soltera, Hospital de Clínicas.
María Parodi, oriental, 51 años, viuda, Hospital Español.
Iris Soldini, oriental, 72 años, viuda, Yí 1523.
Oribe Fernández, oriental, 57 años, divorciado, A. Navarro 3051.
María González, oriental, 89 años, viuda, Jackson 1360.
María Martínez, oriental, 2 horas, Hospital P. Rossell.
María Manzo, oriental, 64 años, casada, Sanatorio 8 de Octubre.

Pedro Santos, oriental, 71 años, soltero, Hospital Saint Bois.

Fallecidos el día 27 de agosto de 1982

Emilia Bernat, oriental, 82 años, viuda, Hospital Clínicas.
Juana Gómez, oriental, 85 años, viuda, M. Moreno 2725.
Beatriz Dalessio, oriental, 22 años, divorciada, Casmu "2".
Petronila Tassara, oriental, 74 años, viuda, Las Heras 2085.
Hilda Píriz, oriental, 62 años, viuda, P. Visca s|n.
María Elosegui, oriental, 78 años, viuda, 8 de Octubre 2771.
Ambrosio Foglia, italiano, 95 años, viudo, R. Branco y Soriano.
José M. Jaurena, oriental, 63 años, casado, Hospital Clínicas.
Herminio Pérez, español, 65 años, divorciado, Hospital Británico.
Norma Ibáñez, oriental, 73 años, casada, Colonia 1707.
Pura Méndez, oriental, 87 años, casada Callao 3405.
María Galmes, oriental, 84 años, viuda, Agraciada 2909.
Justo Alanís, oriental, 69 años, soltero, Sanatorio Italiano.
Roberto Irimia, oriental, 70 años, casado, Williman 529.
Cedolina Salaberry, oriental, 84 años, divorciada, Mutualista Israelita.
Carmen Huertas, oriental, 91 años, divorciada, Hospital Maciel.
Carolina Laviano, italiana, 75 años, casada, Casa de Galicia.
Pedro Praino, italiano, 52 años, casado Casmu "4".
Carmelo Pérez, oriental, 44 años, casado, Casa de Galicia.
Ramona Martínez, oriental, 92 años, viuda, E. Cabral 4186.
Silvestre Martínez, oriental, 74 años, viudo, J. Mármol 270.
Paulina Coello, oriental, 85 años, viuda Minas 935|3.
Hugo Rodríguez, oriental, 54 años, soltero, Casmu "2".
Dolores Serpa, oriental, 76 años, viuda Hospital Maciel.
Modesto Seminich, oriental, 64 años, divorciado, Hospital Maciel.
Manuel Noya, español, 69 años, divorciado, Inst. Oncología.
Concepción Gabriel, oriental, 85 años, viuda, Cno. Corrales s|n.
Ciriaca de León, oriental, viuda, Robinson 3473.
Celestina Marrón, española, 87 años, viuda, Hospital Pasteur.
Aurinda Bacigaluz, oriental, 79 años, viuda, Hospital Clínicas.
Amanda Himber, oriental, 96 años, viuda, Médica Uruguaya.
Antonio Smolkas, lituano, 75 años, casado, A. J. Acevedo 3465.
Wellington Tucuna, oriental, 62 años, casado, Casmu "2".
Dominga Galañena, oriental, 78 años, viuda, 8 de Octubre 3275.
María García, oriental, 88 años, soltera, T. Narvaja 1620.
María Salvagno, oriental, 82 años, viuda, Sanatorio Larghero.
Amelia Almada, oriental, 43 años, soltera, J. J. Rousseau 4215.
Francisco Tirso, oriental, 64 años, soltero, Hospital Pasteur.
Alfonsa Walteikun, Larravide 2351.
Elena Albela, argentina, 90 años, viuda Miguelete 2032.
Dulcelina Alfonso, oriental, 69 años, viuda, Garibaldi 2471.

Fallecidos el día 28 de agosto de 1982

Mónica Perazza, oriental, 1 año, Hospital P. Rossell.
Jesús Regueira, español, 84 años, viudo Casa de Galicia.
Carmen Hernández, oriental, 81 años, viuda, Edison 5560.
Luis D. Scuro, oriental, 73 años, casado, Hospital Italiano.
Javier Rodríguez, oriental, 55 años, casado, Mendoza 4520.
María Delgado, oriental, 79 años, viuda, Casa de Salud.
Nelia Aguirre, oriental, 39 años, soltero, D. Carbajal 1247.
Fernando Novi, argentino, 71 años, viudo, Asociación Española.
Olimpia Cestari, italiana, 92 años, viuda, Hospital Clínicas.
María Carrasco, oriental, 30 minutos, Martín García 1365.
Jorge Carrasco, oriental, 32 minutos, Martín García 1365.
María Ruiz, española, 85 años, viuda, Gral. Palleja 2573.
Angel Bistolfi, argentino, 72 años, casado, Hospital Clínicas.
Claudia Leal, oriental, 7 días, Martín García 1365.
Héctor Suárez, oriental, 49 años, soltero, Casmu "2".
Justo Rivero, oriental, 62 años, casado Hospital Pasteur.
Juan C. Batista, oriental, 65 años, casado, F. Cardozo 2090.
Jorge Beltrami, oriental, 58 años, casado, Sanatorio Larghero.
Hugo Parula, oriental, 56 años, casado, Carve 5590.
Teresa Fros, oriental, 57 años, casada, Hospital Italiano.
Amalia Bentos, oriental, 86 años, viuda Torremolinos 6135.
María García, española, 74 años, casada, Casa de Galicia.
Orlando Irulegui, oriental, 29 años, casado, Impasa.
Delia Umpiérrez, oriental, 34 años, soltera, Hospital Filtro.
Carlos Pawlowski, oriental, 84 años, soltero, Cerrito 238.
Waldemar Rodríguez, oriental, 24 horas, Hospital Filtro.
Ignacia Borges, oriental, 75 años, soltera, Millán 2515.
Gerardo Lago, oriental, 66 años, casado, Hospital Italiano.
Vaclavas Samatavicius, lituano, casado, Libra 3349.
Victoriano Mendoza, oriental, 63 años soltera, Hospital Pasteur.
Mario Loffiego, oriental, 88 años, viudo 8 de Octubre 4094.
Renée Rosello, oriental, 60 años, viuda Hospital Clínicas.
Claudio Candia, oriental, 1 día, M. García 1365.
Marcelina Alonso, oriental, 87 años, viuda, Cno. Cibils 6378.
José Lima, oriental, 87 años, viudo, Sanatorio Americano.
Manuel Fornitano, oriental, 73 años, viudo, Cno. Mendoza 7420.
Elida Estévez, oriental, 83 años, viuda Escuchas 4934.
Eufemia Machado, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.
Roberto García, oriental, 75 años, casado, Fco. Vidal 759.
Elena Ferreira, oriental, 89 años, viuda Agraciada 2909.
Alfredo Cruce, oriental, 74 años, viudo Mones Roses 6020.
Inocencio Rodríguez, oriental, 86 años, viudo, Suárez 3106.
Ada Castillo, oriental, 68 años, casada, Casmu "1".
Clara Julio, oriental, 76 años, soltera, P. Bustamante 1477.
Hans Wilhelm, austríaco, 82 años, casado, Galicia 1228.
Greco Banquero, nacido sin vida, Garibaldi 2644.
Elisa A. Valdez, argentina, 74 años, casada, España Mutualista.
Luisa Fernández, oriental, 83 años, viuda, Defensa 4086.
Cristian A. Flores, oriental, 5 días, Hospital P. Rossell.
Cardozo, nacido sin vida, Hospital P. Rossell.

Fallecidos el día 29 de agosto de 1982

Isabel Gargaglione, oriental, 89 años, soltera, J. Requena 1627.
Yolanda Mallarino, oriental, 70 años, soltera, S. Martín 73.
Rosaura Andriette, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
José Magallanes, oriental, 28 años, soltero, Soc. Italiana.
Jesús Rodríguez, oriental, 72 años, casado, A. Real 2615.
Julio Donante, oriental, 84 años, casado, S. Español.
Federico Clericette, suizo, 85 años, soltero, S. Italiano.
Esther Espinosa, oriental, 55 años, casada, calle 122 Nº 2163.
Santiago Carseles, oriental, 91 años, viudo, Br. Artigas 1575.
Leonides Fernández, oriental, 50 años, casado, Asoc. Empl. Civiles.
Herminia Milani, oriental, 87 años, viuda, Hospital Español.
Mirko Marely, yugoslavo, 82 años, viudo, Hospital Maciel.
Ercilia Casani, oriental, 76 años, casada, 8 de Octubre y Abreu.
Rosaura Sosa, oriental, 68 años, viuda, Burgues 3565.
Ercilia Antardi, argentina, 91 años, viuda, P. Costa 36.
Juan C. Gatica, oriental, 79 años, casado, Hospital Clínicas.
María Cabrera, oriental, 65 años, casada, Casmu "2".
María Apesadre, oriental, 75 años, casada, Círculo Católico.
María Lombardo, italiana, 73 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Nelson Advíncula, oriental, 46 años casado, Carlos de la Vega 5430.
Héctor García, oriental, 73 años, casado, M. R. Correa 4212.
Martín Harretche, oriental, 80 años, viudo, Grecia 3545.
Modesta García, oriental, 79 años, viuda, Sanatorio Beisso.
Angela Paz, oriental, 78 años, soltera, Rocha 2266.
Eduardo Vilanti, oriental, 70 años, casado, Hospital Clínicas.
Cecilia Vargas, española, 54 años, soltera, Hospital Italiano.

Fallecidos el día 30 de agosto de 1982

María Ferreira, oriental, 71 años, viuda, se ignora.
Lidia Is, oriental, 49 años, casada, Hospital Clínicas.
Alejandro Brasil, oriental, 57 años, casado, Hospital Clínicas.
Justina Barrios, oriental, 88 años, casada, Piccioli 3019.
Eusebia Abato, oriental, 82 años, viuda 18 de Julio 2205.
Luis Morato, español, 57 años, soltero, Asociación Española.
Luis L. Pais, oriental, 60 años, casado, Constitución 2321.
Camilo Prado, oriental, 66 años, casado, Asociación Fraternidad.

Josop Kis, yugoslavo, 75 años, viudo, Hospital Clínicas.
Adrián Melián, oriental, 59 años, casado, Casmu "2".
Manuel Barros, español, 73 años, casado, Asociación Española.
Manuela Díaz, oriental, 78 años, viuda Saint Bois 4777.
Alfredo Baloas, oriental, 61 años, casado, Casa de Galicia.
Zara Fernández, oriental, 86 años, soltera, Hospital Clínicas.
Catalina Comdio, oriental, 2 días, M. García 1365.
Ana Robaina, oriental, 83 años, casada, C. Victorica 845.
Martha Lonz, alemana, 79 años, viuda, M. Uruguaya.
Juan J. Gari, oriental, 79 años, viudo, Rivera 6539.
Elisa Vázquez, española, 63 años, casada, Hospital Clínicas.
Feliciano Barbieto, oriental, 66 años, casado, Sanatorio Español.
Carlos Magnone, oriental, 100 años, viudo, B. Méndez 3430.
Fidencia Alvarez, oriental, 65 años, casada, Hospital Italiano.
María Grases, oriental, 88 años, viuda, Soriano 1718.
Manuela Cancela, española, 83 años, soltera, Larravide 74.
Elida Fontana, oriental, 79 años, viuda Hospital Español.
María Silva, oriental, 82 años, soltera, Hospital Maciel.
Ema Leyes, oriental, 52 años casada, Hospital Filtro.
Alberto Dellacha, oriental, 92 años, viudo, Av. Brasil 2916.
Reynaluo A. Emperatriz, oriental, 67 años, casado, España Mutualista.
Alba Hospital, oriental, 45 años, casada, Avda. Millán 4482.
Faustino Pascol, oriental, 86 años, viudo, Sanatorio Británico.
Berchuri Chazarosián, armenia, 76 años casada, Impasa.
Juan Cossani, oriental, 68 años, casado P. Campbell 1518.
Luciana Suárez, oriental, 88 años, viuda, Rivadavia 1880.
Hélida Berrutti, oriental, 74 años, viuda, Vilardebó 2084.
Sergio Miguez, oriental, 64 años, casado, Asociación Española.
Adrano Savane, portugués, 71 años, soltero, Casmu "2".
María Camino, española, 78 años, viuda, Casa de Galicia.
Irene Marlepo, oriental 84 años, viuda, Uruguay España.
Juan Olivera, oriental, 66 años, casado Hospital Militar.
Teresa España, española, 82 años, viuda, Uruguay España.
oJsé Querbi, oriental, 45 años, soltero, Bell s|n.
Eustaquio Barrera, oriental, 71 años, soltero, Larravide 2351.
Ramón Márquez, oriental, 66 años, Hospital Maciel.
Germán Veccni, Hospital Maciel.
Bardallo, nacido sin vida, Hospital Pereira Rossell.
Luis Giaccometti, oriental, 69 años, casado, Hospital de Clínicas.
Carmen López, española, 74 años, viuda, W. Beltran 1820.
Delia Trelles, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.
Blanca Aguirre, oriental, 54 años, casada, Hospital Maciel.
Esterlina Rodríguez, oriental, 49 años, casada, Hospital Pasteur.
Sutvia Keuroglian, oriental, 37 años, soltera, Asociación Española.
Ruben Baccino, oriental, 63 años, casado CASMU 1.
María Delia, oriental, 67 años, casada, Asociación Española.
Sixto Ortiz, oriental, 55 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Zulma Quintero, oriental, 49 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Claudio Machado, oriental, 5 meses, Hospital Filtro.
Aída Cueto, oriental, 74 años, viuda, Hospital P Rossell.
Marcela Susini, egipcia, 74 años, viuda, ospital Pasteur.
Oscar Cascuane, oriental, 50 años, soltero, Fco. Plá 3945.
José Silvera, oriental, 83 años, viudo, Asociación Española.
Hugo Renée, oriental, 64 años, soltero, Maldonado 1780.
Miguel Urrutia, oriental, 73 años, viudo Hospital Pasteur.
Nieves Falera, oriental, 56 años, casada, CASMU 2.
Adela Calastretti, oriental, 84 años, viuda, C. A. Quirúrgico.
Catalina Surcce, oriental, 93 años, soltera, P. Etchemendy.
Angel Scarlato, oriental, 53 años, casado, Asociación Española.
Luis A. Ferreiro, oriental, 72 años, viudo, Pilcomayo 5090.
Bernardo Granja, oriental, 71 años, casado, Miñones 460.
Toribia Calcagno, oriental, 76 años, viuda, Gral. Farías 2840.
Horacio Soler, oriental, 7 días, Hospital P. Rossell.
Félix Machado, oriental, 41 años, soltero, R. Indarte 4539.
Guillermo Strauch, oriental, 70 años, casado, P. Figari 1654.
Tomás Sejas, oriental, 80 años, divorciado, Larravide 74.
Victoria Bianchi, oriental, 87 años, viuda, Guaycurú 2913.
Felipe Quintero, oriental, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Ramón Elizalde, oriental, 90 años, viudo, Calra 4685.
Segundo Rodríguez, oriental, 84 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Angelo Rodriguez, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Felisa Ladaga, española, 92 años, viuda, Millán 4096.
Marcos Ivanon, oriental, 20 horas, Casa de Galicia.
Oscar Pisano, oriental, 58 años, casado, R. Hock 4160.
María Rodríguez, oriental, 69 años, viuda, I. Canarias 4466.
José Risso, oriental 68 años, casado, Hospital Británico.
Nulema Artoxarema, oriental, 67 años, casada, Hospital Maciel.
Ester Ordoño, oriental, 63 años, casada, Hospital Italiano.
Felicia Alvez, oriental, 81 años, soltera, Hospital Pasteur.
José Lagarida, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.

nas palabras de evocación y homenaje a la memoria de tan querido amigo.

Puedo afirmar, señor Presidente, que Juan Etcheverry vivió para servir y ser útil a la comunidad, a su pueblo salteño, al que representara con dignidad y dedicación total en el Parlamento Nacional. El espíritu del gran luchador caído se levanta por encima de las pequeñas cosas que siempre dejan las campañas electorales, para iluminar con el ejemplo de una trayectoria plena e idealista, inspirada siempre en servir con abnegación los supremos intereses nacionales que a todos nos preocupan y nos impulsan a la acción constructiva. Los rasgos de su persona reflejaban la autoridad de su palabra serena, profunda, eficaz y tolerante, imponiendo respeto y consideración la grandeza y relevancia de sus conceptos.

Con estas breves pero muy sentidas palabras, expongo el testimonio de mis más sinceras condolencias a sus familiares y amigos y como reflexión que hace meditar en silencio, debo decir que Juan Etcheverry supo vivir a su manera y también tuvo la entereza de elegir la hora de su muerte.

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala pase a los deudos del señor Etcheverry

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Mientras oía la exposición que realizaba el señor Consejero Gelpi, razonaba para mí que de los hechos más tristes, dolorosos y desagradables de la vida, también se pueden sacar cosas muy hermosas.

Lo que nos ha dicho el señor Consejero Gelpi sobre la personalidad de Juan Etcheverry es, para mí, una de las cosas más emotivas y más lindas que he oído con respecto a un compañero que nos deja.

Juan Etcheverry, a quien conocí en la lucha política, fue un gran caudillo del Partido Nacional en el departamento de Salto. Por tener características esencialmente políticas, en estos últimos años sufrió tremendamente la ausencia de ese tipo de actividad. Creo que en su lamentable determinación influyeron las tensiones y emociones de esta campaña política recientemente finalizada que a todos nos alcanzaron de alguna manera.

Pienso que el homenaje que ha hecho el señor Consejero Gelpi entraña una gran justicia. Por esa razón, quiero señalar expresamente mi adhesión al mismo.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Quiero adherir con profunda y sincera emoción a las expresiones vertidas en Sala por los señores Consejeros preopinantes.

Dio la casualidad que llegáramos a la ciudad de Salto el sábado por la noche y allí nos enteráramos de esta verdadera tragedia que sufrió la ciudad litoraleña, el Partido Nacional y, también debo decirlo, los hombres del Partido Colorado que en aquel solar nativo de Juan Etcheverry tuvieron en él un leal contrincante, y muchas veces un mejor amigo.

Este fin de semana fui testigo en Salto del hondo dolor de toda la población ante la muerte de este hombre de bien, de este político honesto y sincero que, ante circunstancias ya comentadas brillantemente en Sala, tomó la resolución final y quiso terminar de esa forma con su vida.

Me contaban los amigos del Partido Colorado de Salto que habían concurrido al acto de su sepelio, que era la gente más modesta, más pobre de la ciudad la que rodeaba el féretro de Juan Etcheverry. Ese hombre, que había sido nuestro compañero en el Parlamento anterior, a quien tratamos posteriormente a esa época en forma más intensa y de quien recordamos que cuando un grupo de blancos y colorados hicimos conversaciones para que dentro de nuestros respectivos partidos pudiéramos tratar de colaborar y ayudarnos —como debe ser, para sacar el país adelante— fue uno de los primeros que llegó a estrechar las manos de los miembros de nuestro Partido.

Esa era la alta idealidad que presidía toda su acción política, guiado en primer lugar, por el bien del país y, posteriormente, por el de su Partido. En estos últimos años hicimos con él una feliz y buena amistad, por lo que desearía, señor Presidente, adherir con emoción a este verdadero homenaje que realiza hoy el Consejo de Estado a través de la brillante disertación del señor Consejero Gelpi.

Permítaseme decir que estas palabras deseo expresarlas en nombre de la Agrupación "Viva Batlle" del Partido Colorado de Salto, agrupación que tuvo a Juan Etcheverry en todos estos años como uno de sus dilectos amigos, y no como uno de sus adversarios.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: habría muy pocas cosas que agregar a las expresiones que se han vertido en Sala sobre la personalidad de Juancito Etcheverry.

El relato, podríamos decir dramático, de sus últimos momentos que ha realizado el señor Consejero Gelpi, nos ha llenado de emoción a todos los que nos considerábamos sus amigos y compañeros desde hace muchísimos años.

Cuando uno evoca de golpe una figura, siempre recuerda los acontecimientos más nítidos e inspiradores que nos llenan a todos. Con Juancito Etcheverry iniciamos una amistad profunda desde niños. Eramos chicos cuando concurríamos a la Quinta de Luis Alberto de Herrera y dábamos los primeros pasos en aquel querido diario "El Debate", el que frecuentábamos cuando todavía vivía Juan Pedro Suárez.

Juancito Etcheverry, por sobre todas las cosas, fue un hombre de convicción brillante, extremadamente leal, valiente y honesto consigo mismo. Fue un político que entregó toda su vida a dicha actividad y a la defensa de la causa nacionalista. Fue fiel a su gran caudillo Luis Alberto de Herrera y, repito, desde muy niño ya concurría a su Quinta, a la vez que hacía de "El Debate" su segunda casa.

Siempre que bajaba a Montevideo nos encontrábamos y muchas veces concurrió a mi estudio —e inclusive al Ministerio del Interior— donde conversábamos de diferentes temas.

Cuando la semana pasada el señor Consejero Gelpi recibió la noticia y me la comunicó de inmediato, sentí ésa sorpresa tan desagradable y tan angustiante que produce la muerte de un compañero.

Nada voy a agregar a lo que ya se ha expresado, porque entiendo que ha sido suficientemente elocuente todo lo manifestado por los compañeros del Cuerpo. Sin embargo, deseo que el testimonio de mis palabras llegue, no solamente a los familiares, sino también a los grandes amigos que sé que tiene en Salto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Señor Presidente: deseo adherir a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Gelpi referentes a un hombre que no conozco —no he tenido ese honor— pero que de acuerdo a su exposición y a la forma en que ha descrito su personalidad, me ha hecho sentir una profunda emoción.

Hay hombres que han hecho docencia en la vida política, que han vivido a través de la misma para servir, para dar, para entregar todo lo que ha sido necesario en bien de la comunidad, del país y del lugar en que viven sin pensar nunca en ningún tipo de interés, sino solamente actuando con el deseo de servir y de cumplir de alguna manera, como ciudadanos integrantes de una comunidad, sin distinguir, en el medio, en la calidad del ciudadano —si es blanco, colorado o perteneciente a otro partido— sino que solamente han pensado en servir, en cumplir con el hombre como tal, dándose por entero y obedeciendo a la misión que se les ha encomendado en la vida política.

Hemos entendido siempre que la política tiene su momento. Yo soy profundamente blanco; en mi vida he luchado permanentemente por mi partido, pero siempre lo he hecho en el momento justo en que se necesitó esa lucha política. Cuando la misma terminó, traté de acercarme a todos y cumplir, puesto que esa es la misión del gobernante: edificar alrededor de su partido una posición, pero en primer lugar, cumplir con su pueblo. Esto es lo que se ha dicho y se ha descrito de este hombre, de este Juan, como lo termina de decir el señor Consejero Gelpi. Este Juan es, sencillamente, un hombre más de esos —tan buenos— que se entregan a la vida política y lo dan todo.

A ese hombre es a quien deseo rendir mi homenaje haciendo mías las palabras que termina de pronunciar el señor Consejero Gelpi.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BURGOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BURGOS. — Señor Presidente: es simplemente para adherir a las palabras pronunciadas en Sala, y sobre todo a las manifestadas por el señor Consejero Gelpi, que nos han tocado a todos y llenado de emoción.

A los que tuvimos la suerte de conocer a Juancito Etcheverry, no nos cabe ninguna duda de que no se ha exagerado en lo más mínimo a través de todas la expresiones vertidas en Sala. Por eso es que nosotros, como amigos y compañeros, sentimos muy hondo en el alma esa tragedia y, desde aquí, hacemos llegar a los deudos nuestro sentido pésame.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Señor Presidente: no tuve el honor de conocer personalmente al señor Juan Etcheverry, pero he escuchado muchas versiones de su actuación política y de su vida personal.

Cuando escuchaba al señor Consejero Gelpi me daba cuenta de que todo lo que había oído coincidía exactamente con las emocionadas palabras de dicho señor Consejero. Por eso, no podía quedarme callado, sin dejar expresada mi adhesión a todas las palabras que se han dicho, en cuanto a la valiosa personalidad de ese ciudadano que hoy llora la República.

SEÑOR BURGUEÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BURGUEÑO. — Señor Presidente: quiero adherir a lo manifestado por los señores Consejeros que hablaron anteriormente, y a todos los conceptos vertidos sobre la persona de don Juan Etcheverry, a quien lamentablemente pude tratar en muy pocas oportunidades. Considero que con lo expresado por el señor Consejero Gelpi se ha dicho con justeza la realidad de lo que Juan Etcheverry representaba para la población del departamento de Salto y, por qué no decirlo, también para el país.

Nada más.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Quiero también adherir a las expresiones de dolor ante la desaparición de este distinguido ciudadano, compatriota, correligionario y amigo, que se han manifestado en Sala con sentimiento personal, partidario y patriótico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en esta ocasión se trasmita a los deudos del señor Juan Etcheverry.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — NOTA PERIODISTICA PUBLICADA EN EL DIARIO "MUNDOCOLOR"

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a ocuparme muy brevemente de un tema que entiendo desagradable, vinculado con una nota periodística aparecida el pasado 15 de diciembre en el vespertino "Mundocolor".

En primer lugar, voy a refrescar los hechos, para contrastarlos con la referida nota.

En la Sesión del martes pasado, 14 de diciembre, el señor Consejero Gelpi hizo un comentario con respecto a una solicitud personal de iniciativa al Poder Ejecutivo con relación a los descuentos a los sueldos. Al terminar su exposición, el señor Consejero Gelpi decía: "A esos efectos, señor Presidente, solicito que estas palabras sean cursadas por la vía que corresponda al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Economía y Finanzas, al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al señor Director de la Dirección General de la Seguridad Social". A continuación tomé la palabra y textualmente, manifesté lo siguiente: "Señor Presidente:" —estoy leyendo la versión taquigráfica de dicha Sesión— "considero muy acertadas las palabras del señor Consejero Gelpi. Confirmando la misma preocupación que acaba de manifestar el señor Consejero preopinante, corresponde recalcar que dicho tema fue debatido en la Sesión del día de ayer de la Comisión de Economía y Finanzas. En principio dicha Comisión —teniendo la misma inquietud, ya que habría alguna contradicción entre las medidas tomadas recientemente y las que se generan a raíz de la modificación cambiaria— resolvió esperar a que el Poder Ejecutivo instrumente la totalidad de las medidas que tiene proyectadas en relación con las últimas novedades y, entonces sí, solicitar la iniciativa o reestudiar nuevamente el problema con las autoridades pertinentes. Expreso esto, solamente a título informativo ya que, por otra parte, se pueden consultar las actas de la propia Comisión de la Sesión correspondiente al día de ayer".

A continuación, hicieron uso de la palabra varios señores Consejeros, y, como es de orden, la Mesa puso a votación el pase de las palabras del señor Consejero Gelpi al Poder Ejecutivo, votación que fue aprobada por 30 votos en 31. Sabemos que son de práctica en el Consejo dos cosas: una de ellas es que cuando un señor Consejero pide el pase de la versión taquigráfica de sus palabras, generalmente existe unanimidad en la aceptación, que es lo único que se vota en ese momento: no es la aprobación del problema de fondo que se plantea, sino la autorización a cursar al Poder Ejecutivo las palabras expresadas. Repito que la votación a que me refiero resultó de 30 votos afirmativos en un total de 31. Yo sé de quién fue el voto faltante, y no se produjo intencionalmente, sino que creo que se trató de un problema de distracción. Por lo tanto, creo que estaba muy claro que el que habla votó afirmativamente. Sin embargo, el diario "Mundocolor" hace aparecer el día 15 de diciembre, un artículo que comienza con las siguientes palabras: "Por la casi unanimidad de los presentes, 30 votos en 31 (Praderi fue el único que no acompañó) el Consejo de Estado solicitó al Poder Ejecutivo iniciativa para derogar el impuesto a los sueldos, a lo largo de una Sesión que se caracterizó, etcétera, etcétera".

Es normal que en una actividad tan dinámica como la periodística, se cometan imprecisiones —como por ejemplo, la de cambiar la cara del señor Consejero Gelpi, poniendo una fotografía que no le corresponde— pero de ninguna manera puedo tolerar que un cronista, que no sé si estaba presente —supongo que no— me atribuya ese voto negativo, me atribuya una intención cuando está ocultando lo que precisamente dije: que confirmaba la preocupación, que había sido también la de la Comisión.

De manera que pienso que esto no es un gazapo, señor Presidente, sino que se trata de una mala intención con un efecto que no ignoro. Este diario "Mundocolor" está muy vinculado a otro que me ha proscripto por cuestiones personales. Pero quiero dejar establecido —no quiero hacer una reclamación al diario— que esto no es periodismo.

Nada más.

10. — PLANTEAMIENTO FORMULADO POR EL SEÑOR CONSEJERO BARRAN

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: voy a distraer la atención del Consejo para hacer un planteo, porque ha sido en este ámbito donde, en los últimos meses —hace ya más de un año— he desempeñado mi actividad, que se ha centrado en lo que yo he llamado poner mi esfuerzo y mis horas en la lucha para que la transición de este régimen hacia la democracia, que se inaugurará en 1985, sea presidida en todo lo posible por el Derecho y los principios democráticos. Por eso, quiero informar a este Cuerpo, que repito, es el ámbito donde desarrollé mi actividad, de los últimos acontecimientos que me han sucedido.

El día 6 de este mes, en nombre del Poder Ejecutivo, se me pidió que renunciara al cargo de Consejero de Estado. Como en esa oportunidad no se me explicitaron las razones por las cuales se me solicitaba que renunciara a este cargo, que yo había aceptado a título personal, a riesgo personal, y que defendí personalmente en estos dieciséis meses, me vi en el deber de enviar una nota al Ministerio del Interior, que creo es del caso leer. Dice lo siguiente: "Montevideo, 7 de diciembre de 1982. - Señor Ministro del Interior General Yamandú Trinidad. - Presente. - Respondiendo a una comunicación de la Secretaría del señor Ministro, el lunes 6 del corriente a las 16 horas concurrí al Ministerio del Interior. Una vez allí, el señor Ministro me expresó que, en nombre del Poder Ejecutivo, me solicitaba que renunciara a mi cargo de Consejero de Estado. - Antecedentes: Ocupo el cargo de Consejero de Estado desde agosto de 1981. El mismo me fue ofrecido por la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas en la entrevista mantenida en la sede de la Avenida 8 de Octubre. El único contacto anterior que había, personalmente, mantenido con el Organo Político de las Fuerzas Armadas, se había desarrollado en el mes de mayo del mismo año. En aquella oportunidad fui invitado a participar de las conversaciones que se estaban manteniendo con los distintos sectores de los partidos políticos, como representante de nuestro propio sector, que se había pronunciado negativamente ante el plebiscito de proyecto constitucional desarrollado meses antes. - La conversación mantenida en mayo como la de todos los demás sectores giró en torno a todos los temas políticos. En la misma expresamos claramente nuestra total discrepancia con muchas de las medidas políticas tomadas por el Gobierno. Y manifestamos nuestro punto de vista respecto a la imperiosa necesidad de volver a la Democracia, la institucionaliza-

ción y el reinado del Derecho. - Cuando la COMASPO me ofreció integrar el Consejo de Estado se me expresó que, por tratarse del último Consejo, se deseaba un organismo que cumpliera la función 'de transición' entre el actual sistema y el representativo que se inaugurará en marzo de 1985. Para lo cual el Acto Institucional Nº 11 dotó a este Consejo de Estado de 'las competencias legislativas y de control y coadministración que la Constitución de la República de 1967 atribuía a la Asamblea General, a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Representantes'." Debo acotar que la expresión que está entre comillas dice relación con el Acto Institucional Nº 11.

Y continúa la nota: "Motivos: Entendí, entonces, que en esta etapa de 'transición' hacia la Democracia tenía una función que cumplir poniendo mi esfuerzo para que la misma se encarrilara, en todo lo que pudiera, dentro del marco del Derecho y los principios democráticos. - No asumí el Consejo de Estado como un hombre que compartiera ni la filosofía ni la continuación del Proceso, sino como una persona dispuesta a aplicar mi esfuerzo para que éste finalizara felizmente, para que la 'transición' lo fuera realmente y desembocara, nuestra República, lo antes posible, en la anhelada Democracia. - Todas estas razones, no sólo son conocidas por la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas, sino que fueron, según se expresó, los motivos por los cuales se me consideró para el cargo. - Conclusión: Desde que ingresé al Consejo de Estado he defendido la posición que me comprometí a mí mismo a defender y que he expresado, sin apartarme de ella. - He mantenido las mismas ideas y expresado los mismos conceptos, desde antes de ingresar al Consejo de Estado y hasta la fecha. - Por todo lo expuesto mi postura sigue siendo la misma. Por lo tanto solicito al Poder Ejecutivo, por su intermedio, explicite los motivos de su actual posición respecto de mi cargo en el Consejo de Estado. - Sin otro particular saludo a usted atentamente. - Dr. Bernardo Barrán. - Consejero de Estado".

Planteo hoy este asunto porque esta nota no me ha sido respondida, aunque supongo será contestada, y yo no quería dejar pasar esta oportunidad sin ponerlo de manifiesto.

Tal como surge de esta nota, cuando en el mes de mayo de 1981 se me ofreció, como a los demás señores Consejeros, ocupar un cargo en el Consejo de Estado, en esa oportunidad dejé bien claro que mi actividad iba a ser en la defensa de los mismos principios que yo había defendido desde antes de que se me ofreciera ese cargo.

Yo había votado el "No" en el plebiscito de noviembre de 1980 —hecho conocido por la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas— y en la reunión de mayo de 1981 mantuvimos nuestro punto de vista respecto a todos los temas que actualmente son candentes, tales como la proscripción de personas y de partidos, y muchas medidas económicas con las que estamos en total discrepancia.

Si aceptamos integrar el Consejo de Estado fue para aplicar nuestro esfuerzo a que de la transición derivara un verdadero y total régimen democrático para 1985.

Nosotros creímos y confiamos en la transición y aún lo seguimos haciendo. Si no fuera así, todos estaríamos engañados.

No aceptamos el cargo de Consejero de Estado para hacer obsecuencia porque ella es condición de los esclavos y el Uruguay es un país de hombres libres desde hace más de 150 años.

Nosotros aceptamos este cargo para luchar por la vuelta a los derechos y a las garantías lo antes posible. Muchas veces, desde aquí mismo, nos hemos manifestado en contra de lo que consideramos violaciones a esos principios, tratando de cumplir con esas premisas que nos habíamos impuesto. Desde aquí criticamos la clausura de determinados órganos de prensa y desde aquí enjuiciamos proscripciones de hombres que no han cometido delitos.

Como se ve, nuestra actitud no ha cambiado desde el 20 de agosto de 1981 hasta la fecha. Es más: con posterioridad y con vistas a las Elecciones Internas del 28 de noviembre, desarrollamos intensa actividad política culminada con el respaldo de 1.400 voluntades a nuestro grupo político, lo que avala de alguna manera nuestra función en la lucha por la democracia, por la libertad y por el reinado del Derecho.

En estos meses de actividad no hemos sido caballos de Troya porque no respondimos a las órdenes de nadie; y no hemos sido cuerpos extraños porque estas cosas que estoy diciendo ahora las expresé en mayo y en agosto de 1981 ante la Comisión de Asuntos Políticos de las Fuerzas Armadas, o sea, antes de que se me ofreciera el cargo que hoy ocupo.

En consecuencia, si a alguien hoy molesta esta prédica, creo que es a esa o a esas personas a quien corresponde proceder, y no que sea yo quien proceda cuando, como dije, a lo largo de dieciséis meses de actuación no he cambiado mi actitud. Entonces, ello corresponde a las personas que aparentemente han modificado su punto de vista...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha finalizado el término reglamentario de que dispone el señor Consejero.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el término hasta que el orador finalice su exposición!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se formulan observaciones, se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

—33 en 35: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Barrán.

SEÑOR BARRAN. — Muchas gracias, señores Consejeros.

Decía que creo que lo que corresponde es que procedan las personas que, desde mi punto de vista, han modificado su opinión, porque lo único que he hecho es luchar, repito, por la libertad, por la democracia y por el reinado del Derecho. Si soy reo de algún otro delito, corresponde que yo lo conozca y que se conozca.

Mi compromiso, es decir, el compromiso que asumí en agosto de 1981, no fue con el Poder Ejecutivo; fue con el pueblo del Uruguay, fue con su democracia, fue con mi partido político y fue con mi conciencia. Pero ni mi conciencia, ni mi partido ni el pueblo me han demostrado todavía que es estéril este lugar de lucha. Ahora que hay autoridades electas para los partidos políticos —a las que, sin duda, les cabe una gran responsabilidad— es la hora de la reflexión, de la serenidad, de la

madurez de ambos lados, tanto por parte de las Fuerzas Armadas como en lo que corresponde a los partidos políticos.

Si mi partido, una vez asumida sus funciones, me pidiera que renunciara, creo que lo haría; pero no porque acate absolutamente todo lo que diga mi partido, sino porque creo que hay cuestiones políticas en las que mi deber es acatar, y así lo haría.

Han pasado dieciséis meses desde que ingresé por primera vez a esta Sala, asombrado, respetuoso de sus ecos del pasado, consciente de la inmensa responsabilidad que pesaba en mis hombros y en mi conciencia. En estos meses he aprendido mucho: he aprendido que las cosas no son blancas ni negras y que, sin embargo, a veces hay que luchar como si lo fueran; he sabido que el éxito no es siempre el resultado del esfuerzo, pero que la lucha sin pausas ni flaquezas lleva en sí el germen del triunfo final; pero también he sentido el orgullo de saborear la miel y la hiel, luchando siempre por el mismo ideal, sin creerme por eso ni más sabio ni más valiente.

Efectivamente, he luchado porque esto ha sido para mí una lucha. Soy veterano de unos cuantos combates en los que he procurado defender la democracia y la libertad. Siempre traté de ser firme, aunque algunas veces sentí temblar mi voz y, sin embargo, no he claudicado. La lucha no ha terminado y cada día hay una nueva batalla.

Cuando ingresé a este Consejo, me comprometí a defender, desde aquí, la democracia y la libertad. Hoy, creo que no lo he hecho del todo mal. Modestamente, me he limitado a cumplir con mi conciencia en el devenir político que las circunstancias, el destino o la providencia me han marcado.

En otro momento, este episodio daría mérito a un pronunciamiento del Consejo de Estado. Quizá, en este momento, no sea así; no lo voy a pedir. Sólo quería informar al Cuerpo sobre estos hechos.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito hacer presente a los señores Consejeros que, durante la Media Hora Previa, no hay derecho o, por lo menos, no debe hacerse polémica. Con todo, el Consejo decidirá.

Tiene la palabra el señor Consejero Carrera Hughes.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Lo que ha dicho el señor Presidente es una presunción. Está muy lejos de mi ánimo hacer alguna clase de polémica. Simplemente, quería aprovechar este planteo que hace el señor Consejero Barrán para establecer alguna puntualización sobre lo que entiendo debe ser nuestra misión como Consejeros de Estado, cómo interpreté esa función y cómo la desempeñé. Reitero que mi planteo no tiene el menor ánimo polémico, porque comparto muchos de los conceptos vertidos por el señor Consejero Barrán.

Entiendo —y así lo entendí cuando acepté ocupar este cargo— que estamos aquí para transitar por una etapa que sería de transición, tal como lo dijo el señor Consejero Barrán. Comparto totalmente que esa fue la misión de este Consejo de Estado, nombrado hace poco más de un año. Recuerdo que, en ese entendido, se nos invistió del cargo y se nos dijo que íbamos a ser independientes en nuestra función, palabras que, si mal no recuerdo, estuvieron en boca del señor Comandante en Jefe de la época.

Lo que quiero dejar bien establecido es que mi objetivo —hablo a título personal, porque aunque sé que otros señores Consejeros comparten mi criterio, no puedo invocar su representación en este caso— en el Consejo de Estado es el de defender y propiciar el logro o el arribo a un sistema totalmente democrático, tal como lo ha manifestado el señor Consejero Barrán.

Me impulsa a hacer esta precisión el hecho de que el silencio podría tomarse como que hay algún señor Consejero que es el abanderado de esa causa. Creo que el propósito y el objetivo de las Fuerzas Armadas —que se manifiesta reiteradamente desde el año 1973— es lograr finalizar este Proceso con un sistema plenamente democrático. Ese propósito lo comparto, y creo que también todo el país. Quiere decir que aquí no hay problema ni enfrentamiento entre quienes, por un lado, defendemos la democracia y los que, por otro, no la quieren. Creo que todos aquí perseguimos lo mismo: defender la democracia y propiciar un retorno a ella; lo que nos diferencia a unos de otros es la elección de los caminos para llegar a ese resultado.

Refutando, en cierto modo, lo dicho por la Mesa, reitero que no tengo el menor ánimo polémico. Simplemente no quiero que mi silencio ante este planteo formulado por el señor Consejero Barrán, pueda interpretarse como que estoy en una posición distinta a la de la defensa de la democracia. Estoy plenamente convencido de que debo defender la vuelta a un sistema democrático. He luchado por eso, desde esta banca, y lo he hecho con total independencia, ya que a mí nadie me impuso nada ni me presionó, cosa que creo tampoco sucedió con ningún señor Consejero.

Puede ser que tengamos distintos puntos de vista respecto a cuál es la manera más correcta o apropiada para lograr este objetivo. Reitero que mi actuación en este Consejo de Estado se centró en la defensa de la libertad, de la democracia y de la reinstalación plena del Estado de Derecho.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: me voy a referir a este tema en dos aspectos.

En primer lugar, a lo que creo significa la exposición del señor Consejero Barrán en lo que tiene que ver, concreta y exclusivamente, con el pedido de renuncia que le formula el Poder Ejecutivo.

En segundo término, deseo referirme al concepto que personalmente tengo de mi cometido en este Consejo, que es totalmente distinto al de los dos señores Consejeros preopinantes.

Con respecto al primer aspecto, digo que la situación, tal como ha sido planteada en la Media Hora Previa, naturalmente, no da para ningún tipo de ponencias, pero nos hace tomar conocimiento oficial de un hecho que conceptúo grave por lo que el Cuerpo no ha de permanecer indiferente. El señor Consejero Barrán ha hecho público, en el día de hoy, que el Poder Ejecutivo le ha pedido la renuncia. El hecho de que a un Consejero de Estado se le pida la renuncia es por sí sólo, sin otra consideración, algo grave. Por lo tanto, pienso —en

lo que me es personal— que el Cuerpo deberá agotar, por algún procedimiento, el conocimiento profundo de las circunstancias que llevaron al Poder Ejecutivo a formular el pedido de renuncia y, una vez conocidos esos antecedentes, deberá proceder de acuerdo con lo que marcan las normas vigentes y según lo que entienda pertinente.

Este es el primer aspecto al cual quería referirme.

Segundo aspecto: ¿cuál es el significado de la presencia de un ciudadano en este Consejo de Estado?

A través del tiempo y, más aún, en los últimos meses, he captado —o me ha parecido captar, con todos los márgenes de error de un ser humano— que hay en esta Sala dos posiciones.

Por un lado, están los hombres que, como yo, decimos que somos del Proceso, que estuvimos antes en el lugar que éste nos marcó, que estamos hoy aquí y que mañana estaremos en el que nos toque, defendiendo lo que son sus ideales.

Por otro lado, están los hombres que adoptan otra actitud, porque no son del Proceso.

No estoy enjuiciando; estoy marcando, objetivamente, una realidad que se trasunta en la forma de hablar. Entonces, digo que soy un hombre del Proceso y que estoy aquí porque pertenezco a él. ¿Qué significa, conceptualmente, decir que soy "un hombre del Proceso"? Significa decir que estoy identificado con los ideales que propiciaron este movimiento, que se inicia en 1971, que tiene un punto culminante en junio de 1973 y que va a tener otro en noviembre de 1984.

Cuando hablamos del Proceso, ¿qué decimos? ¿Qué es el Proceso Cívico-Militar? Esto debemos aclararlo porque se trata de un concepto que, en política, se maneja en una forma totalmente distorsionada con respecto a la realidad.

Quienes escucharon hoy, en 1982, hablar del Proceso Cívico-Militar podrían llegar a la conclusión de que los militares un día decidieron irrumpir en el campo político y avasallaron a todo el mundo. Y digo, señor Presidente, que no hay nada que sea más contrario a la verdad que ese aspecto que se trasunta a través de todos aquellos que dicen: "vamos a volver a la democracia", como si los militares hubieran sido la causa de que se la hubiera abandonado. Creo que este aspecto debe quedar, hoy, muy en claro. De lo contrario, corresponde sostener que estamos engañando al país y lo estaríamos haciendo con total intención y premeditación, aunque son hechos de pocos años a esta fecha y hay muchos testigos vivos de la realidad. Y esos testigos vivos de la realidad, a que me estoy refiriendo, señor Presidente, tienen que venir a deponer ante el tribunal de la democracia, para decir cuál fue la verdad del Proceso en este país.

La verdad del Proceso en este país, señores Consejeros, fue que a través de 20 años de desgobierno político, llegó un momento en el que el gobierno político no supo más qué hacer: con la Universidad, con los sindicatos y con la subversión. Y eso lo vivimos y lo vimos en este país, señores Consejeros.

Los señores Consejeros deben recordar que fue el propio señor Pacheco Areco, gobernante electo por el pueblo, sustituto del General Gestido, el que sacó a las Fuerzas Armadas de los cuarteles, para que fueran a enfrentar a la subversión dominante en el país, que había avasallado a las fuerzas policiales y que había sembrado el terror. Y fueron los propios legisladores, como el señor Washington Beltrán, que dijo en este Parlamento: "en este momento existe una parálisis por el miedo en el país". Y esto, señor Presidente, ¿qué es? ¿Esa situación la crearon las Fuerzas Armadas? ¡No! Ese apartamiento de la verdadera democracia, el descontrol de la Universidad o la transformación de los sindicatos en centros marxistas, ¿son atribuíbles a las Fuerzas Armadas? ¡No! Ese apartamiento de la democracia auténtica ¿se produjo por iniciativa propia de las Fuerzas Armadas? ¡No! Por lo tanto, señor Presidente, los señores que ahora dicen "vamos a la democracia", ¿qué están diciendo? ¿Qué pretenden decir? El Proceso lo que quiso, lo único que quiso, fue la auténtica democracia, la democracia que no existía en el año 1971. ¿O se olvidan los señores Consejeros que el 9 de setiembre de 1971 el señor Pacheco Areco dicta el decreto llamando a las Fuerzas Armadas a combatir la subversión y el 30 de noviembre de ese mismo año se realizan elecciones en el país y el señor Erro, en la Plaza Cagancha, hace la apología de la subversión? ¿Puede olvidarse todo eso? ¿Eso era, en verdad, democracia? ¿Era democracia lo que pasaba en la Universidad, cuando ponían un retrato del Che Guevara en la puerta? ¿Era democracia cuando de este Parlamento, en el entierro de Líber Arce, se bajó la Bandera Oriental?

Así nació el Proceso, señor Presidente. De esa realidad a la que acabo de hacer referencia nació el Proceso y hoy eso está olvidado. Y ahora, cuando se habla de democracia se invoca como si hubiera sido perfecta y que las Fuerzas Armadas la destruyeron y ahora hay que restablecerla. No, señores; las Fuerzas Armadas vinieron única y exclusivamente a restablecer una democracia que no existía y que era una mentira. Porque la Universidad estaba gobernada por el marxismo, al margen de la autoridad política, porque los sindicatos estaban dirigidos por un señor Pastorino, en un régimen de absolutismo y totalitarismo y porque la subversión devastaba al país y nadie la controlaba.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha finalizado el término reglamentario de que dispone el orador.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Qué se prorrogue!

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: creo que dada la naturaleza del tema que se está debatiendo, a mi juicio, correspondería adecuarlo, reglamentariamente, a un sistema de debate libre. En consecuencia, propongo que se declare esta Sesión o, en particular, el tratamiento de este tema, en debate libre.

(Apoyado)

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero. Me permito recordar a los señores Consejeros que reglamentariamente estamos en la Media Hora Previa y durante su transcurso la Mesa se permitió indicar que el tema no podía dar motivo a polémica. Se negó que se estuviese polemizando, pero, en el fondo, prácticamente, así se está procediendo. Dentro de la liberalidad

con que he manejado las sesiones del Cuerpo —y creo que siempre he actuado de igual forma—.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: le agradezco mucho y doy por terminada mi intervención.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Queríamos seguir escuchándolo, señor Consejero Bolentini.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: reitero que no me guiaba el menor ánimo polémico cuando hice uso de la palabra, sino que mi intención era precisar el alcance que yo entiendo tiene mi función en este Consejo de Estado.

Evidentemente, el señor Consejero Bolentini me ha aludido cuando hizo referencia a los señores Consejeros que preopinaron y que preconizan la vuelta a la democracia y que, a su juicio, están marcando un tono diferente al resto o a algún otro sector de Consejeros.

Debo decir —no sé si me expresé mal o si fui mal entendido o si mi explicación fue incompleta— que comparto todo, o casi todo, lo que acaba de expresar el señor Consejero Bolentini. Me siento un hombre del Proceso, creo que las causas por las cuales se llegó a esta situación, son exactamente aquellas a las que ha hecho referencia el señor Consejero Bolentini y, al respecto, no tengo ninguna discrepancia que formular. En lo que sí discrepo es en que se pretenda decir que el objetivo final del Proceso, no es llegar a un régimen democrático. Creo que lo es, ya que las propias Fuerzas Armadas lo están afirmando desde 1973. Además, en su primera declaración pública, dijeron claramente que uno de los objetivos —y el señor Consejero Bolentini lo sabe y lo recuerda mucho mejor que el que habla— es que esto termine en un régimen democrático, republicano y representativo. En consecuencia, entre el señor Consejero Bolentini y el que habla, de acuerdo a lo expresado por el propio señor Consejero, en su trunca exposición, no existe ninguna discrepancia, siempre y cuando él comparta que el objetivo final es llegar a instaurar un sistema democrático. En lo demás, estamos en un todo de acuerdo.

Nada más.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: en el momento en que interrumpió el señor Consejero Gabito Barrios, iba a levantar la mano para formular una moción exactamente contraria a la por él sugerida.

(Apoyado)

—Me parece muy bien que el señor Consejero Barrán haya realizado su exposición a los efectos de explicar su posición. En lo que me es personal, me satisfizo mucho más que la que brindó en sesiones pasadas. Fue claro y preciso. El señor Consejero Barrán ha elegido un camino y allá él para enfrentar sus consecuencias y allá él con los problemas que se ha creado.

La posición del señor Consejero Barrán es, a mi juicio, absolutamente personal. Por otra parte, la intervención del señor Consejero Carrera Hughes, que me pareció correcta, a los efectos de dejar sentado cuál es el motivo que tenemos todos los señores Consejeros para estar aquí, me lleva a afirmar que lo más que podemos hacer es mostrar que hay en este momento, aquí, en Sala, no dos clases de conductas distintas, sino tantas como señores Consejeros integran este Cuerpo. Hay una cosa que nos une en común y me estoy refiriendo a los fines del Proceso. Estamos con el Proceso, pero estar con él, a mi juicio, significa estar con la República. He manifestado en distintas oportunidades, en esta misma Sala, que en este momento, por encima de los Partidos políticos, por encima de los intereses individuales o sectoriales, estamos con la República y estamos con el Proceso siempre que éste defienda los intereses de la República.

De manera que nuestra posición es clarísima. Creo que los señores Consejeros —y me atrevo a decir que todos los señores Consejeros, por los años que he pasado aquí con ellos— en distinta forma, lo que están buscando no es volver a la democracia —a la vieja, la reciente, a la que se refería el señor Consejero Bolentini— sino volver a una democracia ejemplar, a la regularización institucional de la República. Para eso es que estamos todos aquí y creo que no necesitamos explicitar nuestra posición cada vez que nos sentamos en esta Sala.

La posición del señor Consejero Barrán es muy particular, circunstancial y podría ser tratada —si el Cuerpo lo desea— como punto de la Orden del Día o como acto de conjunto del Consejo de Estado. No creo que la Media Hora Previa sea el momento oportuno para entablar un debate político porque un compañero haya dado una explicación como la que brindó el señor Consejero Barrán. Si caemos en eso, vamos a encontrarnos en una situación muy semejante a la que enfrentó el señor Pacheco Areco y, posteriormente, las Fuerzas Armadas. Es decir que daríamos en esta Sala un espectáculo muy semejante al que dio motivo a la disolución del Parlamento.

Sin llegar a hacer una moción de orden, propongo que nos demos por satisfechos con lo que se ha expresado en Sala, salvo que algún señor Consejero aquí presente no esté con el Proceso, mientras el Proceso esté con la República. Si es así, que lo diga.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Mociono que el Cuerpo pase a Sesión Secreta para tratar este asunto.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — ¿La puede fundamentar, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Creo que la situación que se ha planteado en el Consejo en el día de hoy es de suma gravedad; como tal, y por entender que le afecta directamente al Cuerpo, pienso que se debe dejar pasar por alto lo de Media Hora Previa o final —que está más cerca de aquélla— y tratar el problema a fondo en el día de hoy sin mayores dilaciones.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra para una aclaración, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO. — No sé si es correcto que en la Media Hora Previa se puedan hacer mociones de este tipo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aún no se ha entrado a la Orden del Día y por el hecho de ser una Sesión Extraordinaria nada impide que se pueda mocionar en el sentido de pasar a Sesión Secreta inmediatamente.

Como se trata de una moción de orden, se va a votar si el Consejo pasa a Sesión Secreta, de inmediato, de acuerdo con lo propuesto por el señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—6 en 34: Negativa.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: he votado por la negativa porque entiendo que después de todos los argumentos que se han expresado en la Sesión Pública, no corresponde pasar a Sesión Secreta para continuar un debate que, en el fondo, es netamente político. Considero que debe continuarse en este régimen para que la opinión pública del país, por intermedio de la prensa y todos los medios de comunicación, se entere de qué y por qué se debate. Por tal motivo, no acompañé la moción del señor Consejero Praderi.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — He votado afirmativamente la moción presentada por el señor Consejero Praderi, porque entiendo que cuando un miembro del Cuerpo desea hacer manifestaciones que cree que deben permanecer en secreto, se le debe apoyar.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Voté afirmativamente la moción del señor Consejero Praderi por los motivos expuestos por el señor Consejero Gelpi, que suscribo.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: por los motivos que han sido expuestos, acompañé la moción presentada. Entiendo que el problema que ha traído al Consejo el señor Consejero Barrán, se trata de una situación personal y de ninguna manera puede ser discutida en el ámbito de una Media Hora Previa. Consecutivamente, si este debate va a continuar en este régimen, presentaré una moción para que este asunto se trate en una Sesión Especial.

11. — ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

(Convenio Internacional del Trabajo Nº 118, relativo a la igualdad de trato, de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social). (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Organización Internacional del Trabajo (OIT). (Convenio Internacional del Trabajo Nº 118, relativo a la igualdad de trato, de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social). (Aprobación). (Carpeta Nº 453/982). (Repartido Nº 350 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 350

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 8 de octubre de 1982.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes
Presente.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 168 inciso 20 de la Constitución de la República y el art. 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo para someter a vuestra consideración el presente Mensaje y Proyecto de Ley, por el cual se solicita la aprobación del Convenio Internacional del Trabajo número 118 relativo a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social adoptado en la cuadragésima sexta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en el año 1962.

A fin de solicitar la aprobación del Convenio Nº 118, el Poder Ejecutivo se ha basado en las consideraciones que más abajo expresa y que somete al estudio de ese Alto Cuerpo.

El Convenio dispone que el Estado, en el acto de la ratificación, especifique cuál es la rama o las ramas de la seguridad social respecto de las cuales acepta las obligaciones emergentes del Convenio (artículo 2º, numeral 3º). Vale decir que en este caso, la ratificación debe considerarse calificada, porque no basta dictar el acto legislativo de aprobación sino que es necesario que se especifique que comprende la obligación de aplicar el Convenio en una, en varias, o en todas las ramas de la seguridad social que se mencionan en el ya citado artículo 2º del Convenio.

Pero además de este requisito del acto de la aprobación legislativa (rama de la seguridad social cuyas obligaciones acepta) los párrafos 6º y 7º del mismo artículo 2º del Convenio, preceptúan que ya sea en el mo-

mento de efectuarse la ratificación o en la notificación al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo prevista en el párrafo 4 del artículo 2º, todo Estado Miembro deberá especificar:

a) prestaciones cuya concesión no depende de una participación financiera directa de las personas protegidas o de su empleador, ni de un período de calificación de actividad profesional;

b) prestaciones concedidas en virtud de regímenes transitorios.

Todo esto, entonces, concierne a la forma en que debe realizarse la ratificación.

Las disposiciones siguientes que corren de los artículos 3º al 12º inclusive se refieren al momento siguiente: cuando el Convenio está en vigor en el Estado que lo ratificó.

Para esta etapa las normas previstas son las siguientes:

1º) El Estado ratificante deberá conceder en su territorio, a los nacionales de todo otro Estado Miembro para el cual el Convenio Nº 118 esté igualmente en vigor, igualdad de trato respecto de sus propios nacionales, por lo que se refiere a su legislación, tanto en lo que concierne a los requisitos de admisión como al derecho a las prestaciones, en todas las ramas de la seguridad social que haya aceptado en el acto de aprobación (artículo 3º párrafo 1).

No obstante, esta obligación cesará en caso de falta de reciprocidad, es decir cuando el otro Estado a pesar de tener una legislación relativa a la rama respectiva no concede igualdad de trato a los nacionales del primer Estado (artículo 3º párrafo 3º).

Según el párrafo segundo de este artículo tercero la igualdad de trato alcanza a los derechohabientes de los nacionales, independientemente de la nacionalidad de éstos, en lo que concierne a las prestaciones de sobrevivencia.

El pago de las prestaciones fuera del territorio del Estado a sus propios nacionales y a los nacionales de otro Estado que haya ratificado el Convenio en la rama correspondiente, en caso de residencia en el extranjero, cuando se trata de las prestaciones de invalidez, de vejez, de sobrevivencia y de subsidio de muerte, así como el pago de las pensiones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales es admitido como obligación por el artículo 5º del Convenio Nº 118 a reserva o siempre que se adopten las medidas del artículo 8º del mismo Convenio, es decir que se suscriban los instrumentos o los acuerdos (multilaterales o bilaterales), que garanticen el cumplimiento de dichas obligaciones.

Las prestaciones familiares deberán beneficiar a los propios nacionales y a los nacionales de los demás Estados ratificantes, en relación con los niños que residen en el territorio de uno de estos Estados, a reserva de las condiciones y limitaciones que se establezcan de común acuerdo entre los Estados interesados (artículo 6º).

El aspecto relativo a la conservación de derechos adquiridos y derechos en vía de adquisición, reconocidos en virtud de la legislatura laboral y respecto de aquellas ramas de la seguridad social para las cuales los Estados hayan aceptado las obligaciones del Convenio, mediante su ratificación, quedan condicionados según el artículo 7º a los acuerdos, o instrumentos multilaterales o bilaterales, que garanticen su cumplimiento.

El párrafo 2 de este artículo 7º, establece que el sistema de conservación de derechos adquiridos y de derechos en vía de adquisición deberán prever especialmente la totalización de los períodos asimilados para el nacimiento, conservación o recuperación de los derechos, así como para el cálculo de las prestaciones.

Los artículos 9º, 10º, 11º, 12º, completan este cuadro normativo con disposiciones adicionales que se refieren:

a) inderogabilidad del Convenio por acuerdos especiales, salvo que estos últimos estipulen condiciones tan favorables por lo menos como las previstas en el Convenio (art. 9º).

b) la aplicación de las disposiciones del Convenio a los refugiados y a los apátridas sin condición de reciprocidad (artículo 10º, párrafo 1).

c) la no obligatoriedad de aplicar el Convenio a las personas que en virtud de instrumentos internacionales se hallen excluidas de su legislación nacional de seguridad social (art. 10º párrafo 3, se refiere entre otros a los funcionarios diplomáticos y consulares).

d) la mutua asistencia administrativa, a título gratuito requerida a fin de facilitar la aplicación del Convenio entre los Estados ratificantes del Convenio (artículo 11º).

e) el efecto post activo de las disposiciones del Convenio respecto a las prestaciones pagaderas antes de la entrada en vigor para el Estado ratificante (art. 12 párrafo 1º).

f) la solución mediante acuerdos multilaterales o bilaterales, o en su defecto mediante la aplicación de la legislación del Estado interesado respecto al pago o no de las prestaciones a pagar después de la entrada en vigor del Convenio, pero que responden a contingencias acaecidas antes de dicha fecha.

Las razones de humanidad que sustenta el principio de igualdad de trato entre nacionales y extranjeros, ha tenido amplia recepción en nuestro derecho positivo nacional.

A partir del Acto Institucional Nº 9, dictado el 23 de octubre de 1979, que organizó el sistema de seguridad social sobre la base de los principios de solidaridad, universalidad y suficiencia y creó la Dirección General de la Seguridad Social, como dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, atribuyéndole la administración del sistema, las prestaciones a que alude el artículo 2 del Convenio Nº 118, quedaron a su cargo.

El principio de universalidad que consagra el artículo 3 numeral 2 del referido Acto Institucional "...implica que todos los habitantes de la República, ante la misma circunstancia o contingencia, recibirán igual cobertura,..." disposición que al reafirmar el principio del domicilio, como única condición para tener derecho a los beneficios de la seguridad social, otorga igual trato a nacionales y extranjeros.

No obstante el principio general, el Acto Institucional Nº 9 establece algunas excepciones, al exigir que para beneficiarse de algunas prestaciones los extranjeros deben reunir condiciones adicionales.

Estas excepciones se refieren a:

Prestaciones de invalidez

Para la jubilación especial, prevista en el art. 35 literal b) del Acto Institucional Nº 9, en sus dos formas,

incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual, al afiliado extranjero se le exige diez años de residencia en el país (art. 36), salvo que la causa determinante haya sido adquirida por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Prestaciones de vejez

A) Jubilación por edad avanzada

Artículo 35 literal d) y 36 del Acto Institucional Nº 9: al extranjero se le exige que la residencia en el país haya continuado desde la fecha del cese en la actividad y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios.

B) Pensión a la vejez

Los extranjeros además de los requisitos exigidos para los nacionales, deberán tener, por lo menos, quince años de residencia continuada en el país (art. 44 del Acto Institucional Nº 9).

Prestaciones de sobrevivientes

Según se establece en el artículo 41 del Acto Institucional Nº 9, para el caso de afiliados extranjeros se requiere que el causante tenga un mínimo de diez años de residencia en el país y que los beneficiarios acrediten que tenían su domicilio en el mismo a la fecha de fallecimiento del causante.

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo solicita de ese Alto Cuerpo la aprobación del Convenio Internacional del Trabajo Nº 118 relativo a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social en las ramas que enumera su artículo 2º con excepción de:

Prestaciones de invalidez, prestaciones de vejez y prestaciones de sobrevivientes.

Reitero al Sr. Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Luis A. Crisci. Heber Arbuet Vignali.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 118, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su cuadragésima sexta reunión, efectuada el 28 de junio de 1962, y relativa a la Igualdad de Trato, de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social.

Artículo 2º — Acéptanse las obligaciones que el Convenio Nº 118 impone en materia de seguridad social respecto a: asistencia médica; prestaciones de enfermedad; prestaciones de maternidad; prestaciones en caso de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales; prestaciones de desempleo y prestaciones familiares.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Luis A. Crisci. Heber Arbuet Vignali.

TEXTO DEL CONVENIO

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 de junio de 1962 en su cuadragésima sexta reunión;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros (seguridad social), cuestión que constituye el quinto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,

adopta, con fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962:

Artículo 1

A los efectos del presente Convenio:

a) el término "legislación" comprende las leyes y reglamentos, así como las disposiciones estatutarias, en materia de seguridad social;

b) el término "prestaciones" designa todas las prestaciones, pensiones, rentas y subsidios, con inclusión de todos los suplementos o aumentos eventuales;

c) la expresión "prestaciones concedidas a título de regímenes transitorios" designa las prestaciones concedidas a personas que hayan rebasado cierta edad en el momento de la entrada en vigor de la legislación aplicable, o las prestaciones asignadas, a título transitorio, por concepto de contingencias acaecidas o de períodos cumplidos fuera de los límites actuales del territorio de un Estado Miembro;

d) la expresión "subsidio de muerte" designa toda suma pagada de una sola vez en caso de fallecimiento;

e) el término "residencia" designa la residencia habitual;

f) el término "prescrito" significa determinado por la legislación nacional o en virtud de ella, a tenor del apartado a);

g) el término "refugiado" tiene la significación que le atribuye el artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 28 de julio de 1951;

h) el término "apátrida" tiene la significación que le atribuye el artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 28 de setiembre de 1954.

Artículo 2

1. Todo Estado Miembro puede aceptar las obligaciones del presente Convenio en cuanto concierna a una o varias de las ramas de la seguridad social siguien-

tes, para las cuales posea una legislación efectivamente aplicada en su territorio a sus propios nacionales:

a) asistencia médica;
b) prestaciones de enfermedad;
c) prestaciones de maternidad;
d) prestaciones de invalidez;
e) prestaciones de vejez;
f) prestaciones de sobrevivencia;
g) prestaciones en caso de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales;
h) prestaciones de desempleo; e
i) prestaciones familiares.

2. Todo Estado Miembro para el que el presente Convenio esté en vigor deberá aplicar las disposiciones del mismo por lo que concierne a la rama o ramas de la seguridad social respecto de las que haya aceptado las obligaciones del Convenio.

3. Todo Estado Miembro deberá especificar en su ratificación cuál es la rama o las ramas de la seguridad social respecto de las cuales acepta las obligaciones del presente Convenio.

4. Todo Estado Miembro que ratifique el presente Convenio puede seguidamente notificar al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo que acepta las obligaciones del Convenio por lo que se refiera a una de las ramas de la seguridad social que no hubiere especificado ya en la ratificación, o a varias de ellas.

5. Las obligaciones referidas en el párrafo precedente se considerarán parte integrante de la ratificación y surtirán efectos idénticos a partir de la fecha de la notificación.

6. A los efectos de la aplicación del presente Convenio, todo Estado Miembro que acepte las obligaciones del mismo por lo que concierne a cualquiera de las ramas de la seguridad social deberá notificar, llegado el caso, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo las prestaciones previstas por su legislación que considere como:

a) prestaciones cuya concesión no depende de una participación financiera directa de las personas protegidas o de su empleador, ni de un período de calificación de actividad profesional;
b) prestaciones concedidas en virtud de regímenes transitorios.

7. La notificación prevista en el párrafo precedente debe efectuarse en el momento de la ratificación o de la notificación prevista en el párrafo 4 del presente artículo, y, por lo que se refiera a toda legislación adoptada ulteriormente, dentro del término de tres meses a partir de la adopción de ésta.

Artículo 3

1. Todo Estado Miembro para el que el presente Convenio esté en vigor deberá conceder, en su territorio a los nacionales de todo otro Estado Miembro para el que dicho Convenio esté igualmente en vigor, igualdad de trato respecto de sus propios nacionales por lo que se refiera a su legislación, tanto en lo que concierna a los requisitos de admisión como al derecho a las prestaciones, en todas las ramas de la seguridad social respecto de las cuales haya aceptado las obligaciones del Convenio.

2. En cuanto concierna a las prestaciones de sobrevivencia, dicha igualdad de trato deberá concederse, además, a los derechohabientes de los nacionales de un Estado Miembro para el que el presente Convenio esté en vigor, independientemente de la nacionalidad de dichos derechohabientes.

3. No obstante, con respecto a las prestaciones de una rama determinada de la seguridad social, un Estado Miembro podrá derogar las disposiciones de los párrafos precedentes del presente artículo, respecto de los nacionales de todo Estado Miembro que, a pesar de poseer una legislación relativa a esta rama, no concede igualdad de trato a los nacionales del primer Estado Miembro en la rama mencionada.

Artículo 4

1. En cuanto concierna al beneficio de las prestaciones, deberá garantizarse la igualdad de trato sin condición de residencia. Sin embargo, dicha igualdad puede estar subordinada a una condición de residencia, por lo que se refiera a las prestaciones de una rama determinada de la seguridad social, respecto de los nacionales de todo Estado Miembro cuya legislación subordine la atribución de prestaciones de la misma rama a la condición de que residan en su territorio.

2. A pesar de las disposiciones del párrafo precedente, podrá subordinarse el beneficio de las prestaciones a que se refiere el párrafo 6, a), del artículo 2 —con exclusión de la asistencia médica, de las prestaciones de enfermedad, de las prestaciones de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales y de las prestaciones familiares— a la condición de que el beneficiario haya residido en el territorio del Estado Miembro en virtud de cuya legislación la prestación sea pagadera o, si se trata de prestaciones de sobrevivencia, que el causante haya residido, durante un período que no podrá fijarse, según el caso, en más de:

a) seis meses, que inmediatamente precedan a la solicitud de prestación, en cuanto concierna a las prestaciones de maternidad y a las prestaciones de desempleo;
b) los cinco años consecutivos que inmediatamente precedan a la solicitud de prestación, por lo que se refiera a las prestaciones de invalidez, o que precedan a la muerte, en cuanto concierna a las prestaciones de sobrevivencia;
c) diez años posteriores a la fecha en que el asegurado hubiere alcanzado la edad de 18 años —pudiendo exigirse que cinco años consecutivos precedan inmediatamente a la solicitud de prestación— por lo que respecta a las prestaciones de vejez.

3. Podrán prescribirse disposiciones especiales en cuanto concierna a las prestaciones concedidas a título de regímenes transitorios.

4. Las disposiciones requeridas para evitar la acumulación de prestaciones serán reglamentadas, en la medida necesaria, mediante acuerdos especiales concluidos entre los Estados Miembros interesados.

Artículo 5

1. Además de lo dispuesto en el artículo 4, todo Estado Miembro que haya aceptado las obligaciones del presente Convenio, en lo que respecte a una o a varias de las ramas de la seguridad social referidas en el presente párrafo, deberá garantizar, a sus propios nacionales y a los nacionales de todo otro Estado Miembro que haya aceptado las obligaciones de dicho Convenio respecto a una rama correspondiente, en caso de residencia en el extranjero, el pago de las prestaciones de invalidez, de las prestaciones de vejez, de las prestaciones de sobrevivencia y de los subsidios de muerte, así como el pago de las pensiones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a reserva de las medidas que se adopten a estos efectos en caso necesario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.

2. No obstante, en caso de residencia en el extranjero, el pago de las prestaciones de invalidez, de vejez y de sobrevivencia del tipo previsto en el párrafo 6, a), del artículo 2 podrá subordinarse a la participación de los Estados Miembros interesados en el sistema de conservación de derechos previstos en el artículo 7.

3. Las disposiciones del presente artículo no se aplican a las prestaciones concedidas a título de regímenes transitorios.

Artículo 6

Además de lo dispuesto en el artículo 4, todo Estado Miembro que haya aceptado las obligaciones del presente Convenio en lo que respecte a las prestaciones familiares deberá garantizar el beneficio de las asignaciones familiares a sus propios nacionales y a los nacionales de los demás Estados Miembros que hayan aceptado las obligaciones de dicho Convenio respecto a la misma rama, en relación con los niños que residan en el territorio de uno de estos Estados Miembros, a reserva de las condiciones y limitaciones que puedan establecerse de común acuerdo entre los Estados Miembros interesados.

Artículo 7

1. Los Estados Miembros para los que el presente Convenio esté en vigor deberán esforzarse en participar, a reserva de las condiciones que se fijen de común acuerdo entre los Estados Miembros interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, en un sistema de conservación de derechos adquiridos y de derechos en vías de adquisición, reconocidos en virtud de su legislación a los nacionales de los Estados Miembros para los que dicho Convenio esté en vigor respecto de todas las ramas de la seguridad social para las cuales los Estados Miembros referidos hayan aceptado las obligaciones del Convenio.

2. Este sistema deberá prever especialmente la totalización de los períodos de seguro, de empleo o de residencia y de los períodos asimilados para el nacimiento, conservación o recuperación de los derechos, así como para el cálculo de las prestaciones.

3. Las cargas financieras por concepto de prestaciones de invalidez, prestaciones de vejez y prestaciones de sobrevivencia así liquidadas deberán distribuirse entre los Estados Miembros interesados o ser costeadas por el Estado Miembro en cuyo territorio residan los beneficiarios, según las modalidades que se determinen de común acuerdo entre los Estados Miembros interesados.

Artículo 8

Los Estados Miembros para los que el presente Convenio esté en vigor podrán cumplir las obligaciones resultantes de lo dispuesto en los artículos 5 y 7 mediante la ratificación del Convenio sobre la conservación de los derechos de pensión de los migrantes, 1935; mediante la aplicación, por mutuo acuerdo entre ellos, de las disposiciones de dicho Convenio, o bien mediante cualquier instrumento multilateral o bilateral que garantice el cumplimiento de dichas obligaciones.

Artículo 9

Los Estados Miembros podrán derogar las disposiciones del presente Convenio mediante acuerdos especiales, que no podrán menoscabar los derechos y obligaciones de los demás Estados Miembros, y a reserva de determinar la conservación de los derechos adquiridos y de los derechos en curso de adquisición en condiciones que, en su conjunto, sean tan favorables, por lo menos, como las establecidas por el presente Convenio.

Artículo 10

1. Las disposiciones del presente Convenio son aplicables a los refugiados y a los apátridas sin condición de reciprocidad.

2. El presente Convenio no se aplicará a los regímenes especiales de los funcionarios, a los regímenes especiales de las víctimas de guerra, ni a la asistencia pública.

3. El presente Convenio no obliga a ningún Estado Miembro a aplicar sus disposiciones a las personas que en virtud de instrumentos internacionales se hallen exentas de la aplicación de las disposiciones de su legislación nacional de seguridad social.

Artículo 11

Los Estados Miembros para los que el presente Convenio esté en vigor deben prestarse, a título gratuito, la mutua asistencia administrativa requerida a fin de facilitar la aplicación del Convenio, así como la ejecución de sus respectivas legislaciones de seguridad social.

Artículo 12

1. El presente Convenio no se aplicará a las prestaciones pagaderas antes de la entrada en vigor para el Estado Miembro interesado de las disposiciones del Convenio en cuanto concierna a la rama de seguridad social a título de la cual dichas prestaciones sean pagaderas.

2. La medida en que el Convenio se aplique a las prestaciones pagaderas después de la entrada en vigor para el Estado Miembro interesado de sus disposiciones en cuanto concierna a la rama de seguridad social por concepto de la cual dichas prestaciones sean pagaderas, en lo que respecte a contingencias acaecidas antes de dicha entrada en vigor, será determinada por vía de instrumentos multilaterales o bilaterales o, en su defecto, mediante la legislación del Estado Miembro interesado.

Artículo 13

No deberá considerarse que el presente Convenio constituye una revisión de cualquiera de los convenios ya existentes.

Artículo 14

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 15

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 16

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 17

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 18

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 19

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 20

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 16, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 21

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

Anexo I al Rep. Nº 350

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, disponiendo la aprobación del Convenio Internacional del Trabajo Nº 118, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su cuadragésima sexta reunión, celebrada en junio de 1962, y relativo a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social.

En Informe de vuestra Comisión de fecha seis de julio del corriente año se propuso derogar la Ley 14.790, debido a que no especificaba la rama o ramas de la seguridad social respecto de las cuales se aceptaban las obligaciones del Convenio, con lo cual no se daba cumplimiento al párrafo tercero del artículo segundo del Convenio que establecía: "Todo Estado Miembro deberá especificar en su ratificación, cuál es la rama o las ramas de la seguridad social respecto de las cuales acepta las obligaciones del presente Convenio".

En nuestro Derecho Positivo actual existe diferencia de trato en varias ramas de la seguridad social entre nacionales y extranjeros, por lo cual corresponde apro-

bar una nueva ley que especifique respecto a qué ramas se aceptan las obligaciones del Convenio. No basta dictar el acto legislativo de aprobación, sino que es necesario que se especifique que comprende la obligación de aplicar el Convenio en una, en varias, o en todas las ramas de la seguridad social que se mencionan en el ya citado artículo segundo del Convenio (párrafo primero).

A partir del Acto Institucional Nº 9 dictado el 23 de octubre de 1979, se creó la Dirección General de la Seguridad Social, atribuyéndole la administración del sistema; y las prestaciones a que alude el artículo segundo del Convenio Nº 118, quedaron a su cargo.

El principio de universalidad que consagra el artículo tercero numeral segundo del referido Acto Institucional "...implica que todos los habitantes de la República, ante la misma circunstancia o contingencia, recibirán igual cobertura...", disposición que al reafirmar el principio de domicilio, como única condición para tener derecho a los beneficios de la seguridad social, otorga igual trato a nacionales y extranjeros. Pero este principio tiene excepciones que se refieren a: I) Prestaciones de invalidez; II) Prestaciones de vejez y III) Prestaciones de sobrevivientes. En la primera al afiliado extranjero se le exige diez años de residencia en el país, salvo que la causa determinante haya sido adquirida por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

En la segunda causa cabe distinguir: a) jubilación por edad avanzada: se le exige al extranjero que la residencia en el país haya continuado desde la fecha del cese en la actividad y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios; y b) pensión a la vejez: los extranjeros además de los requisitos exigidos para los nacionales, deberán tener, por lo menos, quince años de residencia continuada en el país.

En la tercera excepción se requiere que el causante tenga un mínimo de diez años de residencia en el país y que los beneficiarios acrediten que tenían su domicilio en el mismo a la fecha del fallecimiento del causante extranjero.

En conclusión, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 1982.

Carlos A. Gelpi, Miembro Informante. Eduardo Carrera Hughes. Alfredo de Castro Pérez. Wilson Craviotto Casas. Alberto del Pino Borrallo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 118, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, en su cuadragésima sexta reunión, efectuada el 28 de junio de 1962, y relativa a la Igualdad de Trato, de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social.

Artículo 2º — Acéptanse las obligaciones que el Convenio Nº 118, impone en materia de seguridad social respecto a: asistencia médica, prestaciones de enfermedad, prestaciones de maternidad, prestaciones en caso de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, prestaciones de desempleo y prestaciones familiares.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 1982.

Carlos A. Gelpi, Miembro Informante. Eduardo Carrera Hughes. Alfredo de Castro Pérez. Wilson Craviotto Casas. Alberto del Pino Borrallo. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 32. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:).

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

12. — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE PAYLANA (COPERPAY)

(Se la faculta para efectuar retenciones en los sueldos de sus afiliados)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en el segundo término de la Orden del Día: "Cooperativa de Consumo del Personal de Paylana (COPERPAY). (Se la faculta para efectuar retenciones en los sueldos de sus afiliados). (Carpeta Nº 489/982). (Repartido Nº 384 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 384

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cooperativismo de consumo tiene una función importante en el mejoramiento del nivel de vida de los sectores trabajadores.

En primer lugar, el eliminar intermediarios, contribuye a abatir los costos de los artículos de consumo.

En segundo lugar porque los excedentes que de-

termina su actividad, revierten a los socios, con lo que disminuye el costo real de las compras efectuadas.

En tercer lugar, porque las Cooperativas de consumos, en sus ventas a crédito, trasladan sólo el costo de la financiación, derivado del mayor precio de la reposición con pago diferido, en virtud de la regulación que importa el retorno de excedentes.

Las ventas a crédito alcanzan un porcentaje muy importante, del total de las que realizan, por lo que la seguridad de los pagos en tiempo y forma, tiene una importancia fundamental en la viabilidad económica de estas empresas.

En este contexto, la facultad de ordenar descuentos de los sueldos o jornales de sus socios dentro de determinados porcentajes, no implica un privilegio para la institución sino por el contrario determina abatir los costos al disminuir el riesgo de los retornos y por tanto un mejor nivel de vida del usuario. El descuento no dificulta la atención de las necesidades vitales de la familia del trabajador, pues es la Cooperativa de consumo su principal proveedor.

La "Cooperativa de Consumo del Personal de Paylana" "CO.PER.PAY" fue fundada el 27 de julio de 1973 y desde entonces ha mantenido una trayectoria eficiente de servicio a sus socios.

Originalmente la integraban obreros y empleados de la empresa Paylana; pero su Estatuto (art. 6º) preveía que la Asamblea admitiera la incorporación de socios de otras empresas comerciales o industriales radicados en el departamento de Paysandú.

Recientemente, en busca de un mayor desarrollo y eficiencia, la institución ha sido abierta a otros sectores laborales.

En este momento, disponer de la facultad de ordenar descuento de haberes, que ha sido concedido por la Ley Nº 13.069 de 27 de junio de 1962, a otras instituciones similares, contribuiría a ese desarrollo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1982.

Walter M. Belvisi, Consejero

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Inclúyase en el artículo 1º de la Ley Nº 13.069, de 27 de junio de 1962, la Cooperativa de Consumo del Personal de Paylana "CO.PER.PAY".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de noviembre de 1982.

Walter M. Belvisi, Consejero.

Anexo I al Rep. Nº 384.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Nuestra Comisión de Constitución y Legislación ha estudiado el Proyecto de Ley presentado por el señor Consejero arquitecto Walter M. Belvisi, en el sentido de incluir a la Cooperativa de Consumo del Personal de Paylana, CO.PER.PAY, en el régimen de retención de haberes de los socios cooperarios en respaldo de las operaciones con dicha Cooperativa establecido en la Ley Nº 13.609, artículo 1º.

El proyecto en sí mismo, no merece objeciones; empero no resulta suficiente limitarse a prever la inclusión de dicha Cooperativa, en el régimen establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 13.609, al igual que otras ya existentes, sino que debe sometérsela, en este caso, a las demás formalidades y condicionantes que el mencionado texto legal establece para aquellas otras sociedades de similar naturaleza jurídica y para finalidades semejantes.

Por consiguiente, de aceptarse, tal como lo propicia la iniciativa del señor Consejero Belvisi, que la Cooperativa de Consumo del Personal de Paylana, CO.PER. PAY queda habilitada para "hacer retener en las empresas, organismos públicos o privados, previa conformidad de los afiliados, hasta el 40% del sueldo, jornal o comisiones, importe que le será entregado a la Cooperativa para sufragar el monto de las adquisiciones de artículos o usos de consumo"; hechas a la correspondiente cooperativa, naturalmente deberá ajustarse en función de tal operativo, a las demás disposiciones legales previstas en el texto al cual acude, o sea la Ley Nº 13.609 de fecha 27 de junio de 1962.

La referencia a la circunstancia de que el régimen de retenciones al que procura ampararse pueda hacerse extensivo a los haberes que los socios cooperarios perciban en "organismos públicos o privados", y no sólo a los de Paylana, reside en la posibilidad expresada en la exposición de motivos, y que hemos confirmado con la copia fotostática de los Estatutos de CO.PER.PAY, de que ésta puede admitir socios "que no pertenezcan exclusivamente a dicho personal", de donde se justifica ampliamente la previsión apuntada, atendiendo al distinto origen de proveniencia de su masa societaria.

A los efectos de adecuar el accionar futuro de CO.PER.PAY, al régimen de la Ley Nº 13.609, en cuanto éste resulte compatible, Vuestra Comisión, confeccionó el proyecto sustitutivo que se acompaña.

No se ha considerado la hipótesis de incluir en el proyecto, la previsión contenida en el artículo 2º, de la Ley Nº 13.609, por cuanto conforme a la cláusula 6 de los Estatutos de CO.PER.PAY, sólo pueden asumir y mantener la calidad de socios, aquellas personas que se hallaren en actividad.

Resumiendo, se aconseja al Pleno la aprobación del proyecto sustitutivo que se acompaña.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 1982.

Irma I. Lamanna, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Confiérese a la Sociedad Cooperativa de Consumo del Personal de Paylana, CO.PER.PAY, la facultad de hacer retener en las empresas u organismos públicos o privados, previa conformidad de los

afiliados, hasta el 40% (cuarenta por ciento) del sueldo, jornal o comisiones normales, importe que les será entregado a dicha Cooperativa para sufragar el monto de las adquisiciones de artículos de uso o consumo, o de servicios prestados por ella o por su intermediación; la retención podrá llegar hasta el 50% (cincuenta por ciento) cuando comprenda, además, la garantía de alquileres.

Artículo 2º — Las retenciones autorizadas por los artículos anteriores comprenderán también las cuotas de suscripción de aportes destinados a la formación de capital cooperativo.

Artículo 3º — Ningún afiliado podrá operar en más de una institución de las que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta ley.

Artículo 4º — La Cooperativa no podrá ordenar retenciones que respondan directa o indirectamente a préstamos en efectivo.

Artículo 5º — Cada uno de los organismos competentes podrá designar un funcionario de su dependencia, el que efectuará la comprobación de las operaciones de la Cooperativa, en lo que se relacione con las cuotas correspondientes a su respectiva gestión.

Artículo 6º — Las autorizaciones que se otorgan por esta ley regirán mientras la institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Artículo 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de diciembre de 1982.

Irma I. Lamanna. Miembro Informante. Marcial Bugallo. Wilson Craviotto Casas. Eduardo Esteva. Hamlet Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general.

(Se vota:)

—32 en 32. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión general.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Deseo informar al Cuerpo que integro la Comisión que aprobó este Proyecto y por no haber concurrido a la Sesión que lo informó no aparezco suscribiéndolo, pero estoy en todo de acuerdo con él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA LAMANNA. — La modificación que voy a propiciar a este artículo, en esencia no cambia su contenido. Simplemente, lo que se procura es acompañarlo y adaptarlo a otras leyes similares que tienen giros distintos y, por lo tanto, para que todas estén estructuradas de la misma forma para una mejor comprensión y claridad.

El texto que voy a proponer dice lo siguiente: "Autorízase a la Sociedad Cooperativa de Consumo del Personal de Paylana (COPERPAY), a retener en las empresas u organismos públicos o privados, previa conformidad de sus afiliados, hasta el 40% (cuarenta por ciento) de sueldos, jornales o comisiones nominales que en ellos perciban a efectos de sufragar el monto de las adquisiciones de artículos de uso o consumo, o de servicios prestados por ella o por su intermediación; la retención podrá llegar hasta el 50% (cincuenta por ciento) cuando comprenda, además, la garantía de alquileres".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le solicita a la señora Consejera que le haga llegar el texto propuesto.

Se entiende que el texto sustitutivo propuesto debe contar con la conformidad tácita de parte de los integrantes de la Comisión.

Léase por Secretaría el texto sustitutivo del artículo 1º propuesto por la señora Consejera Lamanna.

(Se lee:)

"Autorízase a la Sociedad Cooperativa de Consumo del Personal de Paylana (COPERPAY), a retener en las empresas u organismos públicos o privados, previa conformidad de sus afiliados, hasta el 40% (cuarenta por ciento) de sueldos, jornales o comisiones nominales que en ellos perciban a efectos de sufragar el monto de las adquisiciones de artículos de uso o consumo, o de servicios prestados por ella o por su intermediación; la retención podrá llegar hasta el 50% (cincuenta por ciento) cuando comprenda, además, la garantía de alquileres".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto sustitutivo del artículo 1º a que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—33 en 33: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA LAMANNA. — También en este artículo es necesaria una pequeña modificación porque se deslizó un error de copia del que no es responsable ni la Secre-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 1.o de Marzo de 1983

Tomo 310 Año LXXVII Número 21430

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA EDUVIGES MIQUEIRO CABRERA DE CARREÑO (Ficha V. 6|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2860 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO GONZALEZ (Ficha V.|1466|982), citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2760 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO NAGY (Ficha V.|1458|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2293 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLES DOUGLAS TATTON LE BAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 11 de enero de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2305 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO FERNANADEZ MONTES de OCA (Ficha V.|1140|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2306 Feb.17-v.mar 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA ARTOLA ITURRALDE (Ficha V|1522|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 2312 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SANTIAGO JUSTO VILLARINO o JUSTTO VILLARIÑO (Ficha V.|1560|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2158 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEMETH OBER (ficha V.|1550|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. —Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2139 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BERMUDEZ DE VELA (Ficha V.|1234|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2145 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LA FILGUEIRA EXPOSITO de PEREIRA (Ficha E.|1220|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2994 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO THOMASSET (Ficha E.|1278|82), citándose a herederos , acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2206 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAO MALECKI LEMPKE (E. 410|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2664 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LJUBIMIR o SJULOMIR ó SJULOMIZ o LJUMIRMIR JOSE SKUNCA SKUNCA (E. 1386|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2649 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MAZARINO (E. 1384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2466 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON SCASSO PIAGGIO (E. 1300|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2328 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAPETTI GIORELLO (Ficha E. 1156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 32805 Dic.17-v.dic 31. Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ SEGUNDO de ARZUAGA (E. 1314|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3061 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFELIA u ORFILIA PERDOMO ALONSO de PIREYRO (Ficha E.|1159|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre

de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3140 Feb.28-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NUÑEZ ORENS (Ficha S.|638|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3118 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA MORA MAGARIÑOS de DENIS (Ficha S. 8|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de reinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Aruro Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2850 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WALTER SERRANO (Ficha S. 738|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2910 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA JULIA GASTALDI DE GRANITO (Ficha S.|740|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2773 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ESTEVEZ (Ficha S. 734|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2661 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña LUISA BAGLIANI DE PONS o JOSEFA o LUISA JOSEFA BAGLIANI (Ficha S. 672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2633 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTILIE KLARA MARTHA ELISE REISSNER u OTTILIA CLARA REISSNER SOLFFNER DE HERWIG o CLARA REIHSNER o CLARA REISNNER (Ficha S.|646|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2150 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREIRA VILLAMAYOR (Ficha S.|438|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2203 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JORGE MASO CURRAS (Ficha 4066|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mon-

tevideo, 4 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3114 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELMI ZITO HERNANDEZ de PATRONE (Ficha S.|2846|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2797 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SUAREZ LANGONE o LANGONI (Ficha S. 3922|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2651 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la [illegible] de la sucesión de JOSE PEDRO CIA[illegible]ONE o CIAVATTONE LAGORIO (Ficha [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2665 Feb.22-v.mar.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SOTO PINO (Ficha S.|3396|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2446 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LARROCA o LA ROCCA ZAPPATTINI o SABATINE DE CATIGNOLA "Sucesión" (ficha 4004|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2447 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA GARCIA (Ficha 3996|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2324 Feb.17-v.mar 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RENEE ALONSO DE LEON de LEDESMA (Ficha: 3896|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2329 Feb.17-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS ALEN PEREIRAS (F. A. 1994|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 3073 Feb.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ROVELLA CUADRADO DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2844 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL GOMEZ ROSSI (B. 1262|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2698 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN VORMITTAG JERGES y MARIA ANA REISZ de VORMITTAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2653 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR VIÑEQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2208 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DARCY LOUREIRO CABRERA de LEVRERO (Ficha B.|1308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e n forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2319 Feb.17-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACOBO FIRSTENFELD y HUGUETTE FANNY METZGER (Ficha S.|2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 2799 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALMADA (Ficha S.|410|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2824 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CROSSA MOLTRASIO (Ficha S. 544|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2631 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO DIEGUEZ BOZZO (Ficha S. 588|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2464 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODORICO MORENA VIERA (Ficha S. 580|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2468 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE RODRIGUEZ BLANCO (Ficha S. 558|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 234.00 30|pub. 2164 Feb.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA QUEIROLO FRABEGA o FRAVEGA o FRAVEDA DE INTROZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3054 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX KALASICH o KALAIZICH (Ficha S. 384|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2854 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN KAZANCHIAN ASLANIAN (Ficha S. 314|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2853 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS LAYES BAUBETA (Ficha S. 636|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2851 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SANDE SUAREZ DE VINAGRE, JOSEFA y otro, "Sucesión" (Ficha A. 756|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara Vinagre Sande y Arturo Vinagre Sande a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 2848 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SCHACHT MACH (Ficha: S.|638|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2442 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALDEMAR MIGUEL MEJESES (Ficha: S.|600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2445 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES POME DE GONZALEZ (Ficha: S|634|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2327 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICASIA LEAL PEREZ o PERES (Ficha: S.|672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2205 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO RODRIGUEZ GOMEZ (F. 1526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N $78.00 10|pub. 2954 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ISMAEL ALONSO HERNANDEZ (F. 1528|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2843 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ROSA RAMI de GARCIA u ORFILIA ROSA RAMI BENVENUTTO (Ficha F. 828|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2862 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADOLFO GOMEZ FERNANDEZ (Ficha 1520|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2543 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ELPERN PUPKIN (Ficha 1548|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2614 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMELIA PINTOS HELGUERA DE ESPONDA (F. - 1466|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2439 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO TEOTIMO ESPONDA IRALDE (Ficha F. 1466|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2441 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELMAS DEMIRDJIAN (F. 1542|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Mª Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2292 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE MATEO SANJURGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2142 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARBALLIDO FERNANDEZ (Ficha A.|670|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3056 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO RODRIGUEZ FERREIRA (Ficha A.|654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3116 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ARRIADA IRIBARREN (Ficha A.|14|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3117 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FRANZIA DE MARANGES D'ANGELO (Ficha A.|680|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3139 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN FAVARO ARTIGAS DE URRESTARAZU y JULIO GUALBERTO URRESTARAZU FAVARO (Ficha A. 696|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2842 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANANDA MERCURIO CARBONELL GASCON (Firha A. 666|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2852 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS SILVA OSORES (Ficha A. 538|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32913 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA METELLI DE BASSETTI (Ficha A. 2|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2874 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GONZALEZ PEREZ (Ficha A. 592|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2857 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARRUTI RODRIGUEZ (Ficha A.|252|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2772 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FABRA DE BELLO (Ficha A. 628|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2635 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL JELAGIN (Ficha A.|604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 2580 Feb.21-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREC FRANK WEISMAN (Ficha A.|672|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2443 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA MONTANO (Ficha A.|564|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2325 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BURGHI CARABELLI DE ARECO (Ficha A.|490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 1437 Feb.7-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO URRUTIA BENGOCHEA y ACACIA LOPEZ DE URRUTIA o ACACIA LOPEZ LASPIDEA DE URRUTIA (Ficha A. 414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 1629 Feb.8-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso al apertura de la sucesión de ROBERTO AMERICO ROVITTO WOLF (Ficha A.|592|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2245 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso al apertura de la sucesión de IRENE BRIGIDA HERMIDA DE ARANGUES (Ficha A.|636|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2143 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso al apertura de la sucesión de TERESA CHIOZZONE CROSA (Ficha A.|634|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Raquel A. Frieri, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2144 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso al apertura de la sucesión de NELSON OLIVERA PEREYRA (Ficha A.|398|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2180 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso al apertura de la sucesión de SEVERO FERREIRA SOUZA (Ficha A.|678|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2252 Feb.16.v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA RIOS DE CALERO (Ficha V.|1827|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3062 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA FERRE o FERRES RIVERO de PITTAMIGLIO y de MARIA de JESUS FERRE o FERRES RIVERO de VAZQUEZ (Ficha V.|1801|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3157 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ POMBO (Ficha V. 2015|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2858 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO SUAREZ (Ficha: V.|Nº 835|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2758 Feb.23.v mar 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAITANO CHERCARO (Ficha V. 1805|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2663 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO HERNANDEZ (Ficha V.|1753|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2573 Feb.21.v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA BELLO DON DE RIERA (ficha V.|1635|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2465 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FAZZIO CALMET (Ficha V.|1803|982), citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2201 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO DAVID ROSSI (ficha V.|1767|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 1306 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL PAULINO BARBOZA BENITEZ y MICAELA IGNACIA MARIEZCURRENNA (E.|1|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3058 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAMON SARACHO (E.|1781|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3063 Feb.28.v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o JUANA EMA VIGNOLO o VIGNOLO BARRIOS de ARRECHEA (23|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3101 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIBORIA RIVERO de FERRE o FERRES (E.|1727|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3158 Feb.28.v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TECHERA (E. 1747|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2648 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIX HOURQUEBIE MARIATTI (E. 1765|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2647 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOLORES COUSILLAS ORONS (E. 1775|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2440 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR PRIGUETTI SARRIEGUI (Ficha E. 1577|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2629 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO MOLINARI o SERGIO ARISTOBULO MOLINARI GONTADE (Ficha E.|1671|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2479 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY NAREZ JURI (Ficha E.|1723|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2839 Feb.23.v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE BRIGNONI o BRIGNONI MOSQUERA (Ficha S.|667|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3104 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IGLESIAS o IGLESIAS PENELAS (Ficha S.|579|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2993 Feb.25.v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN RAMA o RAMA RAMA de DIBBERNE o DIBERNE y CARMEN RAMA o RAMA PUEN DE RAMA (Ficha S. 677|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2652 Feb.25.v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GRANERO o GRANERO VAZQUEZ (Ficha S.|593|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2794 Feb.23.v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA VIOLETA o FLORENCIA VIOLETA ELIZABETH CLIFFE o CLIFFE WADE (Ficha S.|617|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2467 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA SANGIACOMO o SANGIACOMO PALERMO de PASCALE (Ficha S. 575|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2877 Feb.24-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORLANI o FORLANI ARZANI (Ficha S|643|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2326 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON DELGADO o DELGADO HORNES (Ficha S.|615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2396 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA ZULMAR CACERES (Ficha S.|675|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treita días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2214 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PEREZ o PEREZ SOSA (Ficha S.|653|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2172 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TELMO PEREZ o PEREZ MICHELINI (Ficha S. 661|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1762 Feb.9-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA KEUCHKERIAN KEUCHKERIAN de GUEVGUEZIAN o GEOVGEOZIAN (S.|3135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 3103 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIERA de FORDIQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3129 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARASI CAETANO COIMBRA (S. 3161|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3102 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA BARREIRA VEIGA de MOSQUERA o CAMILA BARREIRA VEIGA (Ficha S.|2171|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2811 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO SOLARI OLASCOAGA "Sucesión" (F. 29|33), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2424 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA TRUCCO BRUZZONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2908 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GEYMONAT (S.|3181|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$78.00 10|pub. 2303 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE MARIA CANCELA BARREIRO (Ficha S.|3123|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2146 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMALLO REY (Ficha 1427|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N $78.00 10|pub. 2207 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO COLINA LEDESMA (F. A. 1807|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3128 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA SANTORO VITA DE RODRIGUEZ (Ficha C. 1315|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2977 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL ARRIOLA (F. A.|1611|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2995 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVANDA DORA NICOTERA PALERMO (B|1189|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2955 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN PICOLLO (F. C. 1401|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 2659 Feb.23-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA EMILIA ANTONIA SIEPCKE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2845 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO OLIVERA MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2906 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DOMANDA o DOMANDA BRAVO (F. A.|1733|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2430 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO MARIO SIMONETTI SOBRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2444 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VILLANUEVA CARRAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 33312 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SUAREZ ARIOSA, (Ficha C 851|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33837 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO RECARTE CAIRELLI (F. C.|1359|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2295 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO MATEO o MATEO NICASIO PEREZ ACOSTA (C. - 135|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2759 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS o RUBEN NELSON MANDARO (Ficha B.|1201|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2774 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSENDO ACORDAGOITIA GOMEZ y DOLORES AMARELLE DE ACORDAGOITIA (Ficha S.|5|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3115 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL GRIOT LONG (Ficha S. 41|83), citándose a herederos, acreedores y demás inetresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3060 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANGUIANO LAFUENTE (Ficha S |17|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3059 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE GIUDICELLI SPINETTI (Ficha S. 635|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 4 de enero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3105 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RENE JULIAN BARU (Ficha S. 615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3097 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO GRIMATO o GRZYMALA FIGINI (Ficha S.|639|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00. 10|pub. 2795 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO VITUREIRA GAMBA (Ficha S.|565|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2846 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LONGUEIRA VEIRA (Ficha S.|641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00. 10|pub. 2647 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA [illegible] o CARLOS GARCIA DE POSEN-[illegible] (Ficha S.|565bis|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2849 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORIS MAY MOGER HESLIN (Ficha S.|13|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2876 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME ICKO FURMAN GRIMBERG (Ficha S.|3|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2907 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDIA EIGURES o EYGURIZ DE UBOLDI (Ficha S.|511|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2425 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO OTEGUI PODESTA (Ficha S.|633|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2662 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANIBAL POLICARPO TORRENS ROMERO (Ficha S.|637|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2632 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTILITA ESPERANZA PASCAL (Ficha S.|9|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2616 Feb 21-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA MAUBRIGADES DE SILVA (Ficha S.|1|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2571 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROMEU DEMARCO o DE MARCO CASAS (Ficha S.-369|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2304 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PUENTES VILAS de ACUÑA (Ficha S.|623|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2289 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORIAN o FLOREAL ANGEL ROMANI SANCHEZ (Ficha: S.|639|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2650 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO ANGELO (Ficha: S.|647|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2646 Feb.22-v.Mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA OFELIA MARIANO CASTRO DE PINTALUBA y DELIA CARMEN MARIANO CASTRO, citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2574 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Sivil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SILVINA o SILVINA LUISA o LUISA BARBOZA o BARBOSA de FIGUEIRA (Ficha S.|581|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, p ara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2159 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ DIAZ (Ficha S.|689|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2861 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BAS HERMIDA DE COMPANY (Ficha S.|641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2296 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MACIEL RIVIERE (Ficha: S.|117|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3100 Feb.28-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCELINO RASSO CARCER (Ficha F.|27|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2770 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ ESPINOZA de SUAREZ (Ficha F.|1187|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2810 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARLOS GOROSTIAGA PINTOS (Ficha F. 1553|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de

1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2630 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GUILLERMO CUSTIEL TRAQUINI (Ficha F.|981|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2542 Feb.21.v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BASTIDA CUEVAS (Ficha F.|1397|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2554 Feb.21.v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA VIANA de AMARO y de MARIA DAMASIA AMARO VIANA o MARIA DAMASIA VIANA o MARIA VIANA VIERA de RUIZ (Ficha F.-1471|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2330 Feb.17.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DOMINGUEZ FERNANDEZ (Ficha F.|1371|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2141 Feb.16.v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO WOJCIECHOWSKY o WOJCIECHOWSKI y de VICTORIA REGGIO o REGIO (Ficha F.|879|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2181 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA DOLORES LOPEZ SILVERA (Ficha F.|1269|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2204 Feb.16.v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO ARRIETA ALVAREZ (Ficha A.|1|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2863 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARRIGONI DE ANGOREK (Ficha A.|615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2855 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO BERRETA-GALLO y ANA MARIA ISABEL RAIMONDI VOARINO o BOARINO DE BERRETA (Ficha A.|777|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3064 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA JUANICO BURZACO DE RODRIGUEZ (Ficha A.|9|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3055 Feb.28.v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO DE GARCIA (Ficha A.|17|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3057 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURO CAMPODONICO y MARIA ZULMA LARROSA (Ficha A.|103|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2953 Feb.25.v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN GIORDANO TORRANO (Ficha A.|5|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2796 Feb.23.v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DIAZ DELGADO (Ficha A.|779|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2771 Feb.23.v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA INVIDIO GORLA (Ficha A.|713|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2734 Feb.22.v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ARAUJO CUADRO (Ficha A.|765|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2634 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MAMERTO JUAN POCHINTESTA PIOLA (Ficha A.|741|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2448 Feb.18.v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERRARI (Ficha A.|683|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2426 Feb.18.v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIETRO o PEDRO MARTINO o MARTIN RATTO o MARTINO PEDRO RATTO (Ficha A.|723|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2423 Feb.18.v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALAIDES AMARILLO o ALAIDES AMARILLA o ALAIDES AMARILLO DE GOMEZ (Ficha A.|711|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2307 Feb.17.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA HILDA BARANDA (Ficha A.|675|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2294 Feb.17.v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOTTARO (Ficha A. 721|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33205 Ene.25-v.mar.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ALICIA CALDERON CAEIRO de ANDREALO (Ficha A. 731|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 234,00 30|pub. 1027 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA SOSA FERNANDEZ DE ROCCA (Ficha A.|763|82). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2140 Feb.16.v.mar.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SERRA CAPITULO o MARIA SERRA CAPITULO DE JURADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de febrero de 1983. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2828 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BRUM o JOSE DE BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2286 Feb.15-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña JULIA MORAES PECEGO de ARBIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de febrero de 1983. — V. Tomas Polito, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2932 Feb.24-v.mar.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA BALDEZ RODRIGUEZ o LEONARDA VALDEZ RODRIGUEZ de CURBELO (F. C.V.|312|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2971 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RENE SIRI SANTOS (F. C.V.|319|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2970 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DABARCA (F. C.V.|307|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2969 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ELBIO SANCHEZ DELGADO (F. C.V.|309|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2968 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DORILA o DORELIA o JUANA DORELIA FERRE LARRAÑAGA de RIVERO (F. C.V.|300|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2517 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALVAREZ MARICHAL (F. C. V.|56|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de junio de 1982 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2397 Feb.17-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DARDER MAYOL (Ficha B. Nº 565|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 13 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2885 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BRUNILDA FERRARO de LARROQUE (Ficha B. 567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2678 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ELEUTERIO GARCIA (Ficha B. Nº 609|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2677 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha B. Nº 359|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 1º de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2676 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA FERRAZ de GADEA (F. B. Nº 4|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 9 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2679 Feb.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RIVADAVIA (Ficha 1|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 11 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3051 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN MIHAJIC PAVACIC (Ficha 5|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 11 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3052 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO PONSODA (Ficha 559|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 30 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2590 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la aperurta de la sucesión de FELIPE ANTONIO GARIBOTTO PERRI (Ficha 513|B|1982, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 30 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2591 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELISABETH o ANGELA ELISABETA o ANGELA ILISABETA RAPETTI MAZZA DE BERRUTTI (Ficha 509|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 23 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 2596 Feb.21-v.ab 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARGARITA USLENGHI BLANCO (Ficha 545|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 14 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2623 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA BITANCURT y PASCASIO OLIVERA (Ficha 491|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 18 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2537 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ZAPICAN ACOSTA GARRIDO (Ficha 565|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 7 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2536 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO PEREZ CARREÑO (Ficha 388|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 13 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2592 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ DE SANCHEZ (Ficha 484|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2538 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ESPINOSA (Ficha 532|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2539 Feb.18-v.mar.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANACLETO MENENDEZ (Ficha 456|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 16 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2168 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GOMEZ GOMEZ (Ficha 412|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 16 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2169 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ALGARAZ DE MOGORDOY, (Ficha 170|B|1982), "Herencia yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 32563 Dic.16-v.dic.29.
Feb.16-v.mar.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONORINA u HONORINA OLIVERA CORREA DE REVELO o REVELLO (Fº 732|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3046 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUCAS RODRIGUEZ, NOLBERTO o NORBERTO y SILVERA SILVERA, CEPRIANA o CIPRIANA ELAIDES o ELAYDES o NAIDES (Ficha B Nº 686, Año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Ju-

dicial Mayor. — Melo, 27 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 2801 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA EULOGIA YORDA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de febrero de 1983. — Dra. Clotilde Landarín de Brun, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2360 Feb.17-v.mar.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA AYRALDO de ASSIMONTI o ANA ALICIA AIRALDO de ASSIMONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2695 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BARIDON TOURN de LONG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 15 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2518 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CASTILLOS DE GIULIANI (Fa. 561|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos E. Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2716 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA VENANCIA o BENANCIA BEN DE GANDARIA (Fª 584|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2938 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ (Fa. C. 562|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, trece de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34198 Feb.18-v.mar.3.

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO PEDRO BIANCHI ESPINDOLA (Ficha 453|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2173 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO ANASTASIO HERNANDEZ CABRERA (Fa. C. 604|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho. — Carmelo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2174 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOLINA o TOMASA MARCOLINA GAUTE VERA (Fa. C. 614|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2175 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO GONCALVES PALUS (Fa. C. 582|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2176 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA NOCETTI de WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 1048, Año 1982). — Rosario, 16 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 3135 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA, ALFREDO y SUSANA ARDUIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 1015, Año 1982). — Rosario, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2766 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA DOMINGUEZ de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 950, Año 1982). — Rosario, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2764 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA ESTHER MULLER de SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — (Ficha C. número 936, Año 1982). — Rosario, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2765 Feb.23-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANTONIA DE LA FUENTE o de la FUENTE de FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 1004, Año 1982). — Rosario, 10 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2767 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALISA JORCIN COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 906, año 1982). — Rosario, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2246 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN FRIPP AGUSTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 982, año 1982). — Rosario, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2247 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ZEFERINO GREGORIO COLLETTE AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 901, año 1982). — Rosario, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2248 Feb.16-v.mar.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SIMON BLANCO GRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, diciembre 14 de 1982 — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria
1) N$ 78.00 10|pub. 2586 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instanci a de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMERALDA BASILIA CONZE DE LORENZO y BARTOLOME ROMAN CRISOLOGO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 16 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2357 Feb.17-v.mar.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SALLUA SARTI de MANTERO (Ficha B. Nº 100|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de nc... ...1 días a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 13 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 32971 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AMBROSIO BAEZ FIGUEIRA (Ficha "B" Nº 143|982), citándose a herederos, a creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de octubre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2516 Feb.18-v.mar.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ANGEL CASTRO ASIAIN (F. B. 1408|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2743 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN SCABINO o SCAVINO (F. B. 1072|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2744 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ TREMESANA (F. B. 1304|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2745 Feb.22-v.mar.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO ALFONSO GRANJA o GRANJA CABALLERO (Fa. 449|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 2722 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO SILVA OLIVERA (Fª 502|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2943 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IVAN ANTOFF SIMEONOFF ANTOVA (Fa. 501|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2944 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA LOMBARDO de la PUENTE (Fa. 503|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 9 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2945 Feb.24-v.mar.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SILVEIRA SILVEIRA de NUÑEZ (Ficha 1008|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2736 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MOSS de CHOPITEA (Ficha 1167|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 20 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 34200 Ene.31-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DAMAS DANIELLA PEREZ BATISTA o DAMASA DANIELA PEREZ BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2737 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CERSOSIMO REPETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días. a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 16 diciembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria.
1) N$ 312,00 30|pub. 573 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO, INDALECIO ELIAS o ELIAS INDALECIO SERRON GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2372 Feb.17-v.mar.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GASPAR OLIVERA BARBATO, "Sucesión" (Ficha B. 395|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de febrero de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3078 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CIANCIARULO COPPOLA "Sucesión" (Ficha: B.|363|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2601 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TOLOSA PINTOS, LIBINDO ANTONIO o LEIBINDO ANTONIO o LIBIENDO ANTONIO "Sucesión" (Ficha: B.|241|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de febrero de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2604 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OLIVERA MONTAUBAN "Sucesión" (Ficha A.|206|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2603 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ y JUANA FERREIRA DE RODRIGUEZ "Sucesiones" (Ficha A.|205|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 27 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2602 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ELIA TABORDA PORTELA (Fa. B. 290|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3076 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA COCCARO DE JAEN (Fa. B. 84 bis/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3077 Feb.28-v.mar 11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO REINALDO BENELLI BORDOLI (Ficha Letra B. Nº 11|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de febrero de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaverri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3032 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALEJANDRO KRAMAROV ULIOSKY (Ficha Letra B. Nº 88|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2901 Feb.24-v.mar.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RAMOS DE PORTO (Lº 48 Fº 92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3035 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO MAURIN (B. 298|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3036 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA CRUZ RODRIGUEZ (B. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2279 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DARCI RODRIGUEZ GULARTE (B. 308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Rivera, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2278 Feb.16-v.mar.1º.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO SENA PRIETO, "Sucesión" (Ficha 1789|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2524 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA DE JAUREGUIZAR, EMILIA ISABEL, "Sucesión" (1813|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2523 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA FERNANDEZ ISADELINA

o ISABELINA (Ficha 1590|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2522 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER SANCHEZ SILVERA (Ficha 928|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2521 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO JOSE LLANA MACIELLO (Ficha 1806|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera.
1) N$ 78.00 10|pub. 2525 Feb.18.v.mar.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO DANIEL SPINELLI CASTRO (Ficha B.|249|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2556 Feb.21.v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FLORES (ficha B. 255|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2559 Feb.21-v.mar.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA PANIZZA de LAGROTTA (F.|311|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad.doc.
1) N$ 78.00 10|pub. 2189 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDA PAZ (B.|169|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, octubre 13 de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2187 Feb.16.v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HELIDA RIVERO de ERITES (Ficha B. 293|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2190 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEU o AMADEO DA SILVA (Ficha A.|638| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2558 Feb.21.v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO CASAFUS MACHADO o CASAFUZ MACHADO (A.| 654|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 6 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 2191 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GALLINO (Ficha A.|679|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2186 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR VICTOR NICOLA FIRPO (F. A.|526|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2557 Feb.21.v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIDES DI LACCIO ALBERNAZ (Ficha A.|694| 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2555 Feb.21-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR FLORES (F. A.|538|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2560 Feb.21.v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE SOSA PIRIZ "Sucesión" (Ficha B. 174|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 2561 Feb.21.v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ODELIA OSES de MACHADO (ficha B.|330|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad - hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 2188 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CATALINA GAUDIN de GALIONE (ficha B. 320|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad - hoc.
1) N$ 104.00 10|pub. 2192 Feb.24-v.mar.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3148 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA CORREA PEREZ de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3145 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA LOPEZ MARTINEZ DE JENKNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 21 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3146 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA o EULALIA MAMERTA ARNABAL GARCIA de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 21 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2711 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PUPPO DODERO DE DABOSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2712 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA MARGOT SELLANES PEÑA y de MAGDALENA PEÑA DE SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 16 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2235 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de GODOFREDO GAMBETTA GALARETTO y de NOVELINA o MOBELINA GALARETTO o GALARETTO DE GAMBETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 16 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2236 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DAGOBERTO RIOS MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 20 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2237 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN VEGA CHURE o CHURI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2238 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LEMES ROHRER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 14 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2239 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARGARITO CHAVEZ o CHABES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 28 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2240 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: HARGUINDEGUY CASTRO, FELIPE CASIMIRO, "Sucesión" (Ficha A. Nº 1063, año 1982), se

cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y en especial se cita y emplaza a Tolomeo Harguindeguy, bajo apercibimiento legal. — Se habilita el próximo Fei do Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 20 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 1170 Ene.31-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO LORENZO CARAMES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3147 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO GATTO DABOSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3149 Feb.28-v.mar.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTINA GANDARA DE PUIG y de ANTONIO PUIG (Ficha Nº 12, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3001 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PROTT CAILLABA (Ficha Nº 173, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3000 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA FERNANDEZ DA SILVA DE CALERO o AIDA ESPERANZA FERNANDEZ DA SILVA DE CALERO y de NEREO TOMAS CALERO o NEREO TOMAS VILLANUEVA CALERO LESCHACK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 25 de noviembre de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 2895 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL LOPEZ PATIÑO o ISMAEL LOPEZ o ISMAEL CIRIACO LOPEZ PATIÑO (Libro 31, Folio 571), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2894 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO DEL CARMEN RODRIGUEZ DIAZ o ISABELINO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha Nº 1414, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2701 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PERERA DEL MARCO DE LASCANO o LAZCANO, (Ficha Nº 1.618 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri.
1) N$ 78.00 10|pub. 2509 Feb.18.v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sucesión" de JUANA ALCALA VELEZ DE PEREZ, (Ficha Nº 1.036, año 1980), se hace saber que por Resolución Nº 5984, de fecha 20 de octubre de 1980, este Juzgado dispuso la apertura de la Sucesión de Juana Alcalá Vélez de Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Isabel Pérez Vélez, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 32928 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO BUSSON DOLARA (Ficha Nº 1.564, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2151 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LIMA ENGELHARTD o ENGELHARDT (Ficha Nº 1.468, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2152 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ DE GUILLEN (ficha Nº 76, año 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2154 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA JAUREGUIBERRY PERNA DE RUBINI o ELENA JAUREGUIBERRY PERNA (Ficha Nº 1.609, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 2155 Feb.16.v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ORDOSGOITY URRUTY (Ficha Nº 1.630, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 1º de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 2156 Feb.16.v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROSTAN GUIGOU (ficha Nº 264, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3085 Feb.28.v.mar.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña JUANA EVANGELISTA MEDERO MEDERO o MEDEROS MEDEROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de noviembre de 1982 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2381 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de OSMARINA LIMA DE FERREIRA u OSMARINA LIMA OLIVERA y ANTONIO FERREIRA MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 156.00 20|pub. 1791 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RODRIGUEZ DE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2228 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LISA SEQUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2229 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MAGALLANES LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2230 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILICIO FEIJO o FEIJO DANERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de abril de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2231 Feb.16.v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ MENDOZA, JUAN FRANCISCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 3 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2890 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de diciembre de 1982. — Leopoldo Pazos [illegible]do, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 2733 Feb.22-v.mar.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Jorge Sánchez, Actuario Ad - hoc.
1) N$ 78.00 10|pub. 2489 Feb.18-v.mar.[illegible]

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO LARROSA FERRER (925|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 2499 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA o PERPETUA ARTIGAS GUTIERREZ (986|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trein-

ta y Tres, 29 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2500 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BALMAR ALDACOR CORREA (F. 1066|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 2501 Feb.18-v.mar.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Los propietarios, Emilio y Nicolás Colombino, Suc. de Elías Colombino, Héctor O. Zunino y Pasión Rozas de Zunino, Omar Zunino y Edith Paredes de Zunino, Pinamar S. A., Carlos y Martha Colombino Frechou.
Artículo Nº 10 de la ley 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título singular o universal, y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.214 el 30 de agosto de 1966:
1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 404, Padrón Nº 31.103, nombre Antonio Nilo Silva.
2º) Solar Nº 4, Manzana Nº 405, Padrón número 30.282, nombre Félix Camilo Guillén Carrión.
3º) Solar Nº 35, Manzana Nº 407, Padrón Nº 30.369, nombre Juan José Antonio Cabrera Pereyra.
4º) Solar Nº 22, Manzana Nº 411, Padrón Nº 30.471, nombre Baldomir Francia Díaz.
5º) Solar Nº 16, Manzana Nº 413, Padrón Nº 30.513, nombre Melba Teresa Aysa Latur.
6º) Solar Nº 14, Manzana Nº 415, Padrón Nº 30.548, nombre María Isabel Acosta Sánchez de Terevinto.
7º) Solar Nº 16, Manzana Nº 415, Padrón Nº 30.550, nombre Lolo Matías Peña Correa.
8º) Solar Nº 3, Manzana Nº 416, Padrón Nº 30.567, nombre Amelia Dolly Bentancor Luise de Latour.
9º) Solar Nº 22, Manzana Nº 417, Padrón Nº 30.625, nombre Elbio Ruben San Martín Seijas.
10º) Solar Nº 23, Manzana Nº 417, Padrón Nº 30.626, nombre Julio Eduardo Martínez Pérez.
11º) Solar Nº 2, Manzana Nº 418, Padrón Nº 30.638, nombre Froilán Monzón.
12º) Solar Nº 7, Manzana Nº 418, Padrón Nº 30.643, nombre Irma Nelly Antelo Peña de Vilaró.
13º) Solar Nº 8, Manzana Nº 421, Padrón Nº 30.723, nombre Mirta Esmeralda Ramos Costa de Aragón.
14º) Solar Nº 2, Manzana Nº 422, Padrón Nº 30.777, nombre Juan Antonio Olmos Sosa.
15º) Solar Nº 10, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.870, nombre Luciano Umpiérrez Umpiérrez.
16º) Solar Nº 13, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.873, nombre Sergio Luis Caminos Barrios.
17º) Solar Nº 14, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.874, nombre Sergio Luis Caminos Barrios.
18º) Solar Nº 15, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.875, nombre Oscar Raúl Arraiz Damonte.
19º) Solar Nº 21, Manzana Nº 424, Padrón Nº 30.881, nombre Gilberto Ramón Suárez Delgado y Alba Gladys Rodríguez.
20º) Solar Nº 13, Manzana Nº 427, Padrón Nº 30.941, nombre Alba Sonia Cor Guerrero.
21º) Solar Nº 26, Manzana Nº 428, Padrón Nº 30.917, nombre Rosa Rodríguez Pereira y Luis Waldemar Rodríguez.
22º) Solar Nº 9, Manzana Nº 427, Padrón Nº 30.937, nombre Luisa Amelia Mendoza.
23º) Solar Nº 4, Manzana Nº 428, Padrón Nº 30.895, nombre Norberto Radames Cardozo Soto.
24º) Solar Nº 20, Manzana Nº 403, Padrón anterior m.|á. Nº 28.110, Padrón actual Nº 31.070, nombre Washington Camponor Rodríguez Madera, promesa inscripta con el Nº 9.835 el 3 de diciembre de 1974.
25º) Solar Nº 2, Manzana Nº 410, Padrón anterior m.|á. Nº 28.111, Padrón actual Nº 30.432, nombre Angel Dionisio Toribio Techera, promesa inscripta con el Nº 4.427 el 8 de mayo de 1978.
26º) Solar Nº 3, Manzana Nº 410, Padrón anterior m.|á. Nº 28.111, Padrón actual Nº 30.433, nombre Aurora Luján Espinosa Chevalier, promesa inscripta con el Nº 6.355 el 11 de agosto de 1975.
27º) Solar Nº 24, Manzana Nº 417, Padrón anterior m.|á. Nº 28.111, Padrón actual Nº 30.627, nombre Marcelino Marrero Larrosa y María Elena Ruggiero Bassiguana de Marrero, promesa inscripta con el Nº 9.575 el 10 de diciembre de 1973.
28º) Solar Nº 25, Manzana Nº 417, Padrón anterior m.|á. Nº 28.111, Padrón actual Nº 30.628, nombre Delfico Saturnino Sosa Pereyra, promesa inscripta con el Nº 9.833 el 3 de diciembre de 1974.
B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.194 el 16 de noviembre de 1976:
1º) Solar Nº 15, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.716, nombre Eduardo Roberto Neve Auscarriaga.
2º) Solar Nº 20, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.721, nombre María del Carmen Méndez Barnidelli de Huadaña.
3º) Solar Nº 23, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.724, nombre Martha Graciela Enríquez de Núñez.
4º) Solar Nº 24, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.725, nombre Ifrain Sena.
5º) Solar Nº 27, Manzana "B", Padrón actual Nº 39.728, nombre Marcos Hugo Ghidone Moreira y Felipe Santiago Molina Ribero.
6º) Solar Nº 9, Manzana "C", Padrón actual Nº 39.745, nombre Desiderio Eduildo Díaz Fleitas.
C) Ubicados en la Sétima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.236 el 11 de octubre de 1968:
1º) Solar Nº 4, Manzana Nº 36, Padrón número 25.939, nombre Washington Beltrán Sequeira Ambrossi.
D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.409, el 21 de marzo de 1969:
1º) Solar Nº 8, Manzana Nº 84, Padrón número 25.672, nombre Julio César Martino Alfonso.
2º) Solar Nº 8, Manzana Nº 83, Padrón número 25.638, nombre Juan Ruben Molina Sosa y Eduardo Enrique Maguna González.
E) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.187 el 29 de diciembre de 1959:
1º) Solar Nº 14, Manzana Nº 22, Padrón número 18.261, nombre Hebert Zenón Viera Escobar, promesa inscripta con el Nº 539 el 23 de enero de 1975.
F) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.364 el 7 de mayo de 1959:
1º) Solar Nº 22, Manzana Nº 17, Padrón número 1.707, nombre Santiago Alberto Aguilar Barrera.
G) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.327 el 17 de agosto de 1964:
1º) Solar Nº 20, Manzana Nº 76, Padrón Nº 1.695, nombre Laura Teresita Vázquez Fuentes de Gasco.
Los propietarios a todos los efectos a que dieran lugar estas publicaciones constituyen domicilio especial en las Oficinas Varela Limitada, calle Colonia 1577 de esta ciudad de Montevideo.
2) N$ 5.280.00 15|pub. 1922 Feb.16-v.mar.8.

3-Convocatorias Comerciales

LINEA "A" S. A.

Se convoca a los señores accionistas para los siguientes actos a realizarse en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre 4565, en las oportunidades que se indican:
1) Elecciones. — Día lunes 21 de marzo de 1983 de 14.00 a 18.00 horas, para elegir:
a) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para el Directorio de Línea "A" S. A., por los ejercicios 1983 y 1984, y
b) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes para la Comisión Fiscal de Línea "A" S. A., por el ejercicio 1983.
2) Asamblea General Ordinaria. — Día miércoles 23 de marzo de 1983 a las (dieciocho) 18.00 horas, para considerar la siguiente orden del día:
a) Memoria del Directorio.
b) Balance de Situación y de Resultados al 31 de diciembre de 1982.
c) Destino de los resultados del ejercicio.
d) Informe de la Comisión Fiscal.
e) Homologación de los resultados de las Elecciones del 21 de marzo de 1983.
f) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
NOTAS: 1) El registro de accionistas para estos actos, se cerrará con tres días de anticipación al de su respectiva realización, a cuyos efectos deberá concurrir más del 33 % del capital integrado.
2) Aquellos accionistas que no concurran a cualquiera de estos actos, sufrirán una multa de N$ 100.00 por cada falta, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados. — El Directorio.
3) N$ 230.40 3|pub. 3109 Feb.28-v.mar.2.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. EDELMIRA LUISA LAJUNI en su calidad de heredera de doña Quintina Luisa Lajuni, quien era titular del Sepulcro Nº 974 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de enero de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Escribano, Encargado de la Dirección.
4) N$ 320.00 10|pub. 2821 Feb.23-v.mar.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Manuela Aurquia Arteaga, Margarita Guido de Aurquia; Margarita y Ernestina Aurquia Guido; María Antonia Isabel, Amalia Antonia Eolina, Delia Enriqueta y René Félix Bonifacio Urreta Aurquia solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 831 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era José Manuel Aurquia.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 256.00 10|pub. 2859 Feb.24-v.mar.9.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, ATAIDES y FERNANDEZ, CANDIDA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (V. Nº 1542|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ataídes Alvarez y Cándida Rosa Fernández Tissoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deu-

dor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 3126 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ECHAVARREN, JOSE PEDRO y ARMENTANO, BEATRIZ DINA "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1546|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Echavarren Viana y Beatriz Dina Armentano Taroco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 2782 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILARIÑO, JOSE MARIA e INES PEREDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1548|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Vilariño e Inés Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2458 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SANCHEZ PITA, EMILIO c./MARIBAL GUMPERT BIBIANO (Ficha V. 1478|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Sánchez Pita y Maribal Gumpert Bibiano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2302 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PRESTO, ROBERTO c/MARIA ANGELICA RODRIGUEZ GUTIERREZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha 1190|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Presto y María Angélica Rodríguez Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 981 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "AGRESTA, ANGEL y ALONSO NELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|1.520|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Agresta Vivone y Nélida Marina Alonso Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1972 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FRONTINI, WALTER y MILICUA, CARMEN - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 1462|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Frontini y Alborada Carmen Milicua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1092 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Gurighian, Teresa c|ROSALVO AZEVEDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1354|982), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Rosalvo Azevedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 33344 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: KLEIN, HARRY GERSON y ELSA RODRIGUEZ de KLEIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1372|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harry Gerson Klein y Elsa Rodríguez de Klein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1438 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: TALAMAS, ROBERTO c./MARCHISSIO, ZULMA IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.118 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jorge Talamas y Zulma Irma Marchissio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2317 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HEBER BELLONI y ANA MARIA BONILLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 342|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Belloni y Ana María Bonilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero tres de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2584 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: HECTOR MARIO FRAUD CONDE y ANNABEL MIGLIARO GUICHENEY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B.|396|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Fraud Conde y Annabel Migliaro Guicheney, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1534 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DIEUX, JULIO OLIVER y OLESKER, SILVIA JUDITH "Disolución de sociedad conyugal" (F° D.|742|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Oliver Dieux y Silvia Judith Olesker, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 31.00 20|pub. 2315 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "LORES, SERGIO WASHINGTON y TOSCANO DOLORES IRIS - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 506|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Washington Lores y Dolores Iris Toscano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1973 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LUIS ISIDRO VALLE RICCO y ALBA CAMARGO, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|318|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2471 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MELLO, FERNANDO contra ODDONE MARIELLA (Ficha: D|828|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Ariel Mello y Mariella Irene Oddone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983.
5) N$ 312.00 20|pub. 1892 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LOMBARDI DOMINGUEZ MARIA ELENA c.| BERNASCONI OGGERINO PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|510|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Bernasconi Oggerino y María Elena Lombardi Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2333 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ROSSO VAZQUEZ, HUGO NELSON c.| NELLY SONIA LEON BELLIZAN "Dis. y Liqu. de la Soc. Conyugal" (Ficha V.|3634|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nelson Rosso Vázquez y Nelly Sonia León Bellizan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3084 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAGRASSI, HUGO y BONINO, SYLVIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Magrassi y Sylvia Bonino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dere-

chos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3069 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARINO ELIZABETH DAY c|MARTINEZ, MILTON JULIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1606|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Day Marino y Milton Julio Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1832 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CANTO, LUIS MANUEL y MARIA CRISTINA MENDEZ (Ficha 3580|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Canto y María Cristina Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1031 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GHISOLFO, NOEMI c|GARCIA, CARLOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3348|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noemí Rulidelba Ghisolfo y Carlos Jorge García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1151 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ CASTAÑE, JORGE E. y VIVIANA CALCAGNO - Dis. y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha V. 3460|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge E. Pérez Castañe y Viviana Calcagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 1919 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS JULIO DE FREITAS PEREZ y OLGA ISABEL CEDRES LA PAZ (Ficha A 714|82), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 02913 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARTA CECILIA HERRERA ALVAREZ de SOLARI y JUAN FRANCISCO SOLARI DI BIASE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: F. B. 888|82. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1029 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO AMERICO PROTTO y MARIA DOLORES PALLAS (Ficha C. 1264|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2544 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN ALONSO y MANUEL JULIO IGLESIAS (Ficha A. 1600|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2545 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por KEGUI o KEGANUCH DER BOGHOSSIAN y KARKOUR BAKLAYAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1146|82). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2162 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HUGO FREITAS y MARIA TERESA SILVA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 1378|1982), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 1084 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre COLLAZO MARTINEZ, LUIS contra CARABALLO CONTE, JUANA SANTA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 1018/82), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1507 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquilación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE RAMON FELIPE DIAZ PUIG e IRIS MABEL GARCIA CROTTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. —(F. A. 370|82). — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1729 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: STELLA DESSIMOZ, ANTONIO VICTOR y BORGES FERNANDEZ, ELSA JUANITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha C. 996|82), se hace saber que, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Víctor Stella Dessimoz y Elsa Juanita Borges Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1752 Feb.9.v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELPIDIO RODRIGUEZ y CARMEN COMESAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1168|82), dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2450 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO ALONSO LOPEZ y ANA MARIA MENESTRINA o MENESTRINO MARTINELLI (Ficha C.|1002|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2301 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA RODRIGUEZ de PINI y RAUL HERMENEGILDO GIOVIO PINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1154|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1377 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO BRESLER ZALORCA o ZABORCA y REBECA GALICO BUENAVIDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1022|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32958 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL LEVERT TYKULSKA y ELIDA BERTA KERSZBAUN JUTATES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 782|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1459 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOÑA MIRIS NUÑEZ c/OMAR JOSE NANTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 932|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1971 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GIUFFARDI o CIUFFARDI, HUGO y BELLENDA, ELENA (Ficha: D.|652|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dante Giuffardi o Ciuffardi Clerici y Elena Bellenda Aramburú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2178 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA PRON y JUAN CARLOS BIANCHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 868|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2547 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MAGALLANES, EDUARDO y SOUMASTRE, MARIA DE LOS ANGELES" (Ficha D. 796|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Magallanes Hernández y María de los Angeles Soumastre Irigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 983 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BANACORE CRESI y CARMEN MARIA CASTELLONESE LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 870|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2428 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FRANCIA, JOSE WALTER y VILLAR, DORA INES (Ficha: D.|806|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Francia Gil y Dora Inés Villar Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1785 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LEMA MARINO c| LEMOS BERNARDINA" (Ficha: D.|602|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marino Raúl Lema Allo y Bernardina Lemos Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2047 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GANDOS, MANUEL con BOTANA, SARA (Ficha E. 912|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Manuel Gandos y doña Sara Botana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2641 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SOUTO TOSCANI, JULIO ANDRES c|COSTA, EMILIA MARGARITA (Ficha E.|886|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio Andrés Souto Toscani y Emilia Margarita Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2177 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ANTONAZ, EZIO c/MEDINA, NILDA EMILIA" (Ficha E. 878|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ezio Antonaz y doña Nilda Emilia Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 975 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LEIRO ESPERON, LAURA c/MEANA ESCANDON, JOSE RAMON" (Ficha E. 870|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Leiro Esperon y don José Ramón Meana Escandon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 976 Feb.1º-v.mar 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Peralta, Claudio c.|PEREZ, ALBA (Ficha E. 510|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Peralta y doña Alba Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1034 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BENVENUTTO, FLOREAL ESPARTACUS con CESTAU SEIJAS, OLGA MARIA (Ficha E. 862|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Floreal Espartacus Benvenutto y doña Olga María Cestau Seijas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 10|pub. 1032 Feb.1º-v.maz.|2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARDOGUEIN, FELIX c|MANCEBO, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha E.|2|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Félix Ademar Ardoguein y doña Graciela Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2473 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RUBBA, GLADYS contra ALPUIN, HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 672|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Alpuin Alesandre y Gladys Julia Rubba Vinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33792 Dic.31-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DEL CAMPO FRANCISCO c| DEL BARRIO ALICIA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco del Campo y Alicia del Barrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1685 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LAIRIHOY, HECTOR c.| XAVIER ORTEMIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|914|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Héctor Lairihoy y doña Ortemia Xavier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2314 Feb.22-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BENITO SILVA y GLADYS ESTHER DEL PINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 888|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Silva y Gladys Esther Del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3141 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO JUAN SOSA y AMABILIA BENTANCOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 886|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Juan Sosa y Amabilia Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3142 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: REYNALDO DANIEL PATRONE y ANA MARIELLA RICCARDI MARQUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 4|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynaldo Daniel Patrone y Ana Mariella Riccardi Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2215 Feb.16.v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "CARLOS PRUDENCIO GROSSE PUERTO v ANNEMARIE SHOPF ZECH - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 860|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Prudencio Grosse Puerto y Annemarie Shopf Zech, citándose y emplazándose a todos los que tu-

[illegible]ren interés para que comparezcan a dedu[illegible] sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 2025 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NUBIA ESTELA ZUBIETA y W[illegible]ANTIAGO DE ANGULO. "Disoluci[illegible]ción de sociedad conyugal" (F. E. [illegible] saber que se ha decretado la disolu[illegible]quidación de la sociedad conyugal existente [illegible]re los esposos Nubia Estela Zubieta y Wal[illegible]go De Angulo, citándose y emplazán[illegible]s los que tuvieren interés para que co[illegible] a deducir sus derechos en dic[illegible] a[illegible]entro del plazo de sesenta días bajo ape[illegible]iento de que si no comparecen sólo tendrán [illegible]cción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2669 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "OSVALDO LISTER CARDOZO NOTEJANE y DIVASUL PEREIRA COSTA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 932|82), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Lister Cardozo Notejane y Divasul Pereira Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — En fe de ello, siento el *presente* que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 982 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "ANGEL AUGUSTO FIORONI y ALBA SUSANA ALEN - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 874|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Augusto Fioroni y Alba Susana Alen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 985 Feb.1º-v.mar 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCI TEMPLE IVANAC CASTRO y ROBERTO ELISARDO ACUNA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 940B|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franci Temple Ivanac y Roberto Elisardo Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1030 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS GEREMIAS MILANS y ANA MARIA DEL CASTILLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 350|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Geremías Milans y Ana María Del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible]2 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35594 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OLASCUAGA, c./BAUTISTA JOSE MENDITEGUY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1721|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bautista José Menditeguy y Teresa Eladia Olascuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2965 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GROSSI, ALFREDO NESTOR c./OLGA LILA BOULLOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Néstor Grossi y Olga Lila Boullosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33341 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BENITEZ, EULOGIO PEDRO y HERNANDEZ, ELBA ODILIA (Ficha V. 1795|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eulogio Pedro Benítez y Elba Odilia Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de qué si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2552 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: AGORIO, EMILIA y MILLAN, SERGIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 753|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Millán Bongiorno y Emilia Isabel Agorio Mendívil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1035 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LOPEZ ANTELO, RICARDO c/LIÑARES DIVENUTO, SANDRA - Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1597|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo López Antelo y Sandra Lourdes Liñares Divenuto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1090 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: EGAÑA, NERY contra SUSANA NELLY CHORAV DE EGAÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1337|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Egaña y Susana Nelly Chorav, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1485 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SOBRERO ZAPATTINI, NELSON CARLOS y TERESITA ISABEL CAMAÑO SANCHEZ (Ficha V. 1867|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Carlos Sobrero Zapattini y Teresita Isabel Camaño Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de enero de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 1505 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "MENDEZ, ARNOLDO ROQUE c| MARIA CRISTINA CHAVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|315|972), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Roque Méndez y María Cristina Chaves, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1620 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BODAÑO CHURRUT, ANTONIO y BELTRAME FERRANDO, MARIA LUISA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B.|489|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Bodaño Churrut y María Luisa Beltrame Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2800 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SOTUYO QUAGLIOTTI de MELOGNIO, ALICIA c|MELOGNIO SOTO, WILFREDO EDISON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 1221|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Sotuyo Quagliotti de Melognio y Wilfredo Edison Melognio Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. [illegible]751 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "HEBER JOSE LOPEZ y ANA MARIA BELLONE - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. [illegible]03|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber José López y Ana María Bellone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1091 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALFREDO RAMON GUERRA CARAMBULA y MARGARITA MINIKES SIERRAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 515|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ramón Guerra Carámbula y Margarita Minikes Sierras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, primero de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 2335 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: PERI CARRERE, JUAN ANGEL c|. GUTIERREZ MOURE, MARIA DEL ROSARIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Peri Carrere y Gutiérrez Moure, María del Rosario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 2379 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARTINS ROMERO, JOAQUIN PEDRO c.| MARTA ZULLY SANCHEZ ACOSTA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1197|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Pedro Martins Romero y Marta Zully Sánchez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 10 de febrero de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2316 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LUIS DAVID MOREIRA y ESTELA MARY IDIARTE (Ficha D.|951|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis David Moreira y Estela Mary Idiarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3143 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELITA LORENZA ROUCO y JUAN JOSE TUDURI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|503|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 1659 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MENDER, HERMANDO y VILLAVICENCIO, ANGELICA JUSTINA" (Ficha D. 541|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermando Mender y Angélica Justina Villavicencio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 1088 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASMADJIAN HAGOPIAN, JUAN y ESPINOSA, OLGA BETY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 927|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 1436 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BECCAR, EDIBERTO contra ZINOLA, GREGORIA EULOGIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 859|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ediberto Beccar y Gregoria Eulogia Zinola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 1506 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POMBO, JUAN ANTONIO y RIBERO, MARTA "Disolución y Liq. de Sociedad" (Ficha D.|973|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Pombo y Martha Ribero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 2402 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VILACOBA SENRA, RICARDO y RIOS MARTINEZ, MANUELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Vilacoba Senra y Manuela Ríos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 3124 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: AGORIO, GUILLERMO y COMAS, ANA MARIA (Ficha 31|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Agorio y Ana María Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 3067 Feb.28.v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GARCIA GARIBALDI, JUAN CARLOS y ELENA SUSANA RODRIGUEZ DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 5|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos García Garibaldi y Elena Susana Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 2866 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ju… Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimotercer Turno, en autos: BONET DOM… ZAIN, ANTONIO y CABRERA DE LEON, H… DEE MARTINA (Ficha 2801|82), se hace s… que se ha decretado la disolución y liquida… de la sociedad conyugal existente entre los … posos Antonio Bonet Dominzain y Haydee Ma… na Cabrera De León, citándose y emplazándo… todos los que tuvieren interés para que c… parezcan a deducir sus derechos en dichos … tos, dentro del plazo de sesenta días bajo a… cibimiento de que si no comparecen sólo ten… acción contra los bienes del cónyuge deu… — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Jua… Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 2474 Feb.18-v.mar.1…

EDICTO. — Por disposición del señor … Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimotercer Turno, se hace saber que se … cretó la disolución y liquidación de la s… dad conyugal integrada por ATILIO LUIS … MOND c/ELECTRA SARA BERTONE, y … se cita a todos aquellos que tuvieren int… para que comparezcan a deducir sus dere… en los respectivos autos (1433|81), dentro … sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 … mil novecientos ochenta y uno. — Dra. M… H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 208,00 20|pub. 1083 Feb.1º-v.mar…

EDICTO. — Por disposición del señor J… Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimotercer Turno (Ficha 2361|82), en au… "LUPO LAZZERINI, PLINIO y BLANCA … PASINI - Disolución y liquidación de la … ciedad conyugal", se hace saber que se … decretado la disolución y liquidación de la … ciedad conyugal existente entre los esp… Plinio Lupo Lazzerini y Blanca Ema Pas… citándose y emplazándose a todos los que … vieren interés para que comparezcan a d… cir sus derechos en dichos autos, dentro … plazo de sesenta días, bajo apercibimiento … que si no comparecen sólo tendrán acción c… tra los bienes del cónyuge deudor. — Mo… video, 17 de noviembre de 1982. — Dra. M… H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 1093 Feb.1º-v.mar…

EDICTO. — Por disposición del señor Ju… Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimotercer Turno (Ficha 2857|82), en au… "PONCE de LEON MURO, JULIO CESAR VIDIELLA SECCO, SARA FAUSTINA - Diso… ción y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolu… ción y liquidación de la sociedad conyugal exis… tente entre los esposos Julio César Ponce de León Muró y Sara Faustina Vidiella Secco citándose y emplazándose a todos los que tu… vieren interés para que comparezcan a dedu… cir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312,00 20|pub. 1094 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: POLANSZKY ALFREDO ERIC o POLANSKY AMBROZY y ZAVALETCHI VAITULONITE, HILDA SONIA "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (F. 2895|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Eric Polanszky Ambrozy y Zavaletchi Vaitulonite, Hilda Sonia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 1039 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil … Decimotercer Turno, en autos: DE STEFANO MIGUEL ANGEL y CARDOSO VAZQUEZ HE… VECIA (Ficha 2873|82), se hace saber que … ha decretado la disolución y liquidación de … sociedad conyugal existente entre los espos… Miguel Angel De Stéfano y Helvecia Car… Vázquez, citándose y emplazándose a t… los que tuvieren interés para que compare… a deducir sus derechos en dichos autos, d… del plazo de sesenta días bajo apercibim… de que si no comparecen sólo tendrán a… contra los bienes del cónyuge deudor. — M… tevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dra. Ma… H Podestá, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 1037 Feb.1º-v.mar…

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 589|82), en autos: "LARRAURI ISMAEL c| ANAIR FRUGONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Larrauri y Anair Frugone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1554 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FERMIN GABINO GONZALEZ y VICTORIA DOLORES NUÑEZ "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|1019 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Gabino González y Victoria Dolores Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3068 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LOPEZ, CARLOS ADAN c./MIRTHA RAQUEL TECHERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 969|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos López, Carlos Adán y Mirtha Raquel Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2964 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PISONI y SHIRLEY PORTEIRO (Ficha 763|82), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2299 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO APARICIO ALOY RIOS y ANA MARIA DAMOLE SILVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1355|82). — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1728 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO JOSE CESTONA y DELIA SUSANA SANTELLAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1427|82). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1727 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SUBURU, RODOLFO NILO y CARBALLO, MARTHA NIDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1007|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nilo Suburu y Martha Nidia Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1307 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE RODRIGUEZ BLANES y MABEL JOSEFA ESPINOSA PESQUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A.|1213|82). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2427 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MABEL AMANDA CILIANO LAS y ARIEL CARLOS SARMIENTO SCHVENDER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1285/82). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2546 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS REVELLO FRIONI y MARIA AMELIA COTELO MATTOS (F. C.|949|82) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2084 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "CORREA, ALEXIS LEONEL y NANCY MARGOT GUTIERREZ" (Ficha A. 1551|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alexis Leonel Correa y Nancy Margot Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 977 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDGARDO RODRIGUEZ y VIRGINIA ISABEL RODRIGUEZ GIACOMETTI (Nº C. 709|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 972 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MARTHA R. MACEIRA y JULIO QUIRICI SALAVARRIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha R. Maceira y Julio Quirici Salavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 1891 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SCAPA LEB y YANARA COSTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|961|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 3108 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIN HAGOPIAN TOULADJIAN y BERTA BILORIAN DERAGOPIAN (Ficha C.|1277|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 2298 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEOPOLDO TORRENS FONTAY o FONTAN c./DINORAH MARTHA CAMBOUE o CAMBUE CRISTIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 287|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2311 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ADOLFO MARIA REYES VIAÑA y HERMINIA ISABEL NOVO MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|1379|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1730 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS JULIO CESAR RUGGIERI CHERATO c/SELVA MADOLINA SIERRA CALCERRADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 177|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 971 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CORDATTI ZABALETA y MERCEDES ANAI BADIN OLIVERA (Ficha 1019|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1028 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA ROSA MARTINEZ DENTI contra OSCAR ELIDORO ROMERO AIRANDO o AIRAUDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1267|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1504 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA MAREMINSKI DE TAJCH y MAURICIO MENDEL TAJCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1353|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1503 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JULIO QUEIROLO HOWARD y BEATRIZ CANTERA CANALE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1415|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 1890 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN VIRGINIA ARRILLAGA RUIZ y NELSON ABAL SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|851|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 2451 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MIGUEL FILGUEIRA CATARINA y NELIDA ROSA RUDINO NOYA de FILGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1433|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 2472 Feb.18-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TESTA, JORGE DARIO y BASSALO, DELMA (Ficha: D.|755|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Darío Testa Luzardo y Delma Bassalo Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2475 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VILORIA FRESCUELO, JOSE MARIO y NUÑEZ MACIEL, ELISA (Ficha: D|829|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Viloria Frescuelo y Elisa Núñez Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1784 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALVAREZ MARCELINO, ALI y ABREU, BLANCA (Ficha: D.| 793|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Alí Alvarez Do Nascimento y Blanca Haydee Abreu Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2179 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "STEVERLYNCK LIEVEN, MARIA y VANHERPE, MYRIAM REGINA MAGDALENA" (Ficha D. 413|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lieven María Steverlynck y Myriam Regina Magdalena Vanherpe, en lo relativo al régimen de comunidad de ciertas adquisiciones pactado en las capitulaciones matrimoniales otorgadas en Bélgica el 2|6|61, conforme a la ley belga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364,00 20|pub. 986 Feb.1º-v.mar 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BADO QUINTANA DANIEL y BAYCE PEREZ MARIA ELISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha AB|315|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bado Quintana y María Elisa Bayce Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1684 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "LEVENTAL DIANA c| UBAL RAMON" (Ficha D|583|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ubal y Diana Levental citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1553 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LOIS, CARLOS ALBERTO y MORENO, MABEL ELENA (Ficha D. 765|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Lois García y Mabel Elena Moreno Zdanio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2334 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: STEFANI GARI, INES MARIA c./PENA FERNANDEZ, GUILLERMO (Ficha E. 907|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Inés María Stéfani contra Guillermo Pena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2998 Feb.25-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ, FELIX con DE LOS SANTOS, MYRIAM "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 7|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Félix Suárez y doña Myriam De los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2668 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS RAMOS, RAUL c.| MARMORA MORENO, ADELINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Raúl Barrios Ramos y doña Adelina Marmora Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5 N$ 312.00 20|pub. 2476 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ABAL SANTOS, ELBIO ALEJANDRO c.| ORGUET, CELIA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|641|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Alejandro Abal Santos y Celia Orguet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2453 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAMPOLONGO, JORGE LUIS c./RIELA DELIA ILIANA (Ficha E. 1029|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Luis Campolongo y doña Delia Iliana Riela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2212 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VALIÑO, ARTURO c./BAZZANO, NORMA (Ficha E. 1019|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Valiño y doña Norma Bazzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2211 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LOTTI, LECIO RODEMAR c| DENEGRIS, MARIA NELIDA" (Ficha E.|1007|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Lecio Rodemar Lotti y doña María Nélida Denegris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2052 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Dearmas, Juan c.|PERDOMO, MIRTA (Ficha E. 875| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Dearmas Nicoletti y Mirta Laureana Perdomo Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1038 Feb.1º-v.maz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "FUENTES, ROBERTO c/IRAMOUNHO, VIVIAN" (Ficha E. 847|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Raúl Fuentes Robaina y Vivian Noemí Iramounho Recto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 984 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CABRERA, DELIA c/LLORENTE, LUIS" (Ficha E. 851|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Llorente Romero y Delia Inés Cabrera Paseyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 979 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DE LEON, RUBEN BALDOMIR c|DE LEON, MAGEL "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 629|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Baldomir De León y Magel De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1401 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: COPPES, PABLO NEREO contra PETRICORENA, ZUNILDA MARIA o ZUNILDA LUISA (Ficha E. 995|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pablo Nereo Coppes y doña Zunilda María o Zunilda Luisa Petricorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 1520 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ALVAREZ SILVERA, CLELIA c./BATALLA, WELLINGTON" (Ficha E. 749|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Wellington Batalla y doña Clelia Alvarez Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1089 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre QUINTANS ARIEL ENRIQUE con EGLE MARIA REZK BITAR y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 649|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1508 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SALAS, JOSE c| LLORET, MIRTHA" (Ficha E. 909|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Salas Moya y Mirtha Beatriz Lloret Saldaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1621 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LOZANO MACIEL, DIEGO c| LARROSA RODRIGUEZ, MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|961|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Diego Lozano Maciel y María Larrosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1619 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CONDE, NELIDA GLORIA c.| ROLDAN BRUNO NICOLA (Ficha: E|977|82), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Conde, Nélida Gloria y Bruno Nicola Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1750 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS MARIA GOLDARAZ y SILVANA MARIA BRITO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1.087|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Goldaraz y Silvana María Brito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2914 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS ENRIQUE BONILLA y MIRTA SUSANA TORRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1047|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Bonilla y Mirta Susana Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2585 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "HUGO CANAVERO SUAREZ y MARA RODRIGUEZ IRIGOYEN - Dis. y Liq. de Soc. Con." (F. E. 93|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Canavero Suárez y Mara Rodríguez Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312,00, 20|pub. 2002 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MANUEL DOMINGUEZ y OLGA VECCHIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1101|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Domínguez y Olga Vecchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2551 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ROSAURO RUBEN SAN ROMAN c/RAQUEL ALBA LITTERA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 757|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosauro Ruben San Román y Raquel Alba Littera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 980 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "NELLY AMONINI c/DARIO JOAQUIN CASTRO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 1013|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Amonini c/Darío Joaquín Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 978 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELSON JOSE MAQUEIRA y ELIDA LOURDES GODOY, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 643|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson José Maqueira y Elida Lourdes Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1236 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANA MARIA ALVAREZ c|NELSON FIGAROLA GONZALEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 1019|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Alvarez y Nelson Figarola González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1209 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ADELA BRUN y AMANCIO ROBERTO DE PAULA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 893|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Brun y Amancio Roberto De Paula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del pla-

zo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2644 Feb.22-v.mar.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|296|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don NESTOR NUÑEZ y doña MARGOT CABRAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2783 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|263|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña EVA BUENO y ULISES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 2064 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 269|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MIGUEL ANGEL SCHEFFER y doña ANA SUSANA LIMA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 1443 Feb.7-v.mar.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "VIDAL, ALBA c/GARCIA PEREZ, FERNANDO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 121|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de diciembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
teresados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimien-
5) N$ 208,00 20|pub. 33943 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "ABELLA SILVA, OSCAR y ROSA ARIANO GIORDANO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 601|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Abella Silva y Rosa Ariano Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1937 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MARIA HAYDEE PALLARUELO y POLICARPO GIBERT - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. número 81|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Haydée Pallaruelo y Policarpo Gibert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 13 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1936 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: LAVALLEN RUBEN HUMBERTO y ANA MARIA QUINTEROS (Ficha B. Nº 526|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Humberto Lavallen y Ana María Quinteros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2682 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BARRETO, ALICIA INES c.| EDINSON AGUSTIN BORGES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 656|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alicia Inés Barreto y Edinson Agustín Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2681 Feb.22-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CIGLIUTI POMBO, VILMA SUSANA y ROLANDO NELSON PENCE ANDREOLI (F. B. 447|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Susana Cigliuti Pombo y Rolando Nelson Pence Andreoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1355 Feb.4-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS KURDZIEL GONZALEZ y TERESA MIRIAM MARTINEZ ALEM (F. B. 179|1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 14 de junio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 1979 Feb.10-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RADUIN MIGUES y LUZ DEL ALBA ORIBE (Ficha B. 527|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 23 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2170 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "KURDZIEL GONZALEZ, JOSE ALBERTO c/BEATRIZ SUSANA RIZZO PAROLO - Dis. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F. B. 167|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Kurdziel González y Beatriz Susana Rizzo Parolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 9 de junio de 1982. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1960 Feb.10-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "HERNANDEZ ROCHA de PIÑA, JESUSA E. c/RODOLFO PIÑA NAVARRO - Disol. y liq. de la Soc. conyugal" (F. B. 122|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesusa Enabriolina Hernández Rocha de Piña y Rodolfo Piña Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 24 de noviembre de 1982. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 11 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO REYNALDO GRECCO y ESTERLINA FERREIRA (Ficha B. 500|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2624 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: VILLARREAL, JUAN CARLOS c./ELBA GONZALES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 414|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Villarreal y Elba Gonzales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 7 de diciembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2597 Feb.21-v.mar.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELIA BARALDO y CARLOS ABELAR (Ficha 214|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, setiembre 16 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 1695 Feb.8-v.mar.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "THOVE, ROMEO y ETHEL NEGRIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Romeo Thove Garrou y Ethel Negrín Bertinat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, [illegible]

bre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2702 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "SOSA GOMEZ, DOMINGO ROGER OROSMAN y SONIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DALCHIELI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Roger Orosmán Sosa Gómez y Sonia del Carmen Rodríguez Dalchieli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de diciembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 33863 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "URRUTIA IBARRA de NEWTON, AMELIA c/GUILLERMO NEWTON MORENO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal e Intimación", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Urrutia Ibarra y Guillermo Newton Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de diciembre de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 1559 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BARISSONI DEPRATTI, RICARDO contra GHIGLIA VICO, EDIVER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal - Fa. 340|C.|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Barissoni Depratti y Ediver Ghiglia Vico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, primero de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 10|pub. 2717 Feb.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FREY WURTH, JORGE DANIEL y JARA ALPUIN, DAYSI TERESITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 913|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Frey Wurth y Daysi Teresita Jara Alpuin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
5) N$-312.00 20|pub. 1178 Feb.1º-v.mar.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos BESSONART DE FORT, RAQUEL y FORT, DIEGO EDUARDO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 123|982), se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Raquel María Bessonart Gongorra y Diego Eduardo Fort Bebanz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 14 de 1982. — Esc. Susana C. Berber R., Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1171 Feb.1º-v.mar.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "COLL, URUGUAY SEBASTIAN y ULPIANA SOSA MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 753|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Sebastián Coll y Ulpiana Sosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de diciembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$-312,00 20|pub. 34003 Feb.1º v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TERESA MARTA o TERESITA MARTA CORUJO TEPERINO y HUMBERTO LOMANDO TEJERA (F. A. 1064|981), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, febrero 12 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260,00 20|pub. 206 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MARRERO, HEBERT y MARIA TERESA CAMEJO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F|B. 1052|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hebert Tomás Marrero y María Teresa Camejo de Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 7 de diciembre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 2748 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PIEDRABUENA, LUIS ALBERTO y GLADYS MABEL MATTOS de PIEDRABUENA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F|B. 1074|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Piedrabuena y Gladys Mabel Mattos de Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 12 de noviembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2747 Feb.22-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ADELISA FERNANDEZ MESA o FERNANDEZ MESA de VIAZZI (F|B 1.234|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 10|pub. 2899 Feb,24-v.mar.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CUADRADO BORDON, WILSON PEDRO y PAGOLA, ISOLINA CEFERINA" (Fª 481 Año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 21 de diciembre de 1982 se ha decretado la disoluición de la sociedad conyugal que integran don Wilson Pedro Cuadrado Bordón e Isolina Ceferina Pagola, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 28 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2946 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "INZAURRALDE, ELBA ELIZABETH c.| NAVARRO, PABLO GENARO Disolución de la sociedad conyugal de bienes (Ficha 388|82), se hace saber que por resolución de fecha 13 de octubre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Elba Elizabeth Inzaurralde y don Pablo Genaro Navarro, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2723 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TASSISTRO, MARIA c/MARMO, NELSON (Fa. 457, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 1º de diciembre de 1982, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Angela Tassistro Traversa y Nelson Walter Marmo Marmo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 20, 1982. — Pedro M. Prieto, Actuario.
5) N$ 260,00 20|pub. 17 Feb.1º-v.mar.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ ANDRES RAUL y BORGES ESQUEFF, MARIA JOSE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 2269|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Raúl González Bermúdez y Lili María José Borges Esqueff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2708 Feb.22-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ALONSOPEREZ MIGUEZ, JAIME c./CHIOSSI ARTETA SCARLET, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 2091|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Alonsoperez Miguez y Scarlet Chiossi Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Acde sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de tuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2377 Feb.17-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MONTES VAZQUEZ, ELADIO y PIQUERO, PALMIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1115|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eladio Montes Vázquez y Palmira Piquero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 15 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2376 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de marzo de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOS MOGLIA SERAFINO y FRANCA RAGADINI GIAMPIETRI (Ficha 187|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 16 de junio de 1982. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 2520 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELADIO MONTES PIQUERO y BLANCA AMELIA SIERRA (Ficha 80|82), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de marzo de 1982. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 34202 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "LAVANDERA, DUVERT c/ FAU, MIRTHA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (1570|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duvert Francisco Lavandera Sanseberio y Mirtha Adair Fau Spenelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 19 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 34085 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, estatutos: "BARRIOS, BEATRIZ y GOMEZ, HEBERT - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (280|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Barrios y Hebert Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de junio de 1982. — María Teresa García, Actuaria
5) N$ 312,00 20|pub. 517 Feb.1º-v.mar.2

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HUGO EDISON MATTIAUDA ODDONE y PERLA NELLY MELE PEREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 637|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edison Mattiauda Oddone y Perla Nelly Mele Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 34189 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE LUIS GARGANO MORIONDO y ANA MARIA PESCE DORDIN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 776|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Gargano Moriondo y Ana María Pesce Dordin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 33933 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS MARTIN BROGGI CHIOT y ELISA VIEITEZ MATEU - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 810|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Martín Broggi Chiot y Elisa Vieitez Mateu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 34190 Feb.1º-v mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RIOS de OJEDA, DIVA GLADYS c/OJEDA, AMANCIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 748|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diva Gladys Ríos y Amancio Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de junio de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 40307 Feb.8-v.mar.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ANTIVERO, JESUS y GUTIERREZ, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A. Nº 341|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Antivero y María Isabel Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 10 de diciembre de 1982. — Ma. Betty Bernadet Deprate, Escribana Actuaria Sup.
5) N$ 312.00 20|pub. 2887 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BIATURI PALOMINO, JULIO EDUARDO y BROGGI VIEITEZ, BEATRIZ ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes". (Ficha Letra A. Nº 340|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Eduardo Biaturi Palomino y Beatriz Elisa Broggi Vieitez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 16 de diciembre de 1982. — Ma. Betty Bernadet Deprate, Escribana Actuaria Sup.
5) N$ 312.00 20|pub. 2888 Feb.24-v.mar.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "ETELVINA SUAREZ C/DARDO RAMOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 320|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de al sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Ramos y Etelvina Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Rivera, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 70 Feb.1º-v.mar.2

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LEITES, DAVID y ANA MARIA MENONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 308|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Enrique Leites Andradez y Ana María Menoni Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de julio de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2564 Feb.21-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ROIBAL, ALICIA con EDGAR DANILO RUBIDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 690/1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Danilo Rubido y Alicia Roibal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2565 Feb.21-v.mar.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 15 de noviembre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO DANILO WALLER CASTILLO y SILVIA CRISTINA AGUIRRE MONTESDEOCA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 2242 Feb.16-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MERLO, MARISA ETHEL c/SUAREZ, RUBEN CELEDONIO" A. 701|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Ethel Merlo y Rubén Celedonio Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 312,00 20|pub. 2715 Feb.22-v.mar.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LUIS HUGO DIPERNA c./DORA OFELIA SASTRE ITURBIDE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 13, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Hugo Diperna y Dora Ofelia Sastre Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de febrero de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3002 Feb.25-v mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GAETANO MAGNANO ARCELLA c./MANOLA BEATRIZ GASTELLUSSARRY PEILE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 893, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gaetano Nino Magnano Arcella y Manola Beatriz Gastellussarry Peile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 1308 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: BLANCA FERNANDEZ BAIRO c./ENRIQUE HORACIO PEDROZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.296, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Pedrozo y Emma Blanca Fernández Bairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2896 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DANIEL RICARDO CAUSA LISTUR c.| JUANA PEREZ PEREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.375, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Daniel Ricardo Causa Listur y Juana Pérez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 1815 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS SOSA PRADO c./MARIA DEL CARMEN ZECHINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 808, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Sosa Prado y María del Carmen Zechini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2386 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ENRIQUE SCHETTINI c./MATILDE LUCIA ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.311, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Omar Schettini y Matilde Lucía Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 2385 Feb.17-v.mar.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: LABORDE, ARTURO y RIVERO de LABORDE, ANA ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Laborde y Ana Isabel Rivero de Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 2889 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SERGIO RUBEN MENDEZ SARDO y GLORIA BARBOZA BURGOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 10 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 34295 Feb.1º-v.mar.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANIBAL RICARDO RIOS RODRIGUEZ y MARIA de los ANGELES MONTEMURRO PIGUILLEM, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 2382 Feb.17-v.mar.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ROLDAN, ROSSANA MAGELA c/MAYERLIN YORDI COSSIO - Curador ad Litem y Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 895|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mayerling Yordi Cossio Pla y Rosana Magela Roldán Aldave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 364,00 20|pub. 191 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre GRISEL DE MELLO RODRIGUEZ y DELSA RODRIGUEZ CARABALLO (Ficha 642|82), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 189 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MORALES, RAUL y MARIA IRIS SILVERA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 143|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Morales y María Iris Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 2503 Feb.18-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: VERGARA APARICIO, ELOIDES c.| ERNESTO OROSMAN VILA MONTIEL "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloides Vergara Aparicio y Ernesto Arosmán Vila Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 2504 Feb.18-v.mar.17.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que por auto 3037 del 16 de abril de 1982, ha sido declarada la liquidación judicial de "Pescatlántica Sociedad Anónima" y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad liquidada o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa;

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad liquidada o de sus integrantes, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación.

3) Que han sido designados Síndicos PROVINEX S.R.L. y Banco de Montevideo.

4) Que se ha señalado el término de sesenta días, del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tes. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
6) N$ 520.00 20|pub. 1753 Feb.9-v.mar.10.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Basilio Rodil a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Swarbrick, Victoria Kolchigina c|RODIL, BASILIO "Divorcio por causal" (Ficha D.|822|82). — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 3123 Feb.28-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Walter Rodríguez Fernández a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Ramenghi Alicia c| RODRIGUEZ WALTER - Divorcio por Causal" (Ficha D. 334|82). — Montevideo, 3 de febrero de 1983.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40344 Feb.10-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Ana María Maroldo c/PEDRO LORENZO GAAL - Divorcio" (Ficha B. 570|82), se cita, llama y emplaza a Pedro Lorenzo Gaal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390,00 30|pub. 2642 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Dellepiane, Fanny con-

tra BALTAZAR HUGO DA COSTA, "Divorcio", (Fa. A|1508|82), se cita, llama y emplaza a don Baltazar Hugo Da Costa Pino, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32779 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Mario Washington Ortega Silva para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Rodríguez López, Gumersinda c|ORTEGA SILVA, MARIO WASHINGTON "Divorcio Causal" (Fa. 194|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 33140 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a LUZ DEL ALBA CARDOZO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como a tentar conciliación en los autos caratulados: "Torales, Enrique German c.| CARDOZO, LUZ DEL ALBA - Divorcio causal" (Ficha: D|242|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 1755 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TUNRNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Martínez, Ruben c|FERRETTI, ALCIRA MARGARITA "Divorcio" (Ficha: D.|314 bis|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcira Margarita Ferretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 3122 Feb.28-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Viana, Celina M. c/DORNEL, MIGUEL A. - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D. 600|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Dornel, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312,00 30|pub. 2658 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Carrazzone Javier A. c.|MAZZILLI, MARIA CRISTINA. "Divorcio" (Ficha D. 584|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Cristina Mazzilli para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1033 Feb.1º-v.maz.|16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN MASTROPIERRO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Godoy, Carlos c.| MASTROPIERRO, Mª DEL CARMEN o MARIA DEL VERDUN - Divorcio" (Ficha: E| 598|982), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1749 Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDGARDO JULIO SETARO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Santamaría, María del Rosario c|Setaro, Edgardo Julio, "Divorcio". (Ficha E|666|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32673 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña Miriam Marlene Alvarez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Fontes, Luis Alberto c./ALVAREZ, MIRIAM MARLENE, "Divorcio" (Ficha E. 818|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 2581 Feb.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Ruben Ivan Quercini c|CARMEN HAYDEE VILLAR - Divorcio" (Ficha E. 773 año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Carmen Haydée Villar, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 22 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 30555 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Griselda Rivero c|WALTER EUCLIDES AREVALO, "Divorcio", (Ficha E 678| 82), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Walter Euclides Arévalo, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 21 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 1194 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Dotti Roberto a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Rumeau, Mireya c./DOTTI, ROBERTO, "Divorcio" (Fa. 413|82). — Montevideo, veintiuno de setiembre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 2983 Feb.25-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Muiño Goldstein, Luciana Alondra c|SANCHEZ GAZCON, RICARDO, "Divorcio", (F. 845|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Sánchez Gazcón, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 32712 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pintos, Roberto Aníbal c.| GARCIA, SONIA GLADIS - Divorcio" (Ficha: 377|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Sonia Gladys García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designánrsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1763 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Rosano, Florencia Zalomé c.| RODRIGUEZ ROMERO, JUAN ISIDRO "Divorcio" (Ficha 465|82), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Juan Isidro Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 2531 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: González Rama, Gerardo c|ESTELA MARIA ZABALA DE LEON "Divorcio" (Ficha B.|963|82), se cita, llama y emplaza a Estela Maris Zabala De León para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 2867 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Esquibel Castro, Griselda Cristina c./JUAN CARLOS MARTINEZ, "Divorcio" (Ficha A. Nº 1377| 82), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1368 Feb.4-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Edgardo Alberto Bugin para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Eimer, Verónica Diana c./a. BUGIN, EDGARDO ALBERTO, "Divorcio Causal" (Ficha D. 403|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32714 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a ARIEL FLORES por el término de 30 (treinta) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Calandria, Carmen c.| Flores, Ariel "Divorcio" (Ficha E.|719|82), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 2809 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Santiago Caraballo c.|MARIA CRISTINA ALVEZ. "Divorcio" (Ficha E. 737| 81). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Cristina Alvez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — *Montevideo, 6 de octubre de 1981.* Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1040 Feb.1º-v.maz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Jacinto Rabela c|OLGA TEJERA "Divorcio" (F. E. 365|82), se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a la señora Olga Tejera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. en Montevideo a 30 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 468.00 30|pub. 1252 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malvarez, Rosa c|REY, ANTONIO (Art. 167 - Fa. B.|618|82), se cita, llama y emplaza a Antonio Rodolfo Rey para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de febrero de 1983.

7) (Ley 13.209) 10|pub. 40455 Feb.24-v.mar.º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Juan Galván Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en autos: Mirtha Liria Souza c./JUAN GALVAN RODRIGUEZ, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. 247|982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 32738 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, se emplaza a don JORGE TAPPES MACHADO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Isaltina Bellamar Rodríguez c|JORGE TAPPES MACHADO, "Divorcio", (Ficha A|276|A|1982). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 16 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

7) N$ 234.00 30|pub. 32872 Dic.20-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Arrambide, Marisabel contra DIEGO ERNESTO MIGUENS, "Divorcio por Causal" (Ficha A. 316|982), se emplaza a don Diego Ernesto Miguens a estar a derecho y contestar la demanda con término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, haciéndole saber que la actora demandó conjuntamente la guarda provisional de la menor Marina Miguens, que le fue concedida. — Y a los efectos del artículo 306 del C.P.C. se hace esta publicación. — Durazno, junio 24 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 2358 Feb.17-v.abr 6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Bálsamo, Gastón Walter c|AGUILERA, ALBA RENEE, "Divorcio", (Ficha 974|82), se cita, llama y emplaza a Alba Renée Aguilera Fagúndez, a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 32937 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Gloria Esmeralda Cerrudo de González c.|JUAN CARLOS GONZALEZ. "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 212|982), se cita, llama y emplaza a Juan del término de noventa días, a estar a derecho Carlos González; para que comparezca dentro en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 13 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 312.00 30|pub. 57 Feb.1º-v.mar.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en atuos: Arturo Gómez Porto sal" (Ficha A. 311|82), se cita, llama y emplaza c.|DEMETRIO SILVEIRA. "Divorcio por causal" por el término de noventa déas a Demetria Silveira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 21 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 33957 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLENIA MARLI ROLA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. Nº 312|82) le ha iniciado Juan César Meneses Machado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 3038 Feb.25-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MYRIAM ESTELA LUCENO FARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. 310|82), le ha iniciado Bienvenido Blanco Curbelo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 3037 Feb.25-v.abr.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Pedraja Carballo, Gladys Mabel c.|COUTO SONNI, LUIS "Divorcio por causal" (Ficha: 125|82), se Sonni, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1982. —Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 33613 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Vogler, María Laura c|DO SANTOS AGUIRREGARAY, WALTER OSCAR "Divorcio por Causales" (F.|1231|82), se cita, llama y emplaza al demandado señor Walter Oscar Do Santos Aguirregaray, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 2526 Feb.18-v.abr.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Suárez, Ema c|BUENO EDUARDO "Divorcio por Causal" (F. A. 852|1982), se cita, llama y emplaza a Eduardo Bueno por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, noviembre 17 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 13413 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor ROBERTO VEGA MONZO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por Circular 6817 de fecha 20 de diciembre de 1982, se le declare cesante con fecha 31 de diciembre de 1982.

8) (C. C.) 3|pub. 40471 Feb.28-v.mar.2.

ANTEL

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha) en el término de quince días; por figurar en los respectivos trámites direcciones inexistentes. De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés en los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Punta Carretas

81|02564; VERONICA DATI, Fco. Ross 581, Piso 3, Apto. 304.

82|38231; PEDRO CANAPALE; Mariscal Estigarribia 694, P. 8, Ap. 803.

82|38232; PEDRO CANAPALE, Mariscal Estigarribia 694, P. 8, Ap. 801.

1983, Año Mundial de las Comunicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 40472 Feb.28-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "REYES FIGUEREDO de SOCA, MARCELINA - Sucesión" (Ficha S. 2226|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Manuel María Pereira Olivera, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

8) N$ 312,00 30|pub. 1095 Feb.1º-v.mar.16.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO EMPLAZAMIENTO

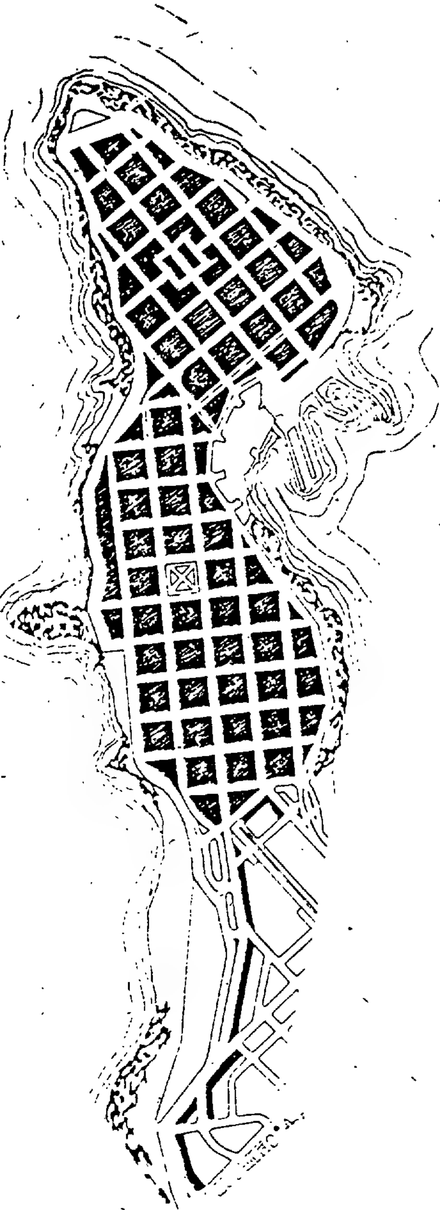
(Rambla de Circunvalación de Punta del Este)

De conformidad con la reglamentación vigente para pago de Construcción de Obras por Mejoras, se emplaza a los propietarios de los padrones comprendidos dentro de las manzanas

catastrales que se detallan, a efectuar el pago de sus cuentas por la Rambla de Circunvalación en Punta del Este, los pagos podrán efectuarse a opción de los contribuyentes; Contado: con 30 % de bonificación hasta el 30 de marzo de 1983; con 15 % de bonificación hasta el 30 de junio de 1983 o en tres cuotas anuales y consecutivas con un interés mensual del 4,5 %.

Los pagos no efectuados dentro del plazo se verán gravados con los recargos correspondientes.

Manz. 1 a la 81: Todos los padrones.
Manz. 633: Todos los padrones.
Manz. 631: Padrones 623, 636, 637, 639.
Manz. 635: Padrones 658, 659, 660, 661, 2170.
Manz. 892: Padrones 654, 656.
Manz. 644: Padrones 1751 al 1759 y 1761 al 1765.
Manz. 649: Padrón 1870.
Manz. 648 y 1384: Padrones 7012, 7015, 7016, 1817, 1818, 1819.
Manz. 650: Padrón 1860



8) (C.C.) 10|pub. 40443 Feb.23-v.mar.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c/ CARLOS RODOLFO LEZCANO "Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha: B|331|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Rodolfo Lezcano, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 8 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
8) N$ 312.00 30|pub. 2608 Feb.21-v.ab.8.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 9. — Decreto Nº 21.037 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 182.628 de la Intendencia Municipal de fechas 1º de diciembre de 1982 y 9 de diciembre de 1982, respectivamente, ha sido modificado el artículo 1º del anterior decreto Nº 20.048 de 4 de febrero de 1981, estableciéndose que se autoriza para expropiar parcialmente el Padrón Nº 46.403 en el área de 207 mts.2 11, con destino al ensanche de la Rbla. O'Higgins en su conjunción con la calle Estrázulas, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º, del artículo 15 de la ley 3 958 de "Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a KEVORK KARAGOZLU SIMSIROGLU casado con VERA EBRUHI KUYUNCIYAN, domiciliados en calle París y Maipú, teléfono 8 24 17 en el Barrio Marconi de la ciudad de Punta del Este, en el departamento de Maldonado, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso, respecto a la causal y procedencia, respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º Piso, en la que la documentación respectiva, Expediente Nº 20 - 46 403 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, enero 14 de 1983.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40209 Ene.28-v.mar.14.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de enero de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Estación de Rebombeo para la Cuarta Línea de Montevideo, ubicada en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 90.238, propiedad de Dino Dardanelli y otros y que de acuerdo al Plano Nº 26072 de la Ing. Agr. Ana María Moralles, de setiembre de 1982, tiene un área de 1 Há. 7681 m2 55 dm2. Expediente Nº 134641|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 16 de febrero, 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 40438 Feb.22-v.mar.3.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 20 de enero de 1983, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria a la instalación de la Estación de Depuración de la red de saneamiento de la ciudad de Rosario, ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Colonia (Rosario), empadronada con el Nº 4984, propiedad de Juan J. Carbajal, y que de acuerdo al Plano Nº 25941 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane, tiene un área de 10 Hás. 3134 m2. Expediente Nº 133037|82.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 16 de febrero, 1982.
9) (C.C.) 8|pub. 40439 Feb.22-v.mar.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay c/TIMOTEO MANUEL o MANUEL TIMOTEO GONZALEZ RADONI y otros "Expropiación" (Ficha Nº 1.485, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro A Diez, en representación del Banco Hipotecario del Uruguay, promoviendo juicio de expropiación contra los propietarios de las dos terceras partes indivisas del Inmueble Padrón número 193, sito en la Ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los señores Timoteo Manuel o Manuel Timoteo González Radoni; a Francisco del Rosario González Radoni y|o a los sucesores a cualquier título de aquéllos a comparecer en estos autos en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri. Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 40398 Feb.22-v.mar.7.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "RODAO JACINTO - Incapacidad" (Ficha V|444| 81), por auto Nº 21.808 de fecha 15 de diciembre de 1982, se declaró en estado de Incapacidad a Jacinto Rodao. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perotc. Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 2575 Feb.21-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VERA, JULIO LUIS "Incapacidad" (Ficha V. Nº 2100|80), se hace saber que por auto Nº 13.148, de fecha 15 de agosto de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz a su madre María Elena Frederico. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 2972 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ, JUAN AMILCAR "Incapacidad" (Ficha: 196|61), se hace saber que por auto Nº 16.676 de fecha 8 de octubre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a Juan Amilcar Díaz, designándole curador propietario a Osvaldo Dabois Díaz D'Amatto o D'Amatti, quien aceptó el cargo propuesto el día 28 de octubre de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 2937 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE LA PAZ DOMINGUEZ DE FERNANDEZ (Ficha V. 534/ 80), se hace saber que se declaró incapaz a Florentina De La Paz De Fernández, y se declaró curador de la misma a su hijo legítimo Omar Miguel Fernández. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dop..o, Actuario.
10) N$ 78.00 10|pub. 2147 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha V.|1395| 982), se hace saber que por auto número 14.309, de fecha 20|10|982, se designó curadora interina del presunto incapaz ISIDRO ROSARIO ROCHET GOMEZ, a Venancia Ercilia Gómez, quien tomó aceptación del cargo. — Se tramita con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini . Rivello, Actuaria Adjunta.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 40400 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "REINA OCTAZU, WENCESLAO - Incapacidad" (F. 2387|82), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Wenceslao Reina Octazú, designándose curadora del mismo a doña Petrona Reina Octazú. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40422 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: YAFFE DE BODEK, CALI "Incapacidad" (F. 2583|82), se hace saber que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1982, se designó curador interino de la presunta incapaz Cali Bodek de Yaffe, a su esposo José Bodek. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 2457 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SABATINI, EVA "Incapacidad" (Ficha C. 1453|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eva Angela Sabatini, designándose curadora definitiva. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 2775 Feb.28-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SAN MARTIN GALLESIO, ALICIA "Incapacidad", se hace saber que se designó curadora Interina de la presunta incapaz Alicia San Martín Gallesio a la señora Irma Gladys Gallesio García de San Martín. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 2856 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SABATINI, GABINO, "Incapacidad" (Ficha C. 1451|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gabino Sabatini, designándose curadora definitiva a su hermana legítima Mercedes Sabatini. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 2776 Feb.23-v.mar.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: MEDINA, MARIA DELIA. "Incapacidad" (F. C. 332|81), se hace saber que con fecha 4 de mayo de 1982, por auto Nº 1305, se declaró en estado de incapacidad a María Delia Medina, habiéndose designado curadora de la misma a María Elsa Fasanella, quien tomó ceptación del cargo el día 15 de junio de 1982. — Canelones, 30 de noviembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebolio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 2398 Feb.17-v.mar.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 2.521 de fecha 27 de diciembre de 1982, declaró en estado de incapacidad a don OSCAR OMAR LLANES CONDON (Fa. "B" Nº 6|981), designándose curador del mismo a su hermana legítima Hilda Delia Llanes Condón. — Trinidad, 8 de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 2882 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 2509 de fecha 24 de diciembre de 1982, fue declarada en estado de incapacidad a TERESA VERA (Fa. "B" Nº 235|80), designándose curador de la misma a don Juan Roldán, a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 1º de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub 2437 Feb.23-v.mar 8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "CARBALLO de VEGA, MARIA ANGELICA - Incapacidad" (Pieza mandada formar por separado de los autos: VEGA, CANTALICIO "Sucesión" (Ficha B|37| 1977), (Ficha: B|73|1982), se hace saber que por Sentencia Nº 179, de fecha 30 de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Angélica Carballo de Vega, designándose curador de la misma al Sr. Felipe A. Alonso, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 130.00 10|pub. 2605 Feb.21-v.mar.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: FAJARDO PEREZ, MARIA JULIA, "Incapacidad" (A. 1411/ 1981), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a María Julia Fajardo Pérez, designándose curador de la misma a su esposo Leonardo Umpiérrez Vera. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1º de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 2241 Feb.16-v.mar.1º

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: ANGEL DANIEL GIRALDEZ VIÑA, con domicilio en Francisco Rodrigo 2936 optando por el título de Escribano y ofreciendo la declaración de Ariel Hugo Rodríguez y Mario Alfonso Méndez, siendo los firmantes del escrito el solicitante: Angel Daniel Giraldez Viña y Miguel Angel Iglesias Regis, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 2911 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALEXIS NAUGE, con domicilio en Mansavillagra 3979, optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de Justa Balcarce e Ignacio Cortés, siendo los firmantes del escrito el solicitante Alexis Nauge y Alvaro G. Asuaga Noguera, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 2655 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó RODOLFO GUSTAVO MONFORT ESPINOSA (Ficha V. 304|83), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Selva Cardeillac Lira y Nanci Amanda Corrales, siendo firmantes del escrito el solicitante y la Esc. Ana Varela Esponda. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 104,00 10|pub. 2656 Feb.22-v.mar.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Se presentó DIEGO E. MUSSIO, domiciliado en Cerrito 282, Escritorio 106, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo como testigos a Manuel Rodríguez Deragón y Marcos Alvarez Rego. Son firmantes del escrito Diego E. Mussio y Alvaro J. Birin, Abogado. — Montevideo, 11 de febrero de 1983 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 2355 Feb.17-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: LUIS ALBERTO ACUÑA EUGUI, con domicilio en Juan Antonio Rodríguez 1438 Apto. 2, optando al Título de Procurador y ofreciendo la declaración de Angel Manuel Cal y Gustavo Silveira, siendo los firmantes del Escrito el solicitante: Luis Alberto Acuña Eugui y Liborio Lagos Rodríguez, abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 2548 Feb21-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó RAFAEL ESTEVEZ FABEIRO constituyendo domicilio en los estrados, optando el título de Escribano, y ofreciendo las declaraciones de Teresa Cardozo Bizera y Loreley Elizabeth Elhorriburu Arigon, siendo los firmantes del escrito el solicitante: Rafael Estévez Fabeiro. — Rafael Estévez Fabeiro, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 10[illegible]pub. 2133 Feb.16-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA ANGELICA DI GIOVANNI RAZETI, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, Apto. 5, Esc. 31, optando el título de Escribana y ofreciendo la declaración de Susana Matto y Guiazul Ferreira, siendo los firmantes del escrito la solicitante María Angélica Di Giovanni Razeti y Catalina Bonello Noceto, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 2233 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "MARIA MERCEDES ALGORTA RACHETTI, constituyendo domicilio en la calle Rincón 468, P. 7º, Esc. 77, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público solicito se reciba la información de María Esther Campa y Eduardo Armando Nin, expidiéndoseme testimonio. — M. Mercedes Algorta. — José Luis Cabrera Cervini, Abogado". — Montevideo, febrero 11 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 2431 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: VLADISLAVICH HATCHONDO, ALICIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 430|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Alicia Vladislavich Hatchondo, constituyendo domicilio en Río Branco 1556, Apto. 201, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de los Dres. Carlos Guariglia y Luis Brennan (h). Se autoriza en los términos de los artículos 70 y 71 de la ley 13.355 así como para retirar oficios al profesional interviniente y a la Dra. Milagros Núñez. — Alicia Vladislavich Hatchondo. — J. A. Urraburu Loduca, Abogado". — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 2958 Feb.25-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GRAZIELLA LEONOR RODRIGUEZ CAPILLAS (F. C. 2780|82), solicitando el título de Escribana Pública. Ofrece la declaración de Teresa B. Verde Pierlet y Blanca Rosa Mussetti. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 2909 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: ESPINOSA VISCONTI, LILIAN "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V.|1327 bis|82), se presentó Lilián Espinosa Visconti, con domicilio en Dionisio López 1928, y optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Hugo Fernández y Gustavo Gómez sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 2939 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "AGORIO HORTENCIA - Información de vida y costumbres" (Fº V|1101|82), se presentó Hortencia Agorio, con domicilio en Bartolomé Mitre 1211, apto. 301, y optando por el Título de Procurador ofrece la declaración de los testigos Dres. Rosa H. Pierulivo y Escribana Liliana Mora. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 1777 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: E.|Nº 1089|982), se presentó RAUL GUSTAVO CIANCIULLI domiciliado en Rincón 615, Esc. 3 optando al Título de Escribano Público ofrece información de Hugo Ferrer y Franco Picarelli. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 2478 Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 459|1982), se presentó ADELA SAAVEDRA DELLE PIANE, domiciliada en Ituzaingó 1485 Esc. 4, optando al título de Procuradora ofrece información de Jaime Ferrari y Elena Cuenca. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 959 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — EDUARDO MARTINEZ CARLOS, con domicilio en Colón 1486, al señor Juez dice: Que optando a la inscripción como Despachante de Aduana, ofrezco información de vida y costumbres de Juan Gambardella y Rubens Cortinas. — Dr. Carlos M. Cámara, Abogado. — Eduardo Martínez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 631|82). — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.

11) N$ 130.00 10|pub. 2209 Feb.16-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — MARIA del ROSARIO CERCHIARO BERRIEL, Cédula de Identidad 1:157.376, constituyendo domicilio en Bvla. República de Chile 4475, Apto. 201, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Olga Badano y Raquel Villamide sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

11) N$ 234.00 10|pub. 2380 Feb.17-v.mar.2.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos "BENITEZ, ANA ROSA - Información" (F. V.|Nº545|82), se ha presentado el siguiente escrito: "Ana Rosa Benítez Uskevicius, domiciliada en la Avda. 18 de Julio 878|502, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco las declaraciones de Lydia Germán Florio y Marianne Akiki Berhouet sobre mi vida y costumbres. Expidiéndose testimonio. — Ana R. Benítez. — Humberto Bonilla, Abogado." — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 2040 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — MARIANNE AKIKI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora y oportunamente de escribana pública ofrezco la declaración de Mariella Pratto y Ana Benítez, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación. Por lo expuesto al señor Juez solicito: se sirva recibir la información ofrecida en la forma de estilo, expidiéndose testimonio". — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 3070 Feb.28-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MYRIAM MARTHA PERRETTA LICHIK, con domicilio en la calle Manuel Pagola 3038, apartamento Nº 202, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco la información de María Matilde Lemos Laprovitera y de Juan Antonio Remedi Silva sobre mi vida y costumbres. Solicito se reciba la información ofrecida, se apruebe y se expida el certificado pertinente. — Martha Perretta. — Dr. Juan A. Remedi Silva, Abogado". — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 2598 Feb.21-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA RANTIGHIERI RODRIGUEZ, con domicilio en José María Silva 4294, Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, vengo a ofrecer la declaración testimonial de Jorge Marchetti y Daniel Laprevote sobre mi vida y costumbres. — Ana María Rantighieri. — Alvaro Caruso, Abogado". — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

11) N$ 130.00 10|pub. 2436 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SILVIA LOPEZ BRAVO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 3705|82), se hace saber que se presentó Silvia López Bravo, optando por el título de Escribana y solicitando la declaración de Dinorah Pérez y Lilián Espinosa sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 2921 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PINTOS SETTIMO, GRACIELA "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha C.|849|81), se hace saber que se presentó Graciela Pintos Settimo, optando a los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de María del Rosario Pérez y Jorge Sus. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 2777 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "RODRIGUEZ MOTTA, JOSE A. - Título Procurador y Escribano" (Ficha C. 1219|82), se hace saber que se presentó José Antonio Rodrígues Motta, constituyendo domicilio en la calle José Enrique Rodó 1938 y optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece las declaraciones de Heber Hernández y Luis Galbarini, sobre su vida y costumbres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 2154 Feb.22-v.mar.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que se presentó ante este Juzgado GRAZIELLA BEATRIZ DIEZ PALMERO, domiciliada en calle Brasil 561, optando el título de Procuradora y de Escribana Pública, ofrece declaración de Mónica Pereira Machado Lavid de Lima y María Angélica Silva Novoa. — Salto, 10 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 2562 Feb.21-v.mar.4.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE

APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 184|83 "Transporte del Personal de la Base C c|Curbelo - Laguna del Sauce"

Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar A, Puerta Nº 15, primer piso, puerto de Montevideo, en el horario de 8:30 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de marzo de 1983 en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada a las 9:00 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 40413 Feb.21-v.mar.4.

U.T.E.

LICITACION PUBLICA Nº 010|83

Plaza y Exterior

Objeto: Suministro de Juegos de Peines para Roscadoras.

Apertura: 29 de abril de 1983, hora 15 - 6 de mayo de 1983, hora 15 (2do. llamado).

Precio del ejemplar: N$ 250.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Sección Compras.

12) (C. C.) 5|pub. 40478 Mar.1º-v.mar.7.

Plan Nacional de Energía Eléc ica.

Proyectos de transmisión y Distribución.

Años 1981|83.

Obras civiles y montaje de 20 subestaciones aéreas y montaje de 80 subestaciones de interior de 6|0.23 kV en el departamento de Montevideo.

Apertura de las ofertas: 5 de abril de 1983. h. 15.

Segundo Llamado: 20 de abril de 1983 - h. 15.

Venta de pliegos: a partir del 28 de febrero de 1983, en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Oficina 824.

Precio del Ejemplar: N$ 2.500.00. — Sección Compras.

12) (C. C.) 5|pub. 40479 Feb.28-v.mar.5.

U. T. E.

IMPORTANTE

Licitación Pública Nº 006|83

Objeto: Suministro de Brazos de Ménsulas de 60 KV.

Se comunica a las empresas que adquirieron pliegos de condiciones para la licitación de referencia, que ha sido transferida la fecha de apertura que debía efectuarse el día 5 de abril de 1983, hora 15, para las siguientes fechas:

11 de marzo de 1983 — hora 9.

18 de marzo de 1983 — hora 15 (2do. llamado).

Habiéndose limitado el llamado sólo a las condiciones de suministros de plaza. — Sección Compras. — Montevideo, 21 de febrero de 1983.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40477 Feb.25-v.mar.3.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de febrero de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 2

FREDDI ENRIQUE KOSTEKI, 32 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Colman 2086 y GLADYS ANGELA SOSA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. La Capilla número 3465.

JUAN CARLOS MARIA BUZETA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aureliano Rodríguez Larreta número 2917 y REBECA GLIK, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aureliano Rodríguez Larreta 2817.

IVAN BATALLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim Nº 938 Apto. 605 y MARIA ELENA QUEIROLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2515 Apto. 702.

MIGUEL ANGEL BERNERA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Láncaster 4399 y MYRIAM SHIRLEY DA CUNHA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albéniz 5256.

NESTOR LUIS BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1105 y ESTELA NANCY ICATT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sucre 1116 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

MIGUEL DONATO COLUCCI, 84 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tuyutí 2728 Bis y MARIA ETHEL GALVEZ, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Tuyutí 2728 Bis.

MARCELINO SALVADOR CESPEDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1230 y CECILIA ESTHER GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1230.

WILSON ABAYUBA CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3719 Apto. 2 y MARIA TERESA PAIVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena número 3719 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FLEITAS, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3219 y ANA de OLIVERA, 52 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Consulado 3219.

TABARE FERNANDEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5007 (Ellauri) y YOLANDA YACQUELINE UBAL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5113 (Ellauri).

RUBENS DARIO LATORRE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y DIGNORA MARY RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1435.

HECTOR JAVIER LOCATELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3822 y NELLY YANETT PANETTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4635.

CARLOS CESAR LENZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2521 y ALIDA NANCY TRINDADE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco número 817 Apto. 1005.

CECILIO SANTANA LOPEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1821 y STELLA DELIA ANDINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1072 Apto. 2.

WITOLO ALEXANDER LATECKI, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Belastiquí 1399 Apto. 201 e ILIANA BEATRIZ CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Nardone 2337 Apto. 701.

OFICINA Nº 5

RICARDO GULDRIS, 49 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3940 y ALICIA BALLARINO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3940.

GUILLERMO ALFREDO GIL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 Apto. 2779 J y MARIA VIRGINIA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Escobar 1338 Apto. 13.

OMAR GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4048 y RUBA EDI MORALES, 24 años soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Itacumbú 4048.

JUAN GRASSO, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rbla Armenia 3801 Apto. 202 y CRISTINA INES PALAS, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Rbla. Armenia número 3801 Apto. 202.

OFICINA Nº 6

CARLOS DOROTEO MARTINO, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3210 y GRACIELA MACHADO, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1230.

EDUARDO ANTONIO MALLO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1628 Apto. 102 e IRMA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4216.

JUAN EDUARDO MUSLERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cesar Cantú 3964 y ROSA ANGELICA VERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2334.

OFICINA Nº 8

GUALBERTO ULISES RAPELA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1848 Apto. 001 y MAGDALENA MERCANT, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Constituyente 1785 Apto. 401.

CARLOS ALBERTO ROMAN, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1369 y MARIA NELIDA RODRIGUEZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1660.

OFICINA Nº 9

CARLOS ALBERTO SOLSONA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1879 Apto. 101 y VERA LUCIA SONEGO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1658 Apto. 2.

RUBEN OSVALDO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Durán 5550 y ALICIA RAQUEL KNUTH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tamandúa 376.

OFICINA Nº 10

GABRIEL TRAMASAGUES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanani 1970 y SELVA RENEE SCARRONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 7433.

MANUEL OUJO, 50 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Piedras 112 Apto. 3 e ISABEL JUAREZ, 42 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3242.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.2.

Montevideo, 25 de febrero de 1983

OFICINA Nº 1

CLAUDIO DEL PUP, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno Nº 1209 Apto. 202 y MARIA DEL ROSARIO FILIBERTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Gastón Ramón 2358 Apto. 6.

SIXTO ANADON, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Angela Quesada 3122 y GREGORIA BOGADO, 65 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Angela Quesada 3122.

CARLOS GUALBERTO ALAREO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Laffone 2039 y MARIELLA de LOURDES de los SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2350.

GUZMAN ALVAREZ, 59 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 2623 y BESTRIZ MACHIN, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4661 Apto. 5.

ROBERTO HAMLET DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 870 Apto. 1 y ANDREA LUISA MATTO, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 166 Apto. 1.

HORACIO RAMON DE SOUZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapeguá 5085 y MARIA DEL ROSARIO MENDEZ, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Benito Riquet 475.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BONICIO, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pablo de María 1247 Apto. 2 y CRISTINA PAMPIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chiávari Nº 3037.

JACOBO BITER, 69 años, divorciado, jubilado, polaco, domiciliado Juan Ro-

dríguez Correa 1468 Bis y PURA PELLEGRINI, 71 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Juan Rodríguez Correa 1468 Bis.

DOUGLAS BURK, 26 años, soltero, diplomático, norteamericano, domiciliado Lauro Müller 1776 y BARBARA ANNE BROE, 27 años, soltera, diplomática, norteamericana, domiciliada Lauro Müller Nº 17..

JOSE JU... CARLOS BIANCHI, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2862 y MARIA ANGELICA BATTAGLIESE, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2862.

OFICINA Nº 3

WALTER ALFREDO CHAVEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafinur 2014 Apto. 1 y LILIANA EDITH CORREA, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Lafinur 2014 apartamento 1.

MAXIMO JOAQUIN COENEN, 55 años soltero, ingeniero civil, alemán, domiciliado Canelones 1259 y RITA SOFIA OCAMPO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226 Apto. 15.

GUSTAVO ANTONIO COSINO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4547 y ADRIANA JANET SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4548.

JUAN CARLOS CABRERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4037 y MARIA INES PAEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 Metros Nº 2372.

ALBERTO CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1842 y NORMA MYRIAM CHAINE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2486.

NESTOR DANIEL CURRADO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 9418 y MARIBEL MARGARITA VENTRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4871.

RUBEN CROSA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4257 Bis y EMILIA NEVES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 708.

FERNANDO LUIS CAMPORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1078 y ANA ELENA REGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1093.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR FARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1837 Apto. 6 y DELIA ANGELICA CARRASCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1837 Apto. 6.

MARCEL FARBOWICZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2841 Apto. 201 y BETTY SZABO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco número 1084 Apto. 401.

OFICINA Nº 5

SERGIO ANTONIO GARCIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1618 Apto. 401 y ADRIANA RAQUEL SILVA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1618 Apto. 401.

CARLOS MARIA GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4607 A Apto. 1 y RAQUEL ELIZABETH ALEGRE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1320.

EDUARDO HARLEY, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2743 y TEODELINA MARIA MAÑE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas número 3249.

RUBEN WALTER HIPOGROSSO, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Democracia 2087 y ELIZABETH CARMEN MOLINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1931 Apto. 10.

OFICINA Nº 6

CARLOS ALBERTO MEZZERA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Mazzini 3303 Apto. 801 y CECILIA FERRERE, 27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Martí numero 3079.

CARLOS NERY PELLEJERO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Zufriateguy 971 Apto. 2 y ROSARIO MARISEL FERIA, 21 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada Ruta 5 Kmt. 79 (Mendoza - Dpto. Florida).

PEDRO MENDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Forté 1892 y ALBINA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antares 4071.

FERNANDO MARZOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3739 y NANCY MARIS PEREZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chayos 4787.

CARLOS ANTONIO MARTINS, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2019 Apto. 2 y MARIA CRISTINA LORENZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3255 Bis Apto. 2.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS PIOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcides de María 619 (Nvo. París) y MARIA ANA PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Kmt. 1.200 (Canelones).

MANUEL PEREZ, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado José Serrato 2950 y OLGA ARACELI TERAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 2129 Apto. 4.

FRANCO PANELLA, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Agustín Muñoz 4986 Bis y ANA MARIA DOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4953.

MIGUEL ANGEL POSE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4578 y MATILDE CELIA ANGELINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3644 Apto. 8.

BENJAMIN PEREIRA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1242 y ELSA SANCHEZ, 60 años divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Chiavari 2985 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

ENRIQUE FLORENCIO ROSADO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 436 y ANA MARIA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 436.

OFICINA Nº 9

JUAN PABLO SEVERI, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado José Ellauri 680 y GRACIELA SUSANA LICANDRO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3166 apartamento 103.

FRANCISCO SANTIAGO SOSA, 28 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corumbé 4373 y SILVIA LILIAN CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1933.

JUAN OSCAR SANTEFF, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5225 y NELIDA ESTHER HERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2157.

JUAN CARLOS SILVEIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hermano Damasceno 1670 Apto. 3 y MARIA TERESA PELUA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada 9 de Abril Nº 1676.

EDDY NELSON SAPETTO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Volta 5114 y FABIANA MENDY, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3372.

JOSE SCARPA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1025 Apto. 6 y FELICIA RUFINA DELGADO, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1014.

JOSE EUSEBIO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4046 e INES MONGE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 773.

RICHARD GEOVANY SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6819 y SUSANA MOGALI CEDRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 2780.

OFICINA Nº 10

TEODORO VILLALBA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Nicaragua 2183 Apto. 1 y ELIDA SOSA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2183 Apto. 1.

JOSE LUIS DE LOS SANTOS, 37 años divorciado, maestro, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 565 Apto. 1 y ANA ROSA PETRUCCELLI, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hopa Hopa 4206.

FERNANDO JOSE URIARTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1223 Apto. 202 y MARIA del HUERTO AUNCHAYNA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1071 Apto. 101.

JULIO CESAR VITACCA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gutemberg 6602 y ESTELA ARCOS, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 515 Apto. 402.

DANIEL UBILLA, 30 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 2973 Apto. 6 y ZULMA RAQUEL GONZALEZ, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz Nº 2973 Apto. 6.

14) N$ 10.00 3|pub. v.mar.1º

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DUARTE GOMEZ, VICENTE "Prescripción" (Ficha 2064|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Vicente Duarte Gómez, solicitando acción de prescripción respecto de un quinto indiviso del inmueble suburbano, padrón número 43.685, con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de noviembre de 1967 inscripto el 7 del mismo mes y año con el número 58.214 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 9.654 metros, 54 decímetros y se deslinda:

198.50 metros de frente al Noreste al Camino Melilla; 152.40 metros también de frente al Suroeste al Camino Redención y 126.70 metros al Noroeste, con padrones 158.305 y 158.304.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos, padrones números 158.305 y 158.304, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 2582 Feb.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FURTADO NALERIO, FRANCISCO, "Prescripción" (Ficha 2380|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Zenon Furtado Nalerio, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Solar sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 49.705, que según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de junio del presente año, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 930, el día 16 de junio de 1982, consta de una superficie de 811 metros, 70 decímetros, con 15 metros al N.O. de frente a la calle Behring, señalado con el número de puerta 1324.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 1329 Feb.3-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CESLAU STRAXZIS ISIULONIS "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 784|82), se cita, llama y emplaza a Owen D. I. Canning (anterior propietario), a Alejandro Straxzis (propietario del padrón lindero 48.182); a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, Novena Sección Judicial, padrón 48.183, con frente al Noroeste a la calle Newton, ubicándose entre las fincas señaladas con los números 1468 y 1484, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 2869 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: COTA OUVIÑA, JUAN JOSE y NORMA A. CETRANGOLO DE COTA (F. C. 332|81), se hace saber que se ha presentado Juan José Cota Ouviña y Norma A. Cetrángolo Di Trano de Cota, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 126.539, señalado con el número 12 de la manzana I (1) en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto el 24 de octubre de 1927 con el número 17.137 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 392 metros con 50 centímetros y se deslinda así: al Sureste 10 metros de frente a la Calle Presidente Oribe, puerta de entrada 1773 entre Batlle y Ordóñez y Thiebaud 36 metros 50 centímetros al Suroeste, con el solar número 13 del mismo plano padrón número 126.540 propiedad de María M. de Calcagno; 11 metros 22 centímetros en la línea del Noreste lindando con el solar número 22 padrón número 126.549 del mismo plano, propiedad de María E. M de Calcagno; y 41 metros 75 centímetros al Noroeste linda con el solar número 11 del citado plano padrón número 126.538, propiedad de María E. M. Ruiz y otro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de julio de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 33248 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CRESPO LANGLADE, JUAN JORGE y otra, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. C. 1357|81), se hace saber que se ha promovido prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 143.646 (antes en mayor área Nº 76.689), compuesto de una superficie de 270 mts., 35 dms. con 12 mts., 20 cms. de frente a la calle Santa Ana 3396, lindando al Sureste 22 mts., 20 cms. con Padrón Nº 143.647, al Noreste 12 mts., 20 cms. con Padrón Nº 143.645 y al Noroeste 22 mts., 16 cms. con frente a la calle Manuel Meléndez números 4102 y 4110.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 2347 Feb.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GOGGIA CANESSA, EDUARDO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (ficha 2629|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Goggia Canessa, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano, padrón número 40.628, terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino General Hornos número 4634 entre las calles Tebas y Lucas, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 718, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Infantozzi de mayo de 1982, el cual tiene una superficie de 1.145 metros cuadrados con 36 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 2962 Feb.25-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUANA AGUSTINA y ROMILDA ETCHEPARE, "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juana Agustina y Romilda Etchepare, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.127, que según plano del Agr. Carlos R. Lluberas, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 94.473 el 25 de mayo de 1981, se compone de una superficie de 340 metros, 80 decímetros, que se deslinda así: 15 mts., 72 centímetros al Norte con Padrón Nº 7.128, propiedad de Carlos E. J. Rechain, recta de 21 metros, 68 cms. al Este de frente a la calle Cuareim; recta de 15 mts., 72 cms. al Sur de frente a la calle Paysandú; y recta de 21 mts., 68 cms. al Oeste con Padrón Nº 7.126, propiedad de Magdalena Pargon de Orres Ferrán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, en especial, a Casimiro Hernández y sus sucesores y a los citados propietarios de los inmuebles linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32717 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Rivara Chirichigno Elida René contra CHIRIGHGNO JOSE y otros "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 979|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida René Rivara Chirichigno, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente inmueble:

Solar con las construcciones que le acceden, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 20.552, que de acuerdo al plano del agrimensor Nelson E. Galmarini, de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 68.926 del 6 de junio de 1972, consta de una superficie de 135 metros 66 decímetros deslindados así: 8 metros 60 centímetros al Sur a la calle Miguelete, entre las calles Duvimioso Terra y Br. Artigas distando el punto más próximo de dicho frente 8 metros 60 centímetros al cruce formado con la primera vía de tránsito citada, estando la puerta de acceso al edificio señalada con el N.o 2.409; 15 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el bien padrón 20.548, 8 metros 59 centímetros al Norte lindando con el padrón 20.554 y 15 metros 90 centímetros al Este lindando con el padrón 20.551.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Chirichigno y Lucía Lorusso y|o sus sucesores a título universal o singular, Roque Chirichigno Lorusso, Margarita Rimoldi, Elida, Ruben, Héctor y Jorge Quiriquiño Rimoldi, Carmela Chirichigno Lorusso, Daniel D'Acunto, Rafael, José Daniel y Alberto D'Acunto Chirichigno, María Chirichigno Lorusso, Adela Chirichigno Lorusso Orestes Quintas, Líber y Ruben Quintas Chirichigno, Elvira Chirichigno Lorusso, Angel del Forno, Amelia Santa, Angel Omar y Amadeo del Forno Chirichigno y Juan Chirichigno y|o sus sucesores a título universal y singular propietarios de los linderos del inmueble padrones 20.548, 20.554 y 20.551 y demás personas que se consideren con derecho al padrón que motiva estos obrados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos.

En fe de ello de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 15 del mes de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 1754 Feb.16-v.abr.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó UMBILINA MACHADO DE FALCO, solicitando prescripción treintenaria (F. B. 309|82), sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del departamento, zona urbana, manzana Nº 196, empadronada con el Nº 440 compuesta de una superficie de 505 m2 57 cm y linda: al Noreste, 14,05 mts. con padrón Nº 1175; al Sureste: 37.15 mts. con padrón 441; al Suroeste: 13.70 mts. con calle 18 de Mayo y al Noroeste: 35.87 mts. con padrón Nº 439, todo plano del Agrimensor Miguel A. Saldaña de setiembre de 1982, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 1473 el 21 de setiembre de 1982.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho

a oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 24 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 33081 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "MOREIRA de PORTA, JACINTA; PORTA MOREIRA, RITA y HUMBERTO y LAURA ELIZALDE de PORTA - Prescripción Treintenal" (Ficha "B" Nº 91|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacinta Moreira de Porta, Rita y Humberto Porta Moreira y Laura Elizalde de Porta promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles:

Solar 529, Padrón 286 del plano "Colman", manzana Nº 98 planta urbana de la Séptima Sección Judicial de Artigas, con una superficie de 1.254 m2, 5.690 cm2 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4618, lindando al N. mts. 29,21 frente a calle Paysandú, al E. mts. 42,95 con padrones 1569 de Gilda Correa y 1148 de Humberto Ariel Porta, al S. mts. 29,21 con padrones 815 de Bancos del Litoral Asociados y 289 de Suc. Antonio Ferreira y al O. mts. 42,95 con padrones 285 de Antonio Ferreira Consiglio; 1230 de Martha Fruto y 1182 de Octavio, Carlos Sosa y Sra. de Souza.

Solar Nº 462, padrón Nº 353 del "Plano Oficial Colman" en la manzana Nº 86, planta urbana Bella Unión, Séptima Sección Judicial de Artigas, con una superficie de 1217 m2 6325 centímetros cuadrados, que linda al N. metros 28,35 con calle Canelones, al E. 42,95 con calle Pando, al S. mts. 28,35 con padrón 354 propiedad de los comparecientes y al O. metros 42,95 con padrón 352 de la Intendencia Municipal de Artigas. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, especialmente a los sucesores a cualquier título de José María Abelleira, de Heraclio Pintos, de Domingo Storti y Humberto Porta Sarasúa y a los vecinos linderos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Bella Unión, agosto 20 de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 1444 Feb.7-v.mar.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PEREIRA VILLARREAL, JOSE A., "Prescripción Treintenaria" (Ficha 149|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras en él contenidas, Padrón número 1.477, Manzana 91, Primera Sección Judicial de Canelones (planta urbana), de frente a calle Fco. Lavandeira, entre Monegal y José Martí, con un área de 959 mts.c., 28, según plano del Agr. Eduardo H. Pereyra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 8.502 el 2 de setiembre de 1982; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Julián Pereira o Pereyra y a los propietarios de los inmuebles linderos señores Carmelo Pereira, Feliciano Dino, Gregoria Fuentes de Alvarez e hijo, Gregoria Alvarez y otros, Carlos A. Pereira y Tomás A. Franco; o sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 25 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 2401 Feb.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION "Prescripción Adquisitiva Decenal" (F. C. 197|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles: Padrones números 81 y 82, sitos en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana número 4, letra D, con una superficie de 1.250 metros, lindando por su frente al Sur con la calle Nueva Palmira, por el Oeste con frente a la calle San Ramón para que comparezcan a deducirlos dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 8 de diciembre de 1982.

16) (C. C.) 30|pub. 43435 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DE LEON, BLANCA "Prescripción Treintenaria" (F. C. 198|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón número 524 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle María Stagnero de Munar número 110 entre Martínez Monegal y Vázquez Ledesma, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 3 de diciembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 33236 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos JORGE, EVA LIVANIA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 465|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Livania Jorge, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 3913, manzana 352, con una superficie de 630 metros, ubicado en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, según plano del Agrimensor Walter M. González. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. Haciéndose constar que según el plano tiene una superficie de 633 metros cuadrados 18. — Melo, 29 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 2364 Feb.17-v.ab.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carballo, Rafael c.| Sucesión de VALERIO GONZALEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 297|82), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a los sucesores de Valerio González y a los linderos del inmueble padrón Nº 293 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia, solar 7 manzana A con una superficie de 506 mc. según plano del Agr. Aurelio Lacaze de enero de 1919 el que se halla inscripto en la Inspección Técnica de Colonia, en el mismo año: por el NE padrón Nº 296 de Fidela Rodríguez; por el SE Padrón Nº 292 de Alejandro Bertón; por el SO calle San Luis y por el NO padrones 295 y 1396 de Miriam y María Rita González a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 6 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 2934 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: TORRES de LLAVALLOL, GRACIELA MABEL, "Prescripción Treintenaria" (Nº 32, Libro II, Fº 162), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Graciela Mabel Torres de Llavallol, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: 1 solar de terreno sito en la Manzana Nº 20 de la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección de Colonia, Padrón Nº 66, con un área de 801 mts., 43 dms., según plano del Agrimensor Carlos J. Magano, de enero de 1981, inscripto con el Nº 8.327 en la Dirección de Catastro el 2 de febrero del mismo año, que se deslinda: Sur, 20 mts. de frente a calle Grito de Asencio; Norte, en igual medida con el Padrón Nº 69; Este, en 41 mts. con el Padrón Nº 65 y al Oeste en dos líneas, una de 19 mts., 48 cms. con el Padrón Nº 67 y otra de 20 mts., 34 cms. con el Padrón Nº 68. Por tanto, se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Eduardo Carbajal o a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Florencio Sánchez, agosto 27 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) N$ 936.00 30|pub. 2786 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LA PAZ, CARMEN "Prescripción" (Ficha 505|C|982), se hace saber que se presentó Carmen La Paz, solicitando la prescripción del inmueble padrón Nº 95, manzana N.o 54, solar 6, ubicado en la planta urbana de Ombúes de Lavalle (Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Colonia), de una superficie de 300 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título especialmente al señor Eduardo Román, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se gestionarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 2022 Feb.10-mar.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: DIEGO DUTRA MOHR BELL, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 268|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diego Dutra Mohr Bell iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1.938, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, consistente en una fracción de campo con todas sus mejoras, con una superficie aproximada de 13 Hás., 3.545 mts. y 54 dms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 1238 Feb.1º-v.mar.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "CUELLO, ELSA LUJAN - Prescripción" (F. B. 1176|1982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 1393, ubicado en la manzana Nº 92 de la ciudad de Florida —1ª Secc. Jud. del Dpto. del mismo nombre—, con una superficie de 298 m2, y especialmente a los sucesores de Regina M. de Sorgi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 17 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43497 Feb.1º-v.mar.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LOPEZ, EUGENIO - Prescripc'ón Treintenaria" (Ficha 692|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio López, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el número 251, en la manzana 28 de Solís de Mataojo, Segunda Sección Judicial de Lavalleja, con frente a la calle Minas, que según plano del agrimensor Juan J. Gambini, de setiembre

de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 565, el día 6 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 926 mts.2 44 dms.2, lindando al Suroeste de frente a la calle Minas, al Noroeste con Padrones números 252 y 253, al Noreste con Padrones números 247, 647, 248 y 249, al Sureste con Padrón Nº 250.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, señora María Barreto, señora Adelina Martínez Suárez y los titulares de los padrones números 252 y 253 cuyos nombres se ignoran, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, noviembre 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Priento, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 32658 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TECHERA BAEZ GABERTO - Prescripción adquisitiva" (Fº 1171|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gaberto Techera Baez iniciando trámite de prescripción adquisitiva de una moto marca Zanella 50 c.c.|979 Nº de patente P. 10.171, motor z.48 F16765. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la moto Zanella 50 c.c.|979, Padrón 10368, matrícula 10.686, especialmente a la Casera Sociedad en Comandita, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán procedimientos. — Minas, 8 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 624.00 30|pub. 2951 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "QUIJANO de PARODI, CARMEN DELIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 403|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Delia Quijano de Parodi, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y demás accesos dominiales, sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, manzana 92, padrón 6024 (antes 1975), el que según plano del agrimensor José León Cavallo, de diciembre de 1921, inscripto en la Inspección Tecnica Municipal el 3|4|1922, consta de una superficie de 735 m. 16 dm., lindando: Al Noreste, 19 m. 60 cm. de frente a la calle Molles, hoy Miguel Barreiro; al Sureste, 38 m. 60 cm. con Francisco Visconte; al Suroeste, 18 m. 80 cm. con el mismo lindero; al Noroeste, 38 m. con Ezequiel Larrosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos o colindantes Alfredo Próspero Gallo y Francisco Pereira, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 936,00 30|pub. 24 Feb.1º-v.mar.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Larralde Macció, José Pedro y otra c/Sucesores y Vecinos linderos de LARRALDE, MIGUEL - Prescripción Treintenal" (Ficha 1034|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron José Pedro y Elena Larralde Macció, iniciando acción de Prescripción Treintenal de dos solares señalados con los Nos. 2 y 3, unificados en Padrón Nº 293, ubicados en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Playa Verde".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble y en especial a los sucesores de Miguel Larralde y los vecinos linderos, sucesores de Juan Urrutia, por desconocer sus domicilios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624,00 30|pub. 34083 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: SAN MARTIN, DIEGO CARLOS "Prescripción Treintenal" (Fa. 1878|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Primera Sección de Maldonado, Paso de Marrero, Padrón 7.700 zona rural de una superficie de 3 Há. 5092 mts. 75 dm cuadrados especialmente a Teobaldo P. Verbrugghe y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 26 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 33283 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Bocage María Emma y otros c.|CIA. PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. y otros. "Prescripción" (Ficha 1792|81), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho a los señores Víctor Benjamín Sasson Jalfon, Marcos Sasson Miles, Antonio A. Landa Guerendiain y a Estrella Sasson y a todos aquellos que se crean con derecho sobre el padrón 1040 de la Quinta Sección del departamento de Maldonado, Balneario Solís el que se deslinda de la siguiente manera: Norte 94 metros, 56 centímetros con solar 11, por el Oeste 45 metros, 25 centímetros con solar 1-6 padrón 1044 por el Sur 69 metros, 98 centímetros con solar 1-3 y por el Este en 38 metros con camino de 20 metros y sobre el padrón 1041 que se deslinda al NW en 69 metros, 98 centímetros con solar 1-2, por el oeste, 45 metros, 25 centímetros con solar 1-5 padrón 1043, por el Sur 45 metros, 40 centímetros con solar 1-4 padrón 1042 y por el Este en 38 metros con camino 20 metros siendo la superficie de cada padrón 3125,26 y 2.192 metros respectivamente. — Maldonado, 4 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 286.00 30|pub. 33773 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CARABALLO, FAUSTINO - Prescripción Treintenal" (Fa. 1926|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a los linderos del padrón Nº 1974. — Maldonado. 29|10|82. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 234,00 30|pub. 519 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CARABALLO, FAUSTINO - Prescripción Treintenal" (Fa. 1926-82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Piria y a los sucesores de Juan Francini, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el padrón 1988 de Pueblo Obrero de Piriápolis, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 29|10|82. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

15) N$ 390,00 30|pub. 520 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BATISTA, NICOLAS - Usucapión" (Fa. 1.524|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, a todos aquellas personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Octava Sección de Maldonado, padrón Nº 109, manzana 83, al queH según plano del Agr. Omar A. Hernández, de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7519, de 458 m. 6 dm. de superficie de frente Noreste y Sureste a calle Maldonado y General de la Llana y al Suroeste con padrón 10 y al Noroeste con padrón 102, y en especial a los sucesores de Pedro Lagarde, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 2051 Feb.11-v.abr.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: VICTORIO A. BURGOS y MARIA AMELIA REY DE BURGOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: B.|232|82), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 5644 según plano del Agrimensor Leandro Bulanti Gutiérrez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 6304 el día 29 de abril de 1982, con una superficie de 352 m2 28 dm2. Al E. 10 m. 30 cm. con frente a calle Nº 63 Joaquín Suárez (ex Uno), distando en punto medio 35 m. 30 cm. de la esquina formada por la calle del frente a calle Nº 16-N (Ex Oriente), al S. 34 m. 25 cm. lindando con padrones 5327-5632, al W 10 m. 15 cm lindando con padrones 7778 y al N. 33 m. 96 cm. lindando con padrones 5328. Se cita, llama y emplaza especialmente a Don Alejandro Orlando Minetti y Sra., y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 15 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 25192 Feb.24-v.ab.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos: "RAMON FAGUNDEZ MOLINA - Prescripción Adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 222|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Fagúndez Molina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria contra Gerónima Peluffo de Borges, sus herederos o sucesores, ya sea a título universal o particular, así como contra cualquier persona que pretenda derechos respecto, sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, empadronado con el Nº 1063, y según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet, de julio de 1970, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 1059 el 18 de julio de 1970, consta de una superficie de 19 hás. 8.579 mts., 92 dms., así deslindado; al Norte 1.056 mts., 70 cms., lindando con el inmueble de propiedad de "La Aroma S. A."; al Noreste 200 mts., lindando con inmueble de propiedad de Luis Nochetti; al Sur 1.152 mts., lindando con el mismo inmueble anterior; y al Oeste el arroyo Sarandí. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la Resolución del 20|4|55. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Saiaberry, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40459 Feb.24-v.ab.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. 154|82), iniciando juicio se consideren con derechos al bien qué se decio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Padrón N.o 826 urbano, solar 6 de la manzana N.o 113 de la Décima Sección de Rivera, con frente al N.o 434 de la calle Dr. Armand Ugón y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Francisco Yriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 5.411, el 22 de julio de 1981, tiene una superficie de 922 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, lindando al Norte 42 metros 95 centímetros con el padrón N.o 825, al Oeste 21 metros 48 centímetros con el padrón 830, al Sur 42 metros 95 centímetros con los padrones números 828 y 827, y al Este 21 me- Armand Ugón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a Celmira Sánchez de González y sus herederos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 1859 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. 153|82), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Padrón N.o 840 urbano, solar 5 de la manzana 114, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al N.o 429 de la calle Armand Ugón y según plano del agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 5.412, el 22 de julio de 1981, y tiene una superficie de 461 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, lindando al N. con el padrón N.o 841, 42 metros 95 centímetros al N.O. 10 metros, 74 centímetros con frente a la calle Dr. Armand Ugón, al O. 42 metros 95 centímetros con el padrón N.o 839 y al S.E. 10 metros 74 centímetros con el padrón N.o 836.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a Luzardo Sánchez y sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 1858 Feb.9-v.mar.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BACCI de PRESA, VIOLETA "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1349|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ferrocarril, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Manzana Nº 426, zona urbana Padrón Nº 3481, compuesta de una Sup. de 820 mts. 90 dms., según plano del Ing. Agrimensor Daniel Gravina frente a calle Víctor L'Olivier.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don José Bacci y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 2384 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez dictada en los autos: "MARIA LOURDES RODRIGUEZ FABILA de FERREIRA - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1029|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando acción de referencia sobre el inmueble urbano, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 3492, con una Sup. de 926 m.c.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Bruna R. de Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Pereira, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que se presente a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546,00 30|pub. 34297 Feb 1º-v mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ de RIFRAN, ANA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 253|982), se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Rodríguez Rifrán solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble urbano de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, fracción 12 del Padrón Nº 838, Manzana 98, con 10 mts. de frente a calle Colonia y con una superficie total de 500 mts.2 y las referencias surgen del plano del Agr. Miguel López Alfonso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leopolda Bálsamo de Sánchez a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.

16) N$ 624.00 30|pub. 2492 Feb.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MARTINEZ VIERA, MILKA GRISELDA, ALICIA RAQUEL, OSCAR ENRIQUE y OLGA ESTHER y ANTONIA EDDA VIERA LOPEZ DE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F.A|306|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Milka Griselda, Alicia Raquel, Oscar Enrique y Olga Esther Martínez Viera y Antonia Edda Viera López de Martínez, promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes: Padrón 4142. Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicadas en la Décima Sección de Tacuarembó zona rural, paraje "Peralta", con una superficie de 5.421 mts.2. b) Padrón 2495. Fracción de campo y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Peralta" con una superficie de una hectárea 6793 m., según plano del Agr. Miguel López Alfonso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Anselmo Martínez u otra persona que pueda considerarse con derecho sobre los padrones de referencia, bajo apercimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 26 de octubre de 1982. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 32775 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BERMUDEZ, CESAR T., "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 252/982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó César T. Bermúdez solicitando acción de preseripción sobre el siguiente bien inmueble urbano de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Fracción 11 del Padrón Nº 838, Manzana 98, con 10 mts. de frente al Sur, calle Colonia, con una superficie de 300 mts. y las referencias emanan del plano del Agr. Miguel López Alfonso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en autos, en el término de noventa días y, en especial, a los sucesores de Leopolda Bálsamo de Sánchez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad - Hoc.

16) N$ 624.00 30|pub. 2491 Feb.18-v.abr.7.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FANNI TORRES MEGA y ANA MARIA GELSI de ELIAS solicitan la inscripción de la obra titulada: "Traducción conceptual al Español del Medical Subject Headings (Mesh) 1981" (volúmenes 1 al 4), del cual se declaran autoras. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 3154 Feb.28-v.mar.11.

WALTER GALVAN LOPEZ solicita la inscripción de las obras tituladas: "Silvia y su pintura", "Saber vivir", "Compendio", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 3155 Feb.28-v.mar.11.

FELIX HERMAN DIAZ solicita la inscripción de las obras tituladas: "Vida y tiempo de mi ayer", "Yo vi la Batalla del Río de la Plata", "Doctor recordemos el pasado", "Mis poemas son para meditar y ellos cantan por mi", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 3138 Feb.28-v.mar.11.

LAUREANO ALVAREZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la poesía titulada: "Poesía variable de fantasía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2814 Feb.23-v.mar.8.

JUAN FREITAS TECHERA solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Rosa de los vientos", "Gracias", "Tiras de mi vida", "Cuando tu...", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2148 Feb.15-v.mar.1º.

MERCEDES RIMOLDI PERALTA solicita la inscripción de la letra titulada: "Hoy recordé", de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
de la cual se declara autora. — Montevideo, 16

17) N$ 64.00 10|pub. 2506 Feb.18-v.mar.3.

OSVALDO FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Hablando del amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2290 Feb.16-v.mar.1º.

JORGE SALGUEIRO SALGUEIRO solicita la inscripción del "Anteproyecto de remodelación del Cine Metro", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2243 Feb.16-v.mar.1º.

GUSTAVO RIVERO RAMAN solicita la inscripción de la poesía titulada: "Chica de mágico andar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2274 Feb.16-v.mar.1º.

ENRIQUE GOMEZ FERNANDEZ solicita la inscripción del álbum de temas titulado: "Te soñé", del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 2213 Feb.16-v.mar.1º.

AGADU

Registra Obras de sus Asociados

Omar Nicolás Farese; "Satisfacción", "La Pena de Simón" y "Gorrioncito Copiador" (Canciones).

Rafael Rodríguez, Dr. Orlando Laureiro y Marianela Pérez de Rodríguez; "Escuelita de Campaña" (Milonga).

Julio C. Di Bartolomeo; "Reina del Budú" (Candombe).

Enrique Tellería y Pocho Dopazo; "Razones de mi Amor" (Canción).

León Biriotti; "Spleen" y "Cándidos Ovnis" (Clásicos para Oboe).

Pablo Miguel Ramírez (Séud. Pablo D. Ramírez); "Ven a mi Lado" (Canción).

Miguel López; "Bosques" (Canción con letra de Juan Gelman).

Miguel López; "Ya no Quedan Centrojás" (Canción).

Estela Magnone; "Avalancha" (Canción).

Estela Magnone y Rafael Courtoisie; "Canción de un Sitio", "Solo Diré" y "El Otro" (Canciones).

Estela Magnone y Gustavo Martínez; "Mejor Así" (Canción).

Estela Magnone y Laura Canoura; "A - Mar" y "Pertenencias" (Canciones).

Estela Magnone y Juan Cunha; "Que la Palabra" (Canción).

Héctor Hugo González; "Cuentos de América Niña" (Música para la obra del mismo nombre).

Eduardo Larbanois y Washington Benavides; "Canción para Mariene", "Esperando en el Alba", "Canción del Tengo no Tengo" (Canciones).

Eduardo Larbanois; "Amo tus Calles" (Canción).

María Juana Reinaldo y María N. García; "Rumor de Morenos" (Candombe).

Humberto Carrozzino; "Amor del más Allá" (Canción).

Enrique Tellería; "Café Concert/1983" (Album Musical).

Alberto Attie Tozar; "Bajo la Cruz de Santiago" (Misa Española para solistas, Coro y Orquesta, música).

Gustavo Sica; "Espantapájaros" (Album Musical).

Carlos García Barzaghi y Leonel Leymonie; "Inodoro Pereyra" (Música Original para la obra del mismo nombre).

Julio C. Lupo; "Cosas de la Vida" (Album Musical).

Atilio Viera; "Poema de Amor" (Plena).

Luis Fernando Rodao; "La Nueva Ola" (Libretos Murga, Carnaval/83).

Deonelli Machín; "Nueva Milonga" (Libretos Murga, Carnaval/83).

Osvaldo Costa; "La Nariz" (Teatro sobre el cuento homónimo de Nikolai Gógol).

Ana Vinocur; "El Baúl" y "Más Allá del Silencio" (Cuentos).

Lylián Rodríguez Méndez; (Tauro 18); "Recordando" (Poemas).

Laura Sánchez; "Imágenes" (Album de Letras).

César Charlone Ortega; "Mano Santa", "Canillita", "Moneda Falsa", "La Tigra" y "El Desalojo" (Radio Teatro, versiones de las obras de Florencio Sánchez).

César Charlone Ortega; "Marilyn" (Radio Teatro).

Duilio S. B. Miguez; "Hombres con Armas en las Manos", "Candombe - Letreando" "Canciones para un Volver", "Adioses" (Albumes de Poemas).

Yey Sigaret (Nº 375, Libro 13); "La Maestra" (Novela).

Gustavo (Nº 1602 Libro 17); "Tiempo Perdido", "Tiempo sin Sueño" (Poemas).

Néstor De Souza; "Fueye Zurdo" (Letra).

Víctor Arigón; "Lo que es" (Letra).

Alberto Restuccia; "Como Cumbiambero que soy" (Show de Humor).

Elsa Baroni de Barreneche; "Todo en la Tarde" (Album de Poemas).

Amílcar Maidana; "Cuartetas del Programa Gente de Humor" (Cuartetas).

Susana Vázquez Velazco; "Somos Amigos de Verdad" (Teatro, 1ª y 2ª Parte).

Víctor Ariel Arigón Silveira; "Ariel" (Seudónimo).

Jorge Gularte; "Jorginho" (Seudónimo).

Pablo Miguel Ramírez; "Pablo Daniel Ramírez" (Seudónimo).

José Enrique Rimbaud; "Juan Contra", "Canto Costero", "Canto Playero", "Canto Canario" y "Canto del Sur" (Seudónimos).

17) N$ 1.472.00 10|pub. 3020 Feb.25-v.mar.10.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO RUBINO TORRES, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Saludo presentación, Los Klaper's 1983", "El cuerpo humano", "Despedida Klaper's 1983" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 3015 Feb.25-v.mar.10.

18–Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por decreto Nº 3.434, de fecha 26 de julio de 1982, ha sido declarado en quiebra GABRIEL ENRIQUE RICCI RODRIGUEZ, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o pertenencias del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado Síndico con fecha 13 de octubre de 1982 al Sr. Osmar María Sánchez, domiciliado en Domingo Pérez y Batlle de esta ciudad. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar la justificación de sus créditos al Síndico. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 390,00 15|pub. 29 Feb.1º-v.mar.23.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en auto (Ficha V. 1418|982), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO DANIEL HERNANDEZ TABAREZ, acta N.o 299, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 6 de abril de 1962, en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como: "Tabárez", debe decir: TABARES, donde la madre del inscripto figura como: "Nilta Tabárez", debe decir: NILDA LIRIA TABARES. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

19) N$ 195.00 15|pub. 1803 Feb.9-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ANTONIA HORMILOUGUE MURIALDO, "Sucesión" (Ficha E. 540|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Antonia Hormilougue Murialdo, en el sentido de que donde el apellido paterno de la fallecida figura como: "Hourmilougue", debe decir: HORMILOUGUE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 2957 Feb.25-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EMMA ASUNCION DENDI MORINI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1246|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Emma Asunción Dendi Morini, en el sentido de que, donde su apellido materno figura como: "Morino", debe decir: MORINI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 13 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 2778 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: LAVIANO, CARLOS ANTONIO "Rectificación de Partida" (Fa. V.|880|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Antonio Laviano, donde el nombre de la madre dice: "Antonieta Firme", debe decir: MARIA ANTONIA FERME, y donde figura el apellido: "Firme", debe decir: FERME por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 2912 Feb.24-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SCARPITTA ALFANO PASCUAL ANTONIO - Rectificación de Partida", se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio de Pascual Antonio Scarpitta Alfano, donde el apellido materno figura "Alffara", debe decir: ALFANO, por así corresponder. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 1501 Feb.7-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: POSSI LUZARDO CARMEN "Rectificación de partida" (Ficha 876|82), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Carmen Possi Luzardo, donde dice: "Pose" debe decir: "Possi", por así corresponder.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 1542 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las Partidas de Nacimiento de JOSE CARLOS GUTIERREZ MOREIRA, pues en la expedida en el año 1926 (Acta Nº 1117), pues en la misma, donde dice: "comparece doña Orfilia Moreira", debe decir: COMPARECE DOÑA ORFILIA SEFERINA MOREIRA, por así corresponder; y en la expedida en el año 1933 (Acta Nº 26), donde dice: "comparecen... y Orfilia Ceferina Moreira", debe decir: COMPARECEN... Y ORFILIA SEFERINA MOREIRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V. 578|82). — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 3121 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO MAGNOU, pues en la misma, donde dice "Magnon", debe decir: "MAGNOU", por así corresponder, y en el margen también. (Ficha: V.|38|83). — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 3066 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR PICONE SIMONE, pues en la misma, donde dice: "Simona", debe decir: SIMONE, por así corresponder. (Ficha: V|622|82). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 2309 Feb.17-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANABELLA MONZILLO GONZALEZ, pues en la misma donde dice: "A lina González, oriental", debe decir: AVELINA GONZALEZ, ESPAÑOLA, por así corresponder. — (Ficha V. 702|81). — Montevideo, 16 de febrero de 1982. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 2432 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BRITOS ALONSO EDRIS IRIS. "Rectificación de partida" (V. 68|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que dice: "masculino" e "hijo" debe decir: "femenino" e "hija" por así corresponder. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 1697 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROMEO AÑON, ANA "Rectificación de partida de defunción", (Ficha F.|1530|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ana Romero Añón, pues donde el causante figura como de sexo: "femenino", debe decir: MASCULINO y donde dice que era de estado civil: "casada", debe decir: CASADO. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 2157 Feb.16-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUILLAMA ZAQUIERI, SANDRA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha F. 870|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Isabel Guillama Zaquieri, pues donde el apellido materno de la menor figura como: "Zaguieri", debe decir: ZAQUIERI; y en la anotación marginal figura como: "Zaguieri Guillama, Isabel Sandra", debe decir: GUILLAMA ZAQUIERI, SANDRA ISABEL. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195,00 15|pub. 1541 Feb.8-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SCHETINO AVIEGA, LOURDES INES "Rectificación de partida" (Ficha F. 524|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lourdes Inés Schetino Aviega, pues donde la menor figura de sexo: "masculino", debe decir: FEMENINO y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 1787 Feb.9-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIVERO MINETTI de VIDAL, BRENDA SUSANA "Rectificación de partida", (Ficha F. 1468|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de Alejandro Marcelo Vidal Rivero, pues donde el nombre de la madre figura como: "Susana Rivero", debe decir: BRENDA SUSANA RIVERO; y b) De matrimonio de Hugo Gladi Vidal y Brenda Susana Ri-

vero, pues donde el nombre del padre de la contrayente figura como: "Marcelo Rivero", debe decir: SANTOS MARCELO RIVERO y donde el nombre de la madre de la contrayente figura como: "Amelia Minetti", debe decir: AMELIA DOLORES MINETTI. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 1914 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1745|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de MARIO GILBERTO VAZQUEZ JUSTO, Nº 1080, de fecha 6 de octubre de 1982, en la misma, donde dice que deja tres hijos de nombre: "Mario, Javier Francisco y Julio Vázquez", debe decir: MARIO, JAVIER FRANCISCO y CARLOS VAZQUEZ. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 2780 Feb.23-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1367|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de María Josefa Dolores Matinote con Francisco Cid, Acta Nº 20 del 1º de abril de 1933 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, donde en la corrección hecha al margen la contrayente figura como de apellido "Matinoti", debe decir MATINOTE; b) de nacimiento de Alberto Cid, Acta Nº 207 del 22 de agosto de 1940 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Carlos Cid, Acta Nº 69 del 12 de marzo de 1936 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo y Roberto Cid, Acta Nº 237 del 5 de agosto de 1955 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, pues en todas ellas donde el apellido materno de los inscriptos, figura como "Matinoti", debe decir MATINOTE. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19). N$ 312.00 15|pub. 1439 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARMEN INES LODEIRO CALVETE, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1265|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que, en donde figura el nombre de su madre como: "María Concepción Calveti", debe decir: CONCEPCION CALVETE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3120 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELLY ZULEMA IURNO - Rectificación de Partida" (Ficha: E|1.733|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, en el sentido de que, donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Ivorno", debe decir: IUORNO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2048 Feb.11-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO VISMIER FERREIRO RODRIGUEZ. Rectificación de Partida" (Ficha E|1169|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que: donde el apellido de su padre figura como "Ferreira", debe decir FERREIRO por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 1º de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 1434 Feb.7-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SILVIA ELIZABETH LAPIZAGA FERRANDO: Rect. de Part." (Ficha E. 1295|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que, donde en la misma el apellido de su abuela figura como: "Gerra", debe decir: GUERRA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 1570 Feb.8-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EVIDELIA SUSANA CASABONA CONTI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1707|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el padre de la misma figura como: "Juan Casavona", debe decir: JUAN PEDRO RAMON CASABONA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2798 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: PEREZ LEONARDO PAUL, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha V. 903|82), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Leonardo Paul Pérez Rijo, donde el padre figura como: "Orlando Pérez", debe decir: EULALIO ORLANDO PEREZ por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 40445 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUANA NELLY GIORNES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 69|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juana Nelly Giornes con Cornelio Morales, pues donde dice: "Nelly Giorni", debe decir: JUANA NELLY GIORNES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2961 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de FERNANDO ALVARO PARDIÑA CORBO, pues en la misma, donde el apellido materno figura como: "Coro", debe decir: CORBO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V. 761|82). — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3088 Feb.28-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CHAVES, pues la misma, donde dice: "Chavez", debe decir: "CHAVES", por así corresponder, y en el margen también. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|569|82). — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 3065 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA ALEJANDRA QUAGLIATA ALVAREZ, pues en la misma, donde la madre de la misma aparece como de: "nacionalidad oriental", debe decir: ARGENTINA, por así corresponder (Ficha V. 641|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Monteaideo, 17 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saaaedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2963 Feb.25-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL ROBLES, pues en la misma, donde el padre del mismo figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por así corresponder Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|769|82). — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2645 Feb.22-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARITA MARIA GALEAZZO, pues en la misma, donde la contrayente figura como: "nacida el 20 de octubre", debe decir: NACIDA EL 5 DE ENERO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V.|577|82). — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 2550 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PERPETUE CROSIGNANI, MAURICIO "Rectificación de partida" (V.|709|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Francisco Perpetue y Lilia Crosignani solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Mauricio Perpetue Crosignani, en el sentido que donde dice: "Perpetúa", debe decir: PERPETUE por así corresponder. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2549 Feb.21-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANDOVAL LOZANO, MARIA MAGDALENA, "Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha F. - 1379|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Magdalena Sandoval Lozano, pues donde la misma figura como: "María Margarita Sandoval Lozano", debe decir: MARIA MAGDALENA SANDOVAL LOZANO. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 2779 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PORCIUNCULA, SALOME "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 1511|82), se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de legitimación, de Salomé Porciúncula, pues donde el mismo figura como de sexto: "femenino", debe decir: MASCULINO, y donde dice que es: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 2762 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno y en autos caratulados: "SANCHEZ DE PEILE, IRMA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1663|82), se solicitó la rectificación de la partida de casamiento Nº 12, del 29 de junio de 1944, de la 4ª Sección Judicial de Flores, en sentido de que donde dice: "hija legítima de Simeón Gabino Sánchez y de Helania Albertina Sánchez", debe decir: "hija legítima de SIMEON GABINO SANCHEZ y de MELANIA ALBERTINA ACOSTA", por así corresponder. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 1658 Feb.8-v.mar.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B.|340|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY JOSEFINA BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Héctor de Souza", debe decir: VICTOR DE SOUZA, por así corresponder. — Artigas, 10 de marzo de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 2587 Feb.21-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN MARIA DE ARANDA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B|317|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de su menor hija en la siguiente forma: donde dice: "Aranda Claudia Renée", debe decir: DE ARANDA CLAUDIA RENEE; en el acta donde dice: "de Juan María Aranda", debe decir: de JUAN MARIA DE ARANDA, por así corresponder. — Artigas, 3 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 1442 Feb.7-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: DA COL de MEZA, GLADYS TERESITA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha B. 152|982), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Teresita María Da Col, en el sentido que donde dice: "Pedro Angel Dal Col", debe decir: PEDRO ANGEL DA COL, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, 21 de diciembre de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 1811 Feb.9-v.mar.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras (B. 305|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de DARIO DARWIN SILVERA con MARIA TERESA CARDOZO, pues donde el contrayente figura "Silveira", debe decir: SILVERA y b) Nacimiento de CARLOS DARWIN SILVERA CARDOZO, donde el apellido del exponente y el de su padre figura: "Silveira", cuando debió decir: SILVERA. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2683 Feb.22-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: "LANCASTER ORIAL I. y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 692|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elena Felicia Lancaster Montanelli (Acta Nº 536 de 5|9|973, de la Cuarta Sección Judicial de Canelones) en el sentido que donde dice, "nacida el 27|8|973", debe decir "nacida el 27 de marzo de 1971", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 192.00 15|pub. 2685 Feb.22-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PERUGORRIA JOSE PEDRO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha B. 664|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana Laura Perugorría Larroque en el sentido que al margen donde dice: "Perrugorría", debe decir: PERUGORRIA, en el acta donde dice: "José Pedro Perrugorría", debe decir: JOSE PEDRO PERUGORRIA y donde se establece el nombre del abuelo paterno de la inscripta y de uno de los testigos del acto como "Dionisio Perrugorría", debe decir en ambos casos: DIONISIO PERUGORRIA, por así corresponder. — Las Piedras, diciembre 13 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 195.00 15|pub. 2684 Feb.22-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, (F. B.|392|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ANGEL LOPEZ, en el sentido que donde dice: "Eugenio López", debe decir: GREGORIO LOPEZ. — Pando, 10 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 2593 Feb.21-v.mar.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CLAUDIA ELIZABETH PORCILE DIAZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 280|981), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde figura como: "De Los Santos", debe decir: DIAZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, octubre 27 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 3025 Feb.25-v.mar.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA CLARA TRINKENSCHU TOME "Rectificación de partidas" (Ficha: B.|339|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Clara Trinkenschu Tome, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento, donde figura el apellido del padre como: "Trinquinchú", debe decir: TRINKENSCHU; en la de matrimonio: donde dice: "Trinkenchu", debe decir: TRINKENSCHU; y en donde dice: "Thomé", debe decir: TOME, todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 15 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 2606 Feb.21-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "CODINACH KUCHMA, ORLANDO IVAN - Rectificación de partida de nacimiento" (Fa. B. 288|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Orlando Iván Codinach Kuchma, por contener el siguiente error: En el acta, donde se establece como apellido materno: "Kuchman", debe decir: KUCHMA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 27 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195,00 15|pub. 1568 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN PEDRO GONZALEZ y ANA DELIA SCABONI, "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 190|82), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes Partidas: a) La de Matrimonio de Juan Pedro González y Ana Delia Scaboni, por figurar al margen: "María", debe decir: DELIA y en el acta, donde dice: "mil novecientos treinta y cuatro", debe decir: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, por ser lo real y verdadero; b) La de Nacimiento de Luciana Cecilia, por figurar al margen y en el acta: "Scabini", debiendo decir: SCABONI, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 13 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 3079 Feb.28-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALBARENGA, LUISA DEMOFILA "Rectificación de partida de nacimiento" (Fº B|278|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Demófila Albarenga por contener el siguiente error: en el acta donde dice "Albarergae" y al margen donde dice "Albarerga", debe decir "ALBARENGA", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 28 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 3080 Feb.28-v.mar.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NATIANA PIMENTEL LIMA (Ficha B. 314|82), en el siguiente sentido: donde dice: "Alfredo Nero Pementel", debe decir: ALFREDO NERO PIMENTEL. — Rivera, 1.o de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 1855 Feb.9-v.mar.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ASUNCION RAMON CACERES y MARIA del CARMEN TERRA PEREYRA (172|81), solicitando la rectificación de partida de su hija legítima: Claudia Evangelina Cáceres Terra — nacida en Montevideo, Vigesimocuarta Sección Judicial, el día 28 de junio de 1968— en el sentido de establecer que donde figura como apellido paterno: "Pereyra", debe decir: CACERES y donde figura como apellido materno: "Cáceres", debe decir: TERRA, por ser hija legítima de los gestionantes, y por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 17 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 2830 Feb.23-v.mar.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "JAURECHE IRIGOYTA ANDREA GISELA - Rectificación de Partida" (Ficha A|638|1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Gisela: en el margen donde dice: "Irigoytia" debe decir: IRIGOYTA y en el texto de la partida donde dice: "Elsa Pilar Irigoytia" debe decir: ELSA PILAR IRIGOYTA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 1460 Feb.7-v mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: GULARTE, ISAURA, "Rectificación de Partida" (A.|644|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isaura Gularte en el sentido de que donde dice: "Isaura", debe decir: ISAURA GULARTE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 2563 Feb.23-v.mar.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha "M" 327|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIA RAQUEL MUÑIZ, Acta Nº 2004 de la Oficina Nº 6 de Montevideo de fecha 6 de noviembre de 1981, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Muniz", debe decir: MUÑIZ, por ser ello como corresponde. — San José, 14 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 2714 Feb.22-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "BONILLA MESA JUAN BAUTISTA - Rectificación de Partida" (A|902|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que el nombre de su padre figura como "Jerónimo", debiendo decir: SEVERINO. — San José, 17 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 2713 Feb.22-v.mar.14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ALBA JUSTINA RODRIGUEZ - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 587, año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado: Alba Justina Rodríguez, soli-

citando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, en el sentido que donde dice: "comparecen don Miguel Angel Martínez", debe decir: "comparecen don MIGUEL ANGEL SANGUINETTI; y B) De nacimiento de sus hijos: María Lourdes, María del Huerto, Carlos Javier, María del Carmen Luisa, Miguel Alfonso y María del Luján Martínez, en el sentido que donde dice: "que es hijo (a) legítimo (a) de Miguel Angel Martínez", debe de decir: "que es hijo (a) legítimo (a) de MIGUEL ANGEL SANGUINETTI, por ser lo que corresponde; haciéndose constar que Alba Justina Rodríguez, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Escribano.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40299 Feb.7-v.mar.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: ESTADES DE MIER, MARIA GLORIA "Rectificación de Partida" (F. 1025|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Carolina Mier Estades en el sentido de que en el espacio que quedó libre por haberse omitido poner el año de nacimiento debe decir: "SESENTA Y NUEVE" (Acta Nº 780, Primera Sección de Treinta y Tres))" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Cuiela Masdeu. Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 2502 Feb.18-v.mar.10.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda con 3 dormitorios, estar, living, comedor, cocina y baño, ubicada en Rafael Pérez del Puerto S/n. esq. Sarandí —Ciudad de Minas.— Area edificada: 110 mts.

SUCURSAL MINAS
25 de Mayo 549

11 de marzo de 1983 - 10 Horas

Base: 833,51 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 118.900,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Zelmar Sánchez (Mat. 2165 - R.U.C. 090013560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón Nº 5760, el que consta de un área de 141 m.c. 50 dm.c.; con 7 mts. 40 cms. de frente a calle Rafael Pérez del Puerto y 18 mts. 38 cms. al N.O. también de frente a calle Sarandí por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 8209 Serie 500 a nombre de Néstor Armando Tellechea Umpiérrez e Irene Borges Pereira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1983 es de N$ 142.65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 177,08 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40477 Feb.28-v.mar.4.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Jucane S. A. c./GIANNA ANTONELLA MARIA GIANNINI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 368|82), se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 13.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 216.720.00, de los derechos emergentes de la promesa de autos correspondiente al siguiente bien: Unidad 209, Padrón individual 343|209, construido en el Edificio España, que se levanta en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Padrón Nº 343, que según plano del Agr. Antonio Asuaga Mourgue, de octubre de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 249, se individualiza con la letra "A" y tiene una superficie de 2.115 mts. 7.308 dms. con 49 mts. 50 cms. de frente al Oeste a calle Nº 10 (antes 18). La unidad referida, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 5 mts. 40 cms. y tiene una superficie de 35 mts. 16 dms. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza R dos y de la cochera

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del adquirente los gastos que se ocasionen.

3) Que la referida promesa se encuentra en el expediente tramitado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
20) N$ 457.60 11|pub. 2553 Feb.21-v.mar.7.

MIGUEL MEDEROS URETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Muzio Garayalde, Mario Julio c|BENTANCOR RODRIGUEZ, ELIAS VICTORIANO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha M. 1108|82), se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 15 horas en Zabala 1328, se procederá por el Martillero Miguel Mederos Ureta, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, del siguiente bien inmueble:

Local comercial y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 13.219|002, con una superficie de 21 metros cuadrados con 84 decímetros, con frente a la calle Valparaíso número 1294 Bis, Local 002 del edificio de Propiedad Horizontal allí construido.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4º Piso. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 10|pub. 2785 Feb.23-v.mar.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez *Letrado de Primera Instancia en lo Civil de* Cuarto Turno, en autos: "Lamath, Juan Carlos c.| BRUNO, HECTOR - Intimación de pago" (M. 4 2356|980), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: Piano marca "Schiedmayer" y automóvil "Hillman" matrícula 43.502 (Las Piedras).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 10 de febrero de 1983.
20) N$ 130.00 10|pub. 2255 Feb.16-v.mar.1º

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c.| ENRIQUE ALFREDO SOBRADO BECCACECI, "Ejec. de prenda", (M9|398|82), el 3 de marzo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: unidad 0 Km. marca "Grumett" mod. tipo rural año 1980, matrícula 328.537, padrón 290.334. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, febrero 11 de 1983. —
20) N$ 130.00 10|pub. 2389 Feb.17-v.mar.2.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco Comercial contra PROMIN S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 258|81), se hace saber que el próximo 22 de marzo, a las 15.00 horas, se procederá en el local de Piedras 318 y por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad de Propiedad Horizontal (salón comercial) 001, del Edificio Guaná, Padrón individual 22.479|001, que según plano del Agr. Eduardo Alvarez, de julio de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con los números 39.316 y 39.317, se ubica en Planta Baja, con una superficie de 53.62 mts., con frente al Oeste a la calle Joaquín Requena y al Norte a la calle Guaná; B) Unidad (salón comercial) 002, del mismo Edificio, Padrón individual número 22.479|002, que según el mismo plano se ubica en Planta Baja, con una superficie de 50.82 mts., con frente al Oeste a la calle Joaquín Requena. Ambas unidades y el edificio aludido se ubican en el terreno Padrón matriz 22.479, que según el plano referido tiene una superficie de 531.62 mts. con 20.73 mts. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, y 25.60 metros también de frente al Norte a la calle Guaná, Sexta Sección Judicial de Montevideo; C) Unidad de Propiedad Horizontal (salón comercial) 001, Padrón individual 179.643|001, que según plano del Agr. Hipólito Gallinal, de marzo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 91.653, se ubica en Planta Baja, con una superficie de 65.23 mts.; esta unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 179.643, que según el plano citado tiene una superficie de 195.57 mts., con 8 mts. de frente al S.O. a la calle Washington Beltrán y 14.15 metros de frente al Noroeste a la calle Santiago Gadea.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 por ciento, incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 5|pub. 2982 Feb.25-v.mar.3.

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Elsa, Casa Bancaria S. A. contra JUEJATI DAVI y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 54|82), se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1983, a las 13 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Maldonado, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 23|005 ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con el Nº 005 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1977, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 31|10|77 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23|12|77 con el Nº 7.522 según el cual se ubica en planta baja a cota 0 metro 0 centímetros, tiene una superficie de 69 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo del patio B, terraza N, baulera PS1 y un lugar en el garage AS1. Dicha unidad forma parte del edificio "Porto Santo" y su terreno, según plano mencionado, tiene una superficie de 1.635 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, con 33 metros al NO de frente a la calle Nº 24 "El Mesana" y 49 metros 50 centímetros al NE también de frente a la calle Nº 30 "Las Focas" por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuesto municipal de remate, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54% del precio de remate, etc.; 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18% sobre el precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 4 de febrero de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz. Juez.

20) N$ 1.037.40 21|pub. 1993 Feb.10-v.mar.14.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Ribeiro, Pablo contra BARREIRO, OSVALDO y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|1124|81), se hace saber que el próximo 9 de marzo, a las 16 horas, en el local de Sarandí 624 (Joyería Rosello), se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 116.533.33, de los bienes muebles individualizados en autos a fojas 10 y 20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 22 de 1983.

20) N$ 182.00 10|pub. 2940 Feb.24-v.mar.9.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "Kolasinski Pomariek María Julia contra JUAN CARLOS KOLASINSKI y otros. Partición Judicial" (Ficha S. 99|82), se hace saber que el próximo 8 de marzo a las 11.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por el martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien:

Solar de terreno con las edificaciones que le acceden que está ubicado en la calle Pamplona 2719, esquina Fray Bentos, empadronado con el Nº 167.035 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo.

Se deja constancia que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado respectivo.

El adquiriente deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo así como la comisión de 3% más el IVA y la del vendedor 1% más el IVA del rematador.

Siendo de cargo del adquiriente los gastos de escrituración, en fe de ello expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 18 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 10|pub. 2754 Feb.22-v.mar.7

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Barreiro Blanco, José B. c/LARRAMENDI, MABEL - Cesación de Condominio" (Ficha C. 415|75), se hace saber que el próximo 15 de marzo de 1983 a las 16 horas, en el local sito en la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de N$ 2.133,33 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con la construcción y mejoras existentes, ubicada en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "La Tablada", zona rural, padrón número 43698, según plano del agrimensor Jesús García, de junio de 1968, inscripto con el Nº 59536 el siete de junio de 1968 en la O. D. de Catastro, se señala con la letra "A", con un área de 7.378 metros 81 decímetros, con 85 mts. 90 de frente al Norte y al Sur a calles públicas; por iguales medidas respectivas al Este y Oeste, lindando con padrones 43.695 y 153.345.

Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— el 20 % de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo; II) Que serán del cargo del comprador la comisión del martillero, certificados, gastos de escritura, e impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que los autos en que se decretó la presente venta, así como la titulación respectiva se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 663,00 15|pub. 2456 Feb.18-v.mar.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Eduardo Giffoni c.| HUGO PEDRO HERRERA - Juicio Ejecutivo" (C. 437|982), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: 446 botellas (de vino, sidra y vermouth).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del martillero (10.72 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 10|pub. 2259 Feb.16-v.mar.1º

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Bafisud c|LLORET, JOSE CESAR "Juicio Ejecutivo" (C. 1367|81), se hace saber que el próximo 25 de marzo de 1983, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado; paraje San Rafael y la Loma, padrón número 8972 con una superficie de 780 metros cuadrados con 30 metros de frente al N.O. a calle número 8 y padrón número 8969 m|á con una superficie de 520 metros cuadrados con 20 metros de frente al S.O. a calle Pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria: — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — Humberto A. De León. Actuario.

20) N$ 655.20 21|pub. 3021 Feb.25-v.mar.25.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Amalfi Almonacid y otros contra GRODZICKI SULKES ZEIZER y otra" (Ficha C. Nº 711|980), se comunica que el día 24 de marzo de 1983 a la hora 15 frente al inmueble ubicado en la calle Cerro Largo 1360 se procederá por el martillero Haig Andonián (Mat. 114) y asistido por el señor Alguacil al remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 233.332,00 (2|3 de su tasación) de los derechos de la promesa de compra venta del bien referido padrón núme-ro 393, urbano, de Montevideo, siendo su deslinde según plano del agrimensor Enrique Alvarez, de febrero de 1962, inscripto en Catastro con el Nº 42.518 el siguiente:

Superficie 348 metros cuadrados 8.392 centímetros; 10.76 por el Oeste frente a la puerta de calle; 32.42 por el Norte; 10.76 por el Este y 32.42 por el Sur.

Se previene: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo así como también la comisión del martillero; III) Se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados la promesa de compra venta que justifica los derechos que se subastan.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 11 de febrero de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 2671 Feb.22-v.mar.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Delta Casa Bancaria S. A. c|UBERLINDA OLIVA JAIME de MILANO "Juicio Ejecutivo" (Ficha: A.|417|82), se hace saber que el 24 de marzo a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbano - suburbana de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Piriápolis", Barrios "Los Angeles", manzana catastral número 474, empadronado con el número 4.404 (antes 2.239 en m|á), señalado con el número 12 de la manzana 747 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola de enero de 1957 inscrito con el número 2.298 en la Dirección General de Catastro el 24 de los mismos mes y año, según el cual se compone de una superficie de 635 metros que se deslinda:

15 metros al NO. de frente a la calle Manuel Haedo; 45 metros al NE. con el solar 13; 7 metros al E. con parte de espacio reservado; 12 metros 81 centímetros al SE. con parte del solar 8 y 35 metros al SO. con el solar 11, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios, así como la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 5|pub. 2980 Feb.25-v.mar.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Colorex S. A. c.| NELSON ORGIL GOMEZ VELAZQUEZ - Rec. de Firma" (Fa. 1.510|82), se hace saber que el próximo 2 de marzo a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351 - R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación (Nuevos pesos 6.666.67), el siguiente bien: Un automóvil marca "Ford" Fairlane, Padrón Nº 168.309, matrícula Nº 286.957, motor Nº WC9ES 163337. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones, y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 13 de febrero de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 54.60 3|pub. 3019 Feb.25-v.mar.1º

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Kechichian, Antonio contra IGLESIAS PRIETO NECVIDE - J. Ejec. (Ficha 2509|81), se hace saber que el próximo 2 de marzo a las 17.00 horas, en el local de la calle Yaro Nº [illegible], el rematador Rafael L. La-

daga (Matr. Nº 1351 - R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los siguientes bienes: Un televisor marca "Nec" portátil con radio base N$ 800.00 y un reloj marca "Kern" con fanal de cristal N$ 200.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 54.60 3|pub. 3013 Feb.25-v.mar.1º

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: Oficina Baldovino c|EBICIR, J. "Ejecución" (Fa. 2559|82), se hace saber que el próximo 9 de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. número 1351 - RUC número 210368970019), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos en fojas 7, 8 y 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, y se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 2817 Feb.23-v.mar.8.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Modesto Pérez Domínguez contra RUBEN TEODORO DIAZ PASTOR. Juicio Ejecutivo" (2065|82), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquinas Durkopp, Singer, Singer Overlock, Columbian, turbos, estufas cuarzo, extinguidores Gamberoni, sillas de hierro y cármica, sillas de madera y cármica, bancos de madera, perchero cromado y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 2257 Feb.16-v.mar.1º

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Iliana Slaifstein contra CILIANO S. A. Juicio Ejecutivo" (1310|82) se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 128 quilogramos de suela de goma y 600 quilogramos de cueros para confección de zapatos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 2256 Feb.16-v.mar.1º

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ruben Haskel contra PEVERONI HNOS. LTDA. Juicio Ejecutivo", (918|82), se hace saber que el próximo 3 de marzo de 1983, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 compresor de aire IE con motor eléctrico Nº 864.797, afiladora Perfecta AF 55 y garlopa para carpintero Jonsered, modelo 60.721 con mot. y mesa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 156.00 10|pub. 2258 Feb.16-v.mar.1º

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco Comercial c.| OMAR BUENO BUSTAMANTE y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Fa. A|312|882), el día 11 de marzo venidero a las 11.00 horas, se procederá por el rematador señor Guzmán Alvarez, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del padrón Nº 4.334, fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la manzana Nº 29 de la planta urbana de esta ciudad, consta de un área de 244 metros 8.160 cms.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Artigas, 11 de febrero de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
20) N$ 390.00 15|pub. 2588 Feb.21-v.mar.11.

CANELONES

A. LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos Pérez Varona, Luis c.| ROBERTO GRIGNOLO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1102|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo de 1983, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como, base, lo siguiente: un refrigerador Delfín y un auto marca Ford, modelo Fairlane 500, año 1957

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates; c) Que son de cargo del comprador, la transferencia y titulación del vehículo de referencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 18 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 3152 Feb.28-v.mar.11.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Rojas, Héctor c/CIRIGLIANO, PEDRO ELADIO - Cobro de Pesos" (F. A. 489|1981), se hace saber que el día 17 de marzo a la hora 15 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca "Plymouth", matriculado en Pando con la plaqueta A-71.477, de color celeste, con techo verde oscuro.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 10 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182.00 10|pub. 2541 Feb.18-v.mar.3.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Weber - Horst c.| 1) FATIGATTI, DIEGO FABRO y 2) FERNANDEZ, NELSON - Intimación" (F|A. 470| 1982), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983, a la hora 10.00, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el señor rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Tractor marca White, características 230, Código AW020.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la Comisión del Rematador y los Impuestos. — Pando, 10 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 187.20 9|pub. 3053 Feb.25-v.mar|9.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar c/ALVAREZ STORM, JUAN MIGUEL - Ejecución de Prenda" (F. A. 594|1982), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983, a la hora 10 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil empadronado en Las Piedras Nº 49.144, matrícula 44.691, marca "Datsun", modelo 100 A, año 1981, de 59 H.P., número de motor 697279.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 11 de febrero de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 208,00 10|pub. 2540 Feb.18-v.mar.3.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Fisco, Adan Magaldi Noda y otros c.| JOSE LUIS CUNHA ABERO y Otros "Infracción Aduanera" (Ficha 355|981), se hace saber que el día 11 de marzo a las 9 y 30 horas, en el predio sito en calle Justino Muniz casi Manuela Lestido, se rematará por el martillero Milton D. Sosa, R.U.C. número 030035870011, una camioneta marca Ford F.100 modelo 1972, motor Nº F10DA-768983, carrocería E81; un camión marca Chevrolet, Modelo 1957, motor Nº IJ1230L y 330 postes de madera (guayubirá) por las dos terceras partes de su tasación. Los vehículos se rematarán sin base y al mejor postor, debiendo el mismo consignar la totalidad de su oferta al momento de efectuarse la misma. — Melo, 7 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 208.00 10|pub. 2363 Feb.17-v.mar.2.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Rivas, Ruben c.| I.N.F.R.I.N.S.A. "Cobro de Salarios" (Ficha 104|81), se hace saber que el día 2 de marzo a las 9 horas, en calle La Rosa y Dr. Herrera (ex barraca Sarandí), se rematará por el martillero Milton D. Sosa, R.U.C. Nº 030035870011, varillas de hierro para construcción de distintas medidas, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al momento de ser aceptada la misma. — Melo, 7 de febrero de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 130.00 10|pub. 2361 Feb.17-v.mar.2.

JOSE C. FERREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Rodolfo Perdomo Lombardo c.| FRANCISCO VEGA CASTRO y BLANCA BERRO BECU "Ejecución de hipoteca" (Fº 311|82), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983, a las 10 horas en el lugar del bien, sito en calle Aparicio Saravia esquina Colón de la ciudad de Melo, se rematará, sin base y al mejor postor y por el martillero Sr. José Cándido Ferreira (matrícula de Rematador Nº 1819) el bien urbano padrón número 554 de la manzana Nº 79 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 170 mts. 51 dec. El mejor postor consignará al serle aceptada la oferta el 15 % de la misma, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, Contribución Inmobiliaria, gastos de remate, comisión del rematador. Los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado. — Melo, 10 de febrero de 1983. — Dra. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
20) N$ 210.60 9|pub. 3048 Feb.25-v.mar.9.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos Banco República Oriental del Uruguay c.| REAL SOCIEDAD COLECTIVA y LETO ALVARO SANCHEZ VELAZQUEZ y MIRTA PAULINA ZURBRICH CARRO de SANCHEZ "Ejecución de Prenda" (A.|243| 82), el día 9 de marzo próximo a las 10 horas en calle Roosevelt, el Martillero Severino Ca-

macho, asistido por la señora Alguacil rematará: 1) Una embutidora de carne para 35 kg.; 2) Una sierra con mesa de acero inoxidable; 3) Picadora de carne tipo industrial; 4) Embutidora manual para 10 k. de carne; 5) Balanza de colgar para 20 k.; 6) Balanza de mesa para 130 k.; 7) Mezcladora de carne con tacho de acero, motor de 3 H.P. para 100 k.; 8) 30 moldes en hierro para jamones; 9) 13 moldes en hierro para matambre; 10) 2 inyectores de jamón con tanque de chapa, manómetros y pistola; 11) Moledora de pimienta "Peugeot Freres"; 12) Embutidora manual horizontal; 13) 2 mesas de hierro tapa en acero; 14) Un equipo de frío "Siam", eléctrico en cámara de 6 m.c.; todo sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Pagará al contado su oferta al serle aceptada, más comisión e impuestos legales; 2) Los bienes se encuentran instalados, siendo de cargo del comprador su traslado. — Colonia, febrero 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 249.60 8|pub. 3159 Feb.28-v.mar.9.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco La Caja Obrera c.| ANTONIO PETRULLO ROMANO e IRIS DAYSI PERDOMO MOROSINI de PETRULLO - Ejecución Hipotecaria" (A|505|82), se hace saber que el día 10 de marzo próximo a la hora 10.00, en calle Colón 615 el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, el inmueble padrón 649, sito en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el edificio que contiene, superficie: 563 mts. 7.950 centímetros cuadrados, sito en calle 18 de Julio Nº 471.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Colonia, 11 de febrero de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 218.40 12|pub. 2703 Feb.22-v.mar.9.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: "Finam Sur Ltda. contra BOGLIACINO, JOSE ALBERTO - Acción Ejecutiva" (F. 573|81), se hace saber que el día viernes 11 de marzo de 1983, a la hora 10.00, en la calle Colón 615 de esta ciudad, el martillero Severino R. Camacho, asistido por la señorita Juez, rematará sobre la base de nuevos pesos 2.312.66, dos terceras partes de su tasación, el Padrón Nº 4229, ubicado en la zona suburbana de Colonia; paraje Real de San Carlos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20 o|o de su oferta en el acto, más impuestos legales y comisión del martillero. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, 17 de febrero de 1983. — Doctora Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 200.20 11|pub. 2933 Feb.24-v.mar.10.

MARIO R. SUHR
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Cerruti, Gonzalo c.| BLANCO, JUAN SAUL - Juicio Ejecutivo" (Lta. A, Fa. Nº 252|81), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo. Se hace saber que el día 10 de marzo de 1983 a la hora 10.00 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Mario R. Suhr y asistido del Alguacil Ad-hoc designado a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 16.955.33, del siguiente bien: Un inmueble ubicado en Nueva Palmira (Octava Sección de Colonia), frente a la calle Paraguay casi Dr. Murguía, padrón Nº 2204, Lote 2, inscripto en Oficina Catastro con el número 3952, con una superficie de 300 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días. Que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que gravan la operación y que no se encuentra agregado al título de propiedad el plano referido en el mismo. — Nueva Palmira, 9 de febrero de 1983. — Doctor José Bonavota Cacciante, Juez de Paz.

20) N$ 429.00 15|pub. 2721 Feb.22-v.mar.10.

LORENZO PAGES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B. R. O. U. c|BONE SCHNEIDER, ARTEMIO DOMINGO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 293|C.|982), se hace saber que el día 8 de marzo de 1983, a la hora 9:00, en el local ubicado en el paraje Víboras (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), se procederá por intermedio del señor Rematador Lorenzo Pagés, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes prendados embargados en autos:

1 Tractor "Deutz", mod. A 102, con motor de 4 cilindros, diesel, lev. hidráulico de 3 puntos y para control remoto; 1 tractor "Deutz", mod. A 85, motor diesel y chasis, lev. Hidráulico y toma de fuerza c|equipo eléctrico; Cosechadora automotriz "John Deere", mod. 55, plataforma hidr. de 12" de corte, motor diesel, Bedford 300 de 6 cilindros, equipo eléctrico, mot. adaptado; Un arado "Mineapolis Moline 5 rejas de 14"; 1 Arado MC Cormick Internacional de 3 rejas 12", de tiro; 1 Arado "Case" de 4 rejas de 14" lev. 3 punt.; 1 Sembradora "Massey Harris" 24 discos dobles, rodado de hierro; 1 Sembradora "MC Cormick Internacional de 24 discos, rodado de hierro; 1 Rastra "Alcón" de 36 discos, 4 cuerpos; 8 cuerpos de rastras, livianas y pesadas balanzón de madera dura; 1 cincel de 7 implementos "Ransomes", 3 puntos; 1 Equipo matayuyos, tanque 400 litros de 18 picos, manómetro; 1 Abonadora de tiro 2 metros 80 entre ruedas; 1 Zorra de 5 metros 50, sobre rodado, sobre elásticos p|7000 kilogramos; 1 Arado "John Deere" de 5 rejas de 14" de tiro, para Cont. remt. rod. goma, c|cuchillas, 1 Rastrojero "Case" de 16 discos de tiro y lev. mec. rod. hierro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta dentro de los treinta días de serle aceptada, que los bienes serán entregados a su adquirente cuando hayan consignado el precio y que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador y los impuestos y gastos que correspondan. — Carmelo, 17 de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 421.20 9|pub. 2892 Feb.24-v.mar.8.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Betancour Fulca, Juan G. contra PORLEY GARIN, NELSON - Juicio Ejecutivo" (A. 275|1981), se hace saber que el día 10 de marzo de 1983, a las 10.00 hroas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Padrón rural Nº 1597 con una superficie de 14 Hás. 7.000 m2., sito en Colonia Cosmopolita, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; c) Que la comisión e impuestos será la legal a cargo del comprador. Tasación según cédula catastral: N$ 28.817. — Rosario, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 2250 Feb.16-v.mar.8.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: De Vega Bejar, Elbio Mentor c.| SERÑAR APRILUCCI, REYNALDO "Juicio Ejecutivo" (89|1982), se hace saber que el día 23 de marzo de 1983, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Carlos Santa María, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de tasación el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en 3ª Sección Judicial de Colonia (Rosario) con 10 mc. de frente a calle Ituzaingó casi Bvar. Brum, superficie 105 m. 1230 cm., padrón 2842. Tasación catastral: N$ 755.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; c) Son de cargo del adquirente los gastos de escrituración como así la comisión del rematador e impuestos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 21 de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 3137 Feb.28-v.mar.18.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia dictada en autos Alpuy, Néstor c.| TOUR, FREDY "Juicio Ejecutivo" (Ficha 132|980), se hace saber que el próximo 25 de marzo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Carlos R. Santa María, Matrícula 756, asistido del Alguacil Ad.hoc, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de los 2|3 de tasación N$ 9.381.34 el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras edilicias, sito en la Tercera Sección del departamento de Colonia, calle Sarandí y Francisco Medina, Padrón Urbano Nº 1148|002. Este bien se encuentra gravado en el Banco Hipotecario con hipoteca Pta. 41|6630|876 Hipoteca C 1 "76" Serie "500" Nº 31081.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada; b) Que son de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y los impuestos; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes del juicio en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, febrero 10 de 1983. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 3136 Feb.28-v.mar.18.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra SENEN JULIO GODAY FERNANDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 97|981), se hace saber que el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas y en el local de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero Sr. Waldemar Machín, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, al remate público de los siguientes padrones:

Fracción de campo Padrón Rural Nº 2647, situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje "Las Cañas", con una superficie de 273 Hás. 3477 m2., según título de mensura del agrimensor Ariel Cabrera (h), de julio de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 2437 el 29 de julio de 1966.

Fracción de campo con mejoras Padrón número 2628, sita en la 13ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Las Cañas", con una superficie de 36 Hás. 8940 m2. 50 d2., según título y plano de mensura del Agr. Juan V. Busso, del 1º de marzo de 1922.

Fracción de campo con mejoras Padrón número 5147, sito en la 13ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Las Cañas", con Sup. de 4 Hás. 3614 m2., 72 dm2., según título y plano de mensura del Agr. Ariel Cabrera, de mayo de 1940, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, según cédulas catastrales: Padrón 2647, N$ 72.530,00; Padrón 2628, N$ 17.665,00; y Padrón 5147, N$ 3.000,00.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 25 % del precio más la comisión del rematador e impuestos. 2º) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de su cargo. 3º) Que los títulos de los bienes a subastar podrán ser examinados en el Juzgado respectivo. — Durazno, febrero 4 de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.

20) N$ 624,00 15|pub. 2454 Feb.18-v.mar.10.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Banco Comercial contra EDUARDO HOMERO DIAZ TAPIA y otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 174|982), se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1983 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Otto Müller, quien rematará asistido del señor Alguacil y al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Blanquillo, padrón número 3932, con una superficie de 371 hectáreas 1726 cá. 60 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que correspon-

dan al adquirente. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, febrero 4 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 468.00 15|pub. 3133 Feb.28-v.mar.18.

FLORIDA

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en los autos: "Banco República Oriental del Urucuay c|NESTOR RUPERTO CABRERA CARDOZO. Ejecución de Prenda" (L. A. Nº 1.641|981), se hace saber que el día 11 de marzo próximo, a la hora diez, en el paraje de Tala de Maciel de esta Sección el martillero Uedro R. Cáceres, en diligencia que presidirá el suscrito Puez de Paz, procederá a la venta en subasta Pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes efectos:

Maquinaria: Un rastrojero B. M. 3.620, con cajón sembrador adaptado. Un arado de cinco discos al tiro adaptado y con control remoto. Un sembrador carpidor de cinco surcos al levante hidráulico, enganches de tres puntos. Un arado Mc Cormick Internacional de cuatro rejas adaptado a levante hidráulico, enganche de tres puntos. Un arado de cuatro rejas, levante hidráulico, enganches de tres puntos. Un rastrojero de doce discos marca Mac Cormick Internacional de cajón sembrador de chapa, al tiro con control remoto. Una máquina cosechadora Mac Cormick Internacional 127 S. P., automotriz, motor nafta y keroseno, con plataforma de 14 pie de corte y girasolero. Una fertilizadora centrífuga, levante hidrálico, enganche de tres puntos. Una cosechadora automotriz, marca "Case", con motor a nafta y keroseno con plataforma de doce pies con girasolero. Un tractor marca Deutz, modelo A.85, con motor diesel de cuatro cilindros, con barra de tiro, control remoto, levante hidráulico, enganche de tres puntos, toma de fuerza, rodado delantero 7.50 x 20 y trasero 1 5 x 3 4. Semovientes: Treinta vacunos raza holando, marca establecimiento.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al hacerle aceptada la misma (pago contado); 2º) Que serán de cuenta del comprador la comisión e impuestos que graven la operación. — Puntas de Maciel, 8 de febrero de 1983. — Juan Carlos Figueroa, Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Florida.
20) N$ 249.60 6|pub. 2898 Feb.24.v.mar.3.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sociedad Anónima Marcelino Trelles Isaín c.|PEREIRA BENGOCHEA, PATRICIO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 269|982), se hace saber que el día 8 de marzo próximo a las 10.00 horas, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Ramón A. Fernández, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de los 2|3 de su tasación, que es de nuevos pesos 20.000.00, de un carro de venta de chorizos, matrícula D. 6.191 (Treinta y Tres) carrozado en hierro, estructura y revestimiento en chapa galvanizada y rodado de goma.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, comisión e impuestos. — Minas, 8 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 234.00 10|pub. 2724 Feb.22.v.mar.7.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Banco Comercial c.| TECHERA BAEZ, GREGORIO A. y Otra - Ejecución hipotecaria" (Fa. 841|982), se hace saber que el día 10 de marzo próximo a las 9 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Oroniel Pintos, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del Actuario, se procederá a la venta en remate público por precio, al mejor postor de los siguientes inmuebles

Fracción de campo ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, paraje "San Francisco" padrón Nº. 6144, con área de 15 Há. 9.622 metros y fracción de campo lindera a la anterior, padrón Nº 6145, con área de 15 Há 3.695 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía, impuesto municipal y comisión del rematador. — Minas, 27 de diciembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 1964 Feb.10-v.mar.4.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Figueredo Santos, Rufino contra FALAGIAN FERNANDEZ, HILDA, "Cesación de Condominio" (Fa. 968|980), se hace saber que el día 24 de marzo próximo a las 16.00 horas, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 60.000.00 del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1.238, ubicado en la ciudad de Minas, con frente a calle 138, con superficie de 452 mts., 87 dms. (terreno con edificio).

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 18 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 2950 Feb.24-v.mar.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Altez, Julia A. y Fernández Altez, Nelly B. c.|FERNANDEZ ALTEZ, WALTER WALDEMAR, "Partición Judicial" (Fa. 1181|981), se hace saber al público que el día 23 de marzo a las 16.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del Sr. Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación del siguiente bien: Fracción de terreno situado en la Primera Sección de Lavalleja, Bo. Zeballos, empadronada con el número 719, con superficie de 1.025 mts., con dos casas construidas en el predio, una, casa quinta tasada en N$ 80.000.00 y otra casa habitación tasada en N$ 40.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, gastos e impuestos. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 2949 Feb.24.v.mar.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra OLMOS MADEIRO, LUIS BERNARDO - Ejecución de hipoteca" (Fa. 861|982), se hace saber al público que el día 23 de marzo próximo a las 16.00 horas en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público por precio al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Inmueble ubicado en paraje Piranga, Novena Sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 7.356, sus anexos, construcciones y mejoras, con superficie de 161 Há. 3.626 m. 40 dm. lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano inscripto con el Nº 54 el 18 de marzo de 1942.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, gastos y tributos. — Minas, 18 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 351.00 15|pub. 2948 Feb.24.v.mar.16.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Banco Pan de Azúcar c.| FERNANDEZ CAMPODONICO, GUILLERMO M. y JUAN J. - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 860|982), se hace saber que el día 23 de marzo próximo a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, por precio al mejor postor, con intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, del siguiente bien: Fracción de campo, anexo y demás mejoras ubicado en Carapé, Cuarta Sección de Maldonado, Padrón 4006 con superficie de 74 Hás. 6381 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía, gastos e impuestos. — Minas, 18 de febrero de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 312.00 15|pub. 2947 Feb.24.v.mar.16.

MALDONADO

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.| ENRIQUEZ, RAMON y OTRA "Ejecución de Hipoteca" (Fª 1667|82), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 24 de marzo de 1983 a las 16 horas, en las puertas de esta Sede, el siguiente inmueble, anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana 136 de Las Delicias Primera Sección de Maldonado, padrón Nº 1666 señalado con el Nº 7 de la manzana A en el plano del Agr. José A. Spagnolo con un área de 465 mts.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; c) Que los gastos de escrituración comisión del Sr. Rematador, Impuestos Municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 390.00 15|pub. 3033 Feb.25.v.mar.17.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| LONGO AMERICO - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 1323|81), el martillero Winston Provenza rematará el día 15 de marzo de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor: la unidad horizontal 004 perteneciente al Edificio "Los Angeles" sito en la Primera Sección de Maldonado, manzana Nº 594, zona urbana, empadronado con el Nº 3.295.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 234.00 15|pub. 2707 Feb.22-v.mar.14.

DELCIO UMPIERREZ FONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: "Ferrer, Ana María c.| OLIVE EDUVIGES - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1137|81), el martillero Delcio Umpiérrez Fontes, rematará el día 17 de marzo de 1983 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado; sobre las 2|3 partes de su tasación: la fracción de campo sita en la Segunda Sección de Maldonado, padrón 4847, de una superficie de 57 Hects. 6.254 m|c.

Se previene: a) Que la subasta se hará sobre las 2|3 partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes serán de cuenta del adquirente;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado. 31 de diciembre de 1982. — Ava Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 351.00 15|pub. 2738 Feb.22.v.mar.14.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| ECHEVARRIARZA, JOSE PEDRO y Otra - Medidas preparatorias" (Fa. 1861|81), el martillero Winston Provenza rematará el día 3 de marzo de 1983, a las 11.00 horas, en las puertas de este Juzgado: un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubica-

do en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje La Barra, empadronado con el Nº 12.004, antes en mayor área Nº 84, y antes en mayor área Nº 1542; señalado con el Nº 2, manzana 8, de una superficie de 236 m2, 6610 cm2, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, que deslinda: Al Suroeste línea quebrada de 2.60 m. y 11.46 frente a carretera La Barra Maldonado; Al Noroeste 40.24 m. con padrón Nº 83; al Sureste línea quebrada compuesta de cuatro tramos de m. 14.76, m. 1.00 y m. 21.58 con solar Nº 1 del mismo plano y m. 5.37 padrón Nº 85.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o. de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, disponiendo de un plazo de treinta días para consignar el saldo y escritura;

b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del Sr. Rematador, serán de cargo del adquirente y que el remate será sin base y al mejor postor;

c) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 509.60 15|pub. 2011 Feb.10-v.mar.3.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: "Banco de la Nación Argentina contra CALABUIG, ABILIO y SILVA RODRIGUEZ, MYRYAM - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 345/982), el día 21 de marzo de 1983, a las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este) el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble padrón 10.987, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el Nº 1.595, señalado con el Nº 13 de la manzana 1, de una superficie de 453 mts. c. 11 dmts., con frente de 24 mts. 59 cmts. a la calle 3 de Febrero.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma;

b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador;

c) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 17 de febrero de 1983. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 2941 Feb.28-v.mar.18.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c.| CABEL S. A. - Intimación" (Fa.: 850|82), el martillero Dante Iocco rematará el día 21 de marzo de 1983 a las 15.00 horas, en las puertas de esta sede: El inmueble propiedad horizontal 006 y cobertizo F|s. uno, padrón individual 6094|006, Planta Baja a cota vertical más dos metros sesenta y seis centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador;

c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición del interesado. — Maldonado, 31 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 1992 Feb.10-v.mar.7.

PAYSANDU

WALTER R. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: WASHINGTON PUÑALES OLAIZOLA "Quiebra" (Ficha A.|265|82), se hace saber que a partir del día 15 de marzo de 1983 y los días siguientes que sean necesarios, a la hora 15, en el local de la firma Puñales Repuestos, de calle Bvar. Artigas casi República Argentina, el Martillero Walter R. Sánchez, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de toda la existencia de repuestos y accesorios de automotores.

El día domingo 20 de marzo de 1983 a la hora 9, en el local de Remates de Bvar. Artigas y Uruguay se rematará, en las mismas condiciones, todas las estanterías metálicas y de madera, mostradores, escritorio y fichero metálico y demás instalaciones del comercio, o repuesto que hubiere quedado sin subastar. Por otra parte, el día 22 de marzo de 1983 a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (altos de Leandro Gómez y S. Pereda), se rematará la propiedad (casa - habitación), situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 3540 de la Manzana número 438, que según títulos y plano suscripto por el Agrimensor Arturo A. Davison, se compone de una superficie de 333 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así:

11 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre Avda. Brasil número 508; igual medida al Sur con el Padrón número 2808; 29 metros al Este, con el padrón número 2807 e igual medida al Oeste con los Padrones números 10072 y 1832.

La referida propiedad saldrá a la venta con la base de N$ 260.000.00 (doscientos sesenta mil nuevos pesos), o sea las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1º) Para los repuestos, accesorios e instalaciones, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más el 15 o|o de comisión e impuestos y que será de cuenta del comprador el retiro de los mismos, lo que será subastado en el estado de conservación en que se encuentra. 2º) Para el bien inmueble el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión de Rematador y el 80 o|o restante de la oferta al escriturar. El bien se vende en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 9 de febrero de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 897.00 15|pub. 2611 Feb.21-v.mar.11.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c.| MIGUEL HUGO CORREA FLEITAS y Otros "Ejecución hipotecaria" (Ficha B. 297|1982), se hace saber que el día 24 de marzo de 1983 a las 15 y 30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio 1186, altos), se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en este departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte de la manzana 292 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 15.061 (antes en mayor área Nº 2.057, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor David Doti de abril de 1981, aprobado por la oficina competente de la Intendencia Municipal e inscrito en la Oficina de Catastro de Paysandú el 29 del mismo mes y año con el Nº 6.106, según el cual tiene una superficie de 333 metros 3.854 centímetros y se deslinda así: 12 metros al Norte, con frente a la calle Nº 14.S (Artigas); al Este, línea quebrada de tres rectas que partiendo del frente hacia el Sur, miden: 9 metros 35 centímetros, 30 centímetros, y 19 metros 9 centímetros, separando todas de la fracción Nº 3; 11 metros 46 centímetros al Sur, con la fracción Nº 4; y al Oeste, línea quebrada de tres rectas que miden 19 metros 65 centímetros, 33 centímetros, y 8 metros 84 centímetros, separando todas de la fracción Nº 1, todas del citado plano; b) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicada en este departamento de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte de la manzana 318 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 3.890, que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso de julio de 1946 inscrito en la Oficina de Catastro de Paysandú el 30 del mismo mes y año con el Nº 140, tiene una superficie de 182 metros 6.973 centímetros y se deslinda así: 5 metros 255 milímetros al Este, con frente a la calle Luis Batlle Berres (antes Misiones); 34 metros 675 milímetros al Sur, con Elbio P. Cameretа; 5 metros 285 milímetros al Oeste con Sabina Brum; y 34 metros 66 centímetros al Norte, con el padrón 3.891.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del Impuesto Municipal y el 3,54 % de comisión e IVA del Rematador; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, febrero 9 de 1983. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.092.00 15|pub. 2612 Feb.21-v.mar.11.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay c.| AGUINAGA GIUSIANO UMBERTO ELEUTERIO y JOSE AMADO - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (A.484|1982), el 17 de marzo de 1983, a las 15 00 horas, en el holl de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, hoy planta suburbana, antes chacra Nº 2, empadronada con el Nº 525, compuesta de una superficie de 1131 metros 07 decímetros cuadrados, con frente al Norte en 19 metros 45 centímetros a la Avda. Italia.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 6.54 o|o de comisión e impuestos incluidos;

b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley;

c) El saldo del precio deberá abonarse déntro del plazo de noventa días desde la fecha de aprobación del remate;

d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 8 de febrero de 1983. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 2609 Feb.21-v.mar.11.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Acopios Cardona S. A. contra CARLOS RIVERO y ROSA O. de RIVERO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 331|980), se hace saber que el día 11 de marzo de 1983 a las 10 horas, en puertas de este Juzgado el martillero público Líber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble padrón Nº 942 ubicado en la manzana Nº 83 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con una superficie de 436 metros, 45 decímetros cuadrados, con un frente de 12 metros 63 centímetros a calle Paysandú, con todas sus construcciones y mejoras que contiene, con la base de N$ 48.128,00 valor de tasación, comisión de rematador, impuesto municipal e IVA a cargo del comprador, venta al contado, títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de febrero de 1983. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 15|pub. 2285 Feb.16-v.mar.8.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra MIGUEL ANGEL TORTOMANO CORDATTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A 29|1982), se hace saber que el día 18 de marzo de 1983 a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula 186 y R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 364 ubicado en la Manzana Nº 10 de la ciudad de Fray Bentos, Prime.

ra Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de Trescientos treinta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de quince metros veintisiete centímetros sobre calle Rivera, con todas sus construcciones y mejoras que contiene, con la base de N$ 37.215.00, valor de tasación. Condiciones de ventas: 20 o|o al caer el martillo como seña, más comisión rematador, I.V.A. e impuesto municipal, todo al contado. Títulos a disposición de los interesados en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de febrero de 1983.— Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 15|pub. 2902 Feb.24-v.mar.16.

JUAN PAVLOFF

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro, en autos caratulados: "Quiroja Rojas, Santiago contra ROMERO TOMAS LEONEL. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 21|82), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a la hora 10 en el hall de este Juzgado el martillero Sr. Juan Pavloff, matrícula Nº 3110, RUC 130022490017, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación el inmueble padrón Nº 3355 ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Río Negro; manzana Nº 167 de la planta urbana de la ciudad de Young, con una superficie de 577 metros con 98 decímetros y con 11 metros, 40 centímetros de frente a calle José Enrique Rodó; igual medida al NE con parte del solar Nº 6 G, lindando al NW con padrón Nº 1642 y al SE con los solares N.os 2 G y 5 G.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay (Montevideo) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 17 de febrero de 1983. — — Jorge Fascioli, Juez de Paz.

20) N$ 507.00 15|pub. 2886 Feb.24-v.mar.16.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "IDELVINA LOPEZ ALVEZ - Partición Judicial" (Ficha B|185|80), se hace saber que el día 9 de marzo de 1983 a las 10 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, el rematador Sr. Francisco R. Mareque, matrícula Nº 954, en diligencia que será presidida por el Sr. Juez de Paz, se sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Hás. N$ 4.000.00) los siguientes inmuebles a) Una fracción de campo situada en paraje "Cuaró" Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau, de octubre de 1923, empadronada con mayor área con el Nº 5505, con superficie de 61 Hás. 7724 m. 50 cm. que lindan al norte con fracción Nº 7, al Oeste con fracción Nº 8 al Sur con fracción Nº 5 y al Este con sucesión de Lisbela Domínguez de Freitas según el mismo plano; b) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección de Tacuarembó empadronada con el Nº 5505 en mayor área, señalada con el Nº 7 en el plano del Agrim. Alfredo Hareau, de diciembre de 1932, con superficie de 65 Hás. 9881 m. 50 dm. que linda al Norte con fracciones 4, 5 y 6 adjudicadas a Margarita Alvez de Coitiño, Juan Francisco Alvez y Etelvina Alves de Beamont, al Sur más campo de Florisbelo Alvez: al Este sucesión de Lisbela Freitas y al Oeste, la fracción Nº 8 adjudicada a Modesto Alvez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá entregar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % del total de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de comisión e Impuestos Municipales y|o nacionales. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Artigas Arce Acevedo, Juez de Paz, Cuarta Sección Tacuarembó, Interino 1º.

20) N$ 345.80 8|pub. 3043 Feb.25-v.mar.8.

FRANCISCO MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Alba Carreira c/JOSE MARIA PEREZ BABIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 117|977), se hace saber que el día 7 de marzo de 1983, a la hora 10, en la puerta del local del "Centro de Justicia de Rivera", el rematador Francisco R. Mareque (Mat. 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2/3 de la tasación aprobada en autos, los derechos emergentes de la Promesa de Compra Venta suscripta el 25|6|76, e inscripta el 2|8|76 en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 5050 al Fº 17741 del Lº 152, cuyo precio fue totalmente pagado, del bien Padrón Nº 3895, Manzana 468, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta al serle aceptada; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 9 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 286,00 10|pub. 2615 Feb.21-v.mar.4.

RUBEN POSADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Jorge W. Fajardo c.| ALBERTO MARQUEZ ETCHEVERRITO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Año 6|82), se hace saber que el día 16 de marzo próximo a la hora 14 en el local del Centro de Justicia de Rivera, el rematador Ruben Posada Chapitel (Mat. Nº 712) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de su tasación la camioneta marca Ford F.100, Matrícula Nº D.602 la que se encuentra depositada en Dr. Anollés Nº 974 a disposición de los interesados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 11 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 3041 Feb.25-v.mar.10.

FRANCISCO MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Fisco Mayor Florencio Acuña y otros c.| ROSENDO LOPEZ GONZALEZ "Infracción Aduanera" (Ficha Aduana 45|1980), se hace saber que el día 16 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a la hora quince, en el local de Avenida Italia Nº 1329, se rematará por el Martillero Francisco Mareque (Mat. 954), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, una camioneta Chevrolet Modelo 1966, un Jeep Willys Modelo 1966 y demás bienes inventariados en autos, sin base y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisiones, impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

20) N$ 208.00 10|pub. 3042 Feb.25-v.mar.10.

ROCHA

ADAUTO PUÑALES

Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratuaidos: Velázquez de Canavese, Elia c|SUCESORES DE LUZARDO MACHADO, HUGO ENRIQUE "Reconocimiento de Firma" (Ficha: 227|82), se hace saber que el día 11 de marzo del corriente año, a partir de las 10 horas hasta las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor Rematador Adauto Alvaro Puñales, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 21.643,00) y al mejor postor, un terreno solar con su edificio, sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha, ciudad de Lascano, padrón urbano número 387, en mayor área - solar B del plano del Agrimensor Roberto Bachino con una superficie de 217 metros 40 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, comisión del rematador e I.V.A., e impuestos municipales, siendo de su cargo los gastos de escrituración del bien. 2º) El bien, se encuentra arrendado, con contrato de arrendamiento inscripto en el Registro General de Arrendamientos con el número 1848, Fº 2551, Lº 66, el 17 de junio de 1982, con destino carnicería, en N$ 2.300.00 mensuales, por el plazo legal (Ley Nº 14.219). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de febrero de 1983. — Esc. Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

20) N$ 439.40 13|pub. 2831 Feb.23-v.mar.11.

ROBERTO BRUNO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha, en autos caratulados: "Humberto Alfaro Mendoza contra ALFREDO LUIS LOZADA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 119, de 1982) se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a las 16 horas y en lugar de su ubicación, calle 25 de Agosto 51 de esta ciudad, se procederá por el martillero Roberto Bruno al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 137.179,00), el inmueble padrón 558, con sus construcciones y demás mejoras.

1º) Se previene: que el mejor postor deberá depositar en el momento de haberle sido aceptada la oferta el 20% de la misma y el saldo al escriturar; 2º) Los gastos de escrituración, de rematador y demás impuestos serán de cuenta del comprador; 3º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — Hermes Ballesta, Juez de Paz.

20) N$ 312.00 15|pub. 2061 Feb.11-v.mar.7.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, dictada en autos: "Morales José Omar c|. ARRIECHE ANGEL MARIA y VAZQUEZ IZMENDI LUCIANO. Juicio Ejecutivo" (F. 187| 81), se hace saber al público que el día 7 de marzo de 1983 a las 11 horas en las puertas de esta Sede, se procederá a vender en remate público por el martillero Manuel Cardoso Núñez (matrícula 1557) y sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 384) como base, el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Barra del Chuy, Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha, empadronado con el Nº 294, señalado con el Nº 2 en la manzana N.o 26 en el plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 265 el 29 de setiembre de 1944, compuesto de una superficie de 338 metros y 4 decímetros cuadrados y linda: al Oeste, 18 metros 61 centímetros de frente a calle pública; al Norte, 16 metros 47 centímetros con el solar número 3; al Este, 18 metros con el solar número 21; y al Sur, 21 metros 19 centímetros con el solar número 1.

Se previene: que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de la misma y que son de su cuenta la comisión del rematador y los impuestos nacionales y departamentales que gravan las ventas de este tipo.

Se deja constancia que los autos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede en horario y días hábiles.

En fe de ello, siento el presente en la ciudad del Chuy, a 1º de febrero de 1983. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 624.00 15|pub. 2062 Feb.11-v.mar.7.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Real del Uruguay c.| ATILIO WALTER CARDOZO RODRIGUEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A|442|982), se hace saber que, el día 22 de marzo de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esquina Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situada

en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana, Manzana Municipal B.Nº 5 y Catastral Nº 360, empadronada con el Nº 4.543 (antes en mayor área con el mismo número), señalada con el Nº 7 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de enero de 1921 y que según copia inscripta del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de octubre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 26 de octubre de 1976, con el número 5.035, consta de una superficie de 328 mertos, 70 centímetros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Bella Vista, distando el punto medio de su frente, 47 metros, 65 centímetros a la esquina formada con la calle Grito de Asencio.

Una fracción de terreno, con todas sus construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicada en la misma sección judicial, zona y manzana que la anteriormente descripta, empadronada con el Nº 10.914 (antes en mayor área con el Nº 4543), señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de enero de 1921, inscripto el día 28 de enero de 1921 en la Dirección de Obras Municipales de Salto, según el cual tiene una superficie de 334 metros, 20 decímetros, con 10 metros de frente al Norte sobre calle Bella Vista, entre las de José G. Amorín y Grito de Asencio.

Se previene: I) Que, el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que, los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.

III) Que, los títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 819.00 15|pub. 2199 Feb.16-v.mar.8.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco Comercial c/EZEQUIEL ALFONSO ROIG MASSINI y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 165|982), se hace saber que el día 21 de marzo de 1983, en los horarios que se dirán a continuación y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A las 16 horas, el martillero Edgar Hernández, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a subastar: Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situada en la Octava Sección Judicial de Salto, zona rural, padrón número ciento cuarenta y ocho y la que según plano del agrimensor Oscar Lluberas, inscripto con el número cuarenta y seis, el veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de setecientas sesenta y dos hectáreas, tres mil cinco metros, que se deslinda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de seis tramos que partiendo del camino vecinal que da al Oeste y hasta el Arroyo Yacuy miden respectivamente, trescientos treinta y un metros, setenta centímetros, mil veintiséis metros con ochenta centímetros, cuatrocientos dos metros con treinta centímetros, cuatrocientos ochenta y nueve metros treinta centímetros, novecientos cincuenta y tres metros con noventa centímetros y ochenta y cinco metros con noventa centímetros, separando en todos ellos de doña Delia D. Silva Urroz; Noreste, Arroyo Yacuy de por medio doña Sara Solari de Gaudín; Sureste, línea recta de dos mil metros con Juan Gallino; Suroeste, línea quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del límite anterior y hasta el límite hasta Cuchilla de Belén miden respectivamente mil trescientos cuarenta y un metros treinta centímetros, cuatrocientos cincuenta y tres metros con veinte centímetros, y mil seiscientos dos metros con setenta centímetros, separando en los dos primeros tramos de Sucesión Arzaguet y en el último de don Juan Goslino y de don Andrés Balbela, quedando comprendidas cualquier diferencia de áreas que pudieran surgir de mensuras anteriores o posteriores.

A las 16 hs. 30', los martilleros señores Benicio Cabral y Edgar Hernández, asistidos de la Sra. Alguacil, procederán a subastar los siguientes inmuebles urbanos: I) Cuatro fracciones contiguas de terreno y las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la manzana catastral número cincuenta, municipal número ciento sesenta y cinco de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, empadronadas en mayor área con el número ochocientos veintisiete, señaladas con los números tres, cuatro, cinco y seis en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimnesor Jorge E. Bird, en octubre de mil novecientos sesenta y tres, registrado con el número cuarenta y seis el diez de diciembre del mismo año en la Dirección de Planificación, inscripto el veintiséis de diciembre del mismo año con el número dos mil treinta y tres en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene según el mencionado plano una superficie total libre de ochava de setecientos sesenta y cuatro metros nueve mil setecientos sesenta y dos centímetros cuadrados que en general se deslinda así: veinticuatro metros treinta y cuatro centímetros al Sur, de frente a la calle Brasil; veintitrés metros ochenta y tres centímetros al Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Dr. Bilbao, encerrando entre ambas una ochava de cinco metros de desarrollo; veintiocho metros ochenta y seis centímetros al Norte, lindando con la fracción dos del mismo plano, y veintisiete metros al Este, limítrofes con propiedad de Pedro Jorge Sevrini, padrón número ochocientos veintiocho; II) Unidades números 001 y 203 del edificio construido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral número cuatrocientos treinta y seis, municipal número ciento sesenta y siete, empadronada con el número cinco mil trescientos sesenta y seis. La unidad número 5366/001 da frente al Norte a calle Uruguay y al Oeste a calle Washington Beltrán, con una superficie de seiscientos setenta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros; la unidad 5366/203 del mismo edificio con frente al Oeste a calle Washington Beltrán, con una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, cincuenta y un decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 10 de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.562,60 15|pub. 2572 Feb.21-v.mar.11.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, dictada en los autos: "Cabral, Benicio S. c/Sucesores de ALCIDES SUAREZ MACHADO - Incidente sobre Juicio Ejecutivo del A. 748|80" (Ficha A. 468|1981), se hace saber que el día 16 de marzo de 1983, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras situada en la Novena Sección del del departamento de Salto, empadronada con el número cuatro mil ciento ochenta, señalada con el número seis en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don José Gallardi, en el mes de mayo de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el veintiuno de diciembre del mismo año, con un área según plano de ciento treinta hectáreas, cuatrocientas veintiuna centiáreas, seis mil cuatrocientos nueve centímetros, y según título ciento veinticinco hectáreas, siete mil sesenta y cinco metros, seis mil cuatrocientos nueve centímetros dentro de los siguientes límites: Al Noreste y Norte, Gil Nicomedes Oreste. Laureano y Celestina Alvez Alejo (a) da Cruz; al Este, Esmeraldina Alvez Alejo (a) da Cruz; al Sur. Sucesión de Emilio Hernández; y al Oeste, Celestina Alvez Alejo (a) da Cruz. (Base: N$ 20.648,00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y 3) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, febrero 9 de 1983. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

20) N$ 663,00 15|pub. 2566 Feb.21-v.mar.11.

BENICIO CABRAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: Walter Benítez c.| VIRLEE, JUAN J. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 648|981), el martillero Benicio S. Cabral, rematará el día 20 de marzo de 1983, a las 8 horas, en José Pedro Varela 758, por las dos terceras partes de su tasación que ascienden a nuevos pesos cuatro mil (nuevos pesos 4.000.00), un televisor color de 10 pulgadas marca J.V.C. Nº 14565152, en el estado en que se encuentra y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, con más la comisión del rematador y los impuestos que le correspondiere. Los antecedentes se encuentran en la sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 16 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 3050 Feb.25-v.mar.10.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: "Paganini, Feliciano Ariel con GONGALEZ, ANTONIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 538|80), se hace saber al público que el día viernes 11 de marzo de 1983, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 82.385,36, el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 1.154, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente a calle 19 de Abril 1585, localidad urbana, manzana Nº 77.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de febrero de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 2197 Feb.16-v.mar.8.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: "Lavecchia, Sofildo con SANCRISTOBAL, LUIS OSVALDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 431|82) se hace saber al público que el día martes 15 de marzo de 1983, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Edgar Hernández, asistido de la Sra. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 30 000.00, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 22.261, sito en la Segunda Sección de Salto, con frente a calle Julio Delgado Nº 1954, localidad suburbana, manzana Nº 357.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de febrero de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 15|pub. 2196 Feb.16-v.mar.8.

SORIANO

JUAN A. CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Julio Eizaga c.| VALENTIN BALDI "Intimación de pago" (Ficha Nº 397 año 1982), se hace saber que el día 6 de marzo de 1983, a la hora 10, en calles Espinosa esquina Serafín Rivas de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Juan Antonio Curbelo, con matrícula Nº 1097, e inscripto en el R.U.C. con el número 180028280010, sacará a la venta en pública subasta las siguientes herramientas: 1 Piedra eléctrica doble, marca Creusen DS 2200, tasada en N$ 3.500.00; 1 Taladro de pie The Cub. Motor Nº S.268550, tasado en N$ 4.000.00; y 1 Banco de prueba de Bomba Diesel, marca Fera Torino (Italy) Standard de 8 cilíndros Nº motor 307860, cuyo valor de tasación es de nuevos pesos 60.000.00.

Se previene: La venta será al mejor postor y al contado. Los referidos bienes saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones. Será de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó el feriado. — Mercedes, 18 de febrero de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 156.00 5|pub. 3044 Feb.25-v.mar.3.

EDGARDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Soriano, en autos: "Jorge Abramo Vairo contra JOSE HORACIO TOURN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1020|82), se hace saber que el día 4 de marzo de 1983 a la hora 10 en el local de calle De Castro y Cariaga Nº 362 el rematador Sr. Edgardo Carbajal (matrícula Nº 2114) en diligencia que será presidida del Sr. Alguacil ad-hoc Sr. Carlos Echegoyen, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes:
1 máquina de escribir N$ 3.800; una máquina sumar Canon Canola P. 1250-D N$ 1.400; 1 radio grabador Crow N$ 1.400; 1 máquina calcular Sharp N$ 800; 1 máquina sumar y calcular Casio a pila N$ 250; 1 escritorio cármica N$ 1.400; 1 escritorio cármica N$ 1.200; 3 sillas niqueladas con asiento pantazote N$ 450.
Se previene: que las ventas serán al contado, que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales. — Mercedes, 11 de febrero de 1983. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
20) N$ 130.00 5|pub. 2897 Feb.24-v.mar.2.

JOSE M. CALLEROS
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos caratulados: Soumastre, Luis E. c.| ALBERTO COCARO RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|Nº 364, Año 1982), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero designado Sr. José María Calleros, con matrícula Nº 1049 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180029030018 y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Un automóvil marca Renault Duphine, modelo 1957 matriculado en Soriano, K. 92.004, Padrón 2.004.
Se hace constar: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de nuevos pesos cuarenta y cinco mil (N$ 45.000.00); b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 11 de febrero de 1983. — Ulises García, Juez de Paz de la Séptima Sec. de Soriano, encargado de la Tercera.
20) N$ 260.00 10|pub. 2769 Feb.23-v.mar.8.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "Italsud Sociedad Anónima - Casa Bancaria c.| HONORIO ZULUOGA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 799|1983), se hace saber que el día 23 de marzo de 1983, a las 16.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero señor José Francisco Pereira Das Neves, diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes del valor de sus tasaciones, los siguientes bienes:
Padrones ubicados en la Tercera Sección:
Padrón 4844: Una fracción de Campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón 4844 y que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de mayo de 1945, inscripto con el número 155, el 1º de junio de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas, con ocho mil doscientos dieciocho metros y limita: Al Noreste camino de cuarenta metros de ancho que lo separa de campo de "Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima"; al Este camino de veinticinco metros de ancho que lo separa de "Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima"; al Sur y Suroeste el Arroyo Ayala por medio con Juan G. Robaina y Natividad Ramos; y al Noreste con Bernardo Zuluaga.
Padrón 4643: Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, podrón cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con todas las mejoras que contiene y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el número trescientos dieciocho, el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuyo plano está señalado con la letra "A", plano inscripto en la fecha referida en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de trescientos veintidós hectáreas, seis mil setecientos setenta y un metros, y limita según el plano citado: Al Norte camino de acceso al "Arrozal Treinta y Tres" por medio con Bernardo Zuluaga; al Sur Arroyo Ayala; al Este fracción "B" del plano citado; y al Oeste Wenceslao G. Zuluaga.
Padrón 2328: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número dos mil trescientos veintiocho, en mayor área, y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de junio del año 1957, inscripto con el número mil ciento dieciséis, el diez de agosto del año actual, en la Oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalada con el número Uno, tiene una superficie de cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, doscientos veintitrés metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y limita: Al Norte camino de acceso al Arrozal "Treinta y Tres; al Sur, Arroyo Ayala; al Este Nicolás Zuluaga; y al Oeste, fracción dos de dicho plano, de Estefanía Zuluaga de Silvera.
Padrones ubicados en la Segunda Sección:
Padrones 905 y 618: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrones novecientos cinco y seiscientos dieciocho y que según títulos y plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado, de noviembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento doce, el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, tiene una superficie total de las dos fracciones que son linderas entre sí, de trescientas cuarenta hectáreas seis mil doscientos treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros y se deslinda en conjunto así: Al Norte Juan Ramos y Arroyo "El Oro"; al Este, Raimundo Miraballe y Elena P. Mederos; al Sur, Elena P. Mederos y Calixto Téliz; y al Oeste, en parte Calixto Téliz, sucesión Julio María Sanz, Justiniana Viana de Urán y Juan Ramos.
Padrón 621: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrón seiscientos veintiuno y que según plano de los agrimensores José Francisco Saravia y Juan Francisco Ros, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, hoy en la Oficina de Catastro local, el veintisiete de mayo de mil novecientos veinte, tiene una superficie de novecientos cuatro hectáreas dos mil seiscientos veintitrés metros sesenta y tres decímetros, y limita: Al Norte Susana Saravia de Díaz y Cecilio Saravia y al Este Sensata Saravia; al Sur Ciriaco y Cristiano Saravia; y al Oeste Elena Saravia y Susana Saravia de Díaz. — El valor de las tasaciones es el siguiente: Padrón 4844: N$ 509.799.00; padrón 4643: Nuevos pesos 116.193.00; padrón 2328: N$ 178.431.00; padrón 905: N$ 17.240.00; padrón 618: Nuevos pesos 137.930.00 y padrón 621: N$ 422.731.00.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma;
b) Serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales, salvo aquellos que graven a los enajenantes;
c) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 1.755.00 15|pub. 195 Feb.10-v.mar.7.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Pintos & Strauch S.R.L. c/HONORIO ALBERTO ZULUAGA - Juicio Ejecutivo" (F. 696|80), se hace saber que el día 7 de marzo de 1983, a las 10. horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero señor Ruben Barreto Eguren, diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes, ubicados en la Tercera Sección:
Padrón 618: Fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el Nº 618, el que según título y plano del agrimensor Peopasio Machado, de noviembre de 1936, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 112 el 17 de diciembre de 1036, señalado como las fracciones "2", "3" y "4", se compone de una superficie de 303 Hás. 2403 mts., y se deslinda así: al Norte, Juan Ramos, Arroyo "El Oro"; al Este, Raimundo Miraballes y Elena P. Mederos; al Sur, Elena P. Mederos y Cálixto Téliz, fracción "1" del mismo plano y Juan Ramos (P. 905).
Padrón 4844: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, padrón cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro, y que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto con el número ciento cincuenta y cinco el primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas, con ocho mil doscientos dieciocho metros y limita: al Noreste, camino de cuarenta metros de ancho que lo separa de campo de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Este, camino de veinticinco metros de ancho que lo separa de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Sur y Suroeste, el Arroyo Ayala por medio con Juan G. Robaina y Natividad Ramos; y al Noroeste, don Bernardo Zuluaga.
Padrón 2328: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número dos mil trescientos veintiocho, en mayor área, y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de junio del año 1957, inscripto con el número mil ciento dieciséis, el diez de agosto del año actual, en la Oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalada con el número Uno, tiene una superficie de cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, doscientos veintitrés metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y limita al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres; al Sur, Arroyo Ayala; al Este, Nicolás Zuluaga; y al Oeste, fracción dos de dicho plano, de Estefanía Zuluaga de Silvera.
El valor de las tasaciones es el siguiente: Padrón 618: N$ 363.888,36; Padrón 4844: nuevos pesos 1:959.797,06; y Padrón 2328: N$ 787.479,10.
Se previene: a) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma en e lacto; b) Serán de su cargo los gastos de comisión del rematador, tasa municipal, e impuesto a las ventas, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes *se encuentran a disposición* de los interesados en la Oficina Actuaria (fs. 101). — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 1.209,00 15|pub. 1446 Feb.7-v.mar.1º.

HUBER E. BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial c.| ALCIDES BERRIEL Hnos. y HOMERO BERRIEL GADEA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 828|81), se hace saber que el día 15 de marzo de 1983 a la hora 10.00 en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento y por el martillero Huber E. Barreto Eguren, se procederá a vender en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y en forma independiente, las fracciones I y II del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 5665 del 25 de noviembre de 1982, padrón 335, manzana 35, ubicadas en la Primera Sección Judicial de este Departamento.
Fracción I: Valor de tasación: (N$ 53.019.00) superficie 1.072 mts. 4.865 cmts, que deslinda: 24.28 mts. de frente al Este, a calle Simón del Pino; 44.30 mts. al Sur con parte de los padrones 5432, 9172 y 336; al Oeste 24.28 por parte de los padrones 337 y 340; y al Norte con fracción 2 del mismo plano.
Fracción II: Valor de Tasación (N$ 76.380.00) superficie 818 mts. 3490 cms. y que se deslinda: 18.62 mts. de frente a calle Simón del Pino por el Este; 44.05 mts. al Sur con fracción I del mismo plano; 18.62 mts. con parte del padrón 340 y por el Oeste, y 43.85 mts. al Norte con parte de padrones 331 y 332.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) Que los gastos de la escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Treinta y Tres a los 8 días del mes

de febrero de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 780.00 15|pub. 2505 Feb.18-v.mar.10.

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Trelles, Isaín Marcelino c.| FELICISIMO PRAIS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 601|1981), se hace saber que el día 25 de marzo de 1983 a las 16.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero Pedro Oxley Pellejero, se procederá a vender en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (N$ 22.201.00), el siguiente bien inmueble, solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, el que según plano suscripto por el Agr. Augusto Nogueira Eizmendi, el día 2 de mayo de 1974 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 4284, manzana Nº 435, empadronado con el Nº 6.002 y tiene una superficie de 264 mts.2 60 dms.2, y se deslinda así: 13.20 mts. al Oeste de frente a la calle Lucas Urrutia; 20 mts. al Norte lindando con solar Nº 1 del plano; 13.26 mts. al Este, lindando con solar 3 del plano, 20 mts. al Sur con frente a la calle Santiago Gadea.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma;

b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales serán a cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, que el título de propiedad del inmueble y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 585.00 15|pub. 2891 Feb.24-v.mar.16.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BALDOMERO y RODOLFO MIRONENKO BURACOVA.. "Segunda copia" (Ficha E. 1204|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 12 de enero de 1953 ante la Esc. Margarita Nimo, por la cual los comparecientes adquirieron por compra venta y tradición de Manuel Blanco Insúa y María Sara Cordinola, la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial, del departamento de Canelones, paraje Gran Balneario Argentino, empadronado con el Nº 2.953, compuesto de una superficie de 432 metros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo aprcibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 286.00 10|pub. 2879 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "BELLONI, HECTOR - Segunda Copia" (Ficha: V|886|82), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en fecha 31 de julio de 1967, ante el Esc. Abel C. Domínguez en Montevideo, los señores Floro Zarucki Ossoski y Neris Nelba Perdomo Fernández otorgaron el reglamento de copropiedad que rige el siguiente bien inmueble: Terreno Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 6377, zona urbana, con una superficie de 506 m.2 26 dm.2, con 10 m. 60 cm. de frente a la Avda. 18 de Julio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 208.00 10|pub. 2675 Feb.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado: ALCIDES CAPUTI VASALLO y MARIA NELIDA CASTRO NEVES (F. C. 3138|82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Partición otorgada por el escribano Juan B. Clouzet Fernández el día 31 de marzo de 1982, referente a la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal padrón Nº 171.302|001, sita en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano de Fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge A. Colacce de setiembre de 1973, cotejado por la División Capital - Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 25 de setiembre de 1973, tiene una superficie de 53 m.2 27 dms., se bica en planta baja a cota vertical más 0.75 m., correspondiéndole el uso exclusivo de los patios "G" y "H". El mismo está construido en el edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 171.302, y según plano del Agr. Jorge A. Colacce de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 73.415, el 17 de diciembre de 1973, tiene una superficie de 641 m.2, 53 dms., con 11 mts. 21 cms. de frente al Noroeste a la calle Paysandú entre las calles República y Arenal Grande, distando el punto medio de su frente 44 metros 625 mms. de la esquina que forma con Arenal Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
21) N$ 364.00 10|pub. 2486 Feb.18-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1225|82), se presentó el Instituto General Rivera, actual denominación del Club Colorado Rivera, solicitando, las segundas copias, de las siguientes escrituras:

I) Compra venta autorizada por el Esc. Cipriano Justino Izaguirre, casado en primeras nupcias con Lucila Manroni; vendió al Dr. Carpriano Graña (hijo) el 16|5|937, por la cual Cilos Travieso, una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado en mayor área con el número 359, actualmente 2492, sito en la Novena Sección Judicial de Rocha paraje denominado "El Higuerón", también conocido por India Muerta, con una superficie de 15.000 metros la que se tomará dentro de los siguientes límites: por el Norte en dos líneas rectas, una de 45 metros y otra de 55 metros con terreno que se reserva al Sr. Izaguirre: por el Este en dos líneas rectas de 100 metros cada una, también con terreno del vendedor; por el Sur en 105 metros y por el Oeste en 200 metros y en ambos lados en línea recta con campo de la sucesión de Isidoro González. En dicha escritura el Dr. Travieso, manifiesta que lo adquiere, con el ánimo de transferirlo al Club Colorado Rivera y que hizo la compra con dinero de dicho Club.

La primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Lascano con el Nº 99, al folio 23, libro años 34 al 40;

II) Escritura autorizada por el Esc. Salvador Lenzuén el 24|10|957, por la cual los herederos del Dr. Carlos Travieso, señores Vázquez y Vega Carlos y Rivera Travieso, cumpliendo con la obligación de hacer de la escritura referida anteriormente, transfieren al Club Colorado Rivera, la propiedad y posesión del bien descripto haciendo tradición.

Dicha declaratoria se anotó al margen de la inscripción primitiva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
21) N$ 494.00 10|pub. 2868 Feb.24-v.mar.9.

COLONIA

SEGUNDA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado (Fº 575|C|982), se presentó MARIA CELINA DEL CARMEN MORA BIANCHI de ROSELLI, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de División de Condominio, otorgada en Carmelo el 28 de junio de 1974, que fue autorizada por la Escribana Susana Arribillaga, e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia, el 27 de agosto de 1974, con el Nº 2018, al Fº 964 vto. del Lº 62, por la que le fue adjudicado el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje "Víboras", empadronada con el Nº 5604, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza de diciembre de 1959, inscripto el 14 de octubre de 1960 con el número 2694 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 93 Hás. 141 metros que linda: Al Sureste en 738 metros 60 centímetros a Carretera Víboras; al Noreste, en quebrada de tres rectas de 698 m. 10 cms., 204 mts. 70 cms. y 470 mts. 10 centímetros, a Camino Vecinal; al Noroeste en 685 mts. 10 cms. con Félix Ghironi y al Oeste con Cañada Hermosa y al Suroeste en 1286 mts. con Bernardo Bancheri. — Carmelo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
21) N$ 312.00 10|pub. 2719 Feb.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ODRIOZOLA DE VILLAR, ELIDA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha CL vil Nº 865|1982), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Zózima Lérida Martino Uthurburu, en la ciudad de Montevideo, el día 2 de octubre de 1959, por la cual el señor Quintín Alfredo Ruperto Alvarez y la señora Delia Esther Palacios vendieron a Elida Odriozola de Villar, un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad de Rosario (Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia), padrón Nº 807 de la manzana 84, inscripto con el Nº 3615 el 2 de setiembre de 1958 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y aprobado por el Municipio con fecha 12 de agosto del mismo año.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 29 de diciembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
21) N$ 260.00 10|pub. 2519 Feb.18-v.mar.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "GONZALEZ CAIRO, CARLOS JULIO - Sucesión" (Ficha: 2198|74), se hace saber que por haberse extraviado el original, se solicitó segunda copia del certificado de resultancia de autos, por lo tanto se emplaza a quienes se consideren con derecho, dentro del plazo de treinta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 7 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 104.00 10|pub. 2705 Feb.22-v.mar.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: PEREZ PEREZ, ANICETO "Segundas Copias" (A.|6|1983), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el gestionante solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Hugo Sierra Díaz el 16 de noviembre de 1960 según la cual el exponente adquirió por compra a María Adela González San Martín el siguiente inmueble:

Cinco solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la zona suburbana del Pueblo Raigón, Segunda Sección Judicial del departamento de

San José, empadronados actualmente en conjunto con el número 85, antes y en mayor área con el número 83, que según plano del Agrimensor Peter Alvez, aprobado por el Municipio de San José, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número 907, el 25 de febrero de 1956, son los solares 14, 15, 16, 17, 18, con un área, cada uno de ellos de 4.200 metros, cuyo deslinde es el siguiente:
El solar catorce al noroeste y sureste en 105 metros con solar trece y quince respectivamente y al noreste en 40 metros, con Lasa Hermanos e igual medida al Suroeste con frente a calle Manuel Artigas. El solar quince linda: al noroeste y sureste en 105 metros con solar catorce y dieciseis respectivamente, y al noreste y suroeste en 40 metros con Lasa Hermanos y calle Manuel Artigas, por su orden. El solar dieciseis linda: al noroeste y sureste en ciento cinco metros con solar quince y solar diecisiete por su orden, y al noreste y suroeste en 40 metros, con Lasa Hermanos y calle Manuel Artigas, respectivamente. El solar diecisiete linda: al noroeste y sureste en 105 metros, con solar dieciseis y solar dieciocho, respectivamente, y al noreste y suroeste en 40 metros, con Lasa Hermanos y calle Manuel Artigas, por su orden y el solar dieciocho linda: al noroeste y sureste en 105 metros con solares diecisiete y diecinueve respectivamente, y al noreste y suroeste en 40 metros, con Lasa Hermanos y calle Manuel Artigas por su Orden. — San José, 9 de febrero de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
21) N$ 494.00 10|pub. 3150 Feb.28-v.mar.11.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

B. GIFFONI LTDA.

El 7|9|81 ELDA LEVAGGI y GABRIELA GARABETTA, cedieron el 90 % de las cuotas a Julio y Jorge Bafico.
Registro Nº 991, Fº 3691, Lº 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 2297 Feb.17-v.mar.2.

HENNESSY LTDA.

Contrato: 10|4|1980.
Registro: Nº 373, Fº 1344, Lº 3 de Contratos.
Socios: WALDEMAR ROBERTO GOMEZ SILVA y LIA NORA SAMPAYO ACOSTA.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Fabricación y ventas de tejido punto y tejidos a façon. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Waldemar Roberto Gómez Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3005 Feb.25-v.mar.10.

AC-AGROCINETICA LIMITADA

CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25 enero 1983.
Registro Comercio: Nº 21, folio 72, libro 3.
Cedente: JORGE ALBERTO SEGUNDO.
Cesionarios: ARMEN BUTCHAKDJIAN, AROUTIN AKIRMAIAN y PANOS ANABADIAN.
Cuotas cedidas: 12 cuotas y media.
Se retrotraen efectos al primero de enero 1983.
22) N$ 192.00 10|pub. 2956 Feb.25-v.mar.10.

MANILU S.R.L.

Rescisión de cesión de cuota de "Manilu S.R.L.", otorgada el 21 de enero de 1983.
Registro P. y G. de Comercio Nº 140, Fº 502, Lº 1 de contratos.
Se rescindió la cesión de cuota de JOSE MORELLI y ANTONIETA CAIVANO de MORELLI hecha a favor de Ernesto Andrés Mañas y Elvira Balbis de Mañas.
22) N$ 256,00 10|pub. 2916 Feb.24-v.mar.9.

LA AGRICOLA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 20 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 53, Fº 201, Lº 3.
Modificación: Administración indistinta por los socios ROBERTO REDIN CITERA y WINSTON DAVIES FERRERE, requiriéndose la firma conjunta de dos de los socios siendo uno de ellos administrador para suscribir documentos comerciales o bancarios que obliguen a la Sociedad, y la mayoría absoluta para comprar, enajenar y|o gravar bienes inmuebles.
22) N$ 320.00 10|pub. 2960 Feb.25-v.mar.10.

MITRE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento 1º de abril de 1981, CELESTINO HERMIDA PEREZ, cede sus cuotas a Julia Hermida Pérez, Reg. Com. Nº 137, Fº 491, Lº Nº 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 2996 Feb.25-v.mar.10.

SMITH ADMINISTRACIONES LTDA.

Contrato: 27 enero 1983.
Registro: Nº 60, Fº 227, Lº 3.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: LILL SMITH de LEGUISAMO, VIVIAN LEGUISAMO de ROCHE y RUBEN LEGUISAMO SMITH.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Administración propiedades.
Administración: Lill Smith de Leguisamo.
22) N$ 192.00 10|pub. 2979 Feb.25-v.mar.10.

DANKY S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de febrero de 1983.
Socios: MARCELO MARIA BORRAT BAZZANO, MARIA CELIA REYNO GARRIDO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurante, elaboración, distribución de comidas.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 110, Fº 398, Libro Nº 1 de Contratos, el ocho de febrero de 1983.
22) N$ 256.00 10|pub. 2981 Feb.25-v.mar.10.

N Y N LTDA.

Contrato: 20|1|83.
Inscripción: Nº 8, Fº 27, Lº 3.
Socios: NELSON RIVERO y NAZAR CHEMAVONIAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: bowling, bar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 3132 Feb.28-v.mar.11.

ANTONIO RANDO LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1981.
Inscripción: 26 de marzo de 1981 con el número 31 al Fº 92 del Lº del año 1981 de Contratos.
Socios: ANTONIO RANDO ACUÑA, MARIA HULUK SENCHAKOVICH y ROBERTO JOSE GARCIA GONZALEZ.
Plazo: 5 años.
Administración: Antonio Rando Acuña.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación de Comercios en el ramo de Estación de Servicios, automotores, venta de combustibles, aceites, grasas y demás lubricantes, derivados y afines; servicios de lavados engrases y reparaciones de vehículos.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 320.00 10|pub. 3153 Feb.28-v.mar.11.

DIETETICA AMERICANA S. R. L.

Contrato: Mdeo. 7|2|1983.
Registro: Nº 142, Fº 510, Lº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL ASTESIANO CALERI; EDGARDO RONQUI LUZARDO; DANILO CORDONE VILLAR.
Objeto: Compraventa y elaboración de productos alimenticios. Importaciones, exportación, comercialización, industrialización y representación de toda clase de bienes y derechos, prestación de servicios.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: N$ 6.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3112 Feb.28-v.mar.11.

EL RANCHO S. R. L.

Contrato: 15|8|82.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 835, Fº 3304, Lº 2.
Socios: FRANCISCO JAVIER y SALVADOR SANTIAGO SANCHEZ SETIEN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00 integrado por los socios en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de ganado en pie y faenado. Transportes en general. Explotación de carnicería y supermercado.
Administración: En lo administrativo indistintamente.
Para compra o venta de vehículos o inmuebles conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3125 Feb.28-v.mar.11.

SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION LTDA. (S.T.I.)

Contrato: Nº 1275, Fº 4902, Lº 2.
Socios: RICARDO MIGUEL ESCURSELL BONINO, CARLOS MARIA COUSILLAS FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO GHAN GOMEZ.
Capital: N$ 3.000,00, dividido en 120 cuotas iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Objeto: Enseñanza, Prestación de Personal y Servicios en todo lo relativo al tratamiento de la información.
22) N$ 256,00 10|pub. 2884 Feb.24-v.mar.9.

ARCA LIMITADA

Contrato: 20 enero 1983.
Inscripción: Registro Comercio Nº 12 Fº 41 Lº 3.
Objeto: Farmacia.
Socios: CALOUSD ZEITOUNIAN y ARMEN GARABED ZEITOUNSIAN.
Capital: N$ 40.000.00, aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 2784 Feb.23-v.mar.8.

RILAM S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 31|12|1982 inscrito en el Registro General de Comercio número 121 F. 437, Lº 2 de Contratos, María Luisa y María Estela Rivero Lauz, cedieron a MARIA LUZ CASSELLA LEIVA, la 1|3 parte en el contrato social por el precio de N$ 16.667.—.
La administración y uso de la razón social la tendrán las tres socias indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3130 Feb.28-v.mar.11.

LAVAL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7|1|83.
Inscripción: 66, Fº 235, Lº 2.
Cedentes: Wáshington Nalerio y Elizabeth Fláriguen.
Cesionarios: EDUARDO CASTELLANOS y MARISA TARRADAS.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Administración: Eduardo Castellanos.
22) N$ 192.00 10|pub. 3107 Feb.28-v.mar.11.

M. G. M. LTDA.

Contrato: 10 de febrero de 1983.
Registro: Nº 91, Fº 321, del Lº 2 Contratos.
Socios: ALBERTO PINTADO PERRONE, WALTER RUBEN CUADRO ZARATE y ESMERALDA MACHADO DE RIOTORTO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio integral de mecánica, chapa, pintura y afines de automotores.
Administración: A. Pintado y W. Cuadro, indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 3110 Feb.28-v.mar.11.

EDCHA S. R. L.

Contrato: 10|2|83.
Registro: 116, Fº 424, Libro 2.
Socios: EDUARDO CHABAT MARTINEZ, TERESITA TOSIN BOGADO y LILIA ANA CHABAT MARTINEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compraventa de ganado, faena, abasto, elaboración y distribución de subproductos.
Administración. Eduardo Chabat Martínez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 3106 Feb.28-v.mar.11.

BARRACA PAYSANDU S. de R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de fecha 31 de enero de 1983, Hogar Jacinto Salgado Rodríguez y Dora Celina Lalinde Bartaburu de Salgado, cedieron la totalidad de las cuotas a NORIS MARIA PAGANI FUIDIO de GALLO.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú: Nº 7, del Fº 20 al Fº 22 Lº LIV.
Administración: por el socio Mario Daniel Gallo Vignolo.
22) N$ 256.00 10|pub. 3081 Feb.28-v.mar.11.

MUMAYA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 18|II.|1982.
Escribana Graciela Bisio.
Inscripta en el Registro de Comercio de Salto con el Nº 14; Folio 60, 63; Libro 1982 el 10|III|1982.
ISMAEL ARON MULLER RODRIGUEZ, cede el total de la cuota a José Ramón Martínez Fernández y Diego Yañez Antelo, quienes la adquieren en común, pro-indiviso y por partes iguales.
Administración a cargo de José Martínez y|o Diego Yañez conjunta o indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 3083 Feb.28-v.mar.11.

LEITES, LOPEZ Y CARDOZO S.R.L.

Contrato: 10|XII|82.
Inscripción: Nº 50 del Fº 198 al Fº 203.
Socios: JULIO CARLOS LEITES de SOUZA, CARLOS ALFREDO LOPEZ COYTINHO y ZELMAR JANUARIO CARDOZO ALONZO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de intermediación, comercialización, remates, comisiones, administración, consignaciones de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, establecimientos agropecuarios, frutos del país en general, o de cualquier naturaleza que fueren y todo lo anexo o afín a dicho ramo.
Plazo: 2 años, a partir del 10|XII|82.
Capital: N$ 18.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Sarandí Nº 205 (Tacuarembó).
Administración: Todos los socios actuando en forma conjunta o individual, indistintamente.
22) N$ 384,00 10|pub. 2232 Feb.16-v.mar.1º.

DI-PLAN INMOBILIARIA S.R.L.

Contrato: 12 de noviembre de 1982.
Denominación: "Di.Plan Inmobiliaria S.R.L.".
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto Nº 67, Fº 286|289, Lº 1982 el 16 de noviembre de 1982.
Socios: MARIA CRISTINA GUARINO MALVASIO, JULIO CESAR MORALES y HECTOR DANIEL PRESENTADO FAGUNDEZ.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por un año.
Capital: Nuevos pesos seis mil, moneda nacional.
Administración: Conjuntamente los tres socios.
Domicilio: Rincón Nº 399.
Objeto: Administración y venta de propiedades, muebles, comisiones, representaciones, compra y venta de automotores y todo aquello que concierne al giro del comercio.
22) N$ 320,00 10|pub. 2195 Feb.16-v.mar.1º.

COMAR LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1982.
Inscripción Nº 2, Fº 4/6 el 19|1|1983.
Socios: CARLOS ERNESTO CORREA SILVA, RAUL MARIA CORREA SILVA, JUAN JOSE MARTINICORENA MATTOS, MARTIN MARTINICORENA MATTOS.
Objeto: Ejercicio de la comercialización por cuenta propia o de terceros, comisión o consignación de ganados, cueros, frutos del país; comercialización, compra o venta de bienes y|o servicios.
Administración: Todos l s socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 15 años, a partir de su otorgamiento.
Domicilio: Salto.
22) N$ 320,00 10|pub. 2194 Feb.16-v.mar.1º.

ELECTRONICA 8 - RADIO Y T.V. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de 28/enero/74, inscripto en Registro Comercio con Nº 93, Fº 339, Lº 2 de Contratos.
Cesión de 24|12|82, inscripta 30|12|82, Nº 1315, Fº 5042, Lº 2.
Cedente: ENRIQUE RODRIGUEZ IZQUIERDO, totalidad cuotas.
Cesionario: Antonio De Nápoli, 175 cuotas; y Marina De Nápoli Campos, 25 cuotas.
Nueva administración únicamente a cargo de Antonio De Nápoli Gagliotti.
22) N$ 320,00 10|pub. 2182 Feb.16-v.mar.1º.

GUTIERREZ S.R.L.

I) Socios: TOMAS ALBERTO GUTIERREZ MALLI y MARIA STELLA ARRILLAGA PATRON.
II) Inscripción: Registro Púb. Comercio de Canelones Nº 3, Fos. 8 a 11.
III) Capital: N$ 5.000,00.
IV) Domicilio: Ciudad de Tala.
V) Administración: Tomás Alberto Gutiérrez Malli.
VI) Plazo: 2 años, prorrogable.
VII) Objeto: Representaciones, comisiones y consignaciones en el rubro materiales de construcción y artículos de ferretería.
22) N$ 256,00 10|pub. 2171 Feb.16-v.mar.1º.

TALLER VOLONTE S.R.L.

Contrato: 31|1|982.
Inscrip.: Nº 45, Fº 174, Lº 3.
Socios: HUGO RODRIGUEZ, AQUILES ARAUJO y JUAN ANTONIO VOLONTE.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Objeto: Taller de reparaciones de vehículos automotores en Gral.; importaciones, exportaciones, compra y venta de automóviles, repuestos, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogándose automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 2167 Feb.16-v.mar.1º.

AVIGO LTDA.

Contrato: 26 enero 1983.
Inscripción: Nº 41, Fº 160, Lº 3.
Socios: RAMON ORLANDO y CARLOS ALBERTO GONZALEZ AVILA.
Objeto: Salón de quinielas, cigarrillos, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ramón Orlando González Avila.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 2210 Feb.16-v.mar.1º.

LA PROPIEDAD LIMITADA

Contrato: 29|10|82.
Inscripción en Reg. Público y General de Comercio con el Nº 1026, Fº 3682, Lº 3 de Contratos.
Socios: CRISTINA ALVARIZA y MANUEL NEGRO.
Plazo: 1 año.
Objeto: Administración de propiedades.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 2166 Feb.16-v.mar.1º.

ALFONSO BARTABURU S.R.L.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 27 de abril de 1979, Ida Justina Burgos y Teresita Francisca, Pedro Gerardo, Alberto Erasmo y Roque Ignacio Ortiz Burgos, cedieron a favor de Alfonso Bartaburu y Heber Chappe Carleo, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Alfonso Bartaburu Sociedad Comercial Limitada".
Inscripción de la cesión de cuota Nº 27 del folio 84 al 85 vuelto del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Río Negro.
Fecha inscripción: 23 de diciembre de 1982.
22) N$ 640.00 20|pub. 2261 Feb.16-v.mar.15.

ALFONSO BARTABURU S.R.L.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 18 de noviembre de 1982, doña Estela Culshaw de Bartaburu cedió a favor de Delia Orgambide de Chappe, la totalidad de su cuota parte (76,63%) en la sociedad "Alfonso Bartaburu Sociedad Comercial Limitada".
La administración corresponde desde ahora a Heber Chappe Carleo y Delia Orgambide de Chape, en forma conjunta.
Inscripción de la Cesión de Cuota: Nº 26 del folio 82 al 83 vuelto del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Río Negro.
Fecha inscripción: 23 de diciembre de 1982.
22) N$ 640.00 20|pub. 2262 Feb.16-v.mar.15.

RILI LTDA.

Contrato: 30 de noviembre de 1982.
Inscripción: 1º de febrero 1983.
Objeto: Papelería.
Plazo: Un año, prorrogable.
Socios: RICARDO AGUSTIN DIAZ COTELO, LINDA ELIZABETH GALIONE LARREA.
Capital: 50.000,00; Ricardo Díaz, 90 %; y Linda Galione, 10 %.
Administración: Ricardo Agustín Díaz.
22) N$ 192,00 10|pub. 2161 Feb.16-v.mar.1º.

EMPRESA HENRY TRAMONTIN LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1982, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia Nº 125 del folio 465 al 469 del tomo 1 del 31 de diciembre de 1982.
Socios: HENRY NICOLAS JUAN TRAMONTIN BENGOA y ALDA LILYAN HARGUINDEGUY QUINTANA.
Objeto: Empresa de construcción, fabricación y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación y todo acto civil o comercial reportado útil para el objeto.
Domicilio: Rosario (Depto. de Colonia).
Capital: N$ 30.000 aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 2249 Feb.16-v.mar.1º

OTRES LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 40, Fº 155, Lº 3 de Contratos
Socios: ALBERTO FERRO y ZELJKO LONCAR.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 256,00 10|pub. 2165 Feb.16-v.mar.1º.

MONTE REAL S.R.L.

Contrato: Enero 1º de 1983.
Inscripción: Nº 90, Fº 329 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CONCEPCION CATOIRA DIAZ, JOSE VILLAR FIGUEIRO y ENRIQUE MARIÑAS CATOIRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorogable automáticamente.
Administración: Indistintamente por Concepción Catoira y José Villar.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de Servicio, Gomería y anexos pudiendo además comprar, vender, importar e industrializar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, accesorios y partes, frutos, combustibles, lubricantes, repuestos de automotores y cigarrillos y todo lo relacionado con el giro, en forma amplia.
22) N$ 320.00 10|pub. 2291 Feb.17-v.mar.2.

SAN CEFERINO LIMITADA

Inscripción: Nº 4, Fº 17 al 20, Libro anual.
Fecha: 17|1|83.
Socios: ANA MARIA PALOMBO PIREZ de PUENTES y ELSA CRISTINA CHRISTY BERNASCONI de PUENTES.
Administración: Elsa Cristina Christy de Puentes.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Compraventa de muebles.
22) N$ 192.00 10|pub. 3039 Feb.25-v.mar.10.

B. y B. INTERIORES S.R.L.

Registro Público de Comercio de Maldonado: Nº 8, Fº 25 al 27 Tomo 22 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Socios: FLORENTINA GLADYS CASELLA PRIETO y JULIO CESAR BORNIA DUSSER.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Diseño y venta de muebles, por mayor o al público, decoraciones, etc.
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas.
Administración: Conjunta.
22) N$ 256.00 10|pub. 3034 Feb.25-v.mar.10.

WHIC LIMITADA

Contrato: 7|2|83.
Inscripción: Nº 107, Fº 396, Lº 2.
Socios: WALTER ARIEL HOFFMANN MARTINEZ e INES JUANA CORBI GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 3003 Feb.25-v.mar.10.

ART.PRINT LIMITADA

Contrato: 18|I|1983.
Inscripto: Nº 26, Fº 88, Lº 2 de Contratos.
Socios: PATRICIA MARIA MERCEDES MEIKLE AGUIRRE y HECTOR MARTIN MARIE ANSUBERRO.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Papelería, juguetería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 2841 Feb.24-v.mar.9.

ESCUELA DE CHOFERES CARRASCO S.R.L.

Contrato: 4 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1095, Fº 4022, Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN ARTIGAS TORRES FERREIRO y MARTHA SUSANA GILARDONI.
Capital: N$ 5.000,00, aportando Juan Artigas Torres Ferreiro, N$ 4.750,00 y Martha Susana Gilardoni, N$ 250,00.
Objeto: Escuela de choferes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2936 Feb.24-v.mar.9.

CERRO LARGO LIMITADA

Por instrumento de fecha 6|I|1983, fue rescindido el compromiso de cesión de cuota social otorgado por Luis de Esteban y Orietta da Rosa con Federico Félix Villaronga el 21|9|81; y Manuel Degaulle Martínez Rosas y Teresita Ubilla cedieron su cuota social en la firma a Federico Félix Villaronga; y el Sr. Luis de Esteban cedió 20 cuotas sociales al mismo Sr. Villaronga.
Sociedad actual: Socios FEDERICO FELIX VILLARONGA FERNANDEZ y LUIS de ESTEBAN GOMEZ.
Administración: Ambos socios.
Domicilio social: Aparicio Saravia 817, Melo.
Luis de Esteban. — Federico Félix Villaronga.
22) N$ 320.00 10|pub. 3045 Feb.25-v.mar.10.

NOEL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 28|6|82.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 81, Fº 302, Lº 1.
Cedente: JOSE CASAL VILLAR.
Cesionarios: Juan Jesús Sastre Yaniveli.
Cede 25 cuotas que le pertenecen.
22) N$ 192.00 10|pub. 2310 Feb.17-v.mar.2.

EDUMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado de 4|2|83, inscripción Reg. de Comercio, Nº 87, Fº 320, Lº 1, EDUARDO JOSE ESTEVE TERRAGNO y MARIO ROSA [illegible]PO, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Egidio Mario Lombardo Greco y Carlos Nestor Lombardo Raimondi, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 2365 Feb.17-v.mar.2.

DULCINEA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedentes: GERMAN BARDANCA y VITA ALONSO.
Cesionarios: José Martínez, Ana y Alvaro Martino.
Inscripción: 2|4|82, Registro de Comercio número 226 al Fº 790 del Libro 3 de Contratos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 2346 Feb.17-v.mar.2.

ORAN LIMITADA

Contrato: 20 diciembre 1982.
Inscripción: Nº 1 Fº 1 Libro Contratos (Cerro Largo).
Socios: MARIO NAVARRO FREITAS; MIRIAM MARIA NAVARRO FREITAS y MARIA ANGELICA SILVEIRA PEREIRA.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Mario Navarro Freitas.
Objeto: almacén general por mayor y menor, importar, exportar, comprar, vender, etc.
22) N$ 192.00 10|pub. 2825 Feb.23-v.mar.8.

DOUGLAS FERNANDEZ S. R. L.

Contrato: 14|12|1982.
Socios: DOUGLAS FERNANDEZ GARCIA y ALVARO DANIEL AMILIVIA PERDOMO.
Objeto: Consignación e intermediación en compraventa de haciendas.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos iguales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente, excepto en caso de efectuar retiros de dineros que hayan sido girados a la sociedad en que actuarán indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
Inscripción: Nº 19, Lº 2, el 31|12|1982, Registro Público de Comercio de Rocha.
22) N$ 256.00 10|pub. 2829 Feb.23-v.mar.8.

BARRACA PIRIAPOLIS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado inscripto en el Registro P. de Comercio de Maldonado el 18 de octubre de 1982, Nº 108, Fº 382 al 384, Beldurio Germán Silva Calvette cedió su cuota a Alicia Petrona Silva Caymaris de Rondán el 90 % y a Teodoro Orestes Arriona Hernández el 10 %.
Precio total: N$ 20.000.00.
Administración: A cargo de los dos únicos Sra. de Rondán y Sr. Arriona Hernández, indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 2375 Feb.17-v.mar.2.

SAN SALVADOR LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 15 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 920, folio 3363, libro 2 de Contratos.
Cedente: Rosina Giardino.
Cesionario: Abdon Magallanes.
22) N$ 192.00 10|pub. 2160 Feb.16-v.mar.1º

PANADERIA AVENIDA LIMITADA

Contrato: 10|11|1982.
Inscripción: Reg. Com. Colonia Nº 120 del Fº 446 al 448 el 13|12|1982.
Socios: OSCAR EDUARDO GARCIA TELECHEA y AGUSTIN ARTURO SANCHEZ GARRIDO.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: 80 % Oscar García y 20 % Agustín Sánchez.
Objeto: Panadería y anexos del ramo.
Plazo: 2 años desde el 1º|10|1982, prorrogables automáticamente.
Administración: Oscar Eduardo García exclusivamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 256.00 10|pub. 2768 Feb.23-v.mar.8.

TOKI BERRI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Junio 15 de 1982.
Inscripción: Nº 1.135, folio 4073, Libro 3.
Cedente: MARIA ISABEL URRESTARAZU LUSIARDO.
Cesionario: Alfredo Leonardo Tedeschi Hierro.
Precio: N$ 20.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 2435 Feb.18-v.mar.3.

VAMA S.R.L.

Constituida por documento privado del cuatro de noviembre de 1982.
Socios: DIOSILDA PIMIENTA MOREIRA, ROBERTO PRIETO OLIVERA, y WALDEMAR PIMIENTA MOREIRA.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjunta e indistintamente Roberto Prieto y Diosilda Pimienta.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Nuevos pesos 8.000.00 Diosilda Pimienta, y N$ 1.000.00 cada uno de los otros socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1228, folio 452, Libro Nº 1 de Contratos, el seis de diciembre de 1982.
22) N$ 364.00 10|pub. 2455 Feb.18-v.mar.3.

ASPER LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 146, Fº 519 al 517, Libro 21.
Socios Aportes: Ing. Agr. GUILLERMO PERRUNI TORTOSA (N$ 500,00), IRENE CARMEN BERMUDEZ TARDIO (N$ 500,00).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Maldonado (Las Delicias, chalet Ñangaripé).
Objeto: Fumigaciones, desinfecciones, control de plagas agrícolas, industriales y/o domésticas. Importación, exportación, representación, consignación, distribución, venta de mercaderías en general; y prestaciones de servicios, arrendamientos de obra y/o servicios, y negocios inmobiliarios.
22) N$ 320,00 10|pub. 2709 Feb.22-v.mar.7.

GALCID S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 7 de setiembre de 1982, MARIA ALICIA GALAN PEREZ, cede las tres cuartas partes de la cuota social que le pertenece en dicha sociedad, a Miguel Del Castillo y Dolcey Domingo Core, quienes las aceptan. A su vez, el socio José Taddel, cede la tercera parte de su cuota social a los señores Miguel Antonio Del Castillo y Dolcey Domingo Core, quienes las adquieren.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 893, Fº 3206, Lº 3 de Contratos, el 22 de setiembre de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. 2460 Feb.18-v.mar.3.

ROVILDA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cedentes: OSVALDO MARIO PINTOS CASTELLANOS, MARIA ROSA VERA FORTUNATTO, LUIS ALBERTO ESQUIVEL COSTA, y OSVALDO MARIO PINTOS VERA.
Cesionarios: Tabaré Oddone Esquivel y Luis María Da Costa Caselli.
Contrato privado 14 de enero de 1982. Inscripción Nº 2, folio 4 al folio 8, Libro LIII, el 3 de febrero de 1982.
Modificación: La administración será ejercida por el socio Tabaré Oddone. Estudio: Cr. Callorda.
22) N$ 256.00 10|pub. 2607 Feb.21-v.mar.4.

FERRARO S. R. L.

Contrato: 30|4|1981.
Inscripción: Canelones Nº 122, folio 400|403, 1981.
Socios: SECUNDINO FERRARO y NORMA ONESTI de FERRARO.
Objeto: Tienda, zapatería, mueblería y artículos del hogar.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, Secundino Ferraro y Norma Onesti de Ferraro, indistintamente.
Domicilio: Estación Atlántida.
22) N$ 192.00 10|pub. 2594 Feb.21-v.mar.4.

SERMAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Modificación de Contrato Social, fecha 2|2|1982.
Registro: Nº 181, folio 731, Libro 21.
Modificación: A) Ingreso socios Carlos Eduardo González Lozano y Amilcar Richard Notta Antuñez; B) Ampliación Capital a N$ 44.000.00; C) Administración también de los nuevos socios de acuerdo al contrato original.
22) N$ 192.00 10|pub. 2577 Feb.21-v.mar.4.

GIANNI CONTIN LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento privado: 30|10|1982.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 354, folios 1.055|1.057, año 1982.
Cedente: CARLOS GONZALEZ MENGOD.
Cesionario: Luis Contín Fernández.
Administración: No se modifica. Indistintamente los socios: Gianni Contín y Elida Fernández de Contín. Para venta o adquisición de inmuebles y establecimientos comerciales y constitución de derechos reales los dos administradores conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 2595 Feb.21-v.mar.4.

ALCA LIMITADA

Cesión: 6 de diciembre de 1982.
Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 407, Fº 1223|1225, año 1982.
WALTER IGLESIAS VIAZZO y CARMEN MAIDER ROVEGNO de IGLESIAS cedieron su cuota social a Wilman Ruiz Viazo y Alneris Esther Fontes Mesa, quienes la adquirieron por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los cesionarios indistintamente, que son los únicos socios.
22) N$ 192,00 10|pub. 2680 Feb.22-v.mar.7.

SUPRINTEX LTDA.
SOCIEDAD URUGUAYA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES TEXTILES LIMITADA

Contrato: 1º febrero 1983.
Socios: JUAN MARIA MONSERRAT y JOSE JORBA; FRANCISCO FERRES, ANTONIO CABRERA y RODOLFO PEVERELLI.
Objeto: Todo tipo de comercialización e industrialización.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Uno cualquiera de los tres primeros con uno cualquiera de los tres restantes.
Domicilio: 25 de Mayo 541.
Registro Público de Comercio: 18 febrero 1983, Nº 115, Fº 419, Lº 2.
22) N$ 256,00 10|pub. 2872 Feb.24-v.mar.9.

SANTA MARIA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Por documento de 30|VI|81 María del Carmen Caamaño Blanco cedió sus 25 cuotas a Rodolfo Juan Stokle, Luis Duaso y Rodolfo Eduardo Blanco.
Inscripción Nº 358 Fº 1064 año 1982 en Reg. Comercio Canelones.
Por otro documento de 23 de setiembre de 1981 Gumersinda Lado Beira, como única heredera de Roberto Caamaño Lado cedió sus 25 cuotas a Rodolfo Juan Stokle, Luis Duaso y Rodolfo Eduardo Blanco.
Inscripción Nº 359 Fº 1068 del año 1982.
Por documento de 16|XII|82 Rodolfo Juan Stokle cedió todas sus cuotas a Luis Duaso y Rodolfo Eduardo Blanco.
Inscripción Nº 419 Fº 1255 año 1982.
22) N$ 384.00 10|pub. 2834 Feb.23-v.mar.8.

ANTIK LIMITADA

Contrato: 8|2|83.
Socios: JORGE ZALCBERG LOPATA (C. I. 1:452.316) y LEONARDO WIUKER MUNZ (C. I. 1:525.429.9).
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Inscripción: Reg. Púb. y G. de Com. Nº 113 Fº 407 Nº 1 de contratos.
Objeto: Variedad de actividades civiles y comerciales en particular compraventa de artículos de cuero.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por período de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2805 Feb.23-v.mar.8.

TRANSPORTES ROUSSEAU S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1321, Fº 5060, Lº 2.
Socios: HUMBERTO BORGHINI y ANGEL CARPAGNA.
Objeto: Fletes y transportes de todo tipo.
Capital: N$ 12.000.00, partes iguales.
Administración: Socios, indistintamente.
Plazo: 5 años renovable hasta 50.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1888 Feb.17-v.mar.2.

COMPAÑIA DE BIENES RAICES LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31|3|82, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el Nº 9 del folio 28 al 29 del Tomo Nº 22 de Contratos.
Cedente: CARLOS ALBERTO MANES.
Cesionaria: Virginia Curi, quien adquiere en la proporción de 100 cuotas de N$ 100,00 cada una equivalentes a N$ 10.000,00.
22) N$ 192,00 10|pub. 2706 Feb.22-v.mar.7.

HOTEL BERTOLETTI S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1982.
Registro: Comercio de Colonia: Nº 7, folio 29 a 34, Tomo 1.
Socios: ADOLFO INDALECIO BERTOLETTI BOUVIER, JUANA CLEMENTINA PESCE BOUVIER, OSCAR ADOLFO BERTOLETTI PESCE.
Capital: N$ 48.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Adolfo Indalecio Bertoletti Bouvier.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Hotelería, restaurante; comprar, vender, importar, exportar, representar, etc.
22) N$ 192,00 10|pub. 2718 Feb.22-v.mar.7.

COTELO Y CIA. LTDA.

Contrato: 27|1|83.
Inscripción: Nº 104, Fº 379, Lº 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Aportes: ELISEO MIRA, N$ 10.000,00; MANUEL COTELO, N$ 10.000,00.
Objeto: Café, Bar, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 2673 Feb.22-v.mar.7.

SILBER LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 18 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 46, folio 176, Libro Nº 3.
Cedentes: SILVIA RAQUEL ALISKEVICH SOMMER y BERNARDO ISAAC STOLOWICZ BONDA.
Cesionarios: Jorge Stolowicz Bonda y Shirley Susana Rychtenberg.
22) N$ 128.00 10|pub. 2532 Feb.18-v.mar.3.

RAMON A. VILA Y CIA. LTDA.

Contrato: 17 de julio de 1982.
Registro: Nº 72, Folio 278 al 280, Tomo 1.
Socios: RAMON ANTONIO VILA CASTRO y OLGA EDIT TROLESE VILANTE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución de prod. alimenticios. Industrialización y comercialización.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 192.00 10|pub. 2527 Feb.18-v.mar.3.

CAMBIO ARGENTINO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25|5|82.
Inscrpción: Nº 79 al Fº 295 del Lº 1 de Contratos.
Cedente: SAVVAS THRASYVOULOU.
Cesionario: Mario Santiago Redes Disevo.
Cuotas cedidas: 6.
22) N$ 128.00 10|pub. 2477 Feb.18-v.mar.3.

MELTA LTDA.

Contrato: 13|10|982.
Registro: Nº 1159, Fº 4282, Lº 1.
Socios: BEATRIZ; ARMINAK o ALBERTO y ARAKEL o ARAKIL TAVOKJIAN KUNDAKJIAN
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, importaciones, exportaciones, comisiones.
22) N$ 192.00 10|pub. 2470 Feb.18-v.mar.3.

TRANSPORTE DE PERSONAS CERRITO LTDA.

Contrato: 27|12|82.
Inscripción: Nº 92, Fº 333, Lº 1.
Objeto: Transporte de personas.
Socios: JOSE GOMEZ MARTINEZ, MARTHA NELLYS GAMBA CASAVALLE y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONSO.
Plazo: Diez años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: José Gómez Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 2469 Feb.18-v.mar.3.

GALCID S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 3 de agosto de 1982, el socio MARIA ALICIA GALAN PEREZ, cede la cuarta parte de la cuota social que le corresponde, al señor José Taddei, quien la adquiere. A su vez, el también socio Luis Cid Carnero, cede la totalidad de su cuota social, al señor José Taddei, quien la adquiere.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 252 folio [illegible] Lº 3 de Contratos, el 22 de [illegible] de 1982.
22) N$ 320.00 10|pub. [illegible] Feb.18-v.mar.3.

RIO DE LA PLATA LTDA.
CESION CUOTAS

Doc. 22|10|1982.
Inscripción: Nº 26, Fº 94, Lº Nº 3.
Cedente: LERYS SHIRLEY SEIMBERG, 1/5 de su cuota.
Cesionario: Pablo Eidelman Seimberg.
Cedente: GREGORIO EIDELMAN TRISIN 1/5 de su cuota.
Cesionario: Mario Eidelman Seimberg.
22) N$ 192.00 10|pub. 2368 Feb.17-v.mar.2.

SEBA LTDA.

Contrato: 7 de febrero de 1983.
Registro: Nº 112, folio 404 del Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO WATENBERG URWITZ, NESTOR ABEL PINTOS ROHNER.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compraventa y distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 2819 Feb.23-v.mar.8.

EMPRESA SUAREZ Y CIA. LTDA.

Contrato: enero 31 de 1983.
Inscripción Nº 1 del Fº 1 al Fº 7.
Socios: LUIS ERNESTO SUAREZ GONZALEZ, MARIA MERCEDES CHIESA PIRIZ, ELVIRA LELIA CORTES MENDEZ, EDGARDO ANDERSEN AGUIRRE PIRIZ y MARIO RAFAEL VITELIO CORTES.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de prestación de servicios fúnebres; ambulancia, oxígeno, florería, arrendamiento de sala velatoria, contratar servicios con otras empresas del mismo ramo; venta de urnas, placas y demás bienes que se relacionen, directo con el ramo del comercio.
Plazo: 2 años a partir del 31|1|83.
Capital: N$ 48.000.00, aportado: N$ 24.000.00 por Luis Ernesto Suárez González y N$ 6.000.00 cada uno de los restantes socios.
Domicilio: 18 de Julio Nº 429, Tacuarembó.
Administración: Luis Ernesto Suárez González y Luis Eduardo Criesa Urchalo, debiendo actuar en forma conjunta.
22) N$ 448.00 10|pub. 2383 Feb.17-v.mar.2.

MADA LTDA.

Contrato: 26 de enero de 1983.
Registro: Nº 29, folio 106, Libro Nº 3.
Objeto: Mantenimiento, reparaciones y construcciones de instalaciones mecánicas, electromecánicas, eléctricas, sanitarias y afines.
Socios: DACIO JOSE BERNASCONI ITHURRALDE y MARIO HEBERT RECTO CARRIO.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Ignacio Medina 3819, Apto. 1311, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2452 Feb.18-v.mar.3.

IMEX FRUT LIMITADA

Contrato: 2 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1179, Fº 4540, Lº 2.
Socios: SERGIO GUZMAN TRIGO ESCOTTO y HUGO VACCARI BOTTAZZI.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, distribución compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Cualquiera individualmente.
Plazos: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2313 Feb.17-v.mar.2.

LAVE RAP CENTRO LTDA.

Contrato: 25 de enero de 1983.
Registro: Nº 1, Fº 4, Lº 3.
Socios: RUTH MENDEZ DE LEON y OLGA CASAVIEJA DIAZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios, lavadero automático de ropa, lavandería en general.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 2300 Feb.17-v.mar.2.

LA LEONESA S.R.L.

Contrato: 1 febrero/83.
Registro: Nº 117, Fº 422, Lº 1, 1983.
Socios: JOSE DIEGUEZ ALONSO, ELINA DELIA SIERRA CORTES.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en panadería y afines; importación, exportación, representaciones.
22) N$ 256,00 10|pub. 2639 Feb.22-v.mar.7.

RAPID S.R.L.

Razón social: "Rapid S.R.L."
Contrato del 1|2|83, Insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 86, F. 306, Libro Nº 2.
Integrantes: DAMASO JORGE VAEZA DOTTA y AURORA CELIA DOTTA GUTIERREZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Lavadero automático y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, cada socio.
Plazo: 2 años, prorrogable auto[illegible]camente.
22) N$ 256,00 10|pub. 265[illegible] Feb.22-v.mar.7.

CACERES Y CAÑELLAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 diciembre/82.
Registro: Nº 20, Fº 69, Lº 2, 1983.
Cedentes: JUAN RUBEN CAÑELLAS y EMA YOLANDA CACERES.
Cesionarios: Herminio y Jesús Rojo Calvo, quienes adquirieron todas las cuotas, por partes iguales.
22) N$ 192,00 10|pub. 2638 Feb.22-v.mar.7.

FEMAR LIMITADA

Contrato: 3 enero/83.
Inscripción: Nº 11, Fº 38, Lº 1.
Socios: FELIX GIL ESTEBAN, MARIA DEL CARMEN IJALBA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tornería mecánica y afines; importación, exportación.
22) N$ 192,00 10|pub. 2637 Feb.22-v.mar.7.

CURBELO REFRIGERACION LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1983.
Inscripción: Nº 13, folios 46 a 48, Libro 22.
Socios - Aportes: TOMAS DARIO CURBELO CASELLA (19 cuotas); MARIA CASSELLA (1 cuota).
Administración: Tomás D. Curbelo.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Maldonado (Dr. Edye 676).
Objeto: Reparación, venta de equipos de refrigeración y artículos eléctricos; fabricación, importación, exportación, comercialización de mercaderías y explotación de comercios.
22) N$ 256.00 10|pub. 2756 Feb.22-v.mar.7.

TRANSVAL LIMITADA

Contrato: 21 de julio de 1982.
Inscripción Nº 642, Fº 2274, Lº 3.
Socios: VALTER GUERCIO e IRMA LORENZUT.
Objeto: Transportes a flete.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: N$ 8.000.00 por Valter Güercio y N$ 2.000.00 por Irma Lorenzut.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 2331 Feb.22-v.mar.7.

MABO SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 22|7|79.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 6|8|79, Nº 33, Fº 131, Lº 134.
Socios: ELIAS BOUCHACOURT y ELIZABETH MACHADO GOMEZ.
Administración: Elías Bouchacourt Souza.
Capital: N$ 5.000.00, correspondiendo a Elías Bouchacourt 4.500 y a Elizabeth Machado 500.
Plazo: 6 años, prorrogados por períodos de 2 años.
Objeto: Explotación de carnicería elaboración de fideos, depósito y comercialización de cereales y forrajes y el comercio en general.
Domicilio: Av. Brasil Nº 500 de Rivera.
22) N$ 320.00 10|pub. 3040 Feb.25-v.mar.10.

PEREIRA KLICHE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Fecha: 18 de noviembre de 1982, efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1982.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1236, Fº 4757, Lº 2 de Contratos.
ENRIQUE PEDRO PEREIRA KLICHE, MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER y ENRIQUE ALBERTO PEREIRA BUNSTER, ceden 45 cuotas, 5 cuotas, y 5 cuotas respectivamente a: Andrés Mariano Pereira Bunster, 15 cuotas; Ernesto Llovet Rubio, 20 cuotas; Enrique Alejandro Kliche Rodríguez, 10 cuotas; y Antonio Chao Crestar, 10 cuotas sociales.
La representación de la Sociedad será ejercida en forma personal e indistinta por los señores Enrique Pedro Pereira Kliche, Enrique Alejandro Kliche Rodríguez y Ernesto Llovet Rubio, o por 2 cualesquiera de los integrantes de la Sociedad, actuando en forma conjunta.
22) N$ 448,00 10|pub. 2643 Feb.22-v.mar.7.

TURISPORT LIMITADA
AMPLIACION DE CAPITAL Y CESION PARCIAL DE CUOTA

Ampliación a N$ 50.000,00.
Inscripción: Nº 74, Fº 272, Lº 1.
Cesión parcial de cuota, de Margarita Pollio a Susana Goyret, Federico Gamberdella y Contador Jorge Solari.
Inscripción: Nº 75, Fº 277, Lº 1.
Ambas escrituras en Montevideo, 25 de enero de 1983. Esc. María del Huerto Fierro Adano.
22) N$ 256.00 10|pub. 3072 Feb.28-v.mar.11.

AUTOFACIL LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 26 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 95, folio Nº 333, Libro 2.
Cedentes: RENEE LACUESTA de FUICA y GERARDO BRUM SARASUA.
Cesionarios: Susana Piccardo Ibarrondo y Elbio Rico Falero.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 3094 Feb.28-v.mar.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 188.285. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Manfredo Cikato, por Química Argentia SACIFI (Montevideo), solicita marca: PLENOMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2216 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA Nº 5.384. — Montevideo, enero 31, 1983. — M. Dubourg, por Banco Pan de Azúcar (Montevideo), solicita marca:



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 2265 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA Nº 188.332. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Dólar S.A.C.I.F.E.I. (Argentina), solicita marca: MACEDONIA, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2271 Feb.16-v.mar.1º.

ACTAS 188.324 y 5.392. — Montevideo, febrero 8 de 1983. — Billy - Fox, por Mohawk Data Sciences Corp. (USA), solicita marca:



clases 15, 28, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 256.00 10|pub. 2118 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.280. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: MUSK, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2391 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.282. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: INSPIRATION, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2393 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188 271. — Montevideo, febrero 2, 1983. — M. Dubourg, por Tobeli Ltda. (Montevideo), solicita marca: VAN HALEN, clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2267 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA 188.349. — Montevideo, febrero 10, 1983 — Billy Fox, por Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: CRONIBAC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2404 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.375. — Montevideo, febrero 16, 1983. — Manfredo Cikato, por Diafana S. A. (Montevideo), solicita marca: TDK, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3027 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 5.395. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Manfredo Cikato por Diafana S. A. (Montevideo), solicita marca RENT — A — MUSIC clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3028 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.342. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Manfredo Cikato por Ligadur Limitada (Montevideo) solicita marca LIGADEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3029 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.343. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Manfredo Cikato por Ligadur Ltda. (Montevideo) solicita marca FLEXOCRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3030 Feb.25-v.mar.10.

ACTA Nº 188.341. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Manfredo Cikato por Industrias Puma S. A. (Montevideo) solicita marca PUMA POWER JET, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3031 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.391. — Montevideo, febrero 18, 1983. — Billy Fox por Alfatec S.P.A. (Italia) solicita marca AQUA DRY, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3016 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.389. — Montevideo, febrero 18, 1983. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca XANTALGIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3017 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.395. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Norman Fox por Societe des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca ALHYDRATE, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3018 Feb.25-v.mar.10.

ACTA 188.352. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Billy Fox, por Nabisco Brands, Inc. (USA), solicita marca: SALTERNATIVA, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2405 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.279. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: SOMETHING GREEN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2390 Feb.17-v.mar.2.

ACTA 188.407. — Montevideo, febrero 21, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Daher S. A. (Montevideo), solicita marca: DAHER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2917 Feb.24-v.mar.9.

ACTAS Nos. 188.320 - 5.391. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Guzmán González Ruiz por Kienzle Apparate GmbH. (Alemania), solicita marca: KIENZLE, clases 15ª, 16ª, 28ª, 33ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2567 Feb.21-v.mar.4.

ACTA 188.419. — Montevideo, febrero 23, 1983. — Norman Fox, por Uncle Ben's Inc. (USA), solicita marca:



clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3131 Feb.28-v.mar.11.

ACTA Nº 188.439. — Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Monumento S. A., Uruguay, solicita la marca JOTA ERRE, de las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3099 Feb.28-v.mar.11.

ACTA Nº 188.406. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Leiser José Singer (Uruguay) solicita la marca



de las clases 1, 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 2974 Feb.25-v.mar.10

ACTA 188.300. — Montevideo, 4, febrero, 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Lemir S. A. (Uruguay), solicita marca: IDEA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2511 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.305. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Oscar Bacot, por Grisha S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 2115 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.284. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: PERLA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2395 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.365. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Novisitem S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: NOVISISTEM, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2349 Feb.17-v.mar.2.

ACTA 188.347. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Jones & Cía. S. A., por Wella Aktiengesellschaft - Alemania, solicita marca: WELLAFLEX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2485 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.327. — Montevideo, febrero 8 de 1983. — Billy Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: RONICAP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2120 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 188.354. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Alvaro Crocco, por The Ruffles Corporation (EUA), solicita marca: RUFFLES, clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2321 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.355. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — Wilson Morgade, por Cipa Industrial de Produtos Alimentares Ltda. (Brasil), solicita marca: SKINY, clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2322 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.363. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Wilson Morgade, por Strauch & Cía., S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 2599 Feb.21-v.mar.4.

ACTA Nº 188.368. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Con esta fecha, se presenta el Sr. Freddy Guildemar Sequeira Tellagorry, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: FREDD, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2904 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 5.388. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Con esta fecha, se presenta el Sr. Everli Rodríguez Antúnez, de Montevideo Uruguay, solicita el registro de la marca: NEW YORK.NEW YORK, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2883 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 5.394. — Montevideo, 9 de febrero de 1983. — Con esta fecha, se presenta Novisistem S.R.L., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: NOVISISTEM, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2350 Feb.17-v.mar.2.

ACTA 188.299. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Dirsa Limitada. (Uruguay), solicita marca: SOCIALES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2510 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.359. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Rodolfo Molles, por AGA Aktiebolag - Suecia, solicita marca: JETEX, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2481 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.358. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Arq. E. Queirolo Varela S. A. - Montevideo, solicita marca: PEGAMYN, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2482 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.357. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Rodolfo Molles, por Mc Taylor S.A.I.C. - Buenos Aires, solicita marca: MC TAYLOR, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2483 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 188.346. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Rodolfo Molles, por A. Schmied Silhouette - Modelbrillen Vertriebagesellschaft m.b.H. & Co. KG. - Austria, solicita marca: JET-STYLE, clase 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2484 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 188.353. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Alvaro Crocco, por PPG Industries, Inc. (EUA), solicita marca: PITTCLOR, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2320 Feb.17-v.mar.2.

ACTA 188.371. — Montevideo, febrero 16, 1983. — Oscar Bacot, por Fregacito S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 2731 Feb.22-v.mar.7.

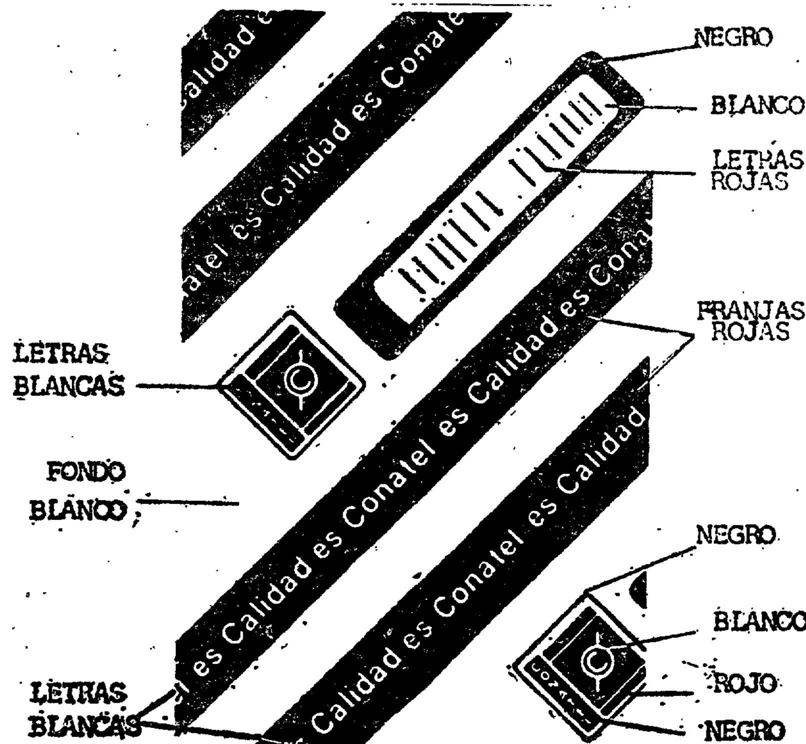
ACTA 188.369. — Montevideo, febrero 16, 1983. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: WINTHROP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2728 Feb.22-v.mar.7.

ACTA 188.382. — Montevideo, febrero 17, 1983. — Oscar Bacot, por Toyobo do Brasil S/A. - Indústria Textil (Brasil), solicita marca: G S, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 2729 Feb.22-v.mar.7.

ACTA 188.383. — Montevideo, febrero 17, 1983. — Oscar Bacot, por Duramás Ltda. (Montevideo), solicita marca: VESUBIO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2730 Feb.22-v.mar.7.

ACTA Nº 188.281. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: BLUE FOUNTAIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2392 Feb.17-v.mar.2.

ACTA Nº 188.384. — Montevideo, febrero 17 de 1983. — Wilson Morgade, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.472,00 10|pub. 2700 Feb.22-v.mar.7.

ACTA Nº 188.340. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Walter Jones por Fantasy S. A. (Montevideo, solicita marca:



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 2822 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº 188.412. — Montevideo, 21 febrero de 1983. — María Cristina Perussich de Rodríguez, (Montevideo Uruguay), solicita marca: BIOLUX de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2806 Feb.23-v.mar.8.

ACTA 188.366. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Wilh. Bleyle K. G. (Alemania), solicita marca: "bleyle", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2568 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº 188.330. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Alvaro Crocco, por Galeries Lafayette, Société Anonyme (Francia), solicita marca: GALERIES LAFAYETTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2244 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA Nº 188.283. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: INTERLUDE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2394 Feb.17-v.mar.2.

ACTA 188.409. — Montevideo, febrero 21, 1983. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: OMNIPAQUE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2918 Feb.24-v.mar.9.

ACTAS Nos. 188.344 - 188.345. — Montevideo, febrero 10 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Adolfo Ezra Arditi (Argentina), solicita marca: SIMPLANCHA, clases 4 - 5. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2183 Feb.16-v.mar.1º.

ACTAS Nos. 188.278 - 5.389. — Montevideo, febrero 3, 1983. — Tobeli Ltda. (Montevideo), solicita marca: ALBERT JASSON, clases 4, 5, 14, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2268 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA Nº 188.315. — Montevideo, febrero 7, 1983. — M. Dubourg, por Roberto Hernández (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256,00 10|pub. 2269 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA Nº 188.331. — Montevideo, febrero 8, 1983. — Dólar S.A.C.I.F.E.I. (Argentina), solicita marca: DOLAR, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 2270 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA Nº 188.270. — Montevideo, febrero 2, 1983. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:

TOTAL
Ricard



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 2266 Feb.16-v.mar.1º.

ACTA 188.348. — Montevideo, febrero 10, 1983. — Billy Fox, por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: TWICE BRIGHT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 2403 Feb.17-v.mar.2.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1.601. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Alvaro Crocco por Sr. Carmelo Raúl Rocco Etcheverry (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Dispositivo de Cerramiento Horizontal Integral". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2793 Feb.23-v.mar.8.

ACTA Nº U 1.600. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Wilson Morgade por Abbott Laboratories Uruguay Ltda. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Percha para Frasco". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2792 Feb.23-v.mar.8.

ACTA 21.842. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Oscar Bacot, por Sprind Metalúrgica Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita patente para: "Cortina Térmica de Vitrina", reivindicando prioridad solicitud brasileña Nº 8200762 de fecha 12|2|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 2529 Feb.18-v.mar.3.

ACTA U - 1.598. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Medina - Isaac Osatinsky, Luis Ferreira (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Tapón vertedor para envases comunes". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 2513 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 21.844. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Alvaro Crocco, por Hoechst UK Limited (Gran Bretaña), solicita patente de invención para: "Preparaciones antidiabéticas orales", denunciando prioridad solicitud británica Acta Nº 82|04363, de fecha febrero 15-1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2496 Feb.18-v.mar.3.

ACTA U - 1.592. — Montevideo, febrero 7, 1983. — Medina - Deiros-Willer Delgado (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Adicional graduable para flujos inyectables". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64,00 10|pub. 2512 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº 21.839. — Montevideo, febrero 4 de 1983. — Erna Siegmund, por Albright and Wilson Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Composiciones líquidas detergentes", denunciando prioridad solicitudes británicas Acta Nº 8203398, Acta Nº 8210670, Acta Nº 8219227, Acta Nº 8236664, de fecha febrero 5-1982, abril 13-1982, julio 2-1982, diciembre 23-1982, respectivamente. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2497 Feb.18-v.mar.3.

ACTA 21.841. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Rodolfo Molles, por Personal Products Company (E. U. América), solicita patente de invención: "Pañal descartable con una lengüeta de cinta sujetadora recolocable", reiv. prioridades Ptes. Nº 348470, ptda: 12|2|82, y Nº 400.553, ptda. 21|7|982, en E. U. de América. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2480 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº U - 1.599. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Isado Luis Portas (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad para: "Tendedero giratorio para ropa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2438 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº U 1.594. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Alicia Perla Romano de Benedetto (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Electrodo de Monitorización Desechable". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2534 Feb.22-v.mar.7.

ACTA 2.034. — Montevideo, febrero 9, 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita pátente de diseño industrial para: "Portador de tazones o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 415.497, de fecha 7|9|82. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2920 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 21.711. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Billy Fox, por Alexander George Copson (Inglaterra), solicita patente de invención para: Plataforma marina semi-sumergible", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas Nos. 8119159 y 8209413, de fechas junio 22|81, y mayo 31|82, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2919 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 21.850. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Luis A. Montes de Oca Medina (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de lavar platos o vajilla". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2864 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 1.849. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Luis A. Montes de Oca Medina (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de lavar ropa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2865 Feb.24-v.mar.9.

ACTA Nº 1.923. — Montevideo, junio 18 de 1982. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Jarra o similar", denunciando prioridad solicitud USA Acta 334.286, de fecha dic. 24|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 2530 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº U 1.595. — Montevideo, febrero 7 de 1983. — Sanitarios Lider Ltda. (Monetvideo), solicita modelo de utilidad: "Curvador Neumático de Tubos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Direción.
24) N$ 128.00 10|pub. 2535 Feb.18-v.mar.3.

ACTA Nº U-1.590. — Montevideo, enero 28, 1983. — M. Dubourg, por Yamo S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad sobre: "Pistola lanza bocha". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 2264 Feb.16-v.mar.1º.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Pedro Centuriao Cardoso, comercio Fábrica de Pastas, Avda. Italia 3768. — Acreedores presentarse en esa dirección. — FELIPE CURBELO; HAYDEE CALCAGNO de CURBELO.
25) N$ 256.00 20|pub. 2578 Feb.21-v.mar.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Fábrica de Pastas Dos Hermanos Ltda. comercio fábrica de pastas Avda. Italia 3768. — Acreedores presentarse en esa dirección. — FRANCISCO CENTURIAO CARDOSO;; FATIMA MARTINI IRIGOYEN.
25) N$ 256.00 20|pub. 2579 Feb.21-v.mar.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Antonio Quintilian Fernández, bar "Prado", en Benito Blanco Nº 898. — Acreedores al mismo. — BENITO VILLAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 3119 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hugo Gómez Bentancour la despensa y fiambrería de Lima 1805. Acreedores presentarse a escribano Angeolini, 18 de Julio 1488, Esc. 602. — LIBORIO OSCAR RODRIGUEZ BALDENEGRO. — NORMA MARTA RECOBA PRADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 3071 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26|9|904. — Prometí enajenar a Mary Díaz y Nelson Otero, Kiosco de Garzón 1002, Local 2; Montevideo. — Acreedores en el mismo. — LUZ GORGOGLIONE.
25) N$ 256.00 20|pub. 3111 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Farmacia denominada "Farmacia Mallo" a Héctor Eugenio Arrigonni, ubicada en Leandro Gómez 1099, Paysandú. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — MANUEL MALLO. — VIOLETA BERTONE.
25) N$ 256,00 20|pub. 1569 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Remedios Méndez Pico, cuota social "La Libertad S.R.L.", titular comercio Panadería en Luis B. Cavia 2610, permaneciendo en la sociedad el otro consorcio, su esposo José Ruiz. — Aecreedores Avda. Luis A. de Herrera 3233. — ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 1732 Feb.9-v.mar.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Aracele Jara Ferreira comercio Carlos Nery 3562, ley 26.09.1904. Acreedores Magallanes 1412. — LIBIA CARMEN MICHAUS RIJO. — MANUEL MARTIN BERGARA LIS.
25) N$ 128.00 20|pub. 2761 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nelson Castellano el comercio en la calle Plutarco 3950. Acreedores presentarse en Plutarco 3950. Supermercado Elefante S. A. — DOMINGO FILIPPA.
25) N$ 256.00 20|pub. 2781 Feb.23-v.mar.22.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ruth Noemí Chizzola Irurrieta, comercio en General Pagola 2282 bis, Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE SANTIAGO STURLA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 2433 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|904. — JORGE ORLANDO BURGUEZ GARCIA y ALICIA FRANCISCA ENRIQUEZ GOMEZ, prometieron vender a "El Catorce S.R.L.", el comercio de quinielas, loterías y librería de J. de Amézaga 2315. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 1682 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26|9|1904. — El 17 de setiembre de 1982 prometí en venta salón sito en Camino Ariel 4652 a María Inés Da Luz. Acreedores al mismo. — HECTOR SANCHEZ MAÑANA.
25) N$ 256,00 20|pub. 1530 Feb.7-v.mar.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ATILIO RUBENS BERMUDEZ ROCCA y CORINA RICCARDI PUPPI, prometieron vender a Julio Humberto Banchero Olivera el establecimiento comercial en los ramos de hotel (hospedaje, comedor y bar), gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle Juan Antonio Lavalleja y Estados Unidos, bajo la denominación de "Hotel Bermúdez". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Nueva Palmira, 13 de enero de 1983.
25) N$ 512,00 20|pub. 1577 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Richard Dunca Rebufello Gutiérrez, Ethel Haydée Rebufello Gutiérrez y Haydée Juana Gutiérrez Bentancor, la "Farmacia Central", ubicada en esta ciudad, Avda. Artigas Nº 953, 7ª Sección de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando. — JUANA MARIA CELIA PINTOS SIENRA.
25) N$ 128,00 20|pub. 1354 Feb.4-v.mar.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Dámaso Jorge Vaeza Dotta, lavadero automático ubicado en 21 de Setiembre 2809. — Acreedores en el mismo. — EDUARDO BALTAYAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 1510 Feb.9-v.mar.10.

Ley 26|9|1904. — El 13 de enero de 1983, prometí en venta, comercio sito en Vigía 5350 (Manga), a Blanca Renée Estevez Cuendes. Acreedores en el mismo. — HUGO AMELIO ZUBELZU GONZALEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 1193 Feb.1º-v.mar.2.

Ley 26|9|1904. — TEODORO OROSMAN GONZALEZ GONZALEZ y YOLANDA BUSQUETS CHOCHO, prometieron vender a "Fital S. A." y ésta cedió los derechos de la promesa a "Florinda Hotel Sociedad Colectiva" el "Hotel Córdoba", sito en Calle 27 (Muergos) Nº 660 de Punta del Este (Maldonado). — Acreedores: Estudio Contable Cr. Antonio Novo, Sarandí 756, Esc. 2, Maldonado.
25) N$ 384.00 20|pub. 2009 Feb.10-v.mar.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a La Milagrosa S.R.L., el 8|12|982, comercio en Montevideo, Avda. Gral. Flores 3475, en el ramo de Carnicería. Acreedores en el mismo. — RUBEN RICCO RADICE.
25) N$ 256,00 20|pub. 2332 Feb.17-v.mar.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Agraciada 2560. Acreedores al mismo. — RAIMUNDO DIAZ PEREZ. — ARTURO RIO FACAL. — ANTONIA ROJO ALONSO.
25) N$ 128,00 20|pub. 2308 Feb.17-v.mar.16.

Ley 26|9|904. — MARIO EFRAIN BASSI LAVIUZZA, prometí vender a Joffre Raúl Scopise y José Angel Ferrizo Soria, bar y pizzería Albiceleste —Cuba 4043—. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 33097 Feb.1º-v.mar.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender mi parte comercio Agraciada 2560. Acreedores al mismo. — RICARDO ROJO ALONSO.
25) N$ 128,00 20|pub. 2434 Feb.18-v.mar.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Célica Villamayor, la farmacia "Pueblo Nuevo", calle Dr Pouey 617, Las Piedras. — Acreedores: presentarse Escribanía Roosevelt 611, Las Piedras.
25) N$ 256.00 20|pub. 1933 Feb.10-v.mar.11.

Prometimos vender a favor de Claudia Elena Mignone Ayala, el comercio "Veterinaria General Flores" en Gral. Flores Nº 321, Colonia. Acreedores a Lavalleja Nº 216. — Carlos Alberto Abeleira Malnero y Mirta Haydée Arocena Reyes.
25) N$ 256.00 20|pub. 2057 Feb.11-v.mar.14.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio "Carnicería El Pinar", ubicado en la Ruta Interbalnearia km. 28.200, Manzana 53, Paraje "El Pinar". Acreedores a Camino Maldonado km. 26.200, Ruta 8, carnicería "El Palenque". — Isabel Macedo Rodríguez y Ruben Albano Mulatieri.
25) N$ 256.00 20|pub. 2094 Feb.11-v.feb.14.

Ley 26|9|1904. — GONZALO PEREZ PEREZ prometió vender el 27|1|83 a Emilio Choviatt, comercio ubicado en Joaquín Requena 1248, Granja y Fiambrería. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 1272 Feb.2-v.mar.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería calle Guadalupe 1903, a Serapio Robinson. — Acreedores: presentarse a la misma. — ALFONSO VIZOSO. — ROSA REYES de VIZOSO.
25) N$ 128.00 20|pub 1263 Feb.2-v.mar.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Juan Stabile Farmacia "Centauro", Monte Caseros 2753. — Acreedores al comercio. — MIGUEL CERVIÑO, SUSANA PASANANTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 1781 Feb.16-v.mar.15.

PANADERIA MALDONADO

Partición del 1º de julio de 1982. Reg. Comercio Nº 14, Fº 49 al 50, Libro 22, entre José María González y María Elda Pereira Rijo.
Adjudicación Panadería Maldonado a María Elda Pereira.
Acreedores en la misma, Florida.
25) N$ 256,00 20|pub. 2755 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26 setiembre 1904. — ITALO EDUARDO CUNEO PEREIRA prometió vender a Humberto Harildo Macagno Igoa, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería, gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento de Colonia), calle Paraguay, bajo la denominación de "Mamma Mía". Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 384,00 20|pub. 2720 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26|9|1904. — NOLASCO ANTENOR VIERA LOPEZ prometió vender a María Haidé López Rodríguez, el establecimiento que en el ramo de Gomería Reparaciones y con la denominación de "Gomería Ruta 1" gira en Santa Lucía Nº 4423, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 2666 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Itefala S.R.L., comercio sito en Gral. Flores 4099 bis "Santa Flor". Acreedores a Rincón 682 Esc. 14. — JUAN PAULINO VIDAL ALZUGARAY.
25) N$ 256,00 20|pub. 2640 Feb.22-v.mar.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "La Puñalada Sociedad de Responsabilidad Limitada", Carnicería ubicada en Artigas 301, Salto. Acreedores: Scca 127. — JOSE ANTONIO FLEITA. — BLANCA LASCZUK de FLEITA.
25) N$ 256,00 20|pub. 2193 Feb.16-v.mar.15.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS Nº 103|82
Venta de Placas Radiológicas en desuso

Fecha de Apertura: 5 de abril de 1983 - hora: 16:00.
El Organismo cuenta con 438 Kgs. aproximados de Placas Radiológicas en desuso, por lo que invita a los interesados, a retirar el Pliego de Condiciones emitido al efecto, el que es gratuito.
Por más información: Por el Teléfono número 98 - 23 - 53 en horario de 8.00 a 13.00. — El Directorio.
27) (C. C.) 3|pub. 40465 Feb.25-v.mar.1º

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 2 de febrero de 1983, dictó la siguiente resolución:
"1º) Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del Profesor del Liceo de Sauce (Canelones) Sr. JOSE MANUEL GARCIA REY (Exp. 9583|82 R. C. 6|83|83)".
27) (C. C.) 3|pub. 40469 Feb.25-v.mar.1º

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 2 de febrero de 1983, dictó la siguiente resolución:
"1º) Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del Profesor del Liceo Nº 14, señor JUAN CARLOS MONDRAGON VARACCHI".
27) (C. C.) 3|pub. 40470 Feb.25-v.mar.1º

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Tarifas para el Servicio de Maquinación de Semillas que presta la División Granos.

Montevideo, 21 de febrero de 1983
Visto: la gestión promovida por la Dirección Granos (DIGRA) a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Por resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, de 10 de febrero de 1982, se actualizaron las tarifas para el Servicio de Maquinación de Semillas que presta la Dirección Granos, al amparo de lo dispuesto por el decreto 31|980, de 16 de enero de 1980, por el cual se faculta a esta Secretaría de Estado para ajustar, trimestralmente, las mencionadas tarifas en función de las incidencias que se produzcan en los componentes del costo del servicio, de conformidad a la ecuación paramétrica que fue tomada en cuenta para la fijación de estas tarifas;
II) En la gestión de referencia, la Dirección Granos (DIGRA) solicita la actualización de las mencionadas tarifas, en razón de la variación de los costos que insume el referido servicio.
Considerando: I) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera y de la División de Asesoramiento Legal, quienes se expidieron en la forma favorable;
II) Conveniente —por tanto— proceder en la forma aconsejada por la Dirección Granos (DIGRA).
Atento: a las razones invocadas y a lo preceptuado por el artículo 4º del decreto 31|980, de 16 de enero de 1980,
El Ministro de Agricultura y Pesca

Resuelve:

1º) Fíjanse, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en dos diarios de la capital, las siguientes tarifas para el Servicio de Maquinación de Semillas que presta la Dirección Granos:
N$ C|100 quilogramos entrados a máquina
Trigo, N$ 18.03.
Cebada, N$ 18.03.
Centeno, N$ 18.03.
Maíz, N$ 18.03.
Soja, N$ 36.06.
Maní, N$ 24.04.
Sorgos, N$ 24.04.
Sudan Grass, N$ 24.04.
Avena, N$ 27.05.
Alpiste, N$ 28.85.
Lino, N$ 28.85.
Arroz, N$ 30.91.
Girasol, N$ 43.28.
Rye Grass, N$ 545.10.
Alfalfa, N$ 61.82.
Lotus, N$ 61.82.
Trébol Blanco, Rojo, Subterráneo, Frutilla, N$ 61.82.
Dactylis, N$ 72.13.
Festuca, N$ 72.13.
Falaris, N$ 72.13.
Trébol Carretilla y Confinnis: primera pesada N$ 24.04. — segunda pesada: N$ 108.19.
2º) Comuníquese, etc. — CARLOS MATTOS MOGLIA, Ministro de Agricultura y Pesca.
27) (C.C.) 3|pub. 40462 Feb.25-v.mar.1º

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Juan García Corbo" para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 692|982 de esta Dirección de fecha 19 de agosto de 1982, dictada a fojas 4 del As. 010139| 5240 SA|82, caratulado: "Se constata la existencia de 80 ovinos infectados de piojo en establecimiento de propiedad de la firma premencionada en un total de 800 ovinos", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 40481 Feb.28-v.mar.2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Laboratorios Santa Elena S. A." para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 10 de enero de 1983, dictada a fojas 7 del As. 8793|1219|1982, caratulado: "Intervención de 335 frascos con Desintoxena adquiridos a la firma Laboratorios Santa Elena S. A.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don José A. García Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 40482 Feb.28-v.mar.2.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Menkeliunas, Jouzas c|SKUDZINKYTE, DONATA, "Exequatur", se cita y emplaza a Donata Skudzinkyte para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Jouzas Menkeliunas, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior Primera en lo Civil y Mercantil del Distrito Federal - Caracas - Venezuela, el 25 de marzo de 1953. — Montevideo, 23 de julio de 1982. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.
27) N$ 390.00 30|pub. 987 Feb.1º-v.mar.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña LUCIA TERESITA FERNANDEZ ALVES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dr. Héctor Olagüe García, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 3113 Feb.28-v.feb.28.

NELIDA JUANITA y ROSA CLAUDINA MUNIST, según Art. 10, ley 9.099, avisan a TOMAS RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier título que, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducará la promesa de compraventa de solar baldío padrón Nº 551, Decimosegunda Sección Judicial departamento de Colonia, plano de Washington Torterolo, inscripto Nº 192 en Oficina Catastro Colonia el 3 de agosto de 1950. — Fecha promesa: 31|12|1974. — Inscripción: Nº 805, folio 2844, Libro 150, del 5|2|1975.
27) N$ 480.00 15|pub. 2058 Feb.11-v.mar.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Expte. 821.856. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 1º de febrero de 1983: 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular del cargo de Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico (Nº 1329, Esc. Be2, Grado 1, 24 horas), y en consecuencia designar a la Br. Graciela Pedreira para desempeñar el cargo de referencia con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de febrero de 1983 y sujeto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente; 2) Se deja constancia de que como consecuencia de la precedente designación cesa en el cargo que ocupaba en forma interina el doctor Eduardo Penco García.

Expte. 821.858. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de febrero de 1983: Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Ayudantes del Depto. de Bioquímica (P.G. 8, y P.G. 5, Esc. Be2, Grado 1, 10 horas) y en consecuencia designar a las Bres. Lucía Delgado y Graciela Riva para desempeñar respectivamente los cargos de referencia, con carácter titular y por un período reglamentario.

Expte. 826.987. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de febrero de 1983. No es posible acceder a la solicitud formulada por los Dres. José Luis Caamaño, Héctor Correa y Ofrenda de Medina.

Expte. 826.943. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor, de fecha 1º de febrero de 1983. Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Alberto Alves Bonifacino para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Urológica (Nº 1465, Esc. Be2, Grado 3, 24 horas), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1|1|83 y no más allá del 31|12|83, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas.

Expte. 826.805. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor, de fecha 1º de febrero de 1983. — Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Cr. Raúl Medina para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Ginecotocológica "B" (Nº 1812, Grado 3, 24 horas), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1|3|83 y no más allá del 31 de diciembre de 1983, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas.

Expte. 826.936. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor, de fecha 2 de febrero de 1983. — Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a las Dras. Gloria Laguardia y Adela Moreira para ocupar los cargos docentes honorarios, Grado 2, para el curso de Fonoaudiología de la Escuela de Tecnología Médica y no más allá del 31 de diciembre de 1983.

Expte. 788.429. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de febrero de 1983. — Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el vencimiento de este llamado, anúlase el presente llamado y llámese nuevamente para la provisión titular del cargo de referencia.

Expte. 813.743. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de febrero de 1983. — Visto el tiempo transcurrido desde el vencimiento de este llamado, se resuelve anular el mismo y efectuar un nuevo llamado, para la provisión titular del cargo.

27) (C. C.) 3|pub. 40473 Feb.28-v.mar.2.

FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

(FECOAC)

De acuerdo a las disposiciones en vigencia, se convoca para la asamblea general extraordinaria de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC) que se realizará el 10 de marzo de 1983 a las 20 horas en el local de Arenal Grande Nº 1514, escritorio 004, de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:

1º) Reforma del estatuto social. — El Consejo Directivo.

27) N$ 128.00 5|pub. 3127 Feb.28-v.mar.4.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ, FRUCTUOSO LEANDRO - Sucesión" (Ficha S 188|80), se cita, llama y emplaza a Elena Evelyn Ortiz Ferreira, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (Art. 1071, literal 3º, C. Civil), con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312,00 30|pub. 1036 Feb.1º-v.mar.16.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A. (F.U.N.S.A.)

ACCION REIVINDICATORIA DE ACCIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, dictada en autos: EGON EINODER, Brig. Gral. (R) TYDEO LARRE BORGES, SANTIAGO DAMONTE, JOSE LUIS TORRES. "Acción Reivindicatoria de Acciones" (Ficha C. Nº 10|983), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a quien detente actualmente las acciones al portador de Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) representadas por los títulos siguientes: a) N.os 85.536 al 85.586 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Cr. Egón Einoder; b) N.os 85.840 al 85.893 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Br. Gral. (R) Tydeo Larre Borges; c) N.os 85.688 al 85.737 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. José Luis Torres; d) N.os 85.764 al 85.813 inclusive de diez mil nuevos pesos (N$ 10.000,00) valor nominal cada uno, pertenecientes al Ing. Santiago Damonte.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 936.00 30|pub. 2672 Feb.22-v.ab.11.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "LINO LENNA e Hijos S.R.L. - Concordato Preventivo" (Ficha 2808|82), se hace saber que por resolución número 162 de fecha 2 de febrero de 1983 se concedió la prórroga solicitada para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1983 a las 8 horas en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 130.00 10|pub. 2636 Feb.25-v.mar.10.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEDRINO JOSE y GLENDA CESPEDES DE PEDRINO - Concurso Voluntario" (C|2611|82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 21 de marzo de 1983 a las 15 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta. — Se previene también que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 2997 Feb.25-v.mar.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Rosa contra LEIVAS WILSON. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 458|82), se cita, llama y emplaza a Wilson Leivas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40456 Feb.24-v.ab.13.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA D'ANDREA, "Herencia Yacente" (F. A. 1626|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1982 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) • N$ 208.00 20|pub. 32721 Dic 17.v.dic.30. Feb.17-v.mar.2.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "ARON FREMD - Concordato Preventivo" (Ficha V-1401|982, se convoca a la Junta de acreedores a realizarse el 10 de marzo de 1983 a las 10 horas, en esta sede, calle 25 de Mayo Nº. 523 piso 1º, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 10|pub. 2727 Feb.22-v.mar.7.

REINVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Seidel Ricardo Manfredo y otros c| BLANCO, JOSE RAMON y otros - Juicio de Reivindicación" (Ficha C. 2659|82), se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a José o Juan Ramón Blanco, sus sucesores a cualquier título y a cualquiera que se creyera con derechos a cualquier título en o sobre el inmueble siguiente: Extensión de campo ubicado en "Cuchilla de Pereira", Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 125.021 señalado con el Nº 3 en el plano del Ingeniero Demetrio Cima de Junio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 7 del mismo mes y año, que según dicho plano y títulos, tiene una superficie de 4 Hás. 6712 m2, que se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 257,70 metros de frente a Camino Vecinal (hoy Camino de los Molinos), al Sudoeste 257,70 metros con Obras Sanitarias del Estado padrones 103.540 y 44.462 y propiedad de Juan Ramón Camacho, al Sudeste 183,12 metros con fracción 4 del mismo plano (hoy padrón 125.022) y por Noreste 183,20 metros con fracción 2 del mismo plano (hoy padrón 125.020); el punto extremo del frente dista 428.50 metros del Camino Cuchilla Grande (según el Certificado de Empadronamiento), para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 390.00 10|pub. 2670 Feb.22-v.mar.7.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "José Morrone Cortazzo c./IRIS NELIDA ZAPATA RICHARD - Cesación de Condominio" (Ficha C. 855|82), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata Richard por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto por el Art. 307 del C.P.C. y en concordancia con lo dispuesto por el Art 282 del C.P.C., a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 2053 Feb.18-v.abr.7.

CONCORDATO Y MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Igarzábal de De Souza, Nelly Margot - Concordato y Moratoria" (Ficha: C|1529|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 18 de febrero de 1983 a las 9 y 30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el día 2 de febrero de 1983. — Montevideo, 9 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 15.60 1|pub. 1955 Feb.17.v.feb.17.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FAGGI UNI-

CA S. A. "Concordato preventivo" (Fº B. 507|81), se hace saber que se dictó la siguiente resolución: Nº 1.231, Montevideo, febrero 21 de 1983. — Vistos: atento a lo que surge de autos y a lo dictaminado por el señor Fiscal, decrétase la homologación del concordato de autos. — Publíquese en la forma dispuesta por el artículo 36 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 65.00 5|pub. 3096 Feb.28-v.mar.4.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Bazar Montevideo S.R.L. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: A. 599|82), por auto número 18.379 de fecha 27 de octubre de 1982, se concedió a la sociedad compareciente la moratoria provisional, convocándose a los acreedores de la firma a comparecer en este Juzgado sito en Mercedes Nº 933, para la Junta que se efectuará el día 11 de marzo de 1983 a las 10.00 hroas, según lo ordenado por auto Nº 22.337 del 21 de diciembre de 1982, bajo las prevenciones del inciso final del artículo 1532 del Código de Comercio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 182.00 10|pub. 2449 Feb.18-v.mar.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CORINDO CUELLO DOS REIS, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Unidad 304 del edificio construido conforme a la ley 10.751 sobre el solar de terreno sito en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 82283, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Luzbel Gallo, de julio de 1963, inscripto en Catastro con el número 46.716, según el cual tiene el terreno una superficie de 669 mts. 92 dms., con 13 mts. 52 cms., de frente al S.O. a la calle Consulado, entre Aréchaga y Juana de Arco, distando el punto medio de su frente 20 mts. 76 cms. de la esquina formada con esta última. La unidad referida, padrón individual 82283/304, se sitúa en tercer piso a cota más 9,26 mts., y tiene un área de 37,89 mts. Le corresponde uso exclusivo de terraza "D-Tres" (bien común) y de un lugar en el garaje.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título del promitente vendedor Angel Alfredo García, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 936,00 30|pub. 33101 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Gallardo, Enrique c/Sucesores de HECTOR EDUARDO GOÑI GONZALEZ y ADELINA COSTAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 565|82), en cumplimiento del auto Nº 17.287, de 13 de octubre de 1982, se cita de excepciones a los herederos del causante para que comparezcan a contestarlas dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución hasta cubrir el crédito y sus anexos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

27) N$ 390,00 30|pub. 32736 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se dispuso notificar a los herederos de CARLOS SALDAÑA REISSIG, a cualquier título, por edictos que se publicarán durante treinta días y por el término de emplazamiento de noventa días, la sentencia recaída en los autos caratulados: "Mesa de Carrancio, Catalina y otro c/SALDAÑA, CARLOS - Desalojo" (Ficha número 624|78), cuyo fallo expresa: "Confirmando la sentencia recurrida. Los costos y costas en la alzada a cargo del apelante. Y devuélvase cometiéndose las notificaciones y el cumplimiento de la Instrucción General de Servicios Nº 8|81 del Ministerio de Justicia". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

27) N$ 468,00 30|pub. 1286 Feb.3-v.mar.18.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Montevideo, se hace saber que en autos caratulados: CARELLO JOSE con LABRAGA PEREIRA, JORGE ENRIQUE. "Cobro de pesos" (Ficha 2325|82), que por desconocer el paradero y domicilio del deudor señor Jorge Enrique Labraga Pereira, se le cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado de Paz de la Octava Sección, Zabala 1367, piso tercero, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la Conciliación y se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub. 33317 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — En la ciudad de Montevideo el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo en los autos caratulados: Marrero de Benítez, Elsa c| CARMEN IRIARTE y JUANA TABAREZ "Cancelación de hipoteca" (ficha A.|1622|82), tramitado en esta Sede, se cita, llama y emplaza por el plazo de sesenta días a los esposos Marcos Artigas Arroyal y Carmen Iriarte Rivero domiciliados en el Pueblo Olimar del departamento de Treinta y Tres a efectuar la escritura de cancelación de la hipoteca autorizada el 17 de febrero de 1967 por el Escribano Francisco Montoro, inscrita con el número 1815 al Fº 733 del Lº 260, relativa al inmueble ubicado en esta sección judicial empadronado con el número 186.326. — En virtud de lo expuesto se extiende el presente en la fecha indicada. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 416.00 20|pub. 1256 Feb.2-v.mar.3.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, se hace constar que en los autos caratulados: A.C.S.A. c/sucesores de JULIO CESAR CHALAR PASTORINI, "Rescisión de Contrato" (F. 418|82), se cita, llama y emplaza por el término de novena días a los sucesores de Julio César Chalar Pastorini, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub. 33921 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a estar a deercho a Eulogio Rodríguez Mesa y Angelita Domínguez, a sus presuntos herederos y demás interesados, en los autos: "Gladys Médici y O. c/EULOGIO RODRIGUEZ MESA y ANGELITA RODRIGUEZ - Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 3257|82), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Mabel Acosta, Juez de Paz. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 130,00 10|pub. 2576 Feb.21-v.mar.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Borges, María de los Angeles c/CASTRO, OSCAR MARINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 276|81), se cita, llama y emplaza a Oscar Marino Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40369 Feb.16-v.ab.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "De León, Indamira c/AMARO, CARLOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 374|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Amaro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40175 Feb.1º-v.mar.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aquino, Nair c/CATARDO, JULIO CESAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 427|82), se cita, llama y emplaza a Julio César Catardo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40322 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Alexis Daniel Hintz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Mari Esther c/HINTZ, ALEXIS DANIEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 262, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1982. — Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 312,00 30|pub. 1879 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Eduardo Faig Ugarte, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vázquez, Ruth c/FAIG, EDUARDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 717, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 23 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40318 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se cita, llama y emplaza a Daniel Florencio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chamorro, Leman Oribe y otra c/RODRIGUEZ, DANIEL FLORENCIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 226|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — San José, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40317 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Ethel Da Fonseca, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Seiumil Juan y Méndez María c/DA FONSECA ETHEL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 710|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43401 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a JOSE GONZALEZ, para que comparez-

ca a estar a derecho en los autos caratulados: Orrico Myriam c.|GONZALEZ JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 624|82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 33315 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Teresa Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rastelli, José y Amarillo, Rita c/FERREIRA, TERESA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 642 bis, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43449 Dic.29-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Delgado, Estela contra LOPEZ, LUIS A. - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC.|377|82), se cita, llama y emplaza a Luis A. López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). Montevideo, cinco de octubre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40379 Feb.17-v.mar.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brandolín Maragarita c| MORAÑA LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|301|82), se cita, llama y emplaza a Luis Moraña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40436 Feb.22-v.abr.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Perdomo Ana María c.|MARMOL ARACELIZ AMILCAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C.|445|82), se cita, llama y emplaza a: Málmol Araceliz Amilcar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43390 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Paggi Carelli, Carlos Alberto y Norma Gladys Abreu c/MARILYN REBAGLIATTI - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 874|82), se cita, llama y emplaza a Marilyn Rebagliatti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimienot de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinte de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40186 Feb.1º-v.mar.16.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bravo de Tamborini, Susana c.| TAMBORINI, LUIS ENRIQUE - Guarda" (Fa. B. 783|82), se cita, llama y emplaza a Luis Enrique Tamborini para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40393 Feb.18-v.abr.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González, Carmelo y Fernández, Juana G. c| SILVA, MIGUEL y FERNANDEZ, ALCIRA - Pérdida de Patria Potestad" (Fº B. 639|82), se cita, llama y emplaza a Miguel Silva y Alcira Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40270 Feb.4-v.mar.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiño Luciana c| SANCHEZ, RICARDO - Guarda" (Fa. B. 804|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43268 Feb.1º-v.mar.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Peña Luis Alberto y Mirtha Beatriz Rivero c.|GRACIELA MIRIAM VIDAL MUÑOZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 4|82), se cita, llama y emplaza a Graciela Miriam Vidal Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Chaves, Griselda c/ARTIGAS NELSON RODRIGUEZ ECHEVERRIA - Guarda" (Fa. B. 890|82), se cita, llama y emplaza a Artigas Nelson Rodríguez Echeverría, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40284 Feb.7-v.mar.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Griffero Bordoni, Mario y Sanz González, Perla N. c/SILVA, JULIO CESAR y GUERRERO, JULIA BEATRIZ - Pérdida de la P. Potestad" (Fa. B. 820|82), se cita, llama y emplaza a Julio César Silva y Julia Beatriz Guerrero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43370 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º.

ARTIGAS

DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a ADALBERTO RECHLINSKI y a MAGELA ERNESTINA CAMARAO para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Walte H. Silva Tejeira y otra c.| ADALBERTO RECHLINSKI y Otra - Daños y perjuicios y Daño moral" (Ficha: A|307|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 17 de diciembre de 1982. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 1557 Feb.8-v.mar.23.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores y a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Isabelina Cigarán contra Suc. de ELENA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A. 258|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 15 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 2903 Feb.24-v.ab.13.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula, dictada en autos: "Cabrera Yon Marta c| JUSTO CARPELINO y RITA SUSANA KAIPEKIAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 527|982; se cita, llama y emplaza a Justo Carpellino y Rita Susana Kaipekian, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, diciembre 23 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40424 Feb.22-v.abr.11.

CERRO LARGO

RATIFICACION DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "Nilza Pereira c|a. WASHINGTON RIVERO - Ratificación Judicial de Guarda y Tenencia y Pérdida de la Patria potestad" (Fa. 365|82), se cita, llama y emplaza a don Washington Rivero por el término de treinta días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a fin de proseguir con este trámite. — Melo, 8 de febrero de 1983. — María Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 3047 Feb.25-v.mar.10.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: "Díaz, Roberto Francisco; y Guerra de Díaz, Ebangelista Elbesa c/RAMOS, HILDA INES - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. 1163|82), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Inés Ramos, para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 20 de diciembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 390,00 30|pub. 34012 Feb.1º-v.mar.16.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Acosta, Julia y otras c/ACOSTA, TEODORO - Suc. de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales" (Fa. 1799|82), se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a Teodoro Claudio Acosta, sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho en este accionamiento. — Maldonado, 25 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 33049 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

RIO NEGRO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE YOUNG

CONVOCATORIA ACTO ELECCIONARIO

Se convoca a los socios de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito de Young", para el acto eleccionario a llevarse a cabo el domingo 13 de marzo de 1983, según el siguiente detalle:

Local: Club Social y Deportivo de Young (Avda. 18 de Julio, Young). Horario: desde las 8 a las 13 horas. — Por la Comisión Electoral: Héctor C. Castromán, Presidente. — Juan C. Figueredo, Secretario.

27) N$ 128.00 5|pub. 3134 Feb.28-v.mar.4.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Oliver Arosteguy, José Pedro - Concurso Voluntario" (Ficha letra B. número 335|1982), se hace saber a los interesados que por resolución Nº 1.778 de fecha 1º de diciembre de 1982, se decretó el concurso voluntario de José Pedro Oliver Arosteguy, convocándose a la Junta de Acreedores que se realizará el día 6 de abril de 1983, a las 14.00 horas, en el local de este Juzgado, citándose a los acreedores, con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. — Young, 15 de diciembre de 1982. — Esc. María Betty Bernadet Deprate, Actuaria Suplente.

27) N$ 195.00 10|pub. 2263 Feb.16-v.mar.1º

EJECUCION DE PRENDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos, Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ORLANDO MARIA FLORES ARBELO. "Ejecución de prenda" (Ficha B. 218|80), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Orlando María Flores, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 10 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 32747 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

RIVERA

ACCION SIMULATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a: WASHINGTON PEREDA CORREA; ILKA DIORY BARBOZA CULSHAW de PEREDA y SIVO KELBI BARBOZA CULSHAW, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Banco do Brasil c.|WASHINGTON PEREDA CORREA, ILKA DIORY BARBOZA CULSHAW de PEREDA y SIVO KELBI BARBOZA, "Acción Simulatoria y Pauliana" (Ficha A. 299|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 33265 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: JANIRA RAMOS FIGUEROA de FARIAS. "Sucesión" (Ficha B. 106|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Farías Ramos, para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Rivera, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 33264 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

SALTO

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MONETTA, MARIA MERCEDES - Sucesión" (Ficha: A|479|1982), se cita y emplaza a Eva María del Carmen de los Santos, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de María Mercedes Monetta, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará curador de bienes, por el término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de febrero de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 390.00 30|pub. 3049 Feb.25-v.abr.14.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Jaume Alcaraz, Luis Alberto y Roberto Jaume Alcaraz contra JOSE GILBERTO DA SILVA AMORIN y Otros - Escrituración Judicial" (Ficha: A|60|1982), se hace saber que se presentaron Luis Alberto Jaume Alcaraz y Roberto Jaume Alcaraz, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, padrón Nº 3135, manzana catastral Nº 250, con frente al Sur a calle 6 de abril. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los enajenantes: José Gilberto Da Silva Amorín, Luisa Ferrari de Pérez, Delia Lucía y Elida Esther Pérez Ferrari, Ramona Pérez Goñi, Pedro, Juana, Ernesto Lidio, Eduardo Mariano, o Eduardo María, Graciana, Clara Irma y Sebastián Llovet, Amercia Barrios de Llovet y Luis Borrelli, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, 25 de febrero de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 702.00 30|pub. 2198 Feb.18-v.abr.7.

SAN JOSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Banco Comercial c.|SERVETTO RUIZ, CARLOS LEONEL. "Acción Pauliana" (A. 1395|1982), se cita, llama y emplaza a Carlos Leonel Servetto Ruiz, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, y asimismo se le cita para el antejuicio conciliatorio (Art. 282 del C.P.C.) bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se le designará defensor de Oficio. — San José, 15 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 390.00 30|pub. 33257 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

SORIANO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la cooperativa de Ahorro y Crédito "Mercedes" a participar de su 3ª Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 5 de marzo de 1983 a las 20 horas en el Club Atlético Praga, sito en la calle Paysandú y Varela de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Lectura de la Memoria Anual del Ejercicio 1|7|980 al 30|6|1981.
3º) Consideración y proyecto, de distribución de xcedentes del Ejercicio 79|80.
4º) Lectura del Balance e informe de la Comisión Fiscal.
5º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

Por la comisión Electoral: Carlos Mernies Macría, Presidente. — Hermán Hein Rodríguez, Secretario.

27) N$ 224.00 5|pub. 2790 Feb.23-v.mar.1º.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Videla, Líber y Clara Noguera c.| HOMERO MACHADO y MARIA DA SILVA - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Antonio Marcelo Machado Da Silva" (F. A|281|982), se cita, llama y emplaza a los demandados Homero Machado y María Da Silva a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1982. — Escribano Jorge Sánchez Sinfuentes, Actuario Ad|hoc.

27) N$ 468.00 30|pub. 2490 Feb.18-v.abr.7.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de febrero de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,40850
Austria	Chelín Austríaco	0700			16,00000
Bélgica	Francos Belgas	0800			47,43000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,22780
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			8,56000
España	Pesetas	2100			130,31000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			1,00000
Francia	Franco Francés	2600			6,82500
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,66250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700			U$S 1,52850
Italia	Liras	3500			1.393,00000
Japón	Yens	3600			234,20000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,12000
Portugal	Escudo Portugués	5200			92,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,42900
Suiza	Francos Suizos	5900			2,02200
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S 1,09163
Argentina	Pesos Ley	0500			59.640,00000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,04010
Brasil	Cruceiros	1000			379,54000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,39180
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,08170
Venezuela	Bolívar	6200			4,29400
COTIZACIONES INTERBANCARIAS			**COMPRA**	**VENTA**	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00040	N$ 0,00042	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,05400	" 0,05500	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 31,00000	" 31,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 31,00000	" 31,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 31,00000	" 31,25000	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	9 5/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 475,2500
TASA OVERNIGHT					
	Tasa Overnight	9200	——	——	8 3/8

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40491 v-mar.1º

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VAZQUEZ BUGNA (E. 1382|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 3161 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL LIÑARES PACIN (E. 1334|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 3180 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ACENSION CUEBAS o CUEVAS SOBRERA (E. 1761|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 3203 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZAPATA (Ficha S.|708|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 3164 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SIMO VELAZQUEZ (Ficha S.|10|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 3181 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARD CHAUSOVSKY (Ficha S. 600|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 234.00 30|pub. 3186 Mar.1º-v.abr.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GREGORIO MORALES MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 3206 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO BRAULIO CHIRIBAO CATALDO (Ficha F. 1356|82), citándose a herederos, acreedires y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 3160 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVATOR o SALVADOR o SALVATORE GIURLEO DE VITA (Ficha A|4|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 3182 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO CAPURRO MONTAGNA (Ficha A.|24|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 3162 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELISARIO o BELIZARIO CABALLERO MUNIZ o MUÑIZ (Ficha A.|12|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 3200 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLE o ANATOLIO MADAN BOICIENCO (ficha V.|1506|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Marta León de López, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 3280 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEMA o GEMMA BOFFA o BOFFA DIFILIPPI de VOLA (Ficha S.|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 3204 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ LOPEZ (S.|61|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 3247 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO DEL PILAR BOGARIN SPOSITO (F. A. 71|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 3165 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA MARTINEZ (Ficha S.|33|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 3202 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RUBENS D'ANGELO SILVA (Ficha S.|21|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 3201 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARINA VALLS MARTINEZ DE OGLIARUSSO y CASILDA MARTINEZ PAILOS DE VALLS (Ficha S.|55|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto

1) N$ 104.00 10|pub. 3183 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN SANTOS RODRIGUEZ COSENTINO o CONSENTINO y MARIO RUBEN RODRIGUEZ AGUIRRE (Ficha S.|37|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 3207 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ZABALA SEGUI (Ficha: S.|243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 3205 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL POCHINTESTA (Ficha: S.|657|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 3179 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CECILIO MENCHACA o MENCHACA DEL PUERTO (Ficha A.|383|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a dedecier en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 3168 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARRIGONNI DE ANGOREK (Ficha A.|615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 2855 Mar.1º-v.mar.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Jpez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PARRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del térm'no de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

(Ficha C. Nº 1103 Año 1982). — Rosario, 2º de febrero de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3290 Mar.1º-v.mar.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FIGUEIRA LABRAGA de JAIME o JUANA MARIA FIGUEIRA (Ficha B. Nº 3|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de febrero de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3259 Mar.1º-v.mar.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA YANES o YANES de CURUCHET (Lº 30 Fº 582 Nº 41), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 4 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 3171 Mar.1º-v.mar.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEYRO LOPEZ (Fº B.286-1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de diciembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 3278 Mar.1º-v.mar.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ONDINA PEREIRA (Ficha 1645|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3281 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO CORREA LOPEZ (Ficha 129|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de febrero de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3283 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de MANUEL ROCHA o MANUEL ROCHA HUELMO (Ficha 1354|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3282 Mar.1º-v.mar.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVEIRO DE NODA VIERA (Ficha Nº 207, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3249 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR HUGO MUJICA MURRU (Ficha Nº 187, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3250 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO VIRGILIO o BIRGILIO MARTINEZ ZERPA (Ficha Nº 215, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3251 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO MIHURA GOROSTIAGA (Ficha Nº 209, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3252 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ORLANDO GADEA NECCO (Ficha Nº 213, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3253 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ERASMO TORRES (ficha Nº 211, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3254 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DELIA ANTUNEZ TOURN de RODRIGUEZ (ficha Nº 217, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Dolores, 16 de febrero de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 3255 Mar.1º-v.mar.14.

3—Convocatorias Comerciales

CASYL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres accionistas del "Casly S. A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1983 a la hora 20 en el local de calle 25 de Agosto Nº 3226 de la ciudad de Fray Bentos, Dpto. de Río Negro a fin de considerar la siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados por el Ejercicio 1º|3|82 al 28|2|83.
2) Distribución de Utilidades.
3) Designación de nuevo Directorio.
Se recuerda que de acuerdo con el artículo 9º del Estatuto, el registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 33.40 1|pub. 3269 Mar.1º-v.mar.1º.

EN - PLAST S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales el Directorio de "En - Plast S. A." convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo del corriente año a la hora 19:00 en el local social de la calle Asencio 1259 para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para contar el número de acciones, votos correspondientes y refrendar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del balance anual, estado de situación, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1982.
3º) Resoluciones pertinentes.
Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación que de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del 15 de marzo sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponda.
3) N$ 64.00 1|pub. 3213 Mar.1º-v.mar.1º.

ONDA S. A.
Organización Nacional de Autobuses
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, inciso a) y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria (en primera convocatoria) que se realizará el jueves 24 de marzo de 1983 a las 18 horas, en nuestro local de la calle Ibicuy 1311, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de los temas incluidos en el artículo 11 inc. a) de los Estatutos.
2º) Capitalización de reservas provenientes de la revaluación del Activo Fijo.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia General, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión al acto. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — El Directorio.
3) N$ 57.60 1|pub. 3210 Mar.1º-v.mar.1º.

ONDA S. A.
Organización Nacional de Autobuses
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11, inciso a) y el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio cita a los señores accionistas (segunda convocatoria) para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 24 de marzo de 1983, en nuestro local de la calle Ibicuy Nº 1311, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de los temas incluidos en el artículo 11, inciso a) de los Estatutos
2º) Capitalización de reservas provenientes de la revaluación del Activo Fijo.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia General, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión al acto.
Asimismo se advierte que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, serán válidas todas las decisiones que adopte la Asamblea, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — El Directorio.
3) N$ 70.40 1|pub. 3211 Mar.1º-v.mar.1º.

MOLWAR S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 9 de marzo de 1983, a las 15 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1983.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 3191 Mar.1º-v.mar.1º.

ELIMIL S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 5 de marzo de 1983 a las 10 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1982.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 3190 Mar.1º-v mar.1º.

ATIX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1983 a las 8:30 horas en el local de la calle Rincón 422, Esc. 9, para tratar el siguiente orden del día:
1.) Consideración de la Memoria, balance General y cuenta de Pérdidas y ganancias de [illegible] ejercicios cerrados al [illegible] de setiembre de [illegible] y 30 de setiembre de 1982.

2.) Designación de Directorio.
De acuerdo al artículo 9º de los estatutos, el registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 32.00 1|pub. 3173 Mar.1º-v.mar.1º.

LACTOSWISS S. A.
Se cita a los señores Accionistas de "Lactoswiss S. A." para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de marzo de 1983 a las 17 y 30 horas en el local de Adolfo Vaillant 778 a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados y destino de los Resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1982.
2º) Elección del Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 32.00 1|pub. 3172 Mar.1º-v.mar.1º.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

I. M. de C.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Elsa Herminia Torterolo Medina; Celso Torterolo Medina; Nélida Torterolo Medina; Ascención Ismael Torterolo o Torterola; Adolfo David Torterolo o Torterola; Serapio Torterolo o Torterola; Olga Torterola Monroy; Mireya Torterola Monroy; Aida Susana Torterolo Madini; José Vicente Torterolo Madini; Alberto Torterolo Madini; Héctor Alfredo Torterolo Madini; Audema Ademar Torterolo Madini; Hugo Torterolo Madini; Elbio Israel Falero Torterolo; Andrés Falero Torterolo; Elido Pérez Torterolo; María Delia Pérez Torterolo; Pablo Pérez Torterolo; Benigno Pérez Torterolo; Julio César Pérez Torterolo; Elodia Esther Pérez Torterolo; Felipe Santiago Rodríguez Torterolo; Luis Ernesto Madini Torterolo y Jorge Berti Madini, solicitan título del Panteón Nº 121 Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Torterolo - García en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 59.401|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 352.00 5|pub. 3174 Mar.1º-v.mar.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA, ROSENDA CIRILA c.| LARROSA, LIBORIO CARMELO "Divorcio" (Ficha: D.|352|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Liborio Carmelo Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 3248 Mar.1º-v.ab.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ROMANO CIRILLO, ULISES NICOLAS JORGE c.| GARÇAO CIMA, SUSANA MARION "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|932|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ulises Nicolás Jorge Romano Cirillo y Susana Marión Garçao Cima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3169 Mar.1º-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMAS, PILAR c.| MALDONADO, RAMON MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pilar Ramas y Ramón María Maldonado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 3214 Mar.1º-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HUGO DIAZ FERNANDEZ y ROUCO FIERRO, ANA MARIA (Ficha 3111|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Díaz Fernández y Ana María Rouco Fierro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 3215 Mar.1º-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE NENUFA o NENUFAR CALCE RODRIGUEZ c.| ALBERTO BIENVENIDO VIEYTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1161|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — **Fernando Legarra Saavedra**, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 3170 Mar.1º-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOUTO LUIS ALBERTO y BADELL, INDRA (Ficha: D.|889|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto José Souto Fernández e Indra Badell Guida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3216 Mar.1º-v.ab.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARTA SUSANA FACCIO de MEZQUITA c.| MIGUEL ANGEL MEZQUITA "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: A.|723|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Susana Faccio y Miguel Angel Mezquita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3277 Mar.1º-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia re Tercer Turno de Paysandú, en autos: NELSA MARIA BIGLIERI contra MANUEL DA CUNHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A.|878| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Da Cunha y Nelsa María Biglieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de febrero de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3273 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: DE LOS ANGELES de LOPEZ, MARIA c.| LOPEZ SOSA, ROBERTO ANSELMO "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal y medidas cautelares" (Ficha A.|838|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De los Angeles de López y Roberto Anselmo López Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de febrero de 1983. — Escr. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3276 Mar.1º-v.ab.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SANTIAGO NELSON PILON BROZIA c.| MARIA EMILIA BARBOZA de PILON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 296|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Nelson Pilón Brozia y María Emilia Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 3288 Mar.1º-v.ab.4.

7—Divorcios

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: Santos Silva, Enrique c| MARIA TERESA RODRIGUEZ "Divorcio" (F. A. Nº 1257|82), se cita y emplaza a María Teresa Rodríguez, para que dentro del plazo de noventa días, artículos 307 y 308 del C. P. C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 1º de febrero de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 3270 Mar.1º-v.abr.19.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto nú-

mero 24.340 del 13 de diciembre de 1982 fue declarado incapaz ENRIQUE MACEIRA TRIAS, designándose curadora del mismo a Gloria Maceira de Palacios. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 3163 Mar.1º-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MAISONNAVE PAGANI de BRIGNONI, MARIA OLGA "Incapacidad" (ficha 735|82), se hace saber que por resolución número 18.897 de fecha 22 de noviembre de 1982 se declaró en estado de incapacidad a María Olga Maisonnave Pagani de Brugnoni designándose curadora propietaria de la misma a su hermana María Leticia Maisonnave sirviendo este auto de suficiente discernimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 130.00 10|pub. 3184 Mar.1º-v.mar.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a JOSE GERVASIO LEMOS DOLLANART, habiéndose designado curadora del mismo a su madre Ana Isabel Dollanart. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 3260 Mar.1º-v.mar.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública Nº 0|0638. — Líquido para frenos.
Apertura: 3 de mayo de 1983 — Hora: 15.
Importación: Valor del Pliego N$ 100.00.
Licitación Pública Nº 0|0643. — Balanzas llenadoras de envases.
Apertura: 5 de mayo de 1983 — Hora: 15.
Importación: Valor del Pliego N$ 100.00.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados debeá dirigirse en días hábiles de 6 a 16 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000, La Teja. La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er. Piso.
12) (C. C.) 1|pub. 40488 Mar.1º.v.mar1º.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de marzo de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN JORGE DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Ochoa S|Nº (Sgo. Vázquez) y ANA MARIA POLEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guazunambí 151 S|Nº (Sgo. Vázquez).

CIRILO ARIZ, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1271 Apto. 3 y MARTA MABEL RODRIGUEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baltasar Vargas número 1271 Apto. 3.

CARLOS ANIBAL DISCESARI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4562 y CORNELIA MACHUCA 29 años, soltera, empleada, paraguaya domiciliada Juan Ma. Pérez 2962 Apto. 701.

PEDRO ALVAREZ, 58 años, divorciado, Ret. Militar, oriental, domiciliado Sagitario 6690 y CARMEN SANCHEZ, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Sagitario 6690.

JUAN MANUEL ALONSO, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Chaná 1968 y ROSARIO SARA de la FUENTE, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gauna 3909.

OFICINA Nº 2

JOSE MARIA BRANDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Dighiero 2464 y MARIA LAURA AZNAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Dighiero 2464.

JULIO NERY JURADO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lugo número 2486 y STELLA MARIS SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2360 Apto. 4.

RAUL HECTOR BERRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tte. Botto 1742 e INES PIÑEYRO, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Manuel Pérez 6463.

OFICINA Nº 3

GERARDO CESAR CAMPS, 25 años, soltero, ingeniero agrónimo, oriental, domiciliado Garibaldi 2809 Bis Apto. 104 y MARIA MABEL RIAL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3493 Apto. 4.

NELSON OROSMAN CAUNA, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1932 Apto. 9 y MATILDE CECILIA VAPENSKY, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 4185.

SERGIO CAVALIERE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1647 Apto. 2 y MARIA FATIMA HAMILTON, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porto Alegre 2614.

OFICINA Nº 4

PEDRO LACROUTS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2769 y MARIA CRISTINA GIL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2731.

DANIEL ENRIQUE LAUNAN, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Germán Segura 3994 y MARIA ISABEL GILES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4124 Apto. 1.

NELSON MARIO FUCILE, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1311 y MARIA CARMELA FIGLIOLIO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Mariscala 1888.

GUZMAN ALBERTO FERNANDEZ, 37 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Millán Calle 1 Vda. 360 apartamento 303 y LILIA LORENZA ALBORNOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 597.

JUAN CARLOS DAMELLES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 6435 e ISABEL CATALINA PEÑA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4605.

OFICINA Nº 5

ERIC NICOLAAS HOOGENDOORN, 31 años, soltero, empleado, holandés, domiciliado Hovenierstraat 7 Nº 2613 Rn (Delft) y ROSSANA MARIA GAGLIANO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135 Apto. 201.

ALEXIS GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4977 y MANUELA BEATRIZ AYALA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5381.

SERGIO GABRIEL GARCIA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Paysandú 1672 y DELIA OFELIA BENITEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1672.

JOSE LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Córcega 2026 y MARISOL CAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1543 Apto. 11.

OFICINA Nº 6

VICTOR HUGO MENDEZ, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rivera 4780 y GRACIELA PEDREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1178 Apto. 501.

ANGEL RAMON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 3960 y SILVIA ELENA SOTTO, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Azotea de Lima número 3930.

SERGIO LIRIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial Cuatro 4791 y LAYNES EBOLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4130 Apto. 2.

RICARDO MOREIRA, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1523 Apto. 3 y PURA DELIA PEDRAJA, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada oJsé de Amézaga 1957.

HECTOR FAUSTO MUTTI, 84 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rbla. Mahatma Gandhi 171 y JUSTINA TOLEDO, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz Nº 3384 Bis.

OFICINA Nº 7

CARLOS NERY PELLEJERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zufriateguy 971 Apto. 2 y ROSARIO MARISEL FERIA, 21 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada Ruta 5 Kmt. 79 (Mendoza - Dpto. Florida).

CARLOS WALTER PULITANO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4521 y NANCY YOLANDA FUICA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fauquet S|Nº (Villa Colón).

PASCUAL JESUS PUJADAS, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Salvador 1831 y MARIA CRISTINA MONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1831.

JOSE PULITO, 77 años, viudo, jubilado italiano C|legal, domiciliado Avda. Costanera 4308 y FLORA OTILIA GONZALEZ, 55 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Avda. Costanera 4308.

OFICINA Nº 8

FERNANDO ROLDAN, 27 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado 14 de Julio 1448 Apto. 3 y ARIANA COMESAÑA, 23 años, soltera, higienista dental, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 2439 Block K Apto. 113.

RUBEN RICARDO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6118 (Millán y Lecocq) y CLAUDIA GALLARDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 845 Block Nº 15 (Millán y Lecocq).

WASHINGTON RUBEN RAMA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3415 y ANA CLAUDIA SASTRE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3475.

DEOLINDO GUILLERMO ROO, 69 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Uruguayana 3564 Apto. 6 y LIBORIA SUSENA CORRALES, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Gil 815 Apto. 7.

OFICINA Nº 9

ARY GABRIEL SLESERIS, 20 años, soltero, técnico en calefacción, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2691 Apto. 103 y MONICA WATEMBERG, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Martí 3194 Apto. 601.

JOSE LUIS SALLE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Puerto del Buceo S|Nº Dirección Hidrografía) y MARIA LAURA MARITTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diopardi 1689.

LUIS ALBERTO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4654 y NELLY HAYDEE SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4654.

OFICINA Nº 10

WALTER VAZQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4103 y SYLVIA TAMARA ZUBIMENDI, 21 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Santa Lucía 4140.

CARLOS MARIA UMPIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3122 y JANIA ELIZABETH FRANCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3108.

14) N$ 10.00 3|pub. v-mar.3.

17—Propiedad Literaria

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO BRITOS ZUNIN, solicita la inscripción de la novela titulada: "El enemigo", de la cual se declara autor — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 3295 Mar.1º-v.mar.14.

EDGARDO VIOLA BOUYSSOUNADE, solicita la inscripción de los personajes denominados: "Fraile" y "Pica - Pica", de los cuales se declara autor y propietario Cabaña del Fraile S. A. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 3292 Mar.1º-v.mar.14.

CARLOS ARIGON MOLLES, EDUARDO ACOSTA VIEIRA y LUIS ARIGON MOLLES, solicitan la inscripción de seis modelos en cerámica denominados: "Brontosaurus 201 M"; "Triceratops 202 M"; "Tyrannosaurus 203 M"; "Dimetrodon 204 M"; Stegosaurus 205 M" y "Brontosaurus 206 M", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 3232 Mar.1º-v.mar.14.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BALLEJO, MARIA WALCONDA - Rectificación de Partida" (Ficha F.1496|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Eulogio Beramendi y María Walconda Ballejo, pues donde la contrayente figura como nacida en el año mil novecientos veinticuatro", debe decir: "Mil novecientos veintinueve". — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 3297 Mar.1º-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DEL PO FERNANDEZ RAFAEL - Rectificación de Partida" (Ficha F-29|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael del Pó Fernández, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Del Pó",debe decir DEL PO. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 3199 Mar.1º-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FUENTES, JOSE LUIS - Anulación y Rectificación de Partidas" (Ficha F.167|82), se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de nacimiento de José Luis Fuentes Acta Nº 3009, de fecha 14 de junio de 1974. de la Adjunta "D" Secc. del departamento de Montevideo; en virtud de haberse padecido error en la inscripción de la fecha de nacimiento; y por existir una anterior anotación de nacimiento de José Luis Fuentes, de la cual se solicitó la rectificación, pues donde el compareciente figura como: "José Luis Caraballo", debe decir: JOSE LUIS FUENTES. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 3166 Mar.1º-v.mar.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SARA MANZUR (F. C. V.|209|82), en el sentido, donde dice: "comparece José Manzor"; debe decir: "comparece JOSE MANZUR; y donde dice: "nieta por línea paterna de José Manzor". debe decir: "nieta por línea paterna de JOSE MANZUR". —Canelones, 21 de diciembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 3175 Mar.1º-v.mar.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CAMIAS, ELIDA - Rectificación de Partida" (Ficha 746|82), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Acta Nº 628, Décima Sección Judicial de Montevideo, Año 1930. Donde dice: "Que es hija de Delgadina B. de Camias", debe decir: "Que es hija de DELGADINA LABERRUETA"; por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 3262 Mar.1º-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERNANDEZ CLAUDIO OSVALDO, MARIA DEL CARMEN, SANDRA BEATRIZ, CLIBIA CLAUDINA - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha B. 158|81), se solicitó las siguientes rectificaciones: Partida de Nacimiento, Acta Nº 36, año 1967, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta Nº 15, año 1969, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta Nº 29, año 1971, Tercera Sección Judicial de Tacuarembó; Acta Nº 1407, año 1976, Primera Sección Judicial de Tacuarembó; donde dice: "Hijo de Carmen Celia Bastos, debe decir: "Hijo de CARMEN CELIA FERNANDEZ BASTOS; donde dice: "Nieto por línea materna de desconocidos, debe decir: "Nieto por línea materna de NICASIO FERNANDEZ y MANUELA BASTOS; donde dice: "Hija de Carmen Celia Bastos", debe decir: "Hija de CARMEN CELIA FERNANDEZ BASTOS; donde dice: "Nieta por línea materna de se ignora", debe decir: "Nieta por línea materna de NICASIO FERNANDEZ y MANUEL BASTOS, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55 15|pub. 40487 Mar.1º-v.mar.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Salvo, Washington contra HUBERT, JEAN SAINT "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|399|81), se hace saber que el próximo 16 de marzo a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 62.000.00 y N$ 130.000.00, respectivamente, de los derechos emergentes de la cesión de promesa de compraventa de los bienes inmuebles Padrones 404.272 y 404.274 (antes Padrón en mayor área 62.390), que según el plano del Agrimensor Marcelo Casciani Seré de mayo de 1966, inscripto en Catastro con el número 54.635 el 20 de julio de 1966, tienen respectivamente una superficie de 3 Hás. 2230 metros 80 decímetros y 3 Hás. 4586 metros 39 decímetros, con 120 metros de frente al S.E. al Camino Maldonado, y 10 metros de frente al N.E. a la calle Centauro, respectivamente.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido I.V.A.); 3) Que los antecedentes documentales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de mayo 523, piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 169.00 5|pub. 2978 Mar.1º-v.mar.7.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Aída Mozzo, Justo c.|BIZZOTTO BAO, MARIO, MARTINEZ UTHURBURU, MARIA CATALINA Y BOVIO CERDEÑA, RICARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A, Nº 733, año 1980), se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1983 a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) se procederá por el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación

o sea sobre la suma de N$ 37.136.00 los siguientes bienes inmuebles y sus anexos:
Tres fracciones de campo, con las construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicadas en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, Los Cerrillos, paraje "Bella Vista", empadronados con los números 21.460, 21.461 y 21.462, señalados con los números 4, 5 y 6 respectivamente en el plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 9 de agosto de 1944 con el Nº 120, según el que cada una tienen una superficie de 5.665 mts.2 y los siguientes deslindes: Fracción Nº 4, padrón Nº 21.460: Al Este 111 mts. 33 de frente al Camino a Los Cerrillos; por 500 mts. de fondo, lindando al Norte con la fracción Nº 3; al Oeste con Santiago Zunino y al Sur con la fracción Nº 5. Fracción Nº 5, padrón Nº 21.461: Al Este 111 mts. 33 de frente a Camino a los Cerrillos, hoy Carretera Paso Garúa; al Norte, 500 mts. con la fracción Nº 4; al Oeste 111 mts. 33 con Santiago Zunino; y al Sur 500 mts. con el lote Nº 6 del mismo plano; y Fracción Nº 6, padrón Nº 21.462: Al Este 111 mts. 33 de frente a Camino a Los Cerrillos, por 500 mts. de fondo, lindando: Al Norte con la fracción Nº 5, al Oeste con Santiago Zunino, y al Sur con Camino de 17 mts.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo;
b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor Rematador y demás impuestos nacionales y|o municipales que graven el acto del remate; y
c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de diciembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 897.00 15|pub. 3234 Mar.1º-v.mar.21.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Nieveyro, Néstor c.| MAURICIO MILNISKY (Ficha Nº 18|80), se hace saber al público que, el día 11 de marzo próximo a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base o sea N$ 3.334.00, un automóvil marca "Chevrolet Impala", matrícula de La Paz 51.112, en regular estado.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma;
b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la transferencia y titulación del vehículo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de febrero de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 104.00 5|pub. 3237 Mar.1º-v.mar.7.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras, dictada en autos: "Peluffo, Susana c| LA CASERA S. en C. por acciones" (Ficha Nº 1109|81), se hace saber al público que los días 16, 17 y 18 de marzo próximo, a partir de las 14 y 30 horas y en los locales de Municipio y Ellauri, 18 de Julio y Baltasar Brum y Javier de Viana y Bolivia, en nuestra ciudad, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender sin base y al mejor postor, la totalidad de los bienes inventariados en estos autos, de fojas 19 a fojas 26.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de febrero de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 3235 Mar.1º-v.mar.14.

ALBERTO LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras, dictada en autos: "De Tomás, Mabel c| EULOGIO OLIVERA" (Ficha Nº 171|82), se hace saber al público, que, el día 11 de marzo próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Alberto Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Una cocina Oleogas de 2 hornallas y un radio grabador Philips.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignr el 30 % de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 18 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 104.00 5|pub. 3236 Mar.1º-v.mar.7.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras, dictada en autos: "Pérez, Luis c| DELIA CANDIDO" (Ficha Nº 1156|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, un televisor de 23", con mesa y un radio grabador Philips.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 16 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 3239 Mar.1º-v.mar.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras, dictada en autos: "Pérez Varona, Luis c| MARIA ESTHER CENTENA FLEITAS" (Ficha Nº 1015|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender pública subasta y con las 2|3 partes de tasación como base, lo siguiente, 3 radio grabadores distintos tipos y marcas.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 18 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 3240 Mar.1º-v.mar.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras, dictada en autos: "Pérez Varona, Luis c| MIRIAM MONTES" (Ficha Nº 1089|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, una bicicleta Grazziella, rodado 20.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 18 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 3241 Mar.1º-v.mar.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de La Paz
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 5ª Sec. Judicial de La Paz, dictada en autos: "Zimer Mullich Valdir c| TOMAS EDISON RAGUSO" (Ficha Nº 70|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente, una camioneta marca Hugsmobile, año 1931, en regular estado.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo, al igual que la transferencia y titulación del mencionado vehículo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 25 de febrero de 1983. — Arome N. Ruiz de Rico, Juez Encargada.
20) N$ 62.40 3|pub. 3242 Mar.1º-v.mar.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de La Paz
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección de La Paz, dictada en autos: "Ibarra Jorge c| WASHINGTON COMUNALES" (Ficha Nº 271|82), se hace saber al público que, el día 11 de marzo próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, una camioneta Furgón Mta. 112.515, dos bicicletas, una terraja, una manpara de hierro y vidrio, un turbo James, un televisor de 23" y un juego de living de 3 piezas.
Se Previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al contado y efectivo; y b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la transferencia y titulación del vehículo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 25 de febrero de 1983. — Arome N. Ruiz de Rico, Juez Encargada.
20) N$ 104.00 5|pub. 3238 Mar.1º-v.mar.7.

CARLOS F. ALLES
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, en autos: "Félix Arnoulet, Guido contra ARMANDO PITA GIUSIANO" (Ficha Nº 43|982), se procederá por el martillero Carlos F. Alles (Mat. 2454) el día 23 de marzo de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta de un terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la ciudad de Colonia Valdense, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón Urbano Nº 882, con una superficie de 351 mts. 46 dms. y con frente a calle José P. Varela.
Se previene que: 1º) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de la tasación (valor real N$ 33.948.00) o sea N$ 22.632.00; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador e impuestos, que se abonarán en el acto y en efectivo; 4º) Que el título de propiedad del inmueble se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 71 Nº 4816 Serie 500, donde pueden ser consultados. — Colonia Valdense, 18 de febrero de 1983. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.
20) N$ 429.00 15|pub. 3291 Mar.1º-v.mar.21.

FLORES

OVIDIO M. CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Yelpo Amedet Francisco c/MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES - Acción de División de Condominio" (Fa. C. Nº 3418|80), se hace saber que el 19 de marzo de 1983, a las 16 horas, en Francisco Fondar Nº 772, el martillero Ovidio M. Caballero (Mat. 1125), asistido del Sr. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos.
Se previene: Que se deberá abonar la totalidad del precio en el momento de aceptarse la oferta. Serán de cargo del comprador comisión del rematador, e impuestos nacionales y municipales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 23 de febrero de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.
20) N$ 156,00 10|pub. 3257 Mar.1º-v.mar.14.

OVIDIO M. CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Yelpo Amedet Francisco c/MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES - Acción de División de Condominio" (Fa. C. Nº 3418|80), se hace saber que el 8 de abril próximo, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado el martillero Ovidio M. Caballero (Mat. 1125), asistido del Sr. Alguacil, realizará la subasta de una fracción de terreno con edificio ubicado en Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores —padrón 1772—, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, segun copia del agrimensor Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 1º de noviembre de 1967 con el Nº 1520, con área de 594 mts. 40 dms.. y con frente de 17 mts. al W. a calle Dr. Luis A. de Herrera.

Se previene: a) Que el remate será al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 70.000,00); b) Que el mismo deberá oblar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión respectiva del rematador, gastos de escrituración y demás que demanda la ley. Títulos a disposición en Oficina Actuaria. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 23 de febrero de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

20) N$ 468,00 15|pub. 3258 Mar.1º-v.mar.21.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c.| JUAN JOSE MANZOR COORE - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A|264|1982), se hace saber que el día 22 de marzo de 1983 a las 15.00 horas y en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955 - altos), se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del mismo departamento, empadronado con el Nº 772, antes en mayor área, solar Nº 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet de Julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 162, el 2 de agosto siguiente, según el cual y títulos se compone de una superficie de 312 metros, 8.915 centímetros, que se deslinda así: 26 metros 49 centímetros de frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá; 11 metros 69 centímetros de frente al Norte sobre calle Sarandí haciendo esquina con la anterior, existiendo en la intersección de las mismas una ochava recta de 3 metros 49 centímetros; al Este 26 metros 52 centímetros con el solar Nº 2 del mismo plano; y 11 metros 92 centímetros al Sur con propiedad de María B. de Ferrari.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e I.V.A. del Rematador;

b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales, y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudieran ocasionar, serán de cuenta del comprador;

c) Que el inmueble se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra;

d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 24 de febrero de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 780.00 15|pub. 2610 Mar.1º-v.mar.21.

RAUL RAMADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Unión de Bancos del Uruguay c/GRATTAROLA SPALVIER, OSCAR ATILIO - Juicio Ejecutivo" (94|1982), el 10 de marzo de 1983, a las 10 horas, en el galpón de calle Florida entre las de Bulevar Artigas y Dr. Veroca[illegible], el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 16.000,00 (2/3 de su tasación), una camioneta marca International, del año 1956, matriculada en Paysandú con el Nº 51.456. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, febrero 17 de 1983. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 54,60 3|pub. 3279 Mar.1º-v.mar.3.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ALTEZ ROCHA, ORLANDO MARCIANO - Ejecución Prendaria" (Ficha 122|81), se hace saber que el día 22 de marzo de 1983, a las 15 horas y en el lugar donde se encuentran ubicados, "Barrio Belvedere" (depósito del Sr. Euclides Pérez Machado), por intermedio del martillero Roberto Bruno García, asistido del Sr. Alguacil, se procederá al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles:

1 tractor Massey Ferguson, mod. 178, con motor diesel Nº 248 U.A. 40886, equipo de luces, levante hidráulico; una rastra excéntrica de 18 discos, rodado de goma B.M., con cajón sembrador.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer efectivo el total de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 234,00 10|pub. 3285 Mar.1º-v.mar.14.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Alfaro Mendoza, Humberto c/TECHERA MORRIEL, NAPOLEON y PEREZ, MARIA EMILIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 828|82), se hace saber que el día 7 de abril de 1983 de las 14 horas a las 14 y 15 horas, en esta Sede, se rematará por el martillero señor Roberto Bruno, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, el siguiente inmueble: Padrón Nº 9783 (antes m/á. Nº 5367), de la 1ª Sección Judicial de Rocha, superficie total: 4009 metros 40 decímetros, con frente a Ruta Nacional Nº 9, Gral. Leonardo Olivera, con construcción apta para comercio, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 2.086, valor total).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 390,00 15|pub. 3286 Mar.1º-v.mar.21.

SORIANO

JOSE M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ceremer Sociedad Anónima c/ORO DEL SUR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1308, año 1981), se hace saber: Que el día viernes 18 de marzo de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. rematador José M. Calleros, con matrícula número 1049, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180023030018, sacará a la venta en pública subasta el siguiente vehículo: Una camioneta marca Ford F-250, diesel, modelo 1980, matrícula de Montevideo Nº 140.588. La misma está tasada en N$ 155.000,00.

Se previene. Que el referido vehículo saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación. Serán de cargo del comprador la comisión del rematdor y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que la venta será al contado. — Mercedes, 21 de febrero de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 130,00 5|pub. 3256 Mar.1º-v.mar.7.

21—Segundas Copias

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ALBERTO MARIA FIRPO UGARTEMENDIA - Solicita expedición de 2ª Copia de Escritura" (Ficha B. 124|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto María Firpo Ugartemendia, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Duval J. [illegible], el [illegible] de agosto de 1964, por la que adquirió por compraventa y tradición de la firma Raúl Zannier Sociedad de Responsabilidad Limitada, una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana Nº 202, padrón [illegible].598, señalado como solar Nº 1 en el plano del Agr. Rafael Thevenet.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Paysandú, 6 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234,00 10|pub. 3275 Mar.1º-v.mar.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DIMAC S.R.L.

Contrato: 12|1|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 58, Fº 206, Lº 2 de Contratos.
Socios: WASHINGTON ROMAN MACARIN PIRIZ y CARLOS JAVIER DIAZ SORIA.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Abasto de Carne y Transporte.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 3298 Mar.1º-v.mar.14.

PABLITO LIMITADA

Contrato: 22|2|83.
Registro: Nº 141, folio 510, libro 2 de C.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RICARDO MORO SCAPUSIO y MARIA ELVIRA GOROSITO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.
Administración: María Elvira Gorosito.
Objeto: Heladería, fiambrería, despensa y otros.
22) N$ 128.00 10|pub. 3296 Mar.1º-v.mar.14.

PRODUCTORA SANTA ISABEL S.R.L.

Fecha de contrato: Montevideo, 7 febrero 1983.
Cedentes: Darwin Roque Merino del Palacio y Alma Rosario Aguiar Frade.
Cesionario: Arlington Gonzalo Cotdemiey del Palacio.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio Paysandú con Nº 8 del folio 23 al 24 del libro LIV, el 22 febrero 1983.
Esc. A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 192.00 10|pub. 3274 Mar.1º-v.mar.14.

STUDENT CARD S.R.L.

Contrato: 16|11|82.
Inscripción: 30|11|82 Nº 1156, folio 4148, libro 3
Socios: LUIS RAMON HORACIO MARTINEZ BADO: YAMANDU FERNANDO LOPEZ GOYENA y FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ.
Capital: N$ 5.100,00.
Objeto: Prestación de servicios a estudiantes y público en general.
Plazo: 2 años.
Administración: Luis Ramón Horacio Martínez Bado.
Domicilio: Montevideo, Gaboto 1386, Esc. 503.
22) N$ 256.00 10|pub. 3212 Mar.1º-v.mar.14.

VICEVERSA LIMITADA

Contrato: 19 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 124, folio 444, libro Nº 1.
Socios: ALFREDO y ADRIANA GIURIA LASNIER.
Objeto: Explotación del comercio e industria en el ramo de publicidad, fotografía, filmaciones, grabaciones, dibujo publicitario, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 40.000 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alfredo Giuria Lasnier.
22) N$ 256.00 10|pub. 3209 Mar.1-v.mar.14.

PUENTES DEL LITORAL
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|6|82.
Registro: Nº 98, folio 357, libro 1.
Cedente: Faustino Pereira Collazo.
Cesionario: Cristina Bianchi Bogiani.
Cuotas cedidas: 10.
22) N$ 128.00 10|pub. 3208 Mar.1º-v.mar.14.

RUMACRIS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|10|1982.
Inscripción: Registro P. de Comercio Nº 1185 folio 4254, libro 3.
Cedentes: María Cristina Jaureche Ramírez, María Elmira Cosse, Rubén Oscar Ferrando Brousse.
Cesionarios: Mario Rebufello, 7 cuotas y Luis Alberto Bava Salerno, 8 cuotas.
22) N$ 192.00 10|pub. 3185 Mar.1º-v.mar.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 188.414. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA) solicita marca AQUATITE, clase 23, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3009 Mar.1º.v.mar.14.

ACTA Nº 188.415. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA) solicita marca



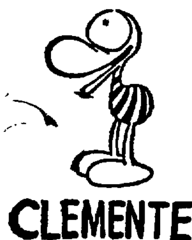
clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3010 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.416. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA) solicita marca



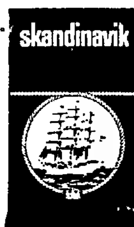
clase 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 3011 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.378. — Montevideo, febrero 17 1983. — Rodolfo Molles por Ormuz Producciones S. A. (Rep. Argentina), solicita marca



clases 1, 4, 10, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 3194 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.434. — Montevideo, febrero 24 1983. — Rodolfo Molles por Skandinavisk Tobakskompagni A|S (Dinamarca) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 3198 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 188.433. — Montevideo, febrero 24 1983. — Rodolfo Molles por Environmental Air Products Inc. comerciando como Krueger Manufacturing Co. (E. U. de América) solicita la marca



clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3197 Mar.1º-v.mar.14.

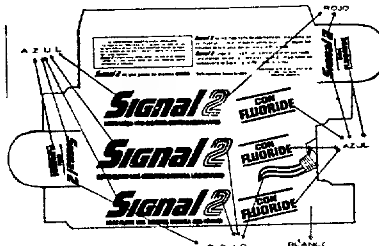
ACTA 188.432. — Montevideo, febrero 24 1983. — Rodolfo Molles por Environmental Air Products, Inc. comerciando como Krueger Manufacturing Co. (E. U. de América) solicita marca KRUEGER, clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3196 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.405. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Dirosur S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3287 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.367. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 3272 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA 178.379. — Montevideo, febrero 17, 1983. — Rodolfo Molles por Laboratoires Impex Société Anonyme (Francia) solicita marca



clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 3195 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.405. — Montevideo, febrero 13 de 1983. — Rodolfo Pilas, por José Sedes (Uruguay) solicita marca



clase 14. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 3299 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA N.os 188.442 y 5.398. — Montevideo, 24 febrero de 1983. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay) solicita marca DEDE, clases 4 y 26. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3300 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.454. — Montevideo 25 de febrero de 1983. — Journal Intercosmética Limitada (Uruguay) solicita la marca JOURNAL INTERCOSMETICA, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3271 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 5.400. — Montevideo 25 de febrero de 1983. — Jorva Ltda. (Uruguay), solicita la marca IMPACTO PRODUCCIONES, PUBLICIDAD Y MARKETING, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3294 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 5.401. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Jorva Ltda. (Uruguay) solicita la marca RAPID - LAVE RAP LAVADERO AUTOMATICO DE ROPA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3293 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 188.417. — Montevideo, febrero 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA) solicita marca M — PACT, clase 23, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3012 Mar.1º.v.mar.14.

ACTA Nº 188.396. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Wilson Morgade, por Société Civile Agricole Chateau Margaux, société civile (Francia), solicita marca "CHATEAU MARGAUX", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 2791. Mar.1º-v.mar.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.848. — Montevideo, febrero 21 1983. — Rodolfo Molles por Brelán S. A. (Luxemburgo) solicita patente de invención: "Estructura de cobertura destinada para realizar una boveda". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 3193 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 2.035. — Montevideo, febrero 24 1983. — Eduardo Haim (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de plantillas metatarzales" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3192 Mar.1º-v.mar.14.

ACTA Nº 21.849. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Con esta fecha, Luis A. Montes de Oca Medina (Uruguay), solicita patente de invención para: "Máquina de lavar ropa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 2865 Mar.1º-v.mar.14.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Ider Gerardo Busto Canale y Carlos Leonel Torres Martínez las cuotas sociales que nos corresponden en sociedad colectiva denominada "Bar Stella S. C.", razón social "Prado e Iparraguirre", ramo: bar y afines, sita hoy en calle 18 de Julio Nº 351, esquina Intendente Suárez, ciudad de Colonia.
Acreedores: Avda. Gral. Flores 462, Colonia. — ANTONIO PRADO PARGA. — MARIA del CARMEN VERDE IGLESIAS. — ALBERTO IPARRAGUIRRE SOBRINO. — HILDA MARGOT MATTOS ANDREOLI.
25) N$ 512.00 20|pub. 3176 Mar.1º-v.ab.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Tasa media de interés anual efectivo en moneda nacional no reajustable.
Se hace saber que la tasa media de interés anual, efectivo en moneda nacional no reajustable de las operaciones concertadas durante el mes de enero de 1983 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, ascendió al 77,42%.
Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3 de la ley 14.887, de 27 de abril de 1979. — Montevideo, 24 de febrero de 1983.
27) (C.C.) 1|pub. 40492 Mar.1º-v.mar.1º

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Montevideo, 25 de febrero de 1983
Notificación a "Tejidos Uruguayos S. A.", por resolución de la Dirección de la Contaduría General se notifica a la firma "Tejidos Uruguayos S. A.", la concesión de vista por el término de diez días del expediente 208.828|82-01 (artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973). — Froilán Gasso Director del Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 40490 Mar.1º-v.mar.3.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Montevideo, 25 de febrero de 1983.

Notificación a "Saritel S. A." por resolución de la Dirección de la Contaduría General de la Nación, de fecha 16 de febrero de 1983, recaída en el expediente 506.192|82-01, se suspende por 6 (seis) meses a la firma "Saritel S. A." del Registro General de Proveedores. — Froilán Gasso, Director del Departamento de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 40489 Mar.1º-v.mar.3.

CLUB ATLETICO RENTISTAS
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
Convocatoria

A efectos de dar cumplimiento al artículo 23 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Institución, cita a todos los socios honorarios, vitalicios y activos a reunirse en asamblea general ordinaria el día lunes 7 de marzo de 1983, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria anual y balance del ejercicio al 31|12|82, e informe de comisión fiscal; 2) Elección de autoridades para comisión directiva y comisión fiscal, para el período 1983|84; 3) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Primer llamado: hora 20. — Segundo llamado: hora 21.

Nota. — Art. 24. "...la Asamblea se considerará constituida al primer llamado, con la mitad más uno de los socios habilitados; de no lograrse el quórum establecido, una hora más tarde será válida con cualquier número de socios presentes".

Art. 28. "...solamente tienen voz y voto los socios honorarios, vitalicios y activos mayores de 18 años; siendo electores y elegibles aquellos que se encuentren al día con la Tesorería".

Montevideo, 24 de febrero de 1983. — Ernesto Jaluff, Presidente. — José Carracedo, Secretario.

27) N$ 128.00 2|pub. 3231 Mar.1º-v.mar.2.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BALEIRON LEMA, JORGE ARIEL; LAMAS GADEA, MILBA GENOVEVA - Concurso Voluntario" (Fa. V|1201|82), se fijó nueva audiencia de acreedores para el día 7 de marzo de 1983, a las 10.00 de la mañana si el horario fuera de verano y a las 15.00 si fuera de invierno, en esta Sede (25 de Mayo 523, 3er. Piso). — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 65.00 5|pub. 3233 Mar.1º-v.mar.7.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Díaz Olascoaga, Arturo c.| Distribuidora de Productos del Mar S.C.A. - Cobro de Pesos - Embargo Preventivo" (Ficha: 2579|82), se cita, llama y emplaza a llenar el requisito de la previa conciliación al demandado "Distribuidora de Productos del Mar S.C.A." en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 3167 Mar.1º-v.abr.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Conde, Alicia contra BORGES, JOSE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|71|82), se cita, llama y emplaza a: José Borges, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40485 Mar.1º-v.abr.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Quattordio, [illegible] C.| CALVELO, JULIO CESAR - Pérdida [illegible] Patria Potestad" (Ficha C|405|82), [illegible] César Calvelo [illegible] a derecho en di[illegible] noventa días, ba[illegible] designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40486 Mar.1º-v.abr.19.

ROCHA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "Corbo Juan Pedro - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha: 1426|82), 2º Turno, se cita y emplaza a Raquel Corbo a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecer. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de febrero de 1983.— Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 3284 Mar.1º-v.abr.19.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
INTIMACION

Tacuarembó, 27 de enero de 1983.

R. 018. — Visto: Que la firma Mario Yarto González, adeuda a este Municipio la suma de N$ 3.507.00 del padrón Nº 678; que la firma H. Gómez, adeuda la suma de N$ 5.00 del padrón Nº 880; que la firma Joaquín Da Silva, adeuda la suma de N$ 15.00 del padrón Nº 883; que la firma Suc. Manuel F. Machado, adeuda la suma de N$ 95.00 del padrón Nº 899; que la firma Alvaro Piedra, adeuda la suma de N$ 1.732.00 del padrón Nº 914; que la firma Angela R. de Echeveste, adeuda la suma de N$ 768.00 del padrón Nº 924; que la firma Alvaro Piedra Dos Santos, adeuda la suma de N$ 530.00 del padrón Nº 954; que la firma Cosella Churi de Losser, adeuda la suma de N$ 2.895.00 del padrón Nº 955; que la firma Luisa Possamai de Losser e hija, adeuda la suma de N$ 417.00 del padrón Nº 956; que la firma Luisa Possamai de Losser e hija, adeuda la suma de N$ 2.097 del padrón Nº 959; que la firma Víctor A. Salaberry, adeuda la suma de N$ 60.00 del padrón Nº 964; que la firma Valerio Núñez, adeuda la suma de nuevos pesos 13.00 del padrón Nº 968; que la firma Luis Rúben Borgeaud, adeuda la suma de nuevos pesos 46.00 del padrón Nº 992; que la firma Sergio Rodríguez, adeuda la suma de N$ 43.00 del padrón Nº 994; que la firma Abedón Martínez, adeuda la suma de N$ 306.00 del padrón Nº 1013; que la firma Evangelista Alvez y otro, adeuda la suma de N$ 67.00 del padrón Nº 1014; que la firma Heber Reyles, adeuda la suma de N$ 7.00 del Padrón Nº 1038; que la firma José L. Leites, adeuda la suma de N$ 19.00 del padrón Nº 1040, que la firma Solís Chagas Albarez, adeuda la suma de nuevos pesos 11.00 del padrón Nº 1050; que la firma Angela Churi de Losser, adeuda la suma de N$ 762.00 del padrón Nº 1061; que la firma Francisco Lamarca, adeuda la suma de N$ 222.00 del padrón Nº 1069; que la firma Juan Ciro Nicola adeuda la suma de N$ 320.00 del padrón Nº 1098; que la firma Juan Ciro Nicola, adeuda la suma de N$ 444.00 del padrón número 1100. que la firma Juan Ciro y Gustavo Nicola, adeuda la suma de N$ 1.439.00 del padrón Nº 1107; que la firma Antonio Martín Godiño, adeuda la suma de N$ 990.00 del padrón Nº 1113, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 28 de febrero de 1983.

Considerando: que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímase a los deudores al pago de lo adeudado, notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — [illegible] Interventor, Coronel [illegible] — El Secretario General, José A. [illegible]

27) [illegible] 3|pub. [illegible] Mar.1º-v.mar.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
INTIMACION

Tacuarembó, 21 de enero de 1983.

R. 009. — Visto: Que la firma Aurelio González Méndez, adeuda la suma de N$ 35.00 del padrón rural Nº 413; que la firma Juan Artigas Muñoz, adeuda la suma de N$ 522.00 del padrón rural Nº 416; que la firma Celiar H. Da Silva, adeuda la suma de N$ 216.00 del padrón Nº 431; que la firma Modesto Ariel Porcile Chieza, adeuda la suma de N$ 13.249 del padrón rural Nº 432; que la firma Teodoro Pérez adeuda la suma de N$ 3.080.00 del padrón rural Nº 435; que la firma Teodoro Pérez, adeuda la suma de N$ 164.00 del padrón rural Nº 439;; que la firma Eduardo Pérez, adeuda la suma de N$ 7.00 del padrón rural Nº 442; que la firma Eduardo Pérez, adeuda la suma de nuevos pesos 41.00 del padrón Nº 443; que la firma Honoria Olivera de Cardozo, adeuda la suma de N$ 515.00 del padrón rural Nº 444; que la firma Teodoro Pérez Perdomo, adeuda la suma de N$ 18.576, del padrón Nº 445; que la firma Teodoro Pérez Perdomo, adeuda la suma de N$ 1.551.00 del padrón Nº 448; que la firma Hugo López, adeuda la suma de nuevos pesos 2.139.00 del padrón Nº 458; que la firma Honoria Cardozo, adeuda la suma de N$ 5.312.00 del padrón Nº 470; que la firma Ricardo López Shannon, adeuda la suma de N$ 3.708.00 del padrón Nº 472; que la firma Adelia Peña de Gauna, adeuda la suma de N$ 2.912.00 del padrón rural Nº 483; que la firma Nery Pírez Sánchez de Ramos, adeuda la suma de nuevos pesos 362.00 del padrón rural Nº 494; que la firma Ricardo López Shannon, adeuda la suma de N$ 3.708.00 del padrón Nº 497; que la firma Concepción Suanes de Piguillen, adeuda la suma de N$ 485.00 del padrón Nº 507; que la firma Justo García, adeuda la suma de nuevos pesos 6.831.00 del padrón Nº 512; que la firma Faustino Techera, adeuda la suma de nuevos pesos 77.00 del padrón Nº 514; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 31|1|1983.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

RESUELVE:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado, notificándolo en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º) Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Coronel Doroteo De León. — El Secretario General, José A. Cabrera.

27) N$ 267.20 3|pub. 3268 Mar.1º-v.mar.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
INTIMACION

Tacuarembó, enero 24 de 1983.

R. 013. — Visto: Que la firma Ruben Chaer Alejandro, adeuda a este Municipio la suma de N$ 2.079,00 del padrón Nº 704; que la firma Armita Abascal adeuda la suma de nuevos pesos 5.063,00 del padrón Nº 706; que la firma Nelson Gil Placeres y Hnos., adeudan la suma de N$ 197,00 del padrón Nº 732; que la firma Ermindo Abascal, adeuda la suma de N$ 444,00 del padrón Nº 749; que la firma Pedro Da Costa Pedrozo, adeuda la suma de N$ 6,00 del padrón Nº 750; que la firma José P. Leivas, adeuda la suma de N$ 44,00 del padrón Nº 754; que la firma Leonel González, adeuda la suma de N$ 273,00 del padrón Nº 755; que la firma Benicio Araújo, adeuda la suma de N$ 181,00 del padrón Nº 758; que la firma Anacleto Aristimuño, adeuda la suma de N$ 24,00 del padrón Nº 759; que la firma Silvano Pintos, adeuda la suma de N$ 44,00 del padrón Nº 761; que la firma Célica Fernández de Rodríguez, adeuda la suma de nuevos pesos 129,00 del padrón Nº 765; que la firma José Irigoyen, adeuda la suma de nuevos pesos 7,00 del padrón Nº 766; que la firma Blanca Nubia Arezo, adeuda la suma de N$ 368,00 del padrón Nº 774; que la firma Hortencia A. de Arezo, adeuda la suma de N$ 330,00 del padrón Nº 775; que la firma Ruben Chaer Alejandro, adeuda la suma de nuevos pesos 343,00 del padrón Nº 777; que la firma Hermenegildo Pírez, adeuda la suma de N$ 8,00 del padrón Nº [illegible]; que la firma Angela Churi de Losser, adeuda la suma de nuevos pesos [illegible] del padrón Nº [illegible]; que la firma Andrés [illegible] adeuda [illegible] nuevos pesos 4.607,00 del padrón Nº [illegible], que la firma Pedro [illegible]

de N$ 6,00 del padrón Nº 803; que la firma Angela Churi de Losser, adeuda la suma de N$ 7.158,00 del padrón Nº 807; que la firma Delvina Antúnez, adeuda la suma de nuevos pesos 1.349,00 del padrón Nº 811; que la firma Santiago María Otegui, adeuda la suma de N$ 272,00 del padrón Nº 815; que la firma Celestina Cardozo Fros, adeuda la suma de N$ 735 del padrón Nº 816; que la firma Benigno Fros Sotto, adeuda la suma de nuevos pesos 640,00 del padrón Nº 822; que la firma José María Duarte y Sra., adeuda la suma de N$ 41,00 del padrón Nº 823; que la firma Honorino Duarte Fros, adeuda la suma de nuevos pesos 6,00 del padrón Nº 828; que la firma Benigno Fros, adeuda la suma de nuevos pesos 714,00 del padrón Nº 847; que la firma Antenor Fros, adeuda la suma de nuevos pesos 2.045,00 del padrón Nº 848; que la firma Honorino Duarte Fros, adeuda la suma de N$ 41,00 del padrón Nº 852; que la firma Víctor Mederos, adeuda la suma de N$ 82,00 del padrón Nº 854; que la firma Zulli Mello Pérez y Hnos., adeuda la suma de N$ 238,00 del padrón Nº 860; que la firma Angela Cosella Churi de Lozer, adeuda la suma de nuevos pesos 2.550,00 del padrón Nº 868; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 29|2|983.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor, resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado, notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º) Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Doroteo de León. — El Secretario General, José A. Cabrera.

27) N$ 273,00 3|pub. 3269 Mar.1º-v.mar.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

INTIMACION

Tacuarembó, enero 19 de 1983.

R. 007. — Visto: Que la firma Pedro Omar Esteves Videla, adeuda la suma de N$ 24.963,00 del Padrón Rural Nº 248; que la firma Martín Tafernaberry, adeuda la suma de nuevos pesos 4.972,00 del Padrón Rural Nº 253; que la firma María L. González Saldías, adeuda la suma de N$ 4.991,00 del Padrón Rural Nº 256; que la firma Omar Arguinarena Arias, adeuda la suma de N$ 2.395,00 del Padrón Rural Nº 272; que la firma Pedro Biurra, adeuda la suma de N$ 15,00 del Padrón Rural Nº 282; que la firma Eugenio Y. Lagarmilla, adeuda la suma de N$ 20.094,00 del Padrón Rural Nº 290; que la firma Blanca Marta Teixeira, adeuda la suma de N$ 21,00 del Padrón Rural Nº 293; que la firma Luis A. Gutiérrez Mora, adeuda la suma de N$ 41,00 del Padrón Rural Nº 326; que la firma Luis Artigas Rivas Piquillen, adeuda la suma de N$ 42.294,00 del Padrón Rural Nº 327; que la firma Ismael Seguí Alamón y otros, adeudan la suma de N$ 331,00 del Padrón Rural Nº 336; que la firma Juan Bernabé Varela, adeuda la suma de N$ 701,00 del Padrón Rural Nº 389; que la firma Juan Artigas Muñoz, adeuda la suma de N$ 277,00 del Padrón Nº 398; que la firma Juan Artigas Muñoz, adeuda la suma de N$ 296,00 del Padrón Nº 399; que la firma Melitón Guzmán, adeuda la suma de N$ 38,00 del Padrón número 401; que la firma Ceferino Méndez, adeuda la suma de N$ 21,00 del Padrón Nº 412; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 31 de enero de 1983.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor, resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado, notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º) Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intedente Municipal Interventor, Cnel. Doroteo de León. — El Secretario General, José A. Cabrera.

27) N$ 156,00 3|pub. 3265 Mar.1º-v.mar.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

INTIMACION

Tacuarembó, enero 28 de 1983.

R. 013. — Visto: Que la firma Max Muller, adeuda a este Municipio la suma de N$ 13,00 del padrón Nº 1143; que la firma Esther Gil de Siqueira, adeuda la suma de N$ 15,00 del padrón Nº 1146; que la firma María M. Fontes de Martínez, adeuda la suma de N$ 12,00 del padrón Nº 1164; que la firma D. Mendaro, adeuda la suma de N$ 10,00 del padrón número 1168; que la firma Julián Hernández Farías, adeuda la suma de N$ 12,00 del padrón Nº 1195; que la firma Angel Moroy, adeuda la suma de N$ 104,00 del padrón Nº 1211; que la firma A. Rodríguez, adeuda la suma de nuevos pesos 344,00 del padrón Nº 1254; que la firma Rodelú Cortez Sánchez, adeuda la suma de N$ 249,00 del padrón Nº 1260; que la firma Genaro Núñez y otra, adeuda la suma de nuevos pesos 10,00 del padrón Nº 1265; que la firma Teodoro Ceballos, adeuda la suma de N$ 49,00 del padrón Nº 1268; que la firma Bernardino Caro, adeuda la suma de N$ 18,00 del padrón Nº 1276; que la firma Arancibio Rodríguez, adeuda la suma de N$ 458 del padrón Nº 1290; que la firma Nicanor Falcón Bica, adeuda la suma de N$ 104,00 del padrón número 1303; que la firma Eduardo Kuster, adeuda la suma de N$ 1.540,00 del padrón Nº 1327; que la firma Nicanor Requel, adeuda la suma de N$ 7,00 del padrón Nº 1335; que la firma Eulogio Da Luz, adeuda la suma de N$ 8,00 del padrón Nº 1347; que la firma María Amaya Dos Santos y otros, adeudan la suma de nuevos pesos 4.243,00 del padrón Nº 1361; que la firma A. Manzi y otro, adeudan la suma de N$ 430,00 del padrón Nº 1329; que la firma Sergio Rodríguez, adeuda la suma de N$ 71,00 del padrón Nº 1383; que la firma Walter López Larregui y otro, adeudan la suma de nuevos pesos 725,00 del padrón Nº 1393; que la firma María Sara Bellini Mullin, adeuda la suma de N$ 1.825,00 del padrón Nº 1435; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 28 de febrero de 1983.

Considerando: Que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados.

El Intendente Municipal Interventor, resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado, notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º) Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — El Intendente Municipal Interventor, Cnel. Doroteo de León. — El Secretario General, José A. Cabrera.

27) N$ 195,00 3|pub. 3266 Mar.1º-v.mar.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

INTIMACION

Tacuarembó, 21 de enero de 1983.

(Resolución 010)

Visto: que la firma Concepción Suanes de Piguillem, adeuda la suma de N$ 937,00 del padrón Nº 522; que la firma Rosendo Ferreira, adeuda la suma de N$ 59,00 del padrón Nº 541; que la firma Juan Bernabé Varela, adeuda la suma de N$ 416,00 del padrón Nº 554; que la firma Hugo López Shannon, adeuda la suma de N$ 14.305,00 del padrón Nº 563; que la firma Araújo de Clariget Elmira, adeuda la suma de N$ 5.873,00 del padrón Nº 566; que la firma Elmira Araujo de Clariget, adeuda la suma de N$ 529,00; que la firma Juan D. Ostria adeuda la suma de N$ 8.328,00 del padrón Nº 574; que la firma Juan A. Muñoz Morales, adeuda la suma de N$ 92,00 del padrón Nº 580; que la firma Franco Correa adeuda la suma de N$ 18,00 del padrón Nº 588; que la firma Hugo E. De León Rodríguez, adeuda la suma de nuevos pesos 1.463,00 del padrón Nº 609; que la firma Teodoro Pérez Perdomo, adeuda la suma de N$ 1.200,00 del padrón Nº 648; que la firma Washington Olaizola, adeuda la suma de nuevos pesos 5.032,00 del padrón Nº 649; que la firma Felicio Alvez, adeuda la suma de N$ 99,00 del padrón Nº 653; que la firma Basilicia M. de de León adeuda la suma de N$ 31,00 del padrón Nº 689; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 31 de enero de 1983.

Considerando: que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor,

Resuelve:

1º) Intímese a los deudores al pago de lo adeudado, notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º) Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º) Regístrese en el Decretero Municipal. — Coronel DOROTEO de LEON, Intendente Municipal Interventor. — José A. Cabrera, Secretario General.

27) N$ [illegible] 3|pub. [illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

INTIMACION

(Resolución 005)

Tacuarembó, 18 de enero de 1983.

Visto: que la firma Ruben Chaer Alejandro adeuda a este Municipio la suma de N$ 326,00 del padrón Nº 16 Rural; que la firma Narciso Borges, adeuda la suma de N$ 20,00 del padrón rural Nº 32; que la firma Apolinario Barrios, adeuda la suma de N$ 7,00; que la firma Juana Rodríguez de Coitiño, adeuda la suma de N$ 8,00 del padrón rural Nº 66; que la firma Solano Ríos adeuda la suma de N$ 45,00 del padrón rural Nº 78; que la firma Anastasio y Walter Urbina, adeuda la suma de N$ 108,00 del padrón rural Nº 104; que la firma Nicanor Cornejo Machado, adeuda la suma de N$ 60,00 del padrón rural Nº 150; que la firma Carlos Ríos, adeuda la suma de N$ 137,00 del padrón Nº 179; que la firma María Araújo de Sosa adeuda la suma de N$ 255,00 del padrón Nº 191; que la firma Martín Anacleto Colmán, adeuda la suma de N$ 78,00 del padrón Nº 194; que la firma Juvenal García adeuda la suma de N$ 6,00 del padrón Nº 202; que la firma Nueva Esperánaz S.A. adeuda la suma de N$ 7.841,00 del padrón rural Nº 205; que la firma Luis Mungay Alamón y Hnos., adeuda la suma de N$ 12,00 del padrón rural Nº 206; que la firma María Rosa Díaz Méndez, adeuda la suma de N$ 187,00 del padrón rural Nº 210; que la firma Moreno, Tomás, adeuda la suma de N$ 53,00 del padrón rural Nº 217; por concepto de impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda, al día 31 de enero de 1983.

Considerando: que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º Pase a Asesoría Letrada y Escribanía Municipal para su notificación y cobro ejecutivo si correspondiere.

3º Regístrese en el decretero municipal. — Coronel DOROTEO de LEON, Intendente Municipal Interventor. — José A. Cabrera, Secretario General.

27) N$ 156.00 3|pub. 3263 Mar.1º-v.mar.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

INTIMACION

(Resolución 021)

Tacuarembó, 3 de febrero de 1983

Visto: que la firma Nicanor Falcón Bica, adeuda a este Municipio la suma de N$ 1.930,00 del padrón Nº 1.443; que la firma Benigno Cabrera adeuda la suma de N$ 334,00 del padrón Nº 1462; que la firma T. Mattos Rodríguez Saldanha, adeuda la suma de N$ 126,00 del padrón número 1477; que la firma Nicanor Cabrera, adeuda la suma de N$ 142,00 del padrón Nº 1483; que la firma Osorio Piñeiro, adeuda la suma de N$ 96,00 del padrón Nº 1511; que la firma Daré Dufrechau adeuda la suma de N$ 12,00 del padrón Nº 1517; que la firma Elbio De Freitas, adeuda la suma de N$ 672,00 del padrón número 1531; que la firma solina Cuello, adeuda la suma de N$ 13.270,00 del padrón Nº 1555; que la firma Isolina Cuello de Modernell, adeuda la suma de N$ 10.337,00 del padrón Nº 1563, que la firma Luis C. Aguiar Azanza, adeuda la suma de N$ 1.254,00 del padrón Nº 1590; que la firma Luis C. Aguiar Azanza, adeuda la suma de N$ 1.440,00 del padrón Nº 1591; que la firma Valentín Hernández Abelenda, adeuda la suma de N$ 400,00 del padrón Nº 1598; que la firma Fermín Rodríguez, adeuda la suma de N$ 234,00 del padrón Nº 1612; que la firma Ebers Lima, adeuda la suma de N$ 1.411,00 del padrón número 1615; que la firma Manuel Legelen, adeuda la suma de N$ 357 00 del padrón Nº 1630; por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, según liquidaciones adjuntas practicadas por el Departamento de Hacienda al día 28 de febrero de 1983,

Considerando: que dichos adeudos impositivos aún no han sido cancelados,

El Intendente Municipal Interventor

Resuelve:

1º Intímese a los deudores al pago de lo adeudado notificándolos en forma dentro del plazo de diez días, a partir del momento en que la presente resolución sea recibida por Asesoría Letrada y Escribanía Municipal.

2º [illegible]

3º [illegible] Decretero Municipal. — Coronel DOROTEO de LEON, [illegible]

27) [illegible]

23—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MIKTAL S.A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Victor Rodríguez de Vecchi se hace saber que MIKTAL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye MIKTAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será A Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrotecnia, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación exportación, comiciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital:

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades conpetentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cablé o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las norma legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, eses día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Daniel Pérez y/o a la señorita Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 20 de agosto de 1982.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Benita Ramos.

Certifico que I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 12.907 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y dos.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

21.508.— Montevideo, diciembre 15 de 1982.— Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MIKTAL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Fíjase un plazo de 180 días para la integración y suscripción de los porcentajes mínimos de capital.— Hon. N$ 2.500.00.— Víctor Rodríguez de Vecchi.— Escribana Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las 11.16 horas con el Nº 768 al Fº 4909 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Miguel Angel Cacciatori.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 2 de febrero de 1983.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 2.741.00 — 2351 — 1 pub.

BLUNEL S.A.

Soriano 887 (P. 4 E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Berlangieri, se hace saber que BLUNEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se contituye BLUNEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Monte-video, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televi-

sión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Daniel Pérez y/o a la señorita Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 10 de agosto de 1982.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Benita B. Ramos.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco de la República, hoy es N$ 12.81 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos.— Esther Rozaner de Perelman, Escribana.

17.870. Montevideo, 27 de octubre de 1982. Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de BLUNEL SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7 de la ley 11.073, fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 al respecto a la suscripción e integración de capital. Expídase certificado, comuníquese y publíquese, practíquense desgloses y archívese. (H. Fictos N$ 3.000.00) Berlangieri.— Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15:44 horas con el Nº 625 al Fº 4199 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo Marichal.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 1982.— Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 4.111.00 — 23[illegible]

EVENTO S. A.

Avda. 18 de Julio 962, (Piso [illegible], Esc. [illegible])

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "EVENTO S. A. "Estatuto" (Ficha E [illegible] del año 1982) se hace saber que ante esta Oficina se presentó EVENTO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo [illegible] se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EVENTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es. A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Órgano Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. [illegible]

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser reprseentados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facutades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto Civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir aciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento) ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, Avda. 18 de Julio 952 P. 1 Apto. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar. Escribano.

426. — Montevideo, febrero 9 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de EVENTO SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Troise. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el día 11 de febrero de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres a la 9.28 horas e inscripta en este Registro con el Nº 14 al Fo. 72 del Lo. Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 477.00 — 2984 — 1 pub.

KLORAN S. A.

Avda. 18 de Julio 962, (1er. P., Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: KLORAN S. A. - Estatutos (Ficha E, Nº 1004, año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó KLORAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese KLORAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o porcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de

la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de Ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurría y|o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes *solicitan la certificación notarial* de sus firmas. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cuneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores: Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cuneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio Nº 962 P. 1, Apto. 2, y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. — En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

72.— Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KLORAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. —Troise. — Andrés Paselle. — La providencia que antecede fue notificada a la interesada en 7 de febrero de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 9.49 horas e inscripta en este Registro con el Nº 35, al folio 168 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 484.00 — 2985 — 1 pub.

GRIFFITHS S. A.

Avda. 18 de Julio 962 (P. 1, Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GRIFFITHS S. A. - Estatuto" (Ficha: E, Nº 1024), se hace saber que ante esta oficina se presentó GRIFFITHS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese GRIFFITHS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago

bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado últi al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. — Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo — J. H. Ragni — Aníbal Malvar, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son autéticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores, Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962 P. 1 Apto. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmer Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar. Escribano.

422. — Montevideo, febrero 9 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de GRIFFITHS SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Troise. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 9.30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 16 al Fo. 82 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

N$ 484.00 — 2988 — 1 pub.

ENCLOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Avda. 18 de Julio 962, 1er. piso, Esc. 2

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ENCLOS S. A. - Estatutos (Ficha E. Nº 898 año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó ENCLOS S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENCLOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al inciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cicuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Miguel Muniagurris y/o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de julio de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cuneo. — J. H. Ragni. — Aníbal Malvar, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cuneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Avda. 18 de Julio 962, piso 1º, apto. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — **Hay un signo** notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar. Escribano.

428. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ENCLOS SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Troise. — Andrés Paselle. — La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 11 de febrero de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 9:29 horas e inscripta en este Registro con el Nº 15 al Fº 77 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 2987 — 1 pub.

KILATE S. A.

Avenida 18 de Julio 962 (Piso 1, Esc. 2)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: KILATE S. A., "Estatuto" (Ficha E. Nº 1008, año 1982), se hace saber que ante esta oficina se presentó KILATE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese KILATE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto, e inscribir la sociedad en oficinas pertinentes. Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de julio de 1982.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en Avenida 18 de Julio 962, Piso 1, Apto. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial: Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

420. — Montevideo, febrero 9 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de KILATE SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Troise. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 11 de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las 9.31 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 17, al Fº 87 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 484.00 — 2989 — 1|pub.

FIAT CONCORD URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210334050014)

Colonia 2249

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/81

ACTIVO

Disponibilidades	2:498.864.05	
Créditos por ventas	9:216.743.34	
Otros créditos	1:008.851.39	
Bienes de cambio	12:906.525.94	
Bienes de uso	1:178.197.70	
Total Activo		26:809.182.42
Cuentas de orden y contingencias		540.998.00

PASIVO

Deudas comerciales	16:463.164.33	
Deudas diversas	7:494.463.85	
Previsiones	990.544.54	
Capital social	2.500.00	
Ajustes al patrimonio	584.770.10	
Reservas	275:993.37	
Resultados acumulados	997.746.23	
Total Pasivo y Patrimonio		26:809.182.42
Cuentas de orden y contingencias		540.998.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31/12/81

Ingresos operativos		105:462.332.84
Costo de los bienes vendidos		90.813.379.73
Resultado bruto		14:648.953.11
Gastos de Administración y ventas	—	13:287.789.24
Resultados diversos	+	197.408.27
Resultados financieros	—	1:480.594.77
Resultados extraordinarios	+	123.815.68
		[illegible]

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de agosto de [illegible].

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados, según consta en Fos. 13 y 14 del Libro copiador de [illegible] y copiado en Libro Inventario Nº 2, Fos. 3 y 4 y Libro Inventario Nº 2, Fo[illegible]. Se resolvió que las utilidades pasen a Fondo de Reserva.

N$ [illegible] — [illegible] — 1 pub.